Año 33 - Nº 502 BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1914 Tomo 51

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Los tropismos en los escolares (*)

Nada puede escapar a la ley general del equilibrio universal, y, si por una causa u otra, se rompe este equilibrio, todo tiende a restablecer de nuevo la armonía. De manera general, tienen los animales estructura simétrica, y el aparato motor trabaja igualmente de una parte y de otra del plan de simetría. Hay correlación notable entre el crecimiento de un punto del cuerpo y el del punto simétrico, y todo concurre a la conservación de la simetría de las formas. Si, por una amputación se destruye la simetría del cuerpo de un animal, se tiende a destruir, al mismo tiempo, su equilibrio; pero, al cabo de cierto tiempo, se restablece de nuevo la simetría, y esto por diversos procedimientos. Esta es la ley del equilibrio de las formas animales, de Przibram, de Viena.

A un pequeño crustáceo isópodo, el *Asellus aquaticus*, se le corta simultáneamente las dos antenas a niveles diferentes; ahora bien, una crece más rápidamente que la otra, y la igualdad se obtiene aún antes del fin del crecimiento de estos órganos. Se puede no cortar más que uno de los dos órganos simétricos: vuelve a brotar, pero en general con tallo y diferenciación menores, y muy pronto el órgano simétrico propende a sufrir una atrofia que se manifiesta en la muda siguiente. De este modo, si a un cangrejo se le corta el dedo de una pata o tenaza, renace más pequeño y sin uñas; en cuanto muda el animal, el dedo correspondiente de la pata o tenaza opuesta pierde su diferenciación y de dentado que era, se vuelve liso. En la larva de hidrófilo, las mandíbulas tienen normalmente dos dientes; se le fracciona una: renace sin dientes, pero asimismo la mandíbula opuesta no tiene ya, después de la muda, más que un solo diente.

En los tropismos estudiados sobre todo por Loeb, el ilustre

(*) Informe presentado al Primer Congreso de Paidología, en Bruselas.

biólogo norteamericano, se trata del mantenimiento del equilibrio en la simetría de la excitación de uno y de otro lado del cuerpo: *dos puntos simétricos deben recibir excitación simétrica.* Si el cuerpo se desvía de esta posición de equilibrio, tiende a volver a él por movimientos geotrópicos, por la gravitación, heliotrópicos por la luz, termo y quimiotrópicos por la temperatura y las reacciones químicas, y por los movimientos positivos o negativos en relación a la causa de excitación. Los tropismos, como dice Bolm, son los resultantes de disimetrías funcionales, son la consecuencia de la disposición bilateral de las diversas piezas de la máquina animal.

Según *Verworn* (1889), para que los fenómenos trópicos (o tácticos) se produzcan en los organismos que se mueven en libertad, es indispensable que existan diferencias en la excitación en los diferentes puntos del cuerpo, de donde se origina su teoría general de las acciones directoras producidas por *excitaciones unilaterales*, o bien de intensidad desigual en dos sitios de la célula en la vida libre. Sólo una excitación desigual puede ordenar una dirección de movimiento.

El mecanismo de los fenómenos trópicos (tácticos) procede necesariamente de la posición en eje y del modo de movimiento especial a cada organismo. Asi es que todos los organismos que, en su estado normal, se mueven en la dirección de su eje longitudinal, deben, bajo la influencia de la excitación, adquirir esta posición referente a su eje, antes de orientar sus movimientos en sentido determinado.

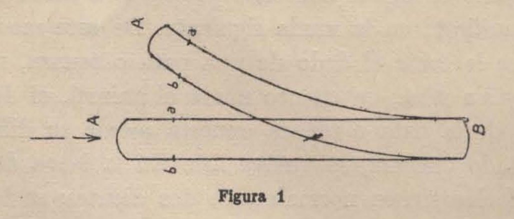


Figura 1

Sea AB, dice Soeb, un animal de simetría bilateral, un gusano, por ejemplo, cuya cabeza A está dirigida hacia la luz, cuyo eje del cuerpo es paralelo a los rayos luminosos, y sean *a* y *b* dos puntos simétricos cualesquiera de la superficie del cuerpo.

Estos dos puntos son heridos del mismo modo por los rayos luminosos, y reciben de su parte igual excitación; no hay ninguna razón para que la tensión muscular del cuerpo sea mayor de un lado que del otro. Supongamos que accidentalmente tome la posición AB; el punto *b* recibe entonces más luz que el punto *a*: el cuerpo tendrá tendencia a inclinarse del lado opuesto a la inclinación accidental, es decir, a enderezarse. Si el cuerpo excede la posición de equilibrio, tiende a volver a él inmediatamente por el mismo mecanismo: asi se puede observar a veces oscilaciones alrededor de la posición de equilibrio, que recuerdan las del péndulo oscilando a cada lado de la vertical.

El animal es *positivamente* trópico (o táctico) cuando se dirige en el sentido en que es solicitado por las excitaciones; es negativamente trópico (táctico) cuando se dirige en sentido inverso, y, por consiguiente, se aleja del centro de la excitación.

Una actinia (Cerianthus) colocada en un vaso en diferentes posiciones, propende siempre a orientar su cuerpo de manera que la cabeza arriba y el pie abajo se vuelvan en el sentido de la gravitación. El pie toma esta dirección aún cuando está separado del resto del cuerpo; posee pues, irritabilidad geotrópica propia (Loeb).

Se admite actualmente en fisiología, que la orientación geotáctica en los animales superiores, se hace en un órgano especial que está situado en los canales semi-circulares del aparato auditivo, y que ejerce acción sobre la equilibración del cuerpo con relación a la gravitación, y en los otolitos en los animales inferiores.

Dodart (1700) fué quien atrajo la atención sobre la *afectación de la perpendicular notable en los tallos y en las raíces de las plantas*. La raíz y el tallo, salidos de un grano, se orientan verticalmente y en sentido inverso. Si son apartadas de su posición, en lugar de extenderse en línea recta, se encorvan y recuperan pronto su dirección habitual. *Knight* fué el primero que, en 1806, se propuso establecer que se trata aquí de un efecto de gravedad, por medio del *clinostat*, un disco girante, sobre el cual colocaba gérmenes de habichuelas. *Verworn* atribuye a *Priestley* la primera observación del heliotropismo; pero no fué cuidadosamente analizada sinó en 1878 en el trabajo de Wilsner.

Wortmann ha verificado que las células del lado más fuertemente iluminado de la planta, tienen un protoplasma muy denso. En las de la región diametralmente opuesta, el protoplasma es más rico en agua, y probablemente más extensible, de donde resulta una retracción de los tejidos expuestos a la luz y una extensión de los tejidos menos iluminados. Así es que según *Loeb*, en un organismo de simetría bilateral, una desigualdad de iluminación provocaría una contracción de los músculos del lado iluminado. La excitación luminosa obraría más particularmente sobre la extremidad oral, y ésta se orientaría de manera de hacer idéntica la influencia luminosa de las regiones simétricas.

Una vez conseguido este resultado, el individuo, o bien permanece inmóvil, o cambia de puesto, según la dirección de los rayos incidentes, o se aleja en sentido inverso.

Los órganos vegetales perciben en alguna manera la dirección de la gravedad, dice Leo Errera, mi ilustre y lamentado maestro, y se encorvan cuando se las desvía de su posición normal; la caulícola se yergue, la radícula se encorva hacia abajo, y la *inclinación se localiza principalmente en la zona de crecimiento.*

Quien quiera que cultive plantas en habitaciones, ha visto las yemas recientemente brotadas orientarse siempre hacia la ventana. De ello resulta, en nuestras casas obscuras y frías, con luz unilateral, para hacer que la planta se extienda según la vertical, la necesidad de cambiar de lugar, cada tanto tiempo, la vasija que la contiene; de esta manera se expone sucesivamente a la luz los diversos costados del tronco o del tallo. Al aire libre, o en un invernáculo en donde la luz viniera de todos lados, la planta estará bañada por irradiaciones vivificantes, y no se deformará lastimosamente.

Un hermoso ejemplo de heliotropismo proporcionan las *Gencianas azules.* Si en un bello dia de verano, se observa a esas flores, se vé el orificio de sus corolas dirigirse constantemente hacia el sol, y seguir lentamente al astro en su carrera. Muchas flores llamadas «trópicas» se abren o se cierran, según la intensidad del calor y de la luz que reciben. Basta transportar flores de *tulipan,* o el azafrán, *crocus,* a un espacio calentado, dice Errera, para provocar su expansión en pocos minutos. Esta última planta presenta una sensibilidad extremada, reaccionando con varia-

ciones de medio grado. Y el pasaje de una nube por el sol, puede traer el cierre de las flores de *Erythrorium* y de los capítulos de ciertas compuestas.

Estos movimientos se ejecutan por medio de un crecimiento desigual de las dos fases de los pétalos, y no son posibles sinó en tanto que dura el crecimiento.

En muchas plantas, las flores se abren y se cierran a horas fijas, poco más o menos; sus hojas presentan posiciones igualmente variables, según los momentos del día; esto es lo que se llama movimientos nictitrópicos.

En cuanto a las hojas, sus oscilaciones periódicas consisten, casi exclusivamente en un amplio ensanchamiento durante el día, en replegarse más o menos completamente durante la noche; son alternativas de estado *de vigilia y de sueño.*

En todos los casos, el efecto de estos movimientos es ofrecer durante el día una superficie ampliamente expuesta a la luz lo que acarrea una asimilación clorofílica más intensa, y de presentar durante la noche una superficie expuesta más reducida, lo que asegura una radiación térmica menor, un enfriamiento menor. Todo acontece como si la planta expusiera sus hojas a la luz y las protejiera contra el frío.

Se observa el fenómeno de heliotropismo con mucha claridad en las plantas siguientes, estudiadas en el trabajo de Wilhem Figdor, «Versuche über die heliotropishe Empfindlichkeit der Pflanzen (Denkschriften der Kais. Akad d. Wiss. XXXIX, 45, 1893).»

Vicia Sativa, *Amarantus melancholicus ruber* (*tortorum*) *Impaticus balsamina*, *Mirabilis jalappa*, *Centaurea cyanus*, *Helianthus annum*, *Papaver poloniflorum*, *Reseda odorata Helichrysum monstruosum*, *Raphanus sativus*, *Salpiglonis sinuata* (variabilis); *Lepidium sativum*, *Capsicum annuum*, *Iberis forestieri*, *Ridens tripartita*, *Cynoglossum officinalis*, *Dunaria biennis*, *Picea excelsa*, *Dianthus chinensis*, etc.

Bueno sería ver en todas las casas, y sobre todo en todas las escuelas, muchas de esas plantas heliotrópicas, que los maestros y los niños tendrán constantemente a la vista, y que serán para ellos, como lo es la brújula, indicadores del poder eterno de las irradiaciones del Astro del Día. Como ellas, el niño es el

adorador del Sol, y ama apasionadamente sus irradiaciones; mediante ellas se expande, contrayendo sus músculos, dilatando sus pulmones, oxidando su sangre por medio de la respiración activada, absorviendo por la piel la vitalidad de sus rayos, y exhalando por ella, bajo el Sol vivificante, las excreciones perjudiciales a su organismo.

Toda célula, pues, es irritable. Los diversos estimulantes provocan un desarrollo normal, mientras obran dentro de ciertos límites de intensidad en tiempo oportuno, sobre cada parte de la célula. Los mismos agentes se convierten en patógenos, cuando hay, en su intervención, error de tiempo, de lugar, de grado, dice Pablo Vuillemin. La perturbación ocasionada por un excitante anormal, no es proporcionable al poder de este agente, sinó que está subordinada a la predisposición de las células impresionadas, y produce, según las circunstancias, efectos diametralmente opuestos.

Las condiciones generales de la existencia para todo ser viviente, vegetal o animal, dependen del medio en el que este sér se halla colocado. Toda modificación de las calidades físicas del medio exterior, refleja sobre los fenómenos de la vida. El calor, la luz, la humedad, la electricidad, el sonido, la presión barométrica, los movimientos del aire obran en conjunto o separadamente sobre el organismo viviente. Mientras las variaciones exteriores se mantienen dentro de ciertos límites, la vida no está comprometida. Pero si uno de los agentes llega a exceder un grado determinado, si la temperatura exterior, por ejemplo, baja o se eleva más allá de un punto dado, las funciones vitales están comprometidas, y, *según que la acción haya sido local o general, una parte del cuerpo o hasta todo el organismo, será profundamente alterado, y a veces atacado de decaimiento y degeneración y hasta le llegará la muerte.*

La columna vertebral es la parte más importante, bajo el punto de vista de la lucha contra la acción de la gravedad, que, como en la caulícola, se inclina cuando se la aparta de su posición normal, y que, en el hombre está vertical durante el día y horizontal durante la noche. Es la zona más activa del crecimiento del sér, y en la mayor parte de los animales se orienta de manera simétrica a las excitaciones del medio. Por la posición vertical

del sistema nervioso, la médula espinal y el encéfalo, es por lo que el hombre se yergue por encima de todo lo que vive, pero también es por esta estación de pie por lo que se desequilibra más y más, y se convierte en un verdadero hemipléjico porque sigue la ley del menor esfuerzo y hace todo con la mano derecha, un poco más fuerte por naturaleza.

Los niños están clavados en su posición de sentados en los bancos de las escuelas, en la época en que el raquis está en pleno crecimiento, y además están sentados con sólo el lado izquierdo vuelto hacia la fuente de las irradiaciones luminosas, térmicas y químicas. Para restablecer el equilibrio de excitación, la médula ejecuta los movimientos simpáticos o reflejos, y el niño se vuelve hacia la ventana, se mueve, cambia constantemente de lugar, y sobre todo en primavera; pero bajo la mano severa de su maestro y poco a poco, se inmoviliza en su banco de tortura. Pero la columna vertebral, que debe dirigir la vida entera del organismo, no permanece indiferente, y se inclina más y más, tanto más cuanto que el lado derecho del niño, siempre en las sombras, realiza sólo los trabajos dinámicos, mientras que el lado izquierdo, vuelto hacia la luz, se encuentra en una contracción estática, siendo el asiento del centro de gravedad, y soportando el peso del cuerpo. La escoliosis, la terrible escoliosis, doblega asi la médula espinal de nuestros niños. El funcionamiento del corazón, de los pulmones y del estómago se vé seriamente dificultado. Las desviaciones antero-posteriores del raquis en las que la inclinación tiene su convexidad vuelta hacia atrás, la cifosis y la escoliosis, o inclinación hacia adelante, la lardosis, todas esas desviaciones del raquis, no son producidas sinó por la falta de los rayos complejos del sol, por la falta de oxidación, por la falta de movimientos simétricos, por la actitud de estar sentado permanente en los niños, por la iluminación asimétrica unilateral del pequeño cuerpo en crecimiento, y no se curan más que con la restitución de estas cosas de que están privados. Y, me atrevo a decirlo, estas enfermedades, así como algunas otras, me parecen como la defensa del organismo, que, colocado en condiciones anormales que producen el desequilibrio anormal del cuerpo, tratan de restablecerlo sin esfuerzo muscular. La miopía se desarrolla a causa de la inferioridad del alumbrado, a causa de

la visión cercana de los caracteres de imprenta, y de la letra pequeña y poco conforme a las exigencias de los movimientos amplios del niño; la costumbre de mirar lo que se escribe, que no es necesaria en este acto, antes que nada, muscular; la fatiga causada por la posición de estar sentado; la falta de horizontes extensos. El astigmatismo, el estrabismo y la miopía debilitan de esta manera, los ojos de águila del niño, y el terrible encorvamiento, la escoliosis, concomitante con la anemia y la tuberculosis, se instala solapadamente. Si se abandonara el niño a su instinto, si se le permitiese los movimientos libres, se orientaría simétricamente de frente o de espalda hacia las irradiaciones, como hacen todos los seres vivientes, que no están fijos, por ejemplo, los microbios, bacterias, anfibios, peces, animales superiores. Pero en la escuela, donde está clavado sobre su banco, se agobia y se deforma como una planta.

La actividad de entrambos lados del organismo, de los dos órganos de los sentidos, de las dos manos, establecería el equilibrio del sér entero, y la posición normal de la columna vertebral, tanto más cuanto que en estas condiciones el trabajador, niño o adulto, se orientaría simétricamente frente a la fuente de excitación.

Durante la noche, el reino de la gravitación, el sistema nervioso, privado de las irradiaciones que lo excitan durante el día, debería rendirse en los brazos de Morfeo, el dios de la noche, el dios del sueño y del geotropismo, que aduerme todo lo que vive, (para nosotros el sueño no es más que la reacción intensa del geotropismo). La vida civilizada crea artificios de excitación para prolongar el día de actividad agotadora, lo que produce verdadero desequilibrio mental y físico en el hombre. Los niños deben dormirse poco después de la puesta del sol, con la cabeza hacia el norte, los pies hacia el sud, colocada la columna vertebral en esta dirección de reposo, (se comprende que esto es en el hemisferio boreal). Las transformaciones químicas y la energía vital, almacenadas durante el dia bajo los rayos del sol, son en los misterios de la noche, como entresacadas, alineadas, y utilizadas por el trabajador infatigable que vela como la mejor de las madres por regularizar las funciones de la vida, del organismo entero, durante su sueño.

Con los primeros rayos del sol, que despiertan y atraen a sí todo lo que vive, debe el niño también despertarse (1).

El niño posee con frecuencia desde el primer día, dice Preyer, la facultad de dirigir la cabeza hacia los objetos iluminados, de manera que estos puedan hacer impresión sobre ambas retinas. La mirada del niño se dirige hacia la bujía, si se la tiene ante él en la dirección conveniente. La luz asaz viva del día, es buscada por el niño, que vuelve vivamente la cabeza hacia la ventana cuando se le aleja de ella. Esta rotación de la cabeza se produce regularmente al sexto día; el sexto fué ejecutada varias veces, y, cada vez que el rostro se dirigió hacia la ventana, se manifestaron signos inconfundibles de satisfacción, así como ante la vista de objetos claros y brillantes, que con frecuencia, provocan en el niño alegría ruidosa.

Hüssmanl observó una noche del segundo día, en algunos niños nacidos (dos meses) antes de tiempo, que la cabeza, que fué desviada de la ventana por un cambio de posición, se dirigía nuevamente a la luz. Este hecho fué igualmente observado por Preyer en niños nacidos en tiempo, el sexto día.

El día décimo cuarto, y más tarde también, se nota que el niño mira, con preferencia marcada, hacia arriba, hacia el claro cieloraso. Pero esta tendencia a mirar hacia arriba, por la cual el pequeñuelo humano se distingue esencialmente del pequeñuelo de los animales, es, sin duda, resultado de su posición horizontal en los brazos de su madre o de su nodriza, dice Preyer. Más tarde aún, las sensaciones luminosas (árbol de Navidad, cubierto de numerosas bujías, una lámpara, una cadena de oro brillante, marcos dorados, que la luz de la lámpara volvía muy relucientes) provocaban la alegría en el niño.

El día sexagésimo segundo, el niño miró durante cerca

(1) Hufeland ha dicho con razón: «El hombre no disfruta jamás del sentimiento de su existencia con tanta pureza y perfección, como en una mañana hermosa; el que no aprovecha de ese bello momento, pierde la juventud de la vida». A esta consideración, (M. Reveillé — Paris), agrega la del tiempo que se gana; pues el trabajo de la mañana no fatiga como el de la tarde, y se prolonga así, sin peligro, la existencia. En efecto, alguien ha hecho la observación de que, levantándose todos los días dos horas más temprano, por ejemplo, a las 6 en vez de a las 8, sumaría esto, al cabo de cuarenta años, un total de veinte mil doscientas horas, o tres años, ciento veintiun días y dieciseis horas, lo que daría ocho horas más por día, durante diez años, en cuyo transcurso se puede cultivar ampliamente el espíritu».

Y si se multiplica estos datos por el número de habitantes de la tierra, ¡cuánta longevidad se aumenta!

de media hora, y con gritos de alegría no interrumpidos, una lámpara que se balanceaba con movimiento rítmico. Dirigía sus ojos, ora a la derecha, ora a la izquierda, pero no seguían cada oscilación de la lámpara. Loeb ha observado, colocando en un cuarto, cerca de la ventana cerrada, tallos de rosales o de cinerarias infectadas de pulgones, que, cuando las plantas llegan a secarse, y los afidios ápteros se transforman en insectos alados, en seguida abandonan las plantas, vuelan hacia la ventana, y chocan contra los vidrios. Puede entonces recogerse en un tubo de ensayo 50 o 100 de ellos, poco más o menos, desprendiéndolos por medio de una pluma o de un escalpelo. Si los animales están en buen estado, y la luz no es demasiado débil, es posible demostrar que la trayectoria les está impuesta fatalmente por la luz. Los animales se sitúan de manera que su cabeza esté dirigida hacia la fuente luminosa, y se aproximan a ésta en línea recta. En un tubo de vidrio, van hacia la luz, hasta que se encuentran detenidos en su marcha. Llegados a la extremidad del tubo, se acumulan allí y permanecen apretados unos contra otros. Cuando se vuelve el tubo de 180°, los animales se dirigen de nuevo en línea recta, hacia la fuente luminosa, y no se detienen más que en la extremidad del tubo, (*Loeb.* Heliotropismus der Tiere und seine Uebereinstimmung mit dem Heliotropismus der Pflanzen, Wurzburg, 1818). Así es cómo Loeb demuestra que la trayectoria les es impuesta por la luz tan fatalmente como lo está la dirección de la marcha de los planetas por la fuerza de gravedad. Según *Loeb*, dos factores determinan, en las condiciones mencionadas, los movimientos de progresión del animal, la estructura simétrica, por una parte, y la acción protoquímica por la otra. Es sabido, en lo que concierne a la acción protoquímica de la luz, que gran número de reacciones químicas presentadas por los cuerpos orgánicos e inorgánicos, y en particular las oxidaciones, están influenciadas por la luz.

La luz es susceptible de determinar el desdoblamiento, la transposición, la transformación y la síntesis de las combinaciones carbonadas. De la misma manera que los derivados halógenos de la plata se descomponen por el desprendimiento de plata lo mismo bajo la influencia de la luz, los ioduros alcohólicos, por ejemplo, son totalmente destruídos, el iodo se separa y los líqui-

dos primitivamente incoloros pasan al amarillo, después al pardo obscuro, asimismo también el ioduro de mercurio etilo se transforma en las mismas condiciones en ioduro de mercurio y en *butane*. Existe gran número de otras combinaciones orgánicas que, como la experiencia nos lo enseña, se descomponen más o menos rápidamente cuando se las expone a la luz del sol.

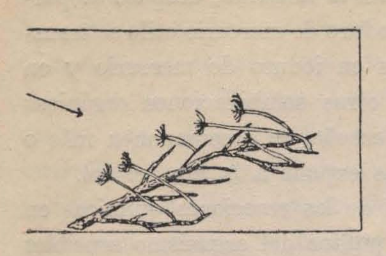
La luz modifica la celeridad de las reacciones químicas en las células de la retina, u otros puntos del organismo sensibles a la luz: aumentando la luz, aumenta la rapidez de ciertas reacciones químicas, de las oxidaciones, por ejemplo, según una ley determinada, aunque aún poco conocida (*Loeb*).

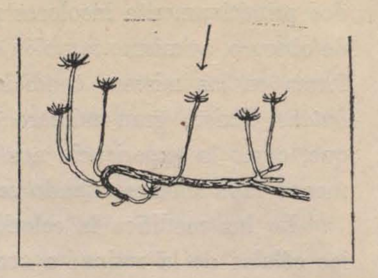
Así ambas retinas, que son simétricas, presentan los mismos cambios, en tanto que los puntos de la piel, que no son simétricos, son el sitio donde se realizan otros cambios. Pero los puntos aislados de la retina, no son tampoco químicamente equivalentes. Las observaciones retinales sobre el color púrpura, sobre las diferencias de la sensibilidad respecto a los colores de la mancha amarilla (forea centralis) y de las partes periféricas de la retina, demuestra que, en ambas retinas, los puntos simétricos son químicamente semejantes, y no lo son los puntos no simétricos.

Ahora, si ambas retinas reciben cantidad desigual de luz, las reacciones químicas, las oxidaciones orgánicas en las que reciben más son aceleradas con relación a la otra, y por consiguiente hay modificaciones químicas más considerables en uno de los nervios ópticos que en el otro. Esta desigualdad de las reacciones químicas se transmite de los nervios sensibles, a los músculos dotados de actividad propia afectados por aquellos, y estos músculos presentan actividad mayor de un lado que de otro, lo que acarrea necesariamente, el cambio de la dirección seguida por el animal.

En el fototropismo, los ojos no son indispensables, pero las reacciones heliotrópicas suponen la presencia en los tejidos de las substancias foto-sensibles. Estas substancias, dice *Loeb*, pueden existir sin que existan ojos.

Si es verdad que los ojos no pueden funcionar, sin contener substancias foto sensibles, no es cierto que, donde quiera que haya tales substancias, deba haber ojos. La influencia de la luz





Figs. 2 y 3. — Eudendrium o colonia ramificada de hidras marinas: las cabezas de las ramificaciones se orientan netamente hacia la luz. (Según Loeb).

se ejerce más fuertemente en la región oral que en el resto del cuerpo. La región cefálica es, en alguna manera, más sensible que la demás del cuerpo; del mismo modo, en la región cefálica los ojos son dos puntos simétricos más sensibles que los otros.

Radl y *Bohn* fueron sorprendidos por experimentos harto curiosos, de los cuales *Loeb* había sido iniciador. En un crustáceo, en un insecto, agitando u obscureciendo uno de sus ojos, se obtiene frecuentemente un movimiento de desviación, que se practica ya en un sentido, ya en otro. *Nuel* da la explicación siguiente: En los antropoides, los órganos fotoreceptores de un lado ejercerían sobre los músculos del mismo lado, una acción tónica, contrabalanceada por la acción análoga del otro lado. Suprimida una de ellas, la otra se vuelve predominante. Por una claridad desigual de los dos ojos es como Bohn explica un caso particular, aquél en que un animal es atraído por una pantalla negra.

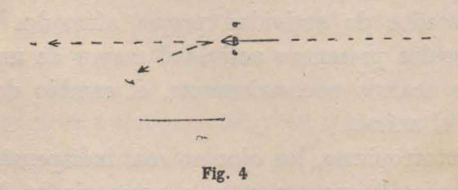


Fig. 4

Binet había reconocido que ciertas alteraciones unilaterales o ciertas excitaciones asimétricas en los tegumentos de los apéndices de los órganos sensoriales bastan para producir en los insectos movimientos de desviación consistiendo la causa primitiva en una excitación desigual de ambos lados del cuerpo.

Magendie ha verificado que, cuando se extirpa la porción del cerebro designada por los anatómicos con el nombre de cuerpo estriado, cuando se destruye pues, la simetría del sistema nervioso, el animal no es ya dueño de sus movimientos, y propende a inclinarse hacia adelante de manera irresistible. Si se hiere ambos lados del cerebelo, se vé al animal caminar, nadar, y hasta volar, pero de manera irregular y desordenada, y sin que pueda nunca marchar hacia adelante. Cuando se corta verticalmente uno de los lados del cerebelo, el animal se pone en seguida a girar lateralmente sobre sí mismo del lado herido y a veces, de manera tan rápida que dá más de sesenta vueltas por minuto, probablemente para restablecer el equilibrio interrumpido.

Estos hechos demuestran que el cerebelo y las partes vecinas, tienen, entre otras funciones, las de regir los movimientos de locomoción y de su equilibrio.

Pero parece que mucho tiempo antes que *Binet* y antes que *Loeb*, se había observado estos movimientos llamados, en francés, de manège, dice *Bohn*; y he aquí la prueba sacada de la lectura del «*Puits de Sainte-Claire*» de Anatole France.

Bohn nos dá un resumen muy curioso, el del «alegre Buffalmacco» conde italiano que figura allí. *Andrea Tafi*, pintor y mosaísta, pintaba al fresco, con colores molidos a la manera de los griegos; nunca descansaba ni dejaba descanso a sus aprendices para que sus colores, sus pastas de vidrio y sus barnices estuviesen preparados desde el amanecer; se levantaba a media noche y despertaba a sus muchachos; nada era más penoso a ellos que esto, de manera que uno, Buffalmacco, ideó una farsa susceptible de asustar al maestro. Recogió del sótano dos docenas de cucarachas y las puso en una bolsa; por la noche, poco antes de que se despertase Tafi, sacó las cucarachas una a una y sujetó a la espalda, por medio de una aguja corta y fina, una velita muy pequeña. Los insectos, sueltos en el cuarto, *se pusieron a describir círculos*. Buffalmacco, desde la cama en que se había acostado, los miraba hacer y aplaudía su propia invención. Y, a la verdad, nada era más maravilloso que aquellas luces imitando la armonía de las esferas, tal como la representan Aristóteles y sus comentadores. No se veían las cucarachas, sinó sólo las luces que llevaban, y que parecían luces vivientes. En el momento en que

esas luces formaban en la obscuridad de la habitación más giros y revoluciones que jamás observaron Ptolomeo y los Arabes, siguiendo la marcha de los planetas, la voz de Tafi se elevó, agriada por la pituita y por la ira. Empujó Tafi rudamente la puerta de la habitación, pero viendo luces que corrían a lo largo del pavimento, púsose a temblar como un azogado. «Son diablos y espíritus malignos, pensó. Caminan *con alguna idea de la matemática*, en lo cual me parece que su poder es grande....» y bajó la escalera con toda la rapidez que le concedían sus viejas piernas.

Estos movimientos de *manège* se deben simplemente a la excitación desigual de ambos lados del cuerpo.

Ahora bien, estando el niño colocado en su cuna, y después en la escuela, lateralmente y del lado izquierdo con relación a la luz, la diferencia en la producción de las substancias descompuestas por la luz de una parte y de la otra en ambas retinas, se vuelve rápidamente tan grande, que la desigualdad en la tensión de los músculos del lado derecho y del lado izquierdo es suficiente para acarrear la rotación automática de la cabeza hacia la fuente luminosa, es decir, hacia la ventana.

Pero, en la escuela, el ojo del maestro está alerta para salvaguardar la simetría del niño con relación a él, su sol que lo ilumina, su sol que lo calienta, y he aquí que el pobre ser se extremece ante la voz que le ordena que se mantenga bien derecho, con los ojos fijos en el que le arranca, sin siquiera sospecharlo, los elementos de su vida, los rayos dorados del astro espléndido. Pascal dice en alguna parte, que la desgracia de los hombres proviene de no saber mantenerse tranquilos en una habitación. Pienso, por el contrario, que la desgracia de los hombres, y sobretodo de los niños, proviene de saber mantenerse tranquilos en una habitación.

Dunoyer ha concebido un aparato esencialmente constituído por un pequeño objeto plano, sumido en el vapor de agua rarificada. Una de las fases de este objeto refleja, en tanto que el otro absorbe químicamente, las moléculas que vienen a chocar contra él. Resulta de esto un estado de desequilibrio entre las fuerzas a que se encuentra sometido el pequeño objeto, que desde entonces se mueve en el sentido de la faz absorbente.

Dunoyer ha repetido igualmente un experimento que Fresnel había realizado sin llegar a explicarse muy exactamente sus condiciones. Se trata también de un pequeño objeto plano sumergido en el aire rarificado, y que cambia de lugar cuando las fases están igualmente calentadas, por tanto, cuando se encuentra en un estado de desequilibrio anormal, lo que provoca el movimiento para restablecer la simetría de excitación.

El calor que obra generalmente sobre el desarrollo de todos los seres organizados, influye considerablemente sobre el crecimiento del cuerpo del niño. Durante el otoño y el comienzo del invierno, el niño acumula peso, pero la talla permanece estacionaria. En el comienzo del verano, el peso permanece casi sin cambio, pero el niño retoña en altura como los árboles (Malling Hansen, director del Instituto de sordo mudos de Copenhague).

Un médico de Berlín ha observado que las uñas de los niños crecen más pronto que las de los adultos, y que son precisos 132 días en invierno y sólo 116 en verano, para que una de nuestras uñas se renueve enteramente. Las uñas de la mano derecha crecen un poco más lijero (alrededor de un décimo de milímetro cada veinticuatro horas) que las de la otra mano, y adquiere el



Fig. 5

máximum de rapidez para el dedo del medio, y el mínimum para el pulgar.

La temperatura obra sobre los cuerpos por todos lados, el estado térmico es equilateral. Pero si se hace obrar desigualmente la temperatura, ambos lados serán influenciados de manera desigual: habrá cambio. Este fenómeno ha recibido el nombre de termotropismo y su influencia el de cambio termotrópico.

He puesto sobre la chimenea, durante los calores excesivos del mes de julio, varias bujías, una de ellas se ha quedado fija durante todo el tiempo y ha presentado un cambio de los más notables después de varios días, inclinándose hacia la ventana, de donde venía el calor excesivo del verano (35 grados a la sombra y 45 al sol); la otra, después de haber presentado el cambio se había vuelto de 180º; enderezábase poco a poco para inclinarse de nuevo en el mismo sentido; la tercera, cambiando constantemente de lugar, casi no ha presentado la inclinación termoquimiotrópica, tan notable en las otras dos.

En la escuela es donde el niño permanece durante el período más activo de crecimiento, período de sobreactividad vital, durante la cual todos los órganos aumentan en volumen y en peso.

¿El niño no es, en cierto modo como esa bujía colocada en el mismo lugar, que, recibiendo constantemente en nuestras habitaciones, y sobre todo en la escuela y durante los años de su crecimiento, las irradiaciones termoquímicas y otras de un sólo lado, es decir, del lado izquierdo, se deforma y se inclina como la bujía.?

Hay un período del día en verano en que los animales deben evitar la luz y el calor que acompaña a ésta; es entre mediodía y las 6 de la tarde; por consiguiente deben presentar el signo del fototropismo invertido, y deben huir las excitaciones demasiado intensas.

Los niños deben tener las dos cosas tan necesarias a las necesidades de su crecimiento, dice Mauricio de Fleury; esto es el aire siempre fresco y los rayos del sol con sus triples calidades caloricas, luminosas y químicas indespensables a la vida.

Una pieza en que el sol no entra jamás es la causa predominante del raquitismo, de la escrófula, de la anemia, de la neurastenia, de la depresión melancólica, y de la tisis, ese azote del género humano.

La luz solar es una fuente de vitalidad fuerte y de valentía para vivir.

Si ella nos procura esta sana alegría que han conocido casi todas las criaturas de todos los tiempos y de todos los climas al ver disiparse las negras nubes y reaparecer el astro espléndido, la antorcha deslumbradora de la que hacían un dios nuestros padres, es porque, mejor que todo, despierta las células de nuestro cerebro, es porque dá vigor a nuestros músculos, realza nuestro tono, eleva la presión de la sangre en nuestras arterias, y nos dá, por consiguiente, aquel sentimiento de bienestar y de ligereza de cuerpo, esa viveza de andar, esa tendencia á esperar, ese optimismo, que los Griegos designaban con la palabra *euforia*, y que son la esencia de lo que llamamos la alegría.

No privemos a nuestros hijos del sol, y guardémonos de dejar a nuestros pequeños, aún durante la horas del sueño, en una pieza que no reciba ampliamente cada día, la vivificante visita de *Phoebos* purificador, concluye diciendo *Mauricio Fleury*.

Estén Vds. convencidos, nos dice, Reveillé - Parise, que el genio, esa planta celeste, no dá sus más bellos frutos sinó bajo la influencia de un sol ardiente, de una atmósfera pura y brillante. En los climas cálidos y templados es donde la naturaleza y la vida son pródigos de sus tesoros; allí es donde se crea, en las demás partes no se hace más que imitar.

La llegada de los equinocios o de los solsticios influye más de lo que se cree en las obras maestras de las artes, en los afectos, en los acontecimientos de la vida, en las catástrofes políticas.

Pregúntese a los poetas, a los artistas, a todos los pensadores, si en ellos, un vivo sentimiento de energía, que hace desear el movimiento, la acción, el trabajo, o bien cierto estado de languidez, de malestar desconocido, indefinible, no se unen al estado atmosférico. Es probable que la electricidad, ese poderoso agente de la naturaleza, tiene aquí un papel importante. La polaridad eléctrica de la atmósfera, corresponde, sin duda, a la polaridad electrovital de cada órgano, y en ciertas circunstancias. La influencia de la luz y del calor solares era sobre todo muy notable en el autor de *Gil Blas*, en una época avanzada de su vida. Se animaba por grados, a medida que el sol se aproximaba al meridiano; parecía haber conservado la alegría y la urbanidad de su edad

florida, la vivacidad de su imaginación; pero, al declinar el dia, la actividad de su espíritu y de sus sentidos disminuía gradualmente, y pronto caía en una especie de letargia, que duraba hasta el día siguiente. «Biografía universal,» artículo *Lesage.*

La luz del día; ¿debe venir de lo alto, por delante o por detrás, de derecha, de izquierda, o por fin de diversos lados a la vez? se pregunta el gran defensor de la luz solar y de la luz de nuestros ojos, el célebre oculista Dr. Truc. En lo alto, a través de un bastidor de vidrio, la luz directa es demasiado cálida en verano y demasiado fría en invierno; los vidrios mismos se cubren de polvo y son de limpieza laboriosa; la nieve y las goteras no son raras allí; en fin, la sombra que proyecta la cabeza es inconveniente. Cuando más, se podrá buscar de este modo una claridad complementaria en ciertos casos particulares; los pintores, los dibujantes, se encuentran a menudo bien así, ¿por qué no se encontrarán bien asimismo los escolares?

De frente, la luz es verdaderamente deslumbradora y demasiado molesta, aún viniendo de lo alto.

De espaldas, la sombra que proyectan el tronco y la cabeza constituye una mala condición de alumbrado. El *Norte* dá una luz más regular, pero generalmente insuficiente. El *Sud* es más luminoso, más irregular, y a veces demasiado cálido. El *Oeste* con el sol poniente, y el *Este* con el sol levante convienen mediocremente para el día.

El mobiliario escolar ennegrecido y las ropas obscuras de los alumnos absorben mucha luz; es preciso elegir a este efecto, tintes claros, amarillos para las mesas-bancos, grises o azulados para las blusas, agrega el Dr. Truc defensor de la luz.

En Lausanne se ha empleado desde hace algunos años el *alumbrado multilateral,* de que se muestra satisfecho el Dr. Combes, y que nos parece el único higiénico, bajo todo punto de vista.

Nunca se tiene demasiada luz, a toda hora del día y en todos los locales. ¿No sería el ideal el aire pleno, con luz difusa de todos lados?

En el techo y en nuestros muros fríos y ciegos, que nos ocultan el cielo, que hacen tan negras nuestras habitaciones que el ave no penetra jamás en ellas, o si por casualidad entra allí se vé cegada por sus tinieblas, que nos privan de la luz y de la energía

vital del sol, abramos ampliamente nuevas vías, adornemos con ventanas nuestros muros fríos y ciegos, renovemos los cultos de nuestros antepasados, cantando con nuestros hijos el himno a la salida del sol, nuestro generador, e inundémonos por todas partes con sus irradiaciones, respiremos a pulmón pleno el oxígeno vibrante cortando el aire en la marcha hacia adelante, ¿no es acaso el movimiento el más poderoso de los bactericidas, que nos preserva de tantos males que hacen estragos en nuestros pulmones, debilitan la potencia de nuestros ojos, encorvan nuestro torso altivo y fuerte, matan la mitad de nosotros mismos, abrevian y entristecen la vida.?

Es preciso que nuestras habitaciones, vistas de afuera en un día soleado, no sean huecos negros y fríos. Sino que estén de tal manera abiertas al sol libremente, que el ave en su vuelo gracioso se engañe a veces penetrando allí.

Para el pensador, dice Leo Errera, el rumor de nuestras máquinas, la crepitación de nuestros hogares, los gritos de nuestros pechos, y hasta los bramidos del huracán, nos parecen como un himno inmenso entonado por la tierra al sol, que la mantiene suspendida en el espacio, que la caliente y que alimenta su vida.

Más luz solar, más sol directo, y de todos lados, a la izquierda, a la derecha, de frente, de espalda, de arriba. Más espacio libre, más horizonte, más movimiento simétrico simultáneo, en lo sucesivo, en la columna vertebral enderezada, más libertad y orientaremos a la infancia en la vía natural de un desarrollo armonioso.

V. KIPIANI.

Higiene escolar

La escuela como centro de irradiación infecciosa.

SUMARIO. — La escuela por sus condiciones generales de higiene es salubre. — Precauciones y medidas que se toman con los niños. — Los médicos escolares y sus visitas de inspección. — El reingreso del niño enfermo. — Medidas que se toman en el caso de producirse alguna enfermedad en la familia del maestro. — La cooperación de la familia y del médico que le asiste es deficiente. — Necesidad de hacer sentir la responsabilidad del médico y de la familia cuando envian á la escuela niños que están en contacto con enfermos contagiosos. — La acción del Cuerpo Médico Escolar en la lucha con la epidemia de fiebre tifoidea de 1912.

Es muy frecuente oir decir a los padres, que sus niños habían estado inmunes de las enfermedades propias de la infancia, hasta el momento en que han comenzado a concurrir a la escuela. Con esto se acusa implícitamente a la escuela de ser la irradiadora de dichas enfermedades.

En verdad, la escuela por sí, por sus condiciones generales de higiene, es salubre. Los niños que concurren a ella, son examinados escrupulosamente por sus maestros, a quienes se les dá instrucciones precisas y terminantes sobre la forma de proceder en el caso de observar un niño que presente algo anormal y alejándolo inmediatamente de sus compañeros. Los médicos escolares en sus visitas, deben conversar e instruir a los maestros sobre estos detalles de su inspección y así lo hacen y no hay visita que se haga, en que un médico no tenga oportunidad de hacer práctica esta indicación reglamentaria.

Los maestros, por otra parte, procuran averiguar la causa de la falta de los niños, exigiendo el certificado del médico inspector cuando tienen duda sobre la causa que lo ha motivado, a fin de alejar las probabilidades de contagio.

Cuando se dá el caso de que en la familia del maestro, o és-

te mismo, se vé atacado de una enfermedad contagiosa, la intervención de la Inspección Médica es inmediata, dictando las disposiciones pertinentes en cada caso. De tal modo, pues, que la escuela en sí y dadas las medidas que toma y practica dentro de sus medios realiza una profilaxis severa.

Así, pues, debe buscarse en otra parte la causa de los contagios por intermedio de la causa ocasional escuela.

Ella está en la familia misma y en la asistencia profesional.

Las familias en general, son poco escrupulosas y no sienten bien claramente definida la responsabilidad en que incurren enviando a sus hijos a las escuelas, cuando en sus casas hay un caso de enfermedad contagiosa. Y algunos médicos, por su parte, tampoco son suficiente severos con su propia conciencia ni con sus clientes, indicándoles, previniéndoles y exigiendo la necesidad de no enviar los niños a la escuela en estos casos. Por eso es que a pesar de la desinfección obligatoria, de las visitas domiciliarias hechas por el médico inspector y el de la Asistencia Pública, siempre tendremos el enorme inconveniente de la ocultación de los casos infecciosos por la familia, en complicidad, algunas veces, con el médico.

Es necesario luchar contra esta mala práctica. Lo hacemos, combinándonos con la Dirección de la Asistencia Pública, a quienes se les hace saber los enfermos infecto-contagiosos que nosotros conocemos y vice versa.

Una circular dirigida al Cuerpo Médico de la Capital solicitando su cooperación en este sentido, pienso que sería útil, a lo que hay que agregar la fortificación de la conciencia higiénica de nuestras familias, haciéndoles notar la grave responsabilidad en que incurren, enviando a la escuela niños que están en contacto con enfermos que son contagiosos.

Este año con motivo de una intensa epidemia de fiebre tifoidea desarrollada en esta ciudad en sus puntos céntricos, fué motivo para que este Cuerpo Médico llevara su palabra y su acción a la escuela, demostrando la manera de propagarse y la forma de evitarla. Todas las escuelas, maestros, niños y empleados, sintieron esa acción y creemos haber contribuído en la medida de nuestra acción, a la eficazmente desarrollada por las autoridades de la Asistencia Pública.

Con fecha 17 de abril de 1912, elevó esta Inspección a la superioridad la Nota N.º 44, transcribiendo la circular que en la misma fecha se remitió a los Sres. Médicos Inspectores, con objeto de que en las escuelas de la Capital se acentúa la profilaxis tifoidea, la que transcribo a continuación:

«Sr. Médico Inspector....

«La fiebre tifoidea acaba de reagudecer, según manifiesta « la Dirección de la Asistencia Pública. Con este motivo, el señor « Dr. Horacio G. Piñero, director de la misma, ha solicitado del « H. Consejo Nacional, por intermedio de esta Inspección, la fi- « jación de carteles en las escuelas comunes y que contienen las « nociones más substanciales sobre la profilaxis de la misma. « Esto ha sido concedido por el H. Consejo Nacional de Educa- « ción y en breve las escuelas exhibirán en sus aulas y patios los « susodichos carteles.

«Con este motivo, llamo la atención del Sr. Médico Inspector « sobre esta circunstancia y deseo que por su parte tome la in- « tervención correspondiente en la profilaxis tifoidea, con los cua- « les se secundarán los propósitos preventivos del H. Consejo « y los de las autoridades sanitarias comunales y de esta Inspec- « ción M. Escolar.

«Deseo pues, que el Sr. Médico Inspector, al hacer sus visi- « tas ordinarias, llame la atención del personal docente de las « escuelas, les explique sintéticamente la profilaxis tifoidea y a « su vez obtenga de los maestros que estas nociones sean sumi- « nistradas a los niños de las escuelas en forma de lecciones de « cosas, con lo cual se obtendrá el doble fin pedagógico y muy « especialmente higiénico que nos proponemos.

«Es sabido la propagación de esta enfermedad por el agua de « consumo y sin ser el único medio, es el más importante. Pido « pues, que los Médicos Inspectores de las zonas en donde el agua « corriente aún no ha llegado, extremen sus inspecciones sobre « estas escuelas, tomando las disposiciones y dando los conse- « jos del caso a los directores de escuelas y poniéndose, si lo cre- « yere necesario, en contacto con las autoridades escolares del « Distrito, para intensificar la lucha profiláctica.

«El correcto funcionamiento de los filtros y la forma como

« se bebe el agua, debe ser motivo de especial atención y toda di-
« ficultad en ese sentido, será conveniente allanarla y hacerla
« desaparecer a la mayor brevedad.

«Conviene llamar la atención de los Sres. Directores y maes-
« tros, respecto de la ausencia de los niños, a las aulas, procurando
« por todos los medios a su alcance, conocer la causa que la moti-
« va. Toda ausencia por causa sospechosa, debe ser conocida por
« el Sr. Médico Inspector, para las medidas del caso. Resolverá
« Vd. lo necesario para el cumplimiento de esta disposición, de
« gran importancia para el objeto que nos proponemos.

«Sírvase el Sr. Médico Inspector comunicar a esta Inspec-
« ción, los trabajos realizados por Vd. en el Distrito que le corres-
« ponde, dando cuenta con toda urgencia respecto de los cuales
« haya que tomar medidas inmediatas.»

GENARO SISTO.

Ciencias naturales

Entre las diversas ramas de la enseñanza, pocas hay que reclamen del maestro una preparación más vasta y un espíritu tan observador y tan profundamente científico, como el estudio de la naturaleza que, como dijo el eminente profesor Bailey, más bien que un ramo determinado, debe constituir una tendencia, una disciplina, un modo de ver.

El estudio de la Naturaleza, no implica tanto el desarrollo de un programa dado; como la formación de un espíritu observador que vigoriza el pensamiento, impidiendo su inclinación exagerada y peligrosa hacia lo imaginario, e inspira al mismo tiempo, amor a los conocimientos positivos, desarrollando las aptitudes reflexivas del niño.

La espontaneidad que surge del feliz aprovechamiento de

las ocasiones propicias, es su principal aliciente y su mejor característica y los resultados que pueden mostrarse con más orgullo, son los que ponen de manifiesto que se ha conseguido iniciar a los niños en el hábito de juzgar sin prejuicio, de adquirir conocimientos por el propio esfuerzo, aceptando los hechos que la observación constata.

Todos los conocimientos, dice Baco de Vesulam, que no sean sacados de las cosas reales, son ídolos que obscurecen la inteligencia humana y falsean la naturaleza.

Siendo el fin primordial de la enseñanza, colocar al niño en condiciones tales, que sea capaz de actuar en la vida, de modo que pueda un día prestar su cooperación a la obra humana, preciso es ponerlo en contacto con la vida misma de la naturaleza, colocarlo todo lo cerca posible de la existencia de las cosas, estimulando en él la curiosidad activa, el espíritu de observación, de modo que vea, que toque, que se dé cuenta, que observe y razone en contacto con la realidad. En efecto, no basta decir que tal fenómeno que realiza en determinadas circunstancias, que produce tal o cual efecto, sino que es preciso hacerle observar y experimentar si es posible, que es así y no de otro modo; esto trae grandes ventajas, porque la consecuente impresionabilidad de hecho, contribuye, no sólo a grabar más los conocimientos y a que estos sean más sólidos y más profundos, sino también y sobre todo, es un medio eficaz que estimula el niño a la investigación. Naturalmente que a la par que el niño trabaja de por sí, el maestro ordena el conocimiento, interviniendo oportunamente, de modo que el niño no se pierda en divagaciones ni corra peligro de quedarse en la superficie de las cosas.

Como queda dicho, el mejor programa es el que los hechos y fenómenos ofrecen ocasionalmente y hasta cierto punto, no hay necesidad ni conveniencia en levantar barreras entre los límites de las distintas ramas que forman el gran conjunto, pues lo mismo se han hecho experimentos de química estudiando las plantas, como se han comprobado leyes físicas hablando de los órganos del cuerpo humano.

Estudiando por ejemplo los movimientos respiratorios de los mamíferos, puede hacerse una observación detenida en los

órganos que se ponen en juego, no sólo en distintos animales, sino que también puede estudiarse el mismo fenómeno y los órganos similares en las plantas.

De todos los medios puede valerse el educador para iniciar al niño en el estudio de la naturaleza: los animales, aún los más pequeños observados en su acción, en las utilidades que nos prestan, espiados en las manifestaciones de su vida, la hierba que crece, el frío, la lluvia, el viento, las nubes, la caída de las hojas, la acción del sol, el reverdecimiento de las plantas, la aparición de las flores, y una infinidad de otros fenómenos análogos, son mundos de hechos maravillosos que se descubren casi diría por sí solos, en cuanto se empieza y se aprende a observarlos.

Mucho se habrá hecho cuando pueda realizarse aquella hermosa aspiración de Longfellow: «Y la naturaleza, esa vieja aya tomó al niño sobre sus rodillas para narrarle sus historias».

Las fuentes reales del conocimiento no son los libros, es la vida misma, la experiencia, la acción personal; los libros pueden corregir bastantes negligencias, fortalecer muchos puntos débiles, pero sin la experiencia de la realidad de los hechos, son como la lluvia y el rayo del sol caídos sobre un suelo que no ha sido abierto para el arado.

Es dentro de este concepto general que se encuentran orientados los programas vigentes sintetizados en las notas que dicen: *Estudio hecho siempre a base de la observación directa siguiendo el procedimiento intuitivo*. Además, agrega al pie del programa: De estos y otros asuntos no enumerados, el maestro elegirá como tema de lecciones aquellos que más convengan, dados los elementos con que cuenta y la preparación de la clase. De aquí que los programas, son los que el maestro quiere que sean, no lo esclavizan en el sentido de obligarle a comunicar al niño determinados conocimientos, sino que le dejan la más amplia libertad para dar, de entre los consignados en el mismo programa, los que más convengan y de entre otros y de otros asuntos, los que el maestro juzgue convenientes.

Evidentemente esta conveniencia a que los programas aluden, no se refiere sino a las ocasiones propicias que se presentan, ofrecidas muchas veces por la naturaleza misma, otros por los

alumnos ya sea por sus preguntas o por algún objeto o experimento que se les haya ocurrido traer y sobre todo, por los medios de que se dispone.

Leyendo las opiniones de la Dra. López, respecto al asunto que nos ocupa, llamó mi atención la siguiente: «La enseñanza de la Naturaleza encierra un cúmulo de dificultades, de entre las cuales no es la menor formar el espíritu del maestro».

Sobre el momento me irritó la observación, porque estaba íntimamente convencida de que en nuestra escuela, se trabaja con entusiasmo en este sentido, tratando siempre de dar al niño una enseñanza eminentemente práctica a base de observación y experimentación, sin embargo, cambié de opinión después de haber reflexionado un poco.

Naturalmente, debiendo tratar este asunto, leí en varias revistas y en libros de la misma Dra. López, cuanto pude hallar al respecto y me convencí que en realidad, puede hacerse mucho más para despertar en el niño ese sentimiento de simpatía por la naturaleza, que contribuye muchísimo a hacerle grata la vida. En estos mismos hemos comprobado con cuanto entusiasmo las alumnas buscaron ilustraciones de Zoología, Botánica, Física y Química y nos hemos hallado con un resultado verdaderamente inesperado, porque no imaginábamos que las niñas podían buscarse tantos experimentos e interesarse de tal modo con las clases de ciencias como lo hicieron.

No hay duda que en los grados superiores, la maestra cuenta con el gran medio de la activa cooperación de sus alumnas, pero también en los grados inferiores, se pueden estimular los niños de modo que presten su ayuda, trayendo sin ningún gasto, alguna ilustración para estas clases.

Nadie desconoce que es más difícil llegar a la inteligencia del niño de pocos años para el que hay que buscar formas especiales de enseñar sugeridas por el talento, por la práctica y sobre todo por el entusiasmo. El estudio de las plantas no puede hacerse sino en contacto con ellas. Los niños observarán la decadencia de las mismas durante el invierno y según lo permita el adelanto de la clase, se harán las observaciones convenientes, ya sea con respecto a la influencia de la temperatura sobre los vegeta-

les y los medios artificiales para protejer las plantas contra el frío y sobre todo los cuidados que requieren para que puedan darnos flores y frutos y prestarnos tantos beneficios.

Tratándose de vegetales, la maestra debe estimular en las niñas el deseo de cultivar las plantas y esto puede hacerse en todos los grados.

Las alumnas pueden traer macetas, latas, cajoncitos y en ellos se sembrarán las semillas y luego se les vuelven a dar las macetas para que cuiden la plantita en su casa, anotando las observaciones que ésta les sugiere.

También pueden, los niños, cuidar sus plantitas en la escuela y se ve que lo hacen con sumo interés: ayer una alumna se me presentó con la queja de que otra regando su planta había mojado mucho las hojas de la suya y que podría echarse a perder.

Teniendo cada niño su plantita, estará en condiciones de informar a los demás acerca de los progresos de su protegida, de sus necesidades, de los cuidados que requiere y de la utilidad que presta.

Es conveniente que se siembren también semillas en distintos medios como en una esponja, en tierra buena, en tierra arenosa y en tierra abonada con diferentes substancias.

Las semillas colocadas en un vaso y un papel secante o algodón, permite a las niñas observar su desarrollo y aprender por propia observación que la raíz sigue tal dirección, tal otra el tallo, que los cotiledones son tantos y de igual modo otros detalles que nada valen si se leen en libro.

He encargado a dos alumnas una plantación de semillas de maíz y trigo en un cajoncito, para que las mantuvieran en la obscuridad, cuando las saquen de su encierro, se darán cuenta que por efecto de la luz solar, se irán coloreando hasta el verde intenso en el breve espacio de ocho días. Las alumnas de 6.º grado por medio de alcohol y bencina, han extraído de las hojas la clorófila y comprobado sus propiedades. Estos experimentos pueden repetirse en todos los grados, en la seguridad de que han de dar muy buen resultado.

También convienen las plantaciones por medio de gajos, que permiten hacer interesantes observaciones respecto a la vitalidad de la planta y acción de la savia.

Sería interminable enumerar cuantos experimentos y observaciones pueden hacerse en las distintas ramas de esta enseñanza; lo mismo dicho con respecto a los vegetales, puede aplicarse al reino animal, haciendo las observaciones que sugieren con respecto a sus costumbres y cuidados que requieren.

Lo que el niño más necesita saber, es, naturalmente, la utilidad que los animales reportan al hombre y los datos relativos a sus hábitos de vida, su alimentación y si es posible, conviene que los niños se familiaricen con algunos de ellos, porque no es raro ver niños escaparse y asustarse del animal más inofensivo.

En lo que se refiere a Física y Química, las alumnas han comprobado que por sí solas, pueden preparar experimentos muy interesantes y de una manera realmente ingeniosa.

Una niña para demostrar la conductibilidad de los cuerpos, se valió de un cuchillo con un mango de madera. Colocó en cada extremo un pequeño pedazo de cera. calentando el cuchillo, se vió la cera colócada sobre el metal, derretirse muy pronto, mientras no se alteraba el pedazo colocado en el extremo del mango.

Ahora tenemos a nuestra disposición un pequeño gabinete de Física que permite ilustrar las clases de esta asignatura.

Como resumen, me permito indicar la conveniencia de algunos medios, que puestos en práctica, deben dar indudablemente un resultado satisfactorio.

1.º — Que se ilustren todas las clases de Ciencias, con experimentos que cada alumno anotará en una libretita o pequeño cuaderno de puntes. La alumna que los haya explicado mejor, escribirá el experimento en un cuaderno especial que indicará la labor realizada en este sentido durante el año.

2.º — Dar problemas de física y estimular a las alumnas a resolverlos por medio de la observación.

3.º — Que cada alumna cuide una plantita y observe su crecimiento, ya sea en la propia casa o en la escuela.

4.º — Hacer plantación en distintos medios.

5.º — Colección de objetos, plantas, minerales, que puedan ilustrar estas clases. Es muy fácil conseguirlo. Formar herbarios.

Química

1.º — Si se toma un terrón de azúcar y se coloca en una vasija metálica, se verá que el azúcar sufre una especie de fusión, de la cual se desprenden densos vapores. Por fin observamos el terrón de azúcar que se ha convertido en una especie de masa esponjosa de color negro y en la cual no es difícil reconocer la naturaleza del carbón. Observaciones.

2.º — Tenemos una porción de limaduras de hierro y otra de azufre en polvo; reunidas las dos substancias en una misma vasija, por más cuidado que se ponga en revolverlas, se distinguirán fácilmente a simple vista las partículas del hierro y del azufre. Soplando se podrán separar unas de otras.

3.º — Colóquese en un plato un pedazo de cal viva y viértase agua fría en una; pronto se calientan ambas: el agua empieza a hervir despidiendo nubes de vapor.

La combinación del agua con la cal viva, da por resultado la cal apagada.

4.º En una palangana con agua, se hará flotar un pequeño platillo de porcelana con un pedacito de fósforo vivo.

Se invierte sobre el fósforo (que se enciende) una campana de vidrio. Se observará que el oxígeno se combina con el fósforo para formar vapores blancos y el azoe o nitrógeno ha quedado en la campana.

Podemos demostrar que este último gas no favorece la combustión, introduciendo en la campana una cerilla encendida: se verá que inmediatamente se apaga.

5.º — Anhidridos: Se quema azufre, fósforo vivo, carbón, etc. Se notará la combinación de estos cuerpos con el oxígeno del aire, dándole el nombre de anhidros.

Observación directa de sus propiedades.

Observar que los metales se combinen con el O. para formar óxidos: Oxido de cobre, hierro, etc.

6.º — Póngase en un vaso cierta cantidad de agua de cal y sóplese dentro del líquido el aire que exhalamos por medio de un tubo de vidrio. Se observará muy pronto que el agua se ha vuelto lechosa, que demuestra la formación del carbonato de cal o creta.

7.º — Preparación del oxígeno:

En un aparato especial que puede conseguirse prestado en cualquier botica, se echa un litro de agua y tres pastillas de oxilita. En seguida se notará que la bolsa en comunicación con el aparato, se va llenando de oxígeno. Al tocar el tubo del aparato, se notará el ascenso de temparatura a que dió lugar la combinación.

8.º — Experimentos con el O.

Avivar la combustión de una astilla encendida, de un pedazo de carbón que sometido a una corriente de oxígeno, arde con una luz vivísima parecida a un arco voltaico.

9.º — Soplando una cerilla encendida y sumergiéndola en un volumen de O cuando conserva todavía algún punto en ignición, se reproduce la llama.

10. — Un pedacito de azufre encendido, arde con una llama azul brillante introducido en el O.

11. — Un pequeño pedazo de fósforo seco encendido, arde en el O con una brillantez deslumbradora.

13. — Experimentos con los ácidos demostrando su poder corrosivo y enrojeciendo el papel azul de tornasol.

14. — Demostrar que un alcalí es una substancia que vuelve azul la pintura del papel enrojecido de tornasol.

15. — Preparación del hidrógeno: Tratando limaduras de cobre o de zinc por el ácido sulfúrico.

16. — Tratando las limaduras de hierro con el $S\ 04\ H^2$ se podrán ver, después de la evaporación, los pequeños cristales del sulfato de cobre (estos experimentos deben hacerse con sumo cuidado porque los gases desprendidos son venenosos).

17. — Puede prepararse también el H echando en agua un pequeño pedazo de potasio. Siendo más ligero que el agua, flota en la superficie y en cuanto la toque se levantará alrededor del metal una llama producida por el H, del agua que hallándose libre se enciende y arde.

18. — Fabricación del gas de alumbrado.

Póngase en la cabeza de una pipa, una cierta cantidad de carbón de piedra pulverizado, cúbrase con una mezcla de barro y cuando esté bien seca la mezcla, suspéndase la pipa sobre la llama de una lámpara o de un mechero de gas.

No tardará en salir por el tubo un humo amarillento que se inflamará al acercársele una cerilla encendida y arderá con una llama brillante. Ese humo es el gas de alumbrado.

Botánica

Siembra: Siempre que sea posible, deben ejercitarse los niños en sembrar semillas, para lo cual es conveniente dividir el terreno en pequeñas secciones, destinando cada una a un cultivo diferente. Si no se dispone de espacio suficiente, se puede efectuar la siembra en cajones de una profundidad no menor de treinta centímetros.

Con los productos a la vista, los niños indicarán cuales son los cereales y cuales las hortalizas que se consumen de ordinario y de que planta proceden; si crecen sobre la tierra o debajo de ella, que desarrollo alcanzan, que forma tienen, como se conoce cuando están maduras, que particularidades presentan y las utilidades que prestan.

2.º — Sembrar porotos, lentejas, garbanzos, etc., en diferentes medios, como ser: esponja, algodón o papel secante humedecido. Es muy conveniente que cada niño lleve un diario en que indique los fenómenos observados cada día en la plantita.

3.º — Que cada niño cuide la plantita.

4.º — Formar un jardín en cáscaras de huevo.

5.º — Que cada niño forme una colección de ilustraciones para las clases de botánica, como ser: un herbario en el que irá colocando las hojas que clasifique y una caja en la que guarde pedazos de madera, raíces, frutas, semillas, etc.

6.º — Demostrar que la raíz crece hacia abajo. En las semillas que se tendrán en observación en clase, se verá como el tallo se dirige hacia arriba en sentido inverso a la raíz.

Si se coloca horizontalmente la raíz de una semilla en germinación, se ve que la punta de la raíz se dobla y se hunde verticalmente en la tierra.

También se puede demostrar que la raíz se desarrolla hacia abajo, fijando en un corcho una semilla que esté germinando, de modo que la raíz tenga la punta hacia arriba.

Al cabo de un día, se ve que la raíz obedece a la acción de la gravedad, inclinándose.

7.º — Sembrar algunas semillas en un cajón privándolas de la luz.

Se observará que las hojas de las plantitas, tendrán un color amarillento. Si se expone a la acción de la luz solar, se verá como en el breve espacio de ocho días, las hojas se volverán completamente verdes.

8.º — Por medio de una planta de sensitiva, podrá darse una clase espléndida sobre la vida de los vegetales.

Este asunto debe tratarse con frecuencia, porque interesa al niño de una manera particular, el saber que hay plantas que sufren al acercársele un fósforo y demuestran su dolor encogiéndose estremecidas, que duermen y despiertan como nosotras, que acumulan agua en sus células para resistir a las sequías, para no morir de sed y tantas otras manifestaciones de la vida en las plantas.

9.º — Preparación de la clorófila.

La clorófila es la que da a la hoja su color verde.

Por lo general, la clorófila sólo se forma a la luz, excepto en los helechos.

Para preparar la clorófila, se tratan hojas picadas por alcohol diluído. Las hojas se decoloran y el alcohol se vuelve verde, porque ha disuelto la clorófila.

Si se añade bencina y se agita, se vé depositarse dos líquidos, abajo un líquido amarillo y arriba un líquido verde, que es la bencina con la clorófila.

10. — Las plantas transpiran: Se pone una planta debajo de una campana de vidrio y se verán correr gotitas de agua por las paredes de la campana. Para esto se cubre previamente la tierra de la maceta para evitar la evaporación, de modo que sólo la planta ha podido exhalar este vapor de agua condensado en las paredes de la campana.

11. — Respiración: Las hojas, así como las demás partes de la planta, respiran, es decir, que absorben oxígeno y exhalan anhidrido carbónico. Para demostrar este fenómeno, no hay más que colocar debajo de una campana una planta y un vaso que contenga agua de cal.

Se verá que al poco tiempo se enturbia el agua de cal por la presencia del carbonato de cal.

12. — Injertos. Pueden hacerse prácticamente en los grados superiores.

13. — Excursiones al Jardín Botánico, donde podrán estudiarse por observación directa las plantas industriales.

En Zoología y Anatomía, sin gran dificultad, puede conseguirse que las alumnas traigan el animal objeto de la lección, o un corazón, un ojo tratándose de Anatomía.

El estudio de los animales debe, bajo todo punto de vista, hacerse de modo que el niño despierte, un interés real.

Plan

1.º — Particularidades o caracteres que lo diferencian de los animales por observación directa del animal.

2.º — Sus costumbres: ¿Es limpio? ¿cómo duerme? ¿es manso? ¿tiene cariño al hombre? ¿sabe correr muy ligero? ¿es dócil? etc.

Que utilidades presta al hombre (sobre este punto insistirá la maestra, sobre todo tratándose de los animales que son grandes auxiliares del trabajo del hombre y fuente de riqueza para nuestro país).

4.º — Alimentación: Calidad y cantidad.

5.º — Cuidado que requiere el animal para que pueda ser útil.

6.º — La clase puede terminar con una deducción moral, haciendo comprender a los niños la bajeza que cometen los que maltratan a los animales que tantas utilidades nos prestan.

Para facilitar el estudio de algunos insectos, pueden conservarse unos días bajo una campana de vidrio, estudiándose sus particularidades. Para el estudio de los peces, puede fácilmente construir una pecera con el objeto de poner estos animales cerca del niño para darle ocasión de que los observe.

Física

EXPERIMENTOS. — *Los sentidos*

1.º — Dejar caer un objeto al suelo.

Dar un golpe sobre una mesa.

Con un cuchillo golpear suavemente vasos con agua o sin ella.

Producir otros sonidos.

Hacer notar que son percibidos por el oído.

2.º — Quemar azufre. incienso, laurel, etc.

El perfume particular o el olor producido, revelan la existencia de los cuerpos nombrados que se comprueba por la vista y el olfato.

3.º — Probar sal, azúcar. El gusto.

4.º — Pasar la mano por superficies ásperas y lisas, apreciando el grado de pulimento de unas y otras por medio del tacto.

5.º — Quemar un pedazo de madera. Observar el fenómeno producido.

6.º — Tómese cal viva y échesele agua. Se harán las observaciones del caso para que las alumnas definan claramente el fenómeno químico producido.

7.º Mezclar azufre con limadura de hierro.

Separación de los componentes

8.º — Echar algunas gotas de ácido sulfúrico diluído en agua sobre las limaduras de hierro. Explicar la combinación (con sumo cuidado).

9.º — Se hará observar a las alumnas, la combinación de los metales con el oxígeno, en barras de hierro o de cobre, dando a conocer los óxidos. (Las alumnas pueden traer clavos, herraduras, etc).

10. — Quemar fósforo vivo y azufre, demostrando que los metaloides se combinan con el oxígeno para formar los anhidridos.

11. — Dejar caer al suelo un lápiz, un pedazo de madera, una pelota, una moneda, etc.

Demostrar la acción de la gravedad.

12. — Desde una altura se dejarán caer dos hojas de papel, una plana y la otra arrollada.

Explicar porque la segunda llega al suelo más pronto que la primera.

13. — Indicar la dirección de la gravedad, por medio de un hilo del cual pende un peso. (La plomada).

14. — Experimento del vaso invertido.

Demostrar la presión atmosférica de abajo hacia arriba.

15. — Tómese una copa o un tubo de vidrio cerrado por uno de sus extremos y llénese de agua; se sumerge después en un recipiente también lleno de agua y levantándolo luego con la boca hacia abajo, se podrá sacar casi enteramente fuera del agua sin que el líquido contenido en el interior se derrame.

Demostrar que la presión del aire ejercida sobre la superficie libre del líquido exterior, mantiene el agua en la copa o en el tubo.

Tenemos un plato lleno de agua y coloquemos en él un pedacito de vela encendido. Al invertir sobre la vela una copa, se verá que el agua se precipita en ella por efecto de la presión atmosférica.

16. — Enseñar como se aplica una ventosa.

17. — Construcción del barómetro.

Se llenará un tubo (de más o menos un metro de largo) de mercurio. Se tapará el extremo abierto con un dedo, se sumergirá en una cubeta que contenga también mercurio y se observará que retirando el dedo el mercurio desciende hasta quedar a m. 0.76 de alto.

El mismo experimento puede repetirse con agua, usando un tubo más largo. Se observará que la columna es mayor y que puede alcanzar a 10 cm.

18. — Sifón. Tomemos un tubo de goma encorvado en ramas desiguales e introduzcamos la menor en una copa llena de agua. Hecho esto, se aspira por el otro extremo y se verá en seguida salir el líquido de una manera continua hasta que no quede más en la copa.

El movimiento del líquido en el sifón, se debe a la presión de la atmósfera sobre la superficie del líquido que se va a transvasar.

19. — Transvasar el agua contenida en una copa como si fuera un líquido venenoso. Puede hacerse llenándole primeramente del líquido que se desea transvasar y colocando después la rama menor en el recipiente que se desea vaciar.

20. — Explicar el funcionamiento de las bombas por medio de los aparatos que tenemos en el gabinete de Física.

21. — Levantar el émbolo de una geringa.

Explicar porque debe hacerse un esfuerzo.

22. — Demostrar que así como un pedazo de corcho o un trozo de madera introducidos en el agua, suben a la superficie obedeciendo al empuje que reciben de abajo hacia arriba, así un cuerpo que sea más ligero que el aire se elevará sobre el suelo por el empuje que recibe.

23. — Se hará notar cómo los líquidos no tienen formas determinadas, sino que afectan la de los vasos que los contienen.

24. — Demostrar que los líquidos ejercen sobre los cuerpos sumergidos presión de abajo hacia arriba:

En un recipiente lleno de agua, se introducirá una botella bien tapada y se notará la resistencia que habrá que vencer para hacerla llegar hasta el fondo.

25. — Pongamos en cualquier lugar al aire libre, un vaso con agua señalando la altura a que llega la superficie libre del líquido. Pasados los días, se observará que el agua ha disminuído por efecto de la evaporación.

Otros experimentos que comprueban la evaporación son los siguientes:

La tinta con que hemos escrito se seca.

Un lienzo mojado también seca al aire.

26. — Mezclar agua y aceite. Se verá que el aceite siendo menos pesado sobrenada separándose del agua por una capa horizontal.

27. — Mezclar mercurio, agua y aceite. Se hará la observación anterior.

28. — En una pileta llena de agua se introducirán cuerpos pesados y al moverlos, se notará que se hace con más facilidad que si estuviesen en el aire.

Demostrar los hechos que dependen o que son consecuencia del experimento realizado, estableciendo (en los grados superiores) el principio que los cuerpos sumergidos en el agua reciben un empuje tanto mayor cuanto más sea el volumen que desaloja y pierde aparentemente una parte de su peso.

29. — Pongamos en agua un huevo, se verá que desciende al fondo del vaso. Colóquese el mismo huevo en agua salada y

se verá que el huevo sobrenada, habiendo aumentado la densidad del líquido.

30. — Demostrar el equilibrio de los líquidos en los vasos comunicados.

31. — Demostrar que el hielo es más liviano que un volumen igual de agua. Un pedazo de hielo sumergido en el agua, flota.

32. — Se enciende una bujía: dos niñas colocarán sobre la llama, una un alfiler y otra una astilla de madera o una barra de azufre. Se verá que la niña que tiene en sus manos el alfiler, lo retirará muy pronto por haberse transmitido el calor al través de la pequeña masa.

33. — Se tomará un cuchillo con el mango de madera. Se colocará en cada extremo un pequeño pedazo de cera.

Sometiendo la parte media del cuchillo a la acción del calor, se verá que la cera colocada sobre el metal se derrite, no sucediendo lo mismo con la cera que se halla sobre la madera, lo que demuestra que los metales son buenos conductores del calor y la madera no.

34. — Por medio del anillo de Gravesande, que se halla en el gabinete de Física, demostrar que el calor dilata a los cuerpos.

35. — Sometiendo el termómetro a diferentes temperaturas, se verá como la columna termométrica bajará o subirá según disminuya o aumente la temperatura.

Introducir el termómetro en hielo: Se verá que marca 8° bajo cero; durante la fusión del hielo se observará que marca 0 grados.

Comprobar que el vapor del agua hirviendo marca 100 grados de temperatura.

36. — Se coloca en un recipiente agua caliente, en otro agua fría y en un tercero agua tibia.

Se sumergirá la mano derecha en el agua caliente y la izquierda en la fría; al poner ambas manos en el agua fría, la mano izquierda nos dirá que es caliente y la derecha que es fría, no siendo ni lo uno ni lo otro.

También puede realizarse el mismo experimento en esta otra forma. Una alumna sumergirá sus manos en el agua fría y otra en la caliente; las dos pondrán después sus manos en el agua tibia y al ser interrogadas nos dirá la primera que el agua está

caliente y la segunda que está fría. Esto prueba que muchas veces los sentidos nos engañan y que por lo tanto, son necesarios otros medios para averiguar con exactitud la temperatura de los cuerpos.

37. — Demostrar que el calor cambia de estado a los cuerpos:

1.º — Hacer hervir el agua. (Explicar como se produce la lluvia).

2.º — Someter el hielo a la acción del calor.

3.º — Fundir estaño, etc.

Recongelación

38. — Recongelación: Se coloca una masa de hielo bastante considerable apoyada sobre dos sillas o cualquier otro sostén; sobre el vano de la masa de hielo se coloca una ondilla de alambre, de la que pende una pesa de 5 k. El alambre penetra poco a poco en la masa helada y pasadas dos horas aproximadamente, la habrá atravesado por completo, cayendo al suelo la pesa con la ondilla.

La masa de hielo habrá quedado intacta, formando como antes una sola pieza, soldándose los dos trozos por la recongelación.

39. — En un día frío echemos sobre un vidrio nuestro vaho y observaremos que la placa se humedece, porque así como el calor transforma el agua en vapor, éste por el enfriamiento vuelve al estado líquido.

En las mañanas de invierno, nuestra respiración se hace visible en el ambiente por esa apariencia de humo blanco que no es otra cosa que vapor de agua arrojado por los pulmones y que se condensa al encontrar la temperatura más baja de la atmósfera.

40. — Demostrar que la combustión produce calor y cuales son los cuerpos combustibles, haciendo arder alcohol, madera, carbón, petróleo, papel, gas, etc.

41. — Se pone sobre la mesa un cabo de vela encendida y sobre él un vaso boca abajo, cuando ya va a apagarse la vela, se levanta el vaso para demostrar que iba a apagarse tan sólo por falta de aire.

Para que haya combustión es necesario el aire.

42. — Demostrar que los cuerpos absorben más o menos bien los rayos caloríferos según el color.

Expóngase una lente convergente a los rayos del sol y detrás de ella, cerca de su foco, se irán colocando papeles de diferentes matices. Se verá que los más obscuros empiezan a destruirse primero, porque absorben más calor.

Ejemplo: En verano se usan trajes claros, en invierno obscuros.

Se pintan de blanco los tejados de los polvorines y los cobertizos de petróleo.

El hielo se funde más pronto debajo de un trapo negro que debajo de un blanco.

43. — Hacer que se adhiera una moneda de un centavo a una tabla de madera. Cójase una moneda, póngase de plano contra una tabla vertical de madera, como el montante exterior de una biblioteca y frótese con fuerza de arriba abajo, apretando con energía contra la madera.

Si se retira la mano, la moneda permanece fuertemente adherida a la madera. El frotamiento y la compresión han desalojado la tenue capa de aire comprendida entre la moneda y la madera y en estas condiciones la presión exterior basta para mantener la adherencia.

44. — Hacer girar una olla con agua.

Para hacer esta experiencia basta atar a la olla un cordón y se observará, que al hacerla girar como una honda, el agua no se derrama aún cuando la olla adquiere la posición vertical boca abajo.

45. — Un filtro de papel secante: Póngase un pedazo de papel secante en la boca de un vaso y viértase encima agua ennegrecida con carbón en polvo finísimo, se filtrará, quedando clara, al través de los poros del papel el cual retendrá las impurezas sólidas.

46. — Se toman dos vasos iguales. Se pone uno de ellos sobre una mesa y se echa en él una pequeña cantidad de agua caliente, casi hirviendo. En seguida se tapa el vaso con una hoja de cartón y se pone encima de éste, boca abajo, el segundo vaso, de manera que esté previamente bien seco y transparente. Al cabo de unos segundos el vapor de agua atraviesa el cartón, ponien-

do de este modo en evidencia su porosidad y permeabilidad.

La madera, un lienzo, la lana, darán idénticos resultados.

Explicar las deducciones prácticas que sugiere este experimento.

47. — Se toma un disco de cartón: se pinta en una de sus caras una jaula y en la otra un pájaro, Se hace girar el disco por medio de un eje formado por dos cordones y se observará que se ve un sólo dibujo que es el pájaro dentro de la jaula.

También puede dibujarse, a un lado un florero y al otro lado un ramo.

48. — Se coge una moneda de dos céntimos y un papel que se recorta dándole la forma circular de diámetro de la misma moneda.

Si se dejan caer ambos objetos poniéndolos uno junto al otro, se verá que la moneda cae al suelo más pronto que el papel.

Si se coloca el disco de papel sobre la cara superior de la moneda y se deja caer ésta en su posición horizontal, los dos objetos llegarán entonces al mismo tiempo a la superficie del suelo.

El peso de los cuerpos no interviene en nada en su caída, sólo el aire es quien los impide que caigan con la misma velocidad.

Emilia Bonacina Greppi.

Maestra de la Escuela N.º 5 del C. E. 10º.

Temas de Pedagogía

Métodos de Enseñanza

1.—DOCTRINA Y MÉTODO EN LOS RAMOS DEL SABER HUMANO.—Todas las ramas del saber humano, artes, ciencias, filosofía, política, religión, etc., están constituídas por nociones, reglas, preceptos, principios, leyes o teorías, cuyo conjunto constituye la *doctrina* de cada una.

Así que todo arte, ciencia o asignatura está constituída en primer lugar por la doctrina, significando este término el conjunto de leyes o preceptos que le son propios (1).

Esas mismas reglas, preceptos, principios, leyes o teorías, propios de cada ramo o asignatura, se han descubierto o formulado dando ciertos pasos, siguiendo ciertas rutas o caminos que reciben la denominación de *métodos*.

De manera, que las artes y las ciencias, la filosofía, la política y la religión, constan de *doctrina*, pero además de *método*; es decir: de *preceptos* y de los *procesos* que ha sido preciso seguir para descubrirlos o formularlos.

Método y doctrina, como se vé, son inseparables, tan inseparables como órgano y función: hay *preceptos* porque se dieron ciertos pasos, se siguió cierto orden, cierta ruta para descubrirlos; y hay *métodos* porque fueron necesarios para formular o descubrir las nociones, reglas o preceptos que constituyen la doctrina de los ramos o asignaturas, como hay órganos porque tienen que desempeñar funciones y hay funciones porque hay órganos que las desempeñan.

---

(1) La misma palabra *doctrina* se emplea restringiendo sus alcances a las particulares maneras de ver de tal o cual autor en algún ramo del saber. Así se dice, por ejemplo, las doctrinas filosóficas de Comte ó de Spencer; las políticas de Machiavello ó de Rousseau; las pedagógicas de Pestalozzi ó de Herbart, etc., etc.; pero mientras en el curso de esta exposición no restrinjamos su significado de una manera explícita quedará siempre sobrentendido que dich- significado se referirá al que le hemos dado en el texto.

2.—SENTIDO ETIMOLÓGICO DE LA PALABRA MÉTODO, Y SU SIGNIFICADO EN LA INVESTIGACIÓN DE VERDADES.—Remontándonos a los lejanos orígenes de esta palabra, nos encontramos con que deriva del griego META, *por*, *hacia*, *más allá*; y HODOS, *ruta*, *camino*; lo que directamente significa: «por o hacia la ruta o el camino»; y puede, para nuestro objeto, interpretarse por la *ruta*, *rumbo*, *dirección u orientación a seguir para ir hacia alguna cosa o alguna parte*.

De acuerdo con esto, *método*, en cualquier caso de investigación, vendrá a significar las rutas o rumbos seguidos o a seguir en prosecusión de las nociones, leyes o verdades que constituyen la doctrina de todas las ramas del saber.

3.—LOS DOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN: INDUCTIVO Y DEDUCTIVO. Las nociones, reglas, preceptos, principios, leyes o teorías que forman la doctrina de cada asignatura se han formulado observando y razonando; y ya sabemos que se razona de dos maneras: o *partiendo* de cosas o hechos *particulares* para INDUCIR leyes o reglas *generales*, o *partiendo* de las verdades *conocidas* para DEDUCIR otras *desconocidas*, o para DEDUCIR casos o aplicaciones *particulares*.

Se razona pues *induciendo* o *deduciendo*, y como todas las nociones o leyes que constituyen las artes o las ciencias se han formulado mediante la observación y el razonamiento no hay duda entonces de que esas nociones o verdades se han descubierto o formulado por inducción o por deducción, o lo que es lo mismo, siguiendo el método INDUCTIVO o el DEDUCTIVO.

4.—LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA SON LOS MISMOS QUE LOS DE INVESTIGACIÓN.—Y si las reglas o preceptos de cualquier asignatura se han formulado razonando, razonando se tendrán que aprender, puesto que de descubrir a aprender no media en el fondo ninguna diferencia. *Descubrir*, es llegar al conocimiento de las verdades por el propio esfuerzo; *aprenderlas*, es llegar, a eso mismo, con ayuda de libros o de maestros. El camino, el método a seguir es pues el mismo. La diferencia escriba únicamente en llegar al conocimiento de las nociones o verdades absolutamente solos, o sino acompañados, guiados, ayudados por

otros. (1) En el primer caso se descubre. En el segundo el discípulo aprende o el maestro enseña. Pero como al descubrimiento, al aprendizaje o a la enseñanza se va y se llega por el mismo camino, es decir, razonando inductiva o deductivamente, esto pone en evidencia que los métodos de investigación como los de enseñanza no son otros en ambos casos que el inductivo o el deductivo.

Así que de la semejanza o igualdad que hay entre los procesos mentales de descubrimiento y de enseñanza surge la igualdad o semejanza entre métodos de investigación y métodos pedagógicos.

Método, en INVESTIGACIÓN, dijimos que significa las rutas o rumbos seguidos o a seguir en prosecusión de las leyes o verdades de cada ciencia o asignatura.

Y en PEDAGOGÍA, *método* viene a significar, entonces, las rutas o rumbos seguidos o a seguir para enseñar esas mismas leyes o verdades.

Quedando de este modo claramente establecida la concordancia entre métodos científicos y métodos pedagógicos, nos será fácil, ahora, abordar el análisis de ambos en relación siempre con algún ramo del saber.

5.—LOS DOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS: INDUCTIVO Y DEDUCTIVO.—Sobre la base de lo dicho tenemos que: si el maestro al dar una clase hace observar objetos o hechos en los que se repiten circunstancias, cualidades o fenómenos constantes, de los que hace derivar una regla, una *definición* o una *ley*, o lo que es lo mismo, *si de muchos casos particulares saca un principio único general*, se dice que ha seguido el MÉTODO INDUCTIVO; como sucede, por ejemplo, en Física al poner diferentes cuerpos dentro de diferentes tubos de vidrio en los cuales se ha producido

---

(1) Hay otra diferencia que estriba en las dificultades y el tiempo para llegar a los conocimientos.

La investigación es lenta, laboriosa y llena de tropiezos; la *enseñanza* en cambio es fácil y breve; pero esto en nada altera el método seguido. El camino a recorrer, rápido o abreviado, escabroso o llano, es siempre el mismo.

Otra diferencia surge de que la enseñanza sea rudimentaria y fraccionada, o sistemática y completa. Pero también en cualquiera de ambos casos, ya se siga al orden del asunto o el de la naturaleza, el orden histórico o el dogmático, no se hace más que repetir en forma abreviada el mismo camino seguido para llegar á las nociones aisladas o a los conocimientos organizados

el vacío, y se observa repetidamente que al invertirlos todos los cuerpos caen con igual velocidad; de donde se saca, se infiere o se induce la ley científica de que todos los cuerpos caen en el vacío con la misma velocidad; o como sucede también en Gramática cuando hacemos ver a los niños que en todos los escritos los nombres propios llevan mayúscula al principio, y de allí le hacemos sacar, inducir, la regla gramatical de que «todos los nombres propios se empiezan con mayúscula».

Pero si en lugar de partir de hechos en que se repiten circunstancias, cualidades o fenómenos constantes como los citados, *partiésemos de verdades conocidas para de ellas sacar otras nuevas*, seguiríamos el MÉTODO DEDUCTIVO; como sucede, por ejemplo, en Geometría plana, cuando partiendo de este principio «la suma de los ángulos internos de dos paralelas cortadas por una secante es igual a dos rectos» y de este otro: «los ángulos alternos entre paralelas son iguales» sacamos, demostramos, deducimos, esta otra verdad: que «la suma de los tres ángulos de un triángulo es igual a dos rectos».

Y también seguiremos el MÉTODO DEDUCTIVO *cuando de las leyes aprendidas inductivamente descendamos a su comprobación confirmación o aplicaciones*; *o de las reglas o definiciones aprendidas en la misma forma pasemos a los ejemplos, a las prácticas.*

Habiendo enseñado inductivamente la regla gramatical de que «todo nombre propio debe empezarse con mayúscula», cada vez que llegue el caso de escribir un nombre propio, por deducción se sabrá que debe comenzarse con esa letra inicial.

Los métodos de enseñanza, se reducen así fundamentalmente a dos: el inductivo y el deductivo.

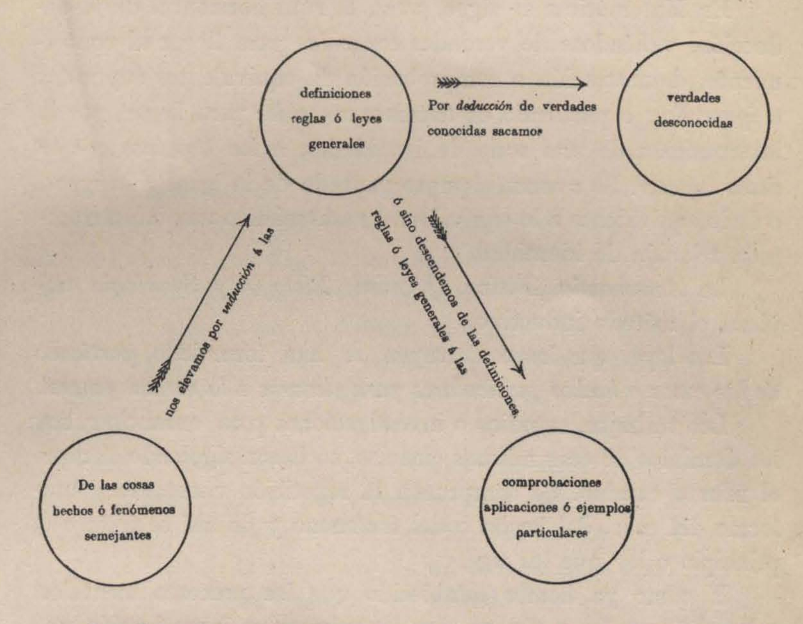
INDUCTIVO (del latín *inducere*, conducir) que de las cosas, hechos o fenómenos particulares *conduce*, se eleva a las definiciones, reglas o leyes generales.

DEDUCTIVO (del latín *deducere*, sacar, descender) que de unas verdades conocidas *saca* otras desconocidas; o que de las definiciones, reglas o leyes generales, *desciende* a sus aplicaciones, o a los casos, ejemplos, hechos o fenómenos particulares.

El método *inductivo* señala, pues, una *ruta* ASCENDENTE: de las cosas, hechos o fenómenos se eleva a la ley o regla única que los rige.

Y al revés: el método *deductivo* señala una *ruta* HORIZONTAL, sacando unas verdades de otras verdades; o una *ruta* DESCENDENTE, partiendo de las reglas o leyes generales a sus aplicaciones o comprobaciones particulares.

He aquí una demostración esquemática de ambos métodos.



6.—CIENCIAS A LAS CUALES SON PRINCIPALMENTE APLICABLES LOS MÉTODOS INDUCTIVO Y DEDUCTIVO.—Ya dijimos que no hay método sin doctrina, que los métodos nos han conducido al descubrimiento de todas las nociones, leyes o verdades que constituyen nuestro saber, de entre cuyo saber se destacan las ciencias por su exactitud y más o menos completa o avanzada organización.

Estas han sido reducidas a siete por el gran filósofo Augusto Comte, y colocadas en el siguiente orden gerárquico: Matemática, Física, Química, Biología, Sociología y Moral positiva, o ciencia del perfeccionamiento humano.

La *Matemática* emplea así en la investigación como en la enseñanza, el método DEDUCTIVO. En ella se parte de términos conocidos y por medio de una serie de igualdades se llega a los desconocidos que se buscan, como sucede en Aritmética, y sobre

todo en Algebra; o sino se parte de proposiciones conocidas, que son axiomas, definiciones o teoremas para llegar mediante la interposición de proposiciones equivalentes a la proposición que se busca o se quiere probar, como sucede en Geometría o Trigonometría.

En Matemáticas se sigue, pues, la ruta horizontal de la deducción, valiéndose de verdades *conocidas* para llegar al conocimiento, demostración o comprobación de equivalentes supuestas o *ignoradas*; o partiendo de *términos conocidos* para llegar, por la interposición de una serie de igualdades, a los *términos que se desea conocer*. Se avanza siempre pasando de lo igual a lo igual, o de lo equivalente a lo equivalente, manteniendo una ininterrumpida relación de identidad.

La *Astronomía, Física, Química, Biología* y *Sociología* emplean el método inductivo.

Las leyes que las constituyen se han formulado *partiendo de las cosas o hechos particulares para elevarse a la verdad general.*

Los trabajos, estudios o investigaciones para ensanchar hoy los dominios de esas mismas ciencias, se hacen siguiendo siempre el mismo camino. Se comprueba la repetición constante y uniforme del caso, del hecho o del fenómeno y de ahí se induce el principio o ley que los rige.

Y como ya hemos establecido que los procesos mentales, salvo dificultades y tiempo, son los mismos en investigación que en enseñanza, de ahí que también se siga en aquellas el método inductivo para verificar esta última.

7.—El empleo de un método no excluye el del otro. Hemos dicho que el método deductivo se emplea principalmente en Matemáticas, como que en realidad las Matemáticas no son otra cosa que proposiciones o términos sacados, deducidos unos de otros; pero esto no obsta para que en caso necesario se emplee en ellas el método inductivo como se hace en la escuela primaria cuando en Aritmética o en Geometría se enseñan reglas para proceder, operar o calcular, respondiendo con eso no sólo a las conveniencias pedagógicas, sino al orden histórico de formación de esa ciencia, que en sus lejanos orígenes formuló sus primeras nociones o preceptos inductivamente.

La Astronomía, Física, Química, Biología y Sociología, se

han constituído y enseñan por el método inductivo, como que sus leyes generales emanan todas de la semejanza de ciertos hechos, o constancia de ciertos fenómenos particulares; pero esto tampoco obsta para que en la comprobación o aplicación de dichas verdades empleemos el método opuesto, el método deductivo. como sucede por ejemplo al decir que si los cuerpos en libertad en el espacio caen, siendo la tiza un cuerpo comprobamos que en las mismas condiciones también cae.

Pero casos característicos de como las ciencias, emplean su método sin exclusión del otro nos los presenta sobre todo la Química, que por análisis (inducción) descubre la composición de los cuerpos; y por síntesis (deducción) la comprueba.

Así, por ejemplo, por el experimento de la electrolisis se descompone el agua y se llega a ver que consta de dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno (H^2 O); y por el experimento opuesto hecho en el eudiómetro, colocando dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno y haciendo estallar una chispa eléctrica se forma agua, y se comprueba que en realidad esa es su composición en volumen.

Como ya hemos sentado que los métodos científicos y pedagógicos ordinariamente se corresponden, con esto y con lo dicho queda también en evidencia otro principio de Lógica y de Pedagogía: que si bien en la enseñanza de tal o cual asignatura corresponde, según las circunstancias, un método determinado, esto no excluye la aplicación del otro en la medida y oportunidades convenientes.

El método inductivo puede pues predominar sobre el deductivo, o al revés; pero en ningún caso podrán excluirse, porque o bien para descubrir las verdades o bien para comprobarlas o aplicarlas, uno y otro son indispensables.

ANGEL C. BASSI.

Lomas de Zamora, Septiembre de 1914

La escuela pintoresca



¡Al trabajo! Escuela de Concepción. (Misiones)



Huerta de una escuela de Misiones

Escenas de la enseñanza de agricultura, en escuelas nacionales de los Territorios.

La instrucción primaria en E. Rios (*)

Las escuelas fiscales se han mantenido casi en mayor número que el año anterior; la superioridad de diez en el presente sobre el pasado año, es un aumento que pudiera citarse.

La escuela fiscal goza en la provincia y fuera de ella del prestigio bien merecido que le han impreso los cuidados e iniciativas del H. Consejo, de la Dirección General de Escuelas, de sus colaboradores inmediatos y del cuerpo directivo y docènte que ejerce el verdadero apostolado al contacto del aula y del niño, cuidando de su salud moral, intelectual y física, en medio del ambiente moderno, grato e instructivo, de la escuela nueva, amplia, higiénica y dotada como muy pocas del país.

La escuela superior elemental es, casi en todas las localidades, una escuela modelo. Dirigidas por profesores y maestros normales y constituído el cuerpo docente por elemento diplomado en institutos de la Nación, la aptitud pedagógica fluye en la transmisión de los conocimientos, en el método racional, concreto y de suficiente experimentación, en la moderna disciplina, espontánea, pronta y benigna; en la nueva corriente de ideas estimulantes y progresistas que se acercan a cada instante como factor contribuyente a la obra sana y grande de la escuela, tal es la característica de estos institutos de primera y elemental enseñanza.

No es, seguramente, de ahora, que han sabido colocarse a esta altura de prestigios; pero, indudablemente que lo acentúan por la doble misión que realizan: educadora y social.

Dicho está y aceptado, que la escuela primaria no tiene por misión preparar alumnos para los institutos de segunda enseñanza; sin embargo, de la mayoría de nuestras escuelas superiores,

---

(*) Informe presentado por el Inspector General á la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Entre Rios. Reproducido de la Memoria de la D. G. de Esc. 1903. Imprenta A. Mentruyt.

surge un tipo de alumno con modalidades y calidades muy en concordancia con las exigencias de aquéllas, para un ingreso feliz y con base suficiente para orientarse hacia estudios abstractos que no fueron jamás de la índole de la escuela primaria. Es que el plan de estudios de la provincia, por su índole concéntrica, ejercita la adquisición paulatina de los conocimientos, los ordena, los compila, los redondea en el ciclo de cada materia y en cada año, de modo que en el entrante, a base de un repaso general, los mismos conocimientos se amplian, se profundizan y se arraigan en la mente del niño, como cosecha perdurable para una preparación general de conjunto, que es la cualidad distintiva de nuestros escolares egresados de dichas escuelas. El plan de estudios, pues, que abarca desde el conocimiento de la naturaleza, en su forma elemental, hasta el número en concreto, y las artes generales, el material didáctico, abundante, seleccionado y de aplicación inmediata a todos los ramos de enseñanza de la escuela primaria, y el maestro que suministra la dosis esmerada y prudente, día a día, de esos conocimientos determinados por los programas sintéticos, son un algo, así como una unidad de conjunto que operan en ese proceso de educación e instrucción con que se dota al niño egresado de la escuela primaria nuestra. Por ser nuestros programas de una tendencia más educativa, la enseñanza no puede suministrarse, desde luego, subvertiendo el espíritu de ellos; de donde se deduce que si la preparación de un alumno egresado de un grado superior de la escuela primaria completa es suficiente para sí y para iniciarse en otros desempeños superiores, la escuela ha cumplido el precepto constitucional desde que le ha creado aptitudes para la vida real.

Un joven o una niña así dotada de los rudimentos que da la escuela primaria, bien entendida, puede llenar aspiraciones legítimas de perfeccionamiento intelectual, por ello el Ejecutivo Nacional ha establecido correlación de estudio con las escuelas normales y colegios nacionales, para varias escuelas superiores de la provincia, no obstante la secretaría de escuelas normales en su época, limitara los beneficios de esta correlación ante los institutos de su dependencia.

Los programas analíticos correspondientes al plan sintético, tienen sus variantes de una a otra escuela. Lo he podido com-

probar, con especialidad en las escuelas elementales que no se ajustan, muchas de ellas, a la correlación con las superiores.

Dar libertad a los maestros y directores de escuelas para que elaboren los programas analíticos, es saludable; pero esa libertad debe ser relativa, siquiera en obsequio a puntos de mira imprescindibles; como ser el espíritu, la extensión y la intensidad con que deben darse ciertas asignaturas en la escuela misma. Determinadas estas cuestiones, con relación a cada materia, entonces venga la iniciativa propia en la manera de los tópicos a desarrollar.

Algunos inspectores proceden con acierto, exigiendo los programas analíticos al comenzarse las clases, reunen el personal directivo y de enseñanza y, en conjunto, suministran direcciones a fin de enmendar en algunos casos, ampliar o reducir en otros, de acuerdo con las instrucciones que tuvieron y con las ideas propias que el saber y la experiencia les aconsejan.

Esta medida tiende a la unificación del programa, siquiera en cada escuela.

Soy partidario de la uniformidad de los programas analíticos, tanto para las escuelas superiores como para las elementales y doblemente para las infantiles, y precedidos de instrucciones respecto al espíritu con que debe enseñarse cada materia y de las orientaciones práctico-pedagógicas a seguir.

Por ello en el capítulo V de este informe, expreso algunas direcciones que estimo prudente aconsejar a directores y maestros, sobre la enseñanza de las materias constitutivas del plan de estudios. dirección con que amplío las muy buenas que figuran en dicho plan de estudios. Muchos resultados prácticos se obtienen en estos establecimientos respecto a aprendizaje, disciplinas morales y cultura del sentimiento.

La escuela superior y elemental urbana son, por lo general, atrayentes; bien concurridas, dan instrucción completa, levantan el espíritu y entusiasmo con sus medios de educación general: asociaciones infantiles, concursos, cajas de ahorro, festivales públicos de carácter patriótico y social.

Entre los diversos tipos de escuela superior que poseemos, sean de varones, de niñas o mixtas, la escuela del «Centenario» abre una nueva tendencia y nuevas orientaciones hacia la educa-

ción intelectual y moral del varón y de la mujer. La bifurcación de los sexos no puede ser una satisfacción a los impugnadores de la escuela mixta, que es, en principio y en la práctica, nuestra verdadera escuela popular, democrática argentina, con una dirección única. Con un régimen interno igual, con prácticas pedagógicas racionales para hacer enseñanza concreta y experimental, tal bifurcación acentuará la tendencia científica de preparar a la mujer en un ambiente intelectual más adaptado al hogar y a la sociedad, más práctico para el ejercicio de sus inherentes modalidades, y eficaz para el cultivo de su espíritu, educando sus sentimientos por las formas de la moderna cultura artística. El varón, el hombre, en una palabra, llevará también en asignaturas especiales sus tendencias y modalidades propias y un régimen de gobierno y disciplina escolar, adaptado a cada sexo, imprimirá la manera de ser de ellos, formándoles hábitos de cultura y de respetuosa y franca obediencia entre los subordinados.

Significar, por otra parte, los muchos progresos que día a día conquista la escuela urbana, en dotación didáctica, edificación, mejora paulatina de personal, es repetir lo que todos conocen, porque lo palpan, sobre todo las localidades mismas de la provincia, que hacen fundadamente ostentación de sus buenas escuelas.

En todas partes las escuelas urbanas son factores eficaces de la cultura pública y su presentación en los actos externos del establecimiento es correcta y bien mirada.

En las escuelas de la capital ha penetrado espontáneamente el uniforme escolar, y la tendencia debe generalizarse en todas las escuelas superiores que su ambiente social lo admita, porque, como la Dirección General lo ha dicho ya en memorias pasadas, es un medio de democratizar la concurrencia, evitando las diferencias o distingos que crean la clase o la fortuna, mientras forma hábito de ahorro en la conservación del traje y economía en las familias.

En varias ciudades se impone el aumento de la escuela superior y elemental, hasta tener dos de las primeras y tres de las segundas, siquiera, dada la crecida concurrencia escolar y la justa aspiración porque los niños adquieran una instrucción más completa en mayor número.

Se completaría, por otra parte, su misión, abasteciéndole

de cierto personal idóneo para la enseñanza de artes manuales, y de la educación artística especial que adquiere el plan de estudios vigente.

La escuela rural, resuelve la segunda parte del problema.

Llevar la instrucción a la campaña es el desiderátum de la civilización.

Incalculables son los beneficios que prestan nuestras 119 escuelas rurales, dirigidas por maestros normales rurales egresados de la escuela «Alberdi», cuya obra la engrandece y dignifica cada vez más, a medida que se sabe cómo ha resuelto el problema del maestro de campaña; escuelas secundadas también con el estimable contingente de los cursos temporarios y mesas examinadoras.

La escuela rural de Entre Ríos se caracteriza, entre otras cosas, por su edificación y dotación excelente, renovada y mejorada de año en año. La creación del cuerpo de subinspectores ha venido a robustecer su acción y merced a la iniciativa de muchos de ellos, se difunde con éxito, por cada región el espíritu nacional argentino, la biblioteca pública, la conferencia, el festival social y patriótico, la prensa, etc., etc.

Entre las iniciativas de este género, merecen citarse las del subinspector señor Barcón Olesa, consistentes en:

1.º — La adaptación de los programas y horarios a las escuelas de colonias ruso-alemanas, introduciendo una clase diaria para la enseñanza de voces del idioma castellano, en primer grado, ignoradas en absoluto por el niño que viene del hogar sin conocer otro medio de expresión que la lengua alemana. El desarrollo de dichas clases está basada en un procedimiento puramente objetivo; mas, cuando se trata de significados de palabras difíciles de objetivar o abstractar, se emplea entonces la palabra alemana, traduciéndola en seguida al castellano. En cada lección se procura enseñar de cuatro a seis voces nuevas, empezando por las cosas y acciones escolares y por las más comunes entre los niños, hasta formar un vocabulario o caudal de palabras castellanas, que permitan al infante comprender las lecciones del maestro en el idioma patrio.

2.º — La constitución de 16 sociedades infantiles con el triple objeto: de fundación de la biblioteca escolar, filantrópico y patriótico.

3.º — Bajo idéntico concepto pueden considerarse las sociedades de vecinos por distritos que se han empezado a organizar con el nombre de «Fomento Escolar y Social», teniendo por norma que el apoyar y favorecer la acción de la escuela, ésta a su vez trate de intensificar su misión educativa social, verdadera necesidad entre vecindarios y ciudadanos que —salvo excepciones— desconocen por completo el interés colectivo, y cuya cultura es tan rudimentaria que llenadas sus necesidades vegetativas, ya no tienen más aspiraciones.

4.º — La publicación y oportuno reparto que se lleva a cabo en todas las escuelas de esta sección, de cartelitos de propaganda escolar con tres distintas formas, los que favorecen la acción persuasiva del maestro en los casos de padres o tutores refractarios.

El subinspector señor Aquiles Ardizzi, ha llenado el siguiente programa:

1.º — Fundar una sociedad popular cuya acción benéfica en pro de las escuelas, se extendiera por el departamento.

2.º — Fundar una biblioteca para la mejor preparación de los maestros.

3.º — Fundar un museo regional.

4.º — Fundar una sociedad protectora de bibliotecas y museos.

5.º — Organizar en cada escuela, una sociedad con fines patrióticos y caritativos; un museo y una biblioteca.

6.º — Dotar a cada escuela de una máquina de coser.

7.º — Organizar las subcomisiones escolares.

El subinspector señor Ricardo Alvarez, ha hecho sentir sus iniciativas sobre los siguientes tópicos:

1.º — Organización de las subcomisiones escolares.

2.º — Ampliación y arreglo de algunas propiedades en que funcionan escuelas.

3.º — Donaciones por los vecindarios de banderas y astas correspondientes.

4.º — Contribución de los vecinos para la realización de obras escolares.

5.º — Ejecución del programa trazado por la Comisión Protectora de Escuelas Rurales.

6.º — Mejora profesional de los maestros, por conferencias e instrucciones.

7.º — Prestigiar las conferencias del ingeniero agrónomo señor Etcheverry.

8.º — Dotación a las escuelas, por parte de la Sociedad Protectora de un armario para biblioteca.

9.º — Organizar uniforme del archivo de todas las escuelas.

El subinspector señor Villarreal, ha tenido estas iniciativas:

1.º — Constitución de una comisión popular bajo el nombre de «Comisión Protectora de Escuelas de Campaña», en la forma siguiente: Presidente, el inspector aludido; vicepresidente, señor Griseldo Montenegro; secretario, señor Antonio A. Miranda; prosecretario, señor Arturo B. Cinto; tesorero, señor Pedro Bergadá Brau; vocales, señores Alberto Montiel, Juan S. Hermelo, Juan Altuna, Eduardo Montiel y doctor Jorge F. Castro. Los fines y el plan de acción popular que se hará extensivo a todas las escuelas de la campaña de este departamento, consiste en nombrar comisiones en cada escuela, dando a ellas completa libertad de acción, pero conservando la comisión central la dirección y contralor de la obra de cada una, concurriendo en su ayuda siempre que sus recursos lo permitan.

2.º — Se ha instituído para el 1.º de mayo el «día del niño», con objeto de solicitar a la sociedad de esta ciudad su consurso para la obra que se propone desarrollar esta comisión.

3.º — La «Comisión Protectora de Escuelas de Campaña» tiene una comisión auxiliar formada por las señoritas: Magdalena Iglias, Cirila Sosa Villanueva, Sara Mallajoli, Cira Castagnino, Olimpia Viega y Adela Acosta, a cuyo cargo especial estará el «día del niño» y cuyo concurso distinguido y valioso lo estimo de provechosos resultados.

4.º — Con objeto de uniformar y regularizar la reapertura y funcionamiento de las escuelas bajo la dependencia de la subinspección, ha pasado oportunamente a todos los señores directores, las circulares alusivas.

5.º — Con objeto de proporcionar cuanto antes a todas las escuelas de la sección, terrenos y edificios propios, la Subinspección se preocupa en hacer construir, por cuenta de los vecindarios, edificios provisorios de madera o estantes, tomándose po-

sesión de algunos terrenos que hace muchos años han sido donados y solicitando otros. Para la Escuela N.º 2 de Lucas Sud, próximamente se inaugurará un edificio en esta forma, el que constará de un salón de madera de pino tea de metros 10×5×5 y dos piezas para el maestro, construído de estanteo, cocina y w. c. así, dentro de un terreno de cinco hectáreas.

6.º — Como un medio de combatir el analfabetismo en este departamento tan extenso, la Subinspección ha solicitado ocho nuevas escuelas, para las cuales tiene ofrecidos terrenos y edificios.

7.º — El aumento de la matrícula y asistencia y su regularización, se procurará por medio de visitas realizadas periódicamente a los vecindarios de cada escuela, por comisiones formadas del seno de cada Comisión Protectora.

8.º — Para uniformar los libros, registros y estadística, en todas las escuelas se han establecido modelos de libros especiales y prácticos, los que se hacen en las escuelas mismas.

9.º — Con objeto de evitar pérdidas de tiempo escolar y desterrar vicios en la distribución de éste, para la enseñanza se han confeccionado y establecido modelos de horarios para las diversas categorías de escuelas.

10. — Para el mejor aprovechamiento del terreno de que disponen algunas escuelas y con objeto de encauzar la enseñanza de la agricultura práctica en una forma racional y metódica, consultando la armonía y estética en la distribución del terreno, se han trazado modelos de planos para huertas y jardines escolares. Completarán estas iniciativas la formación de los museos de productos regionales, herbarios y calendarios agrícolas.

11. — Las semillas para estos cultivos las obtiene el subinspector de la Inspección Regional de Agricultura en Uruguay, las que se remiten en colecciones, con todas las instrucciones necesarias para su buen cultivo.

12. — Con objeto de proporcionar a los maestros que actúan en las escuelas de este departamento, el tipo de programa que les ofrezca las mayores facilidades para desarrollar una enseñanza racional, metódica y de resultados prácticos, se preocupa de la confección de los programas analíticos.

13. — Para procurar elementos de lectura de provecho prác-

tico e ir formando las bases de las bibliotecas escolares y el amor a la lectura, se solicitan las publicaciones gratis.

14. — De la Inspección Regional de Agricultura se han obtenido, en donación, dos colecciones de boletines y folletos del ministerio de Agricultura, los que son destinados a las dos primeras bibliotecas que funde la Comisión Protectora.

15. — Como un medio de vinculación y de solidaridad escolar, se preocupa en realizar mutuamente entre las escuelas más próximas, visitas, paseos, juegos atléticos, fiestas escolares y conferencias.

Las escuelas con anexos agropecuarios fomentan y acentúan la tendencia agrícola, ganadera e industrial de la región, y con ella se armoniza el ciclo amplio y benéfico de la escuela infantil.

Es cierto que aún no ha dado esta institución todo lo que se espera; pero ello vendrá cuando se le alleguen más recursos para afrontar quehaceres especiales y cuando, en fin, se le tome mucho cariño a la tierra, para que el terreno anexo no permanezca virgen y el árbol cunda como símbolo de alegre despertar y civilizador de las campañas.

En efecto, en vista de que las escuelas rurales no satisfacían los anhelos de la superioridad ni del subscripto, en la formación de chacras agrícolas, huertas y jardines, ha sido una preocupación constante incitar y estimular a los directores y maestros en el sentido de poblar los terrenos anexos a las escuelas, deslindar canteras para hortalizas, formar sencillos macizos delante del edificio para jardines y, por fin, plantar árboles. La persistencia y la perseverancia mucho pueden dar en este sentido.

Al finalizar el año, por resolución superior se levantó una estadística de los árboles plantados en las escuelas fiscales y si la cifra era halagüeña, creamos que estaba robustecida por las escuelas agropecuarias, cuyos viveros elevaban el total, como es consiguiente. La contribución de la escuela infantil, propiamente era reducida.

Para mantener en constante acción esta tarea, se declara en la foja de servicios del personal un testimonio de reconocimiento en favor del que la celebre con más éxito y en el justo afán de acentuar más la prosperidad de la escuela con relación

al árbol, al jardín y a la huerta, considero oportuno establecer obligatoriamente a cada director o maestro, el compromiso de presentar, a fin de año, un cierto número de árboles plantados y prendidos en el mismo transcurso.

Una buena chacra escolar en la campaña, embellece la escuela, es útil y fomenta hábitos de trabajo, orden y buen gusto.

Con todo, hay que subsanar, también, las dificultades con que se tropieza en campaña para plantar árboles en la época propicia; pues, la mayor dificultad está en obtenerlos en época precisa, en cantidad suficiente y por caminos fáciles que no dificulten el transporte. Las escuelas agropecuarias no los remiten sino a estaciones o sitios de fácil acceso, restando la mayoría de las poblaciones del interior a muchas leguas de distancia y con escasos medios de movilidad.

Alguna vez el señor director general pensó en la creación de un estímulo para ser acordado a aquel director de escuela rural que plantara más árboles con resultados efectivos en su escuela. Hoy sería la oportunidad de establecerlo y reglamentar su adjudicación.

Por su parte, los señores inspectores, no obstante lo que al servicio de esta propaganda han hecho por iniciativa propia y por la constante acción del que subscribe, entiendo que deben redoblar el esfuerzo en el nuevo período escolar, a fin de evitar la mala impresión que producen esas escuelas desmanteladas de este factor tan estimable que beneficia y embellece los edificios y el paraje.

En los últimos meses de 1913, las escuelas nocturnas de la capital han sufrido una nueva evolución en sentido educativo, buscando una orientación distinta a la que poseían, y creándose dos para mujeres, conforme a lo solicitado por esa Dirección General al H. Consejo.

Por sus nuevos fundamentos, las escuelas nocturnas de adultos y adultas se adaptan a las exigencias de la cultura actual y a las necesidades de la mujer de trabajo en sus quehaceres domésticos y de los obreros.

La escuela nocturna ha sido, entre nosotros, una imitación inadecuada, para adultos, de la escuela de niños. En adelante suministrarán una enseñanza especial y práctica, manual, si se quiere.

Al mismo tiempo se introducirán, en el año próximo, las reformas que sea posible en las escuelas nocturnas de los departamentos, ya que de lleno no lo permiten las asignaciones que tienen en el presupuesto vigente.

En tal sentido los señores inspectores tienen instrucciones especiales, y hay gestiones promovidas ante esa Dirección General y el H. Consejo, por algunos de ellos, solicitando creación de puestos y partidas para organización de talleres, adquisición de útiles y materia prima.

Esta Inspección General, ha colaborado decididamente en pro del éxito de estas escuelas, orientando a los directores hacia el verdadero espíritu que debe imprimírsele, visitándolas y cerciorándose de la labor realizada.

No tienen aún las comodidades necesarias y, sin embargo, han dado prueba de su eficacia. Tal lo revelaron las exposiciones finales, en donde los trabajos prácticos, las labores de aguja y manuales, y los productos de las clases de economía doméstica, pero dejaban que desear en calidad de buena elaboración.

La de adultos se manifestó adaptada a la nueva tendencia, en los ramos de telegrafía, contabilidad y nociones de derecho mercantil. Se espera que en el próximo año amplíe su carácter, con la inclusión de nuevas materias en los programas generales. La escuela de niños siempre tiene su razón de ser, no obstante estar éstos obligados a concurrir a la escuela diurna por la obligación escolar, desde que facilita a los más pobres, que se emplean para contribuir al sostén de la familia, el medio de vencer la ignorancia, siquiera enseñándoles a leer, a escribir, a contar, e inculcándoles prácticas morales y patrióticas, verdaderas iniciaciones para el futuro del niño.

Los programas sintéticos y analíticos que se han distribuído para su ensayo, serán elevados oportunamente al H. Consejo para su estudio y aprobación, una vez que la experiencia de un año completo aconseje lo que convenga mantener o reformar, fijando sus características, su extensión e intensidad.

Es indudable que, con todo, su aplicación durante el primer año no será de resultados eficaces tal como el plan está fijado; pero ello no daría margen a una modificación fundamental, puesto que el elemento debe prepararse paulatinamente hasta que se

coloque en el justo término de una capacidad determinada a la tarea que el alumno debe realizar.

Dicho plan de estudios abarca tres cuestiones:

1.ª — La instrucción primaria, fundamento de toda escuela común.

2.ª — La instrucción práctica de tendencia industrial.

3.ª — La instrucción complementaria dada a base de conferencias, a todos los alumnos, sobre temas morales y de carácter social. Estas conferencias deben aportar, también, cierta instrucción general sobre cosas útiles y prácticas para la vida.

Hasta aquí el señor inspector general. Cabe finalmente reiterar, una vez más, el concepto que guió a la superioridad escolar al crear esos establecimientos nocturnos.

Estas escuelas, que funcionan desde hace varios años, eran más que de adultos, escuelas de adolescentes, porque la mayoría de sus alumnos eran jóvenes que habían pasado recién el período escolar. Con contadas excepciones, estos establecimientos limitaban su acción a dar el mínimum de enseñanza que establece la ley.

Este hecho sugirió el decidido propósito en el H. Consejo y en la Dirección General de Escuelas, de que esas escuelas evolucionaran en el sentido de que fueran realmente para adultos y que los concurrentes recibieran una educación orientada de modo que amplíen los conocimientos respondiendo al mejoramiento de sus profesiones u oficios; vale decir, que se habiliten de aquellas nociones, de aquellos conocimientos, que contribuyan a hacerles trabajadores conscientes, sacándolos del mecanismo a que sujetaban su labor. Con este propósito por norma, era necesario establecer la enseñanza por secciones, atendiendo a la correlatividad de los diversos quehaceres a que los alumnos se dedican, de tal modo que cada uno amplíe su capacidad para el mejoramiento de la labor personal. Es natural que para que este pensamiento se produzca con buen resultado, es preciso que los directores se compenetren de la orientación nueva a imprimirse a los establecimientos y se den cuenta que esa enseñanza debe darse rápida, interesante y eficaz, sin que se enseñe nada que no responda al interés individual de cada alumno.

Para llenar tal propósito, cuéntase con el importante con-

curso de los museos, ilustraciones y vistas ampliadas con proyecciones luminosas.

El medio expuesto ha influído poderosamente en el perfeccionamiento de las escuelas de esta naturaleza establecidas en naciones adelantadas, las que han conseguido elevar notablemente el nivel intelectual y moral de las clases trabajadoras. En los países aludidos, entre los cuales descuellan Alemania e Inglaterra, se ha atendido por igual, al multiplicar tales escuelas, a la educación de la obrera, atendiéndose a éstas con especial interés, considerando las mayores dificultades con que tropieza en la lucha por la vida.

La Dirección General de Escuelas creía que no debíamos seguir en este estado de inferioridad en que nos ha colocado la falta de recursos y creía que era llegado el momento de la evolución, estableciendo y sosteniendo escuelas tales como las citadas, para que los miles de obreras .llamadas a vegetar por la falta de medios que las impulsen, concurran a realizar el perfeccionamiento aspirado para bien de la comunidad y su propio beneficio.

El ensayo hecho en Paraná debe generalizarse en toda la provincia. Está desde luego descontado que estos establecimientos bien dirigidos y contraloreados por la superioridad, han de marcar una nota de gran progreso en el organismo escolar de Entre Ríos.

Es preocupación constante mejorar la situación de la escuela particular, la que, en general, es aquí como en todas partes, deficiente, con sus excepciones honrosas, lo que me complazco en reconocer.

Ya lo expresé en otra oportunidad, la mayoría adolece de defectos capitales: el mal edificio, el mal maestro, y, por ende, todo el organismo en función irregular.

El hecho es de fácil comprensión: esas escuelas se fundan como un recurso de vida de las personas encargadas de regentearlas, y son aceptadas como un recurso transitorio por las autoridades para combatir el analfabetismo.

Las autoridades escolares, no obstante, en ningún momento las ha descuidado y tienden por todos los medios a mejorarlas.

Así, subsiste en todo su vigor la resolución del 18 de noviembre de 1910, reglamentando su funcionamiento; se creó el puesto de inspector especial para estas escuelas; se les da los muebles y útiles que es dable, dentro de los pocos recursos con que se cuenta, y se procura distribuir en estricta justicia los beneficios de la subvención.

Pero se mantiene como ideal futuro substituirlas por las fiscales, porque es convencimiento de que con tal medida se habrá dado un gran paso progresivo a la instrucción en la provincia, pues no es discutible la ventaja de la substitución.

En este sentido, poco a poco, se va trabajando, sin violencia, y si se examina la estadística de diez años a esta parte, se podrá observar que la disminución de la escuela particular ha dado paso al avance de la fiscal, la mayoría de las veces fundada bajo la base de aquella, con todas las mejoras consiguientes.

He oído decir que una de las fallas de la actual organización escolar de Entre Ríos, es la reducida extensión de la escuela particular. Precisamente el hecho puede citarse como un signo inequívoco de que las autoridades escolares se han preocupado de las escuelas sometidas a su guarda inmediata.

Todo gobierno escolar que consigue substituir la escuela particular por la fiscal, realiza un gran paso hacia el perfeccionamiento, porque, como he dicho, en nuestro país, como en todas partes, el instituto privado adolece de grandes deficiencias, debido a que sus directores, por lo general, carecen de preparación especial y profesional y porque esa escuela es la que está más alejada del control técnico oficial por razones que sería inoficioso puntualizar.

Consecuente con estas ideas, la Dirección General de Escuelas ha presentado últimamente al H. Consejo un proyecto oficializando las treinta y tantas escuelas particulares pertenecientes a la Jewisch Colonization Association.

En una de sus últimas permanencias en la capital federal, el subscripto cambió ideas sobre el particular con el director general de aquella institución, conviniendo en la transferencia de aquellos institutos a la provincia.

No ha menester, por cierto, ahondar mucho para que surja la conveniencia de sancionar este proyecto para el año entrante,

ya que por nuestra incapacidad económica, no pudo hacerse de inmediato.

Esas escuelas que, como se sabe, en su totalidad funcionan en aldeas judías, tienen casi todas personal diplomado en los cursos temporarios de Alberdi. Oficializadas, conseguiremos en toda su amplitud hacer de ellas establecimientos que constituyan en aquellos centros extranjeros los factores más decisivos hacia la compleca nacionalización de esos ambientes. No quiero decir con esto, por cierto, que hoy no respeten y cultiven nuestras tradiciones y no se ajusten estrictamente a las reglamentaciones previsoras en vigor; pero es indudable que siendo escuelas del Estado, las autoridades escolares tendrán más facilidades para introducir en ellas mejoras que hoy por su carácter no pueden operarse en ellas.

La transferencia no traerá mayores erogaciones. Sabido es que casi todas gozan de los beneficios de la subvención, es decir, una ayuda de cincuenta pesos mensuales cada una, lo que, demás está decirlo, disminuye casi en la mitad el costo que traería aparejada su presupuesto en la ley respectiva de la provincia.

La misión civilizadora de las escuelas flotantes entre la región del Ibicuy, llénase colmando los deseos de la superioridad.

El inspector de Gualeguaychú ha manifestado respecto de la marcha de estas escuelas:

La «1.º de Mayo», destacada al Norte de la región de islas, ha recorrido en el año varias estaciones del Ñancay, donde existen importantes y compactos núcleos de población. Durante todo el año ha mantenido una asistencia que ha oscilado entre 60 y 80 niños, prueba evidente de lo que dejo expresado.

Debido a los múltiples factores que intervienen y que he estudiado detalladamente en oportunidades diversas, la población flotante de aquella zona ha hecho irrupción hacia los extremos N. y S., despoblándose de una manera sensible sobre los riachos principales del centro: Brazo Largo y parte Sud del Paranacito.

En años anteriores, ambas escuelas destacáronse con éxito

en estos lugares a los que debemos dar hoy un compás de espera, de acuerdo con la rotación que imponen las circunstancias a la mayoría de los pobladores.

En las Islas no se sabe de pobreza, de crisis económica, de malestar por motivos políticos. El agua es la vida y ella está latente en los albardones que baña la marea, en los carrizales perpetuamente humedecidos, en los esteros que baña y limpia el arroyo a voluntad del hombre, la seca no se conoce allí y por ende, son desconocidas las epidemias que aporta en las tierras altas.

Año tras año, los álamos se levantan coposos, representado dinero que emerge de la tierra como un don exclusivo; y si al esfuerzo de los hombres que viven allí, alentados por el premio a sus sacrificios, se uniera el del poder público, no hay duda que nuestras islas irían tan arriba, más arriba aún que las de Buenos Aires, porque está reconocido y probado que sus condiciones, en todo sentido, son superiores a aquéllas; y aquellas, que recién hace pocos años han concentrado la atención del gobierno, proveen, por sí solas, al mercado nacional, de más frutas que *todas las regiones frutícolas del país* y abastecen casi con exceso, de madera blanca los grandes aserraderos de la Capital, habiendo desalojado de la plaza, todas las maderas similares importadas. Estos datos, que han hecho público los grandes diarios de la Capital con motivo de las obras de canalización realizadas unas y contratadas otras por el gobierno de Buenos Aires, pueden dar a Entre Ríos la medida de la potencia latente en su zona de islas.

No hay duda que las escuelas han hecho mucho; por lo menos, han llevado la noción de la nacionalidad a tantos argentinos que tenían trazada la línea de la *llanura tenebrosa* y que crecían como los sauces y los álamos de los arroyos.

La idea del subscripto, al pedir y obtener del H. Consejo, se dotara de motor a una de las escuelas flotantes, ha sido con un doble propósito: disponer de la fuerza para mover la escuela en cualquier momento, siguiendo la peregrinación de los pobladores, sin vernos obligados a esperar los remolques que tarde o nunca llegan y estar en condiciones de pasar el Paraná Ibicuy para destacarnos en las Lechiguanas donde haremos acto de posesión.

Sin que la dotación del motor resuelva el problema en toda su amplitud, hemos dado un gran paso hacia la realización del

ideal escolar en Ibicuy; la obra debe completarse, y ello se conseguirá cuando una escuela flotante se interne en el Pavón, y dos más amplias y cómodas se destaquen en las regiones E. y O. de las islas de Gualeguaychú, sirviendo al par que de emblema de civilidad, de pregón a los hombres, que alentados por esa humilde vivienda flotante, que muestra la solución al problema de la familia, traerán su capital y su brazo para impulsar nuestra riqueza.

* * *

La educación moral y la enseñanza moral (*)

La educación moral. Su importancia en la escuela primaria

Formar al hombre, preparándole para cumplir su misión en este mundo, desenvolver las facultades humanas, cultivarlas y ejercitarlas, ese es el objeto de la educación. Antiguamente se expresaba este concepto con la palabra instrucción y así se decía «instrucción de los niños». Más adelante, los escritores del siglo XVI, lo llamaban alimento, pero desde el siglo XVII, la palabra educación, ha entrado en el lenguaje corriente, para indicar el arte de perfeccionar a los hombres; y es ahí donde está bien aplicada la palabra educación; a los animales se les adiestra, a las plantas se las cultiva, pero solamente al hombre se le educa para sacar sus facultades, del estado de germen en que aparecen, para despertarlas, del sueño en que están sumergidas, fortalecerlas y desarrollarlas hasta constituir la naturaleza y dignidad humana. Esta es pues la obra de la educación, bajo sus tres fases: física, intelectual y moral.

(*) Conferencia leída por su autora, en una reunión en la Escuela N.° 12, del Distrito Escolar 8°.

La primera, consiste en la cultura de las fuerzas naturales como preparación para la vida.

La segunda, ejercitación del espíritu, desarrollando sus facultades, educación de la inteligencia; y la tercera, educación moral, formación del carácter, adaptación de los actos a la voluntad, disciplina por la razón, cultivo de la sensibilidad, formación de buenas costumbres, modeladas en los sentimientos del corazón.

¡Ahí está compendiado el verdadero fin de la educación!

Se habla constantemente de educación física, se repiten día a día las conferencias sobre ejercicios físicos, en las escuelas, en los locales públicos, se nombran comisiones especiales encargadas de esto especialmente, se dan clases y más clases, aquí y allá a fin de uniformar la enseñanza, se obliga al maestro a seguir cursos de perfeccionamiento, con el objeto de que no haya nadie *incompetente* al respecto, se hace todo lo posible en fin, porque el niño alcance el mayor grado de perfección y desenvolvimiento físico, colocándolo en condiciones de poder ser educado intelectualmente.

Llegando a este punto, no hay que hablar, porque todo el tiempo asignado en los horarios nos parece poco; las horas son cortas, los conocimientos que se transmiten a los niños, según la opinión de muchos, son escasos; no sabe bastante Aritmética, Geometría, Historia, Geografía, etc. El niño, no sale de nuestras escuelas, apto para luchar por la vida; es la expresión casi general.

Bueno, está bien. Todo lo que se haga al respecto es poco; pero «al cultivo intelectual que forma la inteligencia, debe ir unido el cultivo moral, que forma el carácter», como ha dicho Greard; y ahí está la verdadera causa del porqué la enseñanza primaria resulta incompleta, cuando no está asentada sobre una base sólida, cuando no reconoce el ideal de la educación, cuando no educa moralmente.

La educación física y la intelectual es la mejor preparación, no hay duda alguna, para la enseñanza moral. ¿Puede existir una inteligencia bien desarrollada, pueden estar sus facultades bien educadas, sino existe un cultivo moral, una educación de los sentimientos de la conciencia moral?

El niño no va a la escuela solamente para instruirse, y adquirir los conocimientos instrumentales, indispensables para valerse en los actos de la vida, sino también y sobre todo, para hacerse mejor, contraer costumbres sanas y virtuosas, adquirir hábitos que lo conduzcan por la práctica del bien, para formar, en una palabra, su corazón.

«Por el corazón, ha dicho un pedagogo moderno, es el hombre todo lo que es».

Hay pues que enseñar al niño a amar, a conocer y querer al mismo tiempo, el bien.

Es necesario pues, tener esto en cuenta y no descuidar la educación moral en la escuela.

No desarrollemos únicamente su inteligencia, sino que formemos ante todo, y sobre todo, su conciencia moral, su juicio moral.

Bien seguro es, que ninguno de nosotros dejará pasar ni un sólo día del curso escolar, sin hacer problemas y ejercicios aritméticos, sin hablar de Belgrano, San Martín, la bandera y todos los demás hechos de la historia, sin estudiar la Naturaleza en sus distintas manifestaciones, Geografía y demás ramos de la ciencia ¿por qué? porque nos parecería que no cumplíamos con nuestro deber, porque, procediendo de otro modo, el niño no adquiriría los rudimentos elementales de los conocimientos científicos, porque, llegado el momento de la prueba o examen, el resultado sería negativo.

Pues bien: la educación moral, es cierto, no se probará en un breve y sencillo examen, no se apreciará con una serie de preguntas bien o mal coordinadas, pero estará a prueba durante toda la vida, y de su desarrollo depende la dicha de la existencia.

Un hombre vale mucho por su saber, pero quizá más por su corazón y la escuela, habrá hecho mejor por la niñez proporcionándole buenas costumbres morales que extendiendo sus conocimientos.

Esta es la opinión de la mayor parte de los pedagogos. «La instrucción, decía Locke, no es más que la menor parte de la educación». «Lo que un padre debe dar a sus hijos, decía también, es la virtud ante todo, la ciencia vendrá después».

Horacio Mann, dice: «La escuela es el descubrimiento más

grande que ha hecho la humanidad» y lo dice, no refiriéndose a la parte intelectual, a la adquisición o acumulación de conocimientos, sino a la parte más noble y grandiosa de la educación, lo ha dicho porque espera de ella grandes lecciones de moral para todos los hombres, porque espera que la escuela sea preventiva, sea la transformadora, sea la aisladora, de todos los males de nuestro organismo social.

«Que las escuelas se propaguen, que adquieran toda su efi-
« cacia, y las nueve décimas partes de los artículos del código pe-
« nal, perderán su razón de ser, el largo catálogo de los sufrimien-
« tos humanos será amenguado, la seguridad será mayor de día,
« el sueño más respetado de noche, la propiedad, la vida, y la re-
« putación estarán mejor garantidas, todas las esperanzas racio-
« nales serán más posibles».

Así también lo manifestaba Pestalozzi, al decir que su ideal era la educación y no la enseñanza.

Necesaria en todo tiempo, la educación moral, lo es aún más en la niñez, y mucho más en nuestros días, y sobre todo en un país como el nuestro, completamente libre, formado de elementos heterogéneos, en que más debiera desarrollarse la moralidad a medida que aumenta la libertad.

No hay duda alguna de que a la familia corresponde formar, sembrar, en el espíritu del niño el germen de la moralidad. «La familia puede más que la escuela por la prioridad, por la continuidad y por la duración de su influencia» y la escuela en este caso, es la extensión del hogar.

La mayoría de los niños que concurren a nuestras escuelas, pertenecen a la clase pobre de la sociedad, donde se hace necesario, por lo general, mantener una verdadera y constante lucha por la existencia. Viven hacinados en los conventillos, en contacto continuo, tanto con el bueno como con el malo, vagando por las calles.

¿Y sus padres? trabajando sin cesar para poder sustentarlos, descuidando completamente, la educación de sus hijos, quienes en la mayoría de los casos, quedan librados a sus propios recursos desde una edad muy temprana, y en este caso, el hogar es la continuación de la escuela porque le lleva la influencia de las buenas prácticas que le enseña el maestro.

El resto, muy reducido por cierto, pertenece a la clase media o acomodada, donde la acción del hogar es más palpable, más eficiente, donde encontramos menos dificultades para su educación y no hallamos tampoco esa oposición tenaz contra toda disciplina. Estos están bajo el cuidado del hogar hasta una edad avanzada.

Para estos quedan siempre los cuidados cariñosos de una madre solícita, mientras que los otros no pueden encontrar más que la protección, la ayuda y el consuelo de la escuela; y desgraciadamente palpamos a diario las consecuencias funestas de unos padres débiles, que sólo encuentran el medio de educar a sus hijos, con el palo y los castigos corporales, que sólo hablan con el maestro para suplicarle un castigo para su hijo, para rebajar el nivel moral de esas criaturas con insultos, palabras desmedidas y reprimendas en presencia de los compañeros.

—«Péguele mucho»— dele penitencias, enciérrelo, castígelo«....son las palabras que se escuchan al hablar con los padres que acuden a informarse de la conducta de su hijo, a la quinta.. o decima....vez de haber sido llamados; trayendo esto por consecuencia, que el niño se acostumbra a ser tratado como un ser inferior, duramente, y la repetición de hechos de esta naturaleza, trae consigo la pereza, la mala voluntad, la falta de respeto y de obediencia, que es el verdadero mal que aflige a nuestras escuelas.

En estos casos, la escuela debe concurrir a formar los fundamentos de la moral no solamente porque la escuela enseña la moral: esta enseñanza nos da a conocer nuestros deberes, pero no nos da fuerza para cumplirlos; es porque en todas las lecciones, en todos los ejercicios escolares, en todas las acciones del discípulo, no hay nada que no se pueda hacer recaer hábilmente en la educación moral, en la formación de la conciencia moral.

Elementos esenciales de la educación moral

De la misma manera que existe un cultivo especial para la inteligencia, debe existir un cultivo, una educación especial de la moralidad, cuyos elementos esenciales son: 1.º Conocer y estudiar los instintos y caracteres de los niños.—2.º Formación

de las costumbres.—3.° Cultivo de los sentimientos generosos, el orden, la disciplina de la voluntad, etc.

He nombrado en primer término, conocer y estudiar los instintos y caracteres de los niños. Bien, el primer deber del maestro es, conocer los instintos y caracteres de sus discípulos, y mejor dicho aún, las inclinaciones, las disposiciones naturales, que los distinguen a unos de otros.

Es necesario estudiar cuidadosamente al niño si se le quiere educar.

El niño ingresa a nuestra escuela primaria a una edad muy temprana, cuando todavía no existen en él, más que un conjunto de inclinaciones naturales, a veces, hereditarias en las que la educación no ha realizado todavía su obra, influenciadas favorable o desfavorablemente, por las impresiones recibidas de la familia, y apenas modificadas en su origen por el medio ambiente en que se ha desarrollado su existencia.

No ha podido contraer costumbres buenas ni malas, y por lo tanto el maestro encuentra en él, una materia blanda y por lo general dócil a quien encaminar. Sin embargo, observando sus manifestaciones se podrán establecer diferenc as entre ellos: los hay de carácter feliz, de buen carácter y mal carácter, serios, alegres, etc. y como dice un pedagogo moderno, «encontraréis siempre tímidos que animar, delicados que cuidar, orgullosos que moderar, ardientes que apaciguar, en una palabra, habrá cualidades que desarrollar y defectos que reprimir». Existen, y nadie puede negarlo, los defectos de la infancia. Hay defectos intelectuales y morales. Los primeros: falta de juicio, de instinto reflexivo, de imaginación, de gusto etc.

Entre los segundos; vanidad, indiscreción, movilidad, caprichos, brusquedad, curiosidad, etc.; pero como decía Locke «Entre los hijos de Adán, hay muy pocos, bastante favorecidos para no haber nacido con alguna tendencia que predomine en su temperamento, y a la educación corresponde destruir o contrabalancear esa tendencia».

Observemos al niño en sus juegos, en el trato con sus compañeros, en el trato con sus superiores, en su aseo personal, en sus modales en el aula, en la calle, hasta averigüemos lo que piensan de él sus compañeros, los apodos que dan, y todo ello nos suministrará grandes informaciones y nos facilitará la tarea.

Y una vez conocidos sus defectos, hagámoslos conocer de él mismo, y no temamos ser severos, pues ahí empieza nuestra verdadera obra.

No basta decir «*son niños*» «*cosa de niños*», expresiones que se emplean para disculparlos de las faltas que cometen y que se dejan pasar *así no más* porque *son niños*. El árbol torcido se endereza mejor cuanto más pequeño es.

No se pueden disculpar esas pequeñas faltas que a menudo se repiten, no. Reprimamos todas esas malas disposiciones, tratemos de fortificar las buenas, pues el mejor modo de corregir las tendencias malas es favorecer las buenas, dar ocasión, a que se produzcan con la mayor frecuencia posible y animarlas a hacer de ellas costumbres duraderas y definitivas.

En el poco tiempo que me hallo entregada al magisterio, he podido comprobar que los niños que concurren a nuestras escuelas, tienen ya cierta tendencia a la adquisición de malos hábitos que la escuela está en el deber de reprimir y corregir.

Por ejemplo: la mayor parte son desaseados, desordenados y serían capaces de ni siquiera lavarse la cara y cambiarse de ropa si sus padres no los obligaran, y en los casos en que los padres no se preocupan; como sucede muy a menudo, se presentan a clase en un estado de desaseo deplorable, sobre todo en los grados infantiles.

Recuerdo uno de los casos que me han ocurrido.

Era el primer año de ejercicio. Tenía primer grado inferior y entre los niños a mi cargo, había uno de seis años de edad, muy despierto, muy inteligente, muy vivo, pero muy desaseado. Venía todos los días, con la cara, las orejas, el cuello muy sucios, sus cabellos pasarían tal vez semanas sin peinarse, sus ropas llenas de manchas.... Traté de hacerle comprender que era muy feo que estuviera de ese modo, que debía ser más aseado; nada conseguí. Llamé entonces a sus padres y les hice ver la necesidad de que se ocuparan del aseo de su hijo —fué inútil—.

Por fin, cansada de tanto luchar inútilmente me encargué yo de velar por el aseo de aquel niño. Todos los días cuando llegaba a la escuela, lo lavaba, lo peinaba y aseaba lo mejor posible, y después lo llevaba a clase.

Repetí la operación tres o cuatro veces, corrigiéndolo sua-

vemente y excitando su amor propio al bien parecer con palabras amables; y esto bastó: pudo comprobar que efectivamente estaba mejor de aquel modo. Y despues, ya venía todos los días bien aseado, desde su casa, tan limpito que ya no parecía el mismo.

Lo he visto después en otros grados y seguía bien. Había adquirido el hábito. Casos análogos se han repetido después y siempre con el mismo resultado.

También en muchos casos tienen cierta predisposición a la insubordinación: son irrespetuosos, groseros, egoístas con sus maestros y compañeros. Es necsesario en estos casos, estudiar a fondo el instinto de esos niños y usar con ellos procedimientos especiales. Lo hacen, no porque sean buenos o malos, sino porque debido al abandono que se ha hecho de su educación han adquirido el hábito, y estos hábitos son los que hay que combatir puesto que son fuerzas cedidas al mal y llevan al arraigo de esas malas costumbres.

Debemos enseñarlos a conducirse bien, a bien hablar, a ser aseados y serviciales, a trabajar, a escuchar, etc., a fin de que sean mas sociables y su educación más fácil.

Y para esto los mejores medios son: el ejemplo, la persuación, etc....

Sobre todo; tratemos a los niños con cariño; seamos amables con ellos, no los miremos como seres extraños e irreductibles, sino, como algo que nos afecta; y que hay que modificar: usemos con ellos, no esa disciplina rígida de otros tiempos, sino una disciplina más bien de simpatía, de afecto. y ellos nos seguirán perfectamente, porque poseen sentimientos naturales de benevolencia y de simpatía; poseen gérmenes de sentimientos buenos que hay que nutrir y excitar.

En una palabra; amemos a los niños y ellos nos amarán y respetarán a nosotros, demos ejemplo de nuestras cualidades morales, seamos los verdaderos padres de la niñez y habremos conseguido ejercer una gran autoridad sobre su inteligencia y sobre su corazón.

A mí me ha pasado así. Yo he tenido el año pasado en mi grado (2.º superior) un niño a quien sus padres lo obligaban a trabajar por la mañana, vendiendo diarios y por la tarde lo mandaban a

la escuela. Usaban con él, como había podido comprobar, un trato severo; lo castigaban continuamente. Este niño odiaba o poco menos la escuela, y a mí también, pues era para él, el mayor suplicio asistir a clase; no hacía sus deberes y la conducta que observaba las pocas veces que asistía, era muy mala; hasta tal punto, que resolví usar con él los medios disciplinarios más severos, pues las disposiciones del niño así parecían indicármelo. Sin embargo, no resultó así, el niño a pesar de esta disciplina continuaba igual o peor.

No había acertado. Resolví entonces llamar a su padre y hablar seriamente al respecto, pues iba a suspenderlo por tercera vez. ¡Pero, comprendí entonces la verdad!.... No era el niño el culpable, sino el padre, carácter áspero, inculto y vicioso. Fué tal la impresión causada que resolví dedicarme por entero a la educación de aquel niño, para contrarrestar la acción de su hogar.

No era ya el niño a quien reprendía constantemente, sino el niño a quien miraba con cariño, deseosa de excitar su sensibilidad, de atraerme su corazón.

Le hablé siempre con dulzura, le compré los útiles que necesitaba, lo llamaba siempre que tenía ocasión para que me ayudara en algunas tareas de la escuela, le regalé un libro de cuentos morales, en fin, usé con él, de toda la dulzura, la bondad y cariño que me fué posible y conseguí lo que desaba. Respetuoso, amable, cumplidor de su deber, atento, llegó a ser el que más estimaba y el que más me estimaba también, no faltó ni un día a clase, por el contrario no veía la hora de llegar y venir a mi lado y era feliz en cuanto podía servirme. Luché, luché mucho, trabajé sin descanso, pues era muy reacio a todo trato amable y a todo lo que fuera cumplimiento del deber.

Pues bien, sobresalió entre los primeros a fin de curso. Hoy aún lo veo todos los días al venir a la escuela, que ya me está esperando para saludarme, con la gorra en la mano, y su carita amable y sonriente; corre presuroso a traerme alguna de las revistas semanales, a pesar de las muchas veces que me he negado a recibirlas; aprovecha el menor descuido, me la deja y sale presuroso para volverme a mirar alegre y satisfecho desde lejos.

Conseguí, no sólo modificar su carácter áspero y antipático,

sino también despertar en él, el amor al estudio, el deseo del cumplimiento del deber, como lo comprueban sus trabajos y los exámenes de fin de curso.

Resumiendo:

Una cosa es la educación moral y otra es la enseñanza moral.

La enseñanza moral, es una parte de la educación moral; es la resultante de esta.

Comprende todos los momentos de la vida. Empieza en el hogar con los ejemplos que los padres transmiten a los hijos, continúa en la escuela por las costumbres que se contraen, por los sentimientos que se desarrollan y sobre todo por la disciplina que se imprime a los actos, y sigue durante toda la vida por el esfuerzo de la voluntad, encaminada a perfeccionar las costumbres.

La educación moral es una obra general; no tiene lugar fijo en los horarios, sino que es obra de todos los momentos, la preocupación constante del maestro, y la consecuencia lógica y natural de todas las lecciones y ejercicios escolares.

Se puede enseñar la moral, por la escritura, por la lectura, por la gramática, por la historia, y hasta.... por la aritmética.

Se enseña a leer en buenos libros, como lo son la mayoría de uso corriente en nuestras escuelas, en que cada página puede constituir una lección de moral; se puede escribir como modelo, máximas y sentencias morales que quedarán en la memoria, se puede hacer dictados tomándolos de asuntos relacionados con la moral.

En cuanto a la historia «Los muertos gobiernan a los vivos» se ha dicho y es la verdad. Las acciones de los demás hombres que nos han precedido en la vida, y de los que viven alrededor nuestro, ejercen en nuestro carácter, una profunda influencia.

Pasemos al estudio de la Naturaleza en sus diversas manifestaciones y en ella encontraremos una fuente inagotable, y lleguemos hasta la Aritmética, que también puede serlo, con sus reglas de interés, repartición etc.; en que se puede deducir por ejemplo, en el primer caso, la consecuencia de que no se debe contraer deudas y que si se contraen deben pagarse; desterrar la idea de la usura, de los intereses excesivos, etc. La moral, en fin, debe ir unida, a todas las acciones del niño, a sus juegos y hasta sus recreos. Debemos enseñar a cada instante la limpie-

za, la urbanidad, la obediencia, el trabajo, el respeto y el buen compañerismo.

Desde este punto de vista, la escuela en todos sus momentos, constituirá una verdadera educación moral.

Pero aparte de esta enseñanza que podremos llamar difusa, debe haber un curso de moral, racional, sencillo, pero distinto de todos los demás. «La virtud puede enseñarse», decían los antiguos y no sin razón.

Y el objeto de esta enseñanza en la escuela primaria, es el conocimiento práctico, mucho más que la expresión teórica de los deberes morales.

Es necesario seguir una marcha progresiva en esta enseñanza; empezar por ejemplos y relatos familiares, para despertar la noción de los deberes para con la familia y con los superiores y seguir después con los demás: deberes para con la patria, para con los demás y para consigo mismo.

Deberá ser gradual. En los primeros grados, podrán ser; conversaciones familiares, lecturas explicadas, relatos, ejemplos, máximas, preceptos, pequeñas máximas, etc., y en los superiores, lo mismo que en los anteriores, pero coordinadas y obedeciendo a un plan metódico, lecciones graduadas, de moral en una forma más didáctica, ideas de solidaridad, sentimiento de fraternidad humana, el respeto al derecho, etc., y de acuerdo con el programa detallado que figura en nuestro plan de estudios y aunando siempre nuestros esfuerzos en apoyo de la educación. De este modo, cuando lleguen las vacaciones podremos descansar tranquilos, con la satisfacción de haber cumplido los deberes de nuestro ministerio, augusto como la práctica del bien, como son augustas las funciones a él encomendadas. Y después, cuando esos niños sean hombres, no ha de faltarnos, su buen recuerdo, en los momentos plácidos, en que se recorre con el pensamiento, los sucesos de la infancia.

Esta es nuestra mejor recompensa.

MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO.

La enseñanza de las Ciencias Naturales

Las Ciencias Naturales, involucran en su estudio un conjunto de conocimientos, cuyo material reside esencialmente en la observación; tienden sobre todo a desarrollar en el individuo una gran capacidad visual, que constituya, valga la comparación, como la portada principal de todas sus adquisiciones; cultivan el espíritu de investigación, introduciendo y orientando la actividad del sujeto en el conocimiento de los fenómenos naturales, del cual es a la vez factor y resultante y por lo que atañe al desenvolvimiento y disciplina de las aptitudes mentales, juega un rol insustituible en cuánto se refiere al buen sentido.

El valor práctico de la Historia Natural, es cuantioso, no ya sólo por su importancia psicopedagógica ya mencionada y por la que puede aportar el conocimiento de muchos ejemplares, su vida y hábitos, sino también, porque capacita para iniciarse en estudios, que muchas veces escapan a nuestra actividad, como lo es el del Universo, la evolución, el perfeccionamiento, etc. Por otra parte, con relación al educando, despierta en él sentimientos de curiosidad y admiración por la armonía y bellezas naturales, predisponiendo su espíritu a investigarlas.

Además de toda esta aptitud ejercitada por las Ciencias Naturales y de constituir, diríamos, el agente primordial como elemento de adquisición, forma y cultiva en el sujeto el poder de saber ver, de penetrar en la esencia de las cosas y llegar al conocimiento de las causas productoras de los fenómenos al alcance de sus sentidos; es, en este orden de ideas, la disciplina por excelencia educativa de la infancia por cuánto despierta a la actividad esas potencias receptoras de sensaciones y percepciones, que constituirán el alimento, por así llamarlo, de las aptitudes superiores del espíritu: los sentidos.

Esta importancia que envuelve el estudio de las Ciencias

Naturales, está abandonada, o mejor, mal orientada, entre nosotros, debido ya a su desconocimiento, ya a la ilusión forzada de que alrededor de los conocimientos que llamamos instrumentales, se satisface ampliamente el burilado de los cerebros entregados a nuestra dirección, sin otra responsabilidad que la sanción de la propia conciencia y la que pueda emanar del concepto de la tantas veces repetida fundamental misión que desempeñamos dentro de la colectividad.

Esta libertad de acción, es la que nos induce en este momento, a debatir asunto tan capital dentro de la escuela primaria y más aún, dentro del medio en que estamos fatalmente obligados a movernos.

No dejaré de considerar las dificultades que presupone una enseñanza metódica racional de las Ciencias Naturales, en esta escuela desprovista de los más elementales medios para desarrollarla; pero tampoco pasaré en silencio, todas las iniciativas y todos los recursos que puede arbitrar el maestro, a fin de que por lo menos en un mínimum, se contribuya a desenvolver satisfactoriamente asunto tan transcendental.

En primer lugar, mi crítica se concretará en demostrar a Vds. la inconsistencia y falacia del conocimiento en esta materia que hoy se transmite en la escuela. Bien es cierto, que la responsabilidad, no es únicamente del maestro, sino que la asume en buena parte el programa de la asignatura.

En efecto, no se descubre en él un propósito definido, exceptuando el conocimiento individual y pobre de cada ejemplar, ya sea en animales, vegetales o minerales, como si la misión, no digo de la asignatura, sino de la escuela, fuera la de dotar al niño de un número más o menos estrecho de conocimientos particulares, inutilizando su actividad, malgastando sus energías y concluyendo por hacerle odioso un plan que se cristaliza y en su automatismo sólo requiere un esfuerzo de memoria, sin darle amplio campo de acción a las demás actividades del niño. Ya se ha dicho muchas veces, que el concepto moderno de la escuela, es el de desenvolver aptitudes, de manera que, egresado el educando, esté en condiciones de hacer por sí mismo el mayor número de investigaciones y adquirir la suma de conocimientos para los cuales su mente lo capacite.

Digo que ese es el espíritu del programa, porque el más somero análisis descubre, que se reduce simple y llanamente a estudiar los caracteres particulares de cada ejemplar y como desideratum, propone que se establezcan las grandes diferencias y semejanzas, pero sin agruparlas en un conjunto sistemático, que conduciría, aunque poco fuera, a determinar el proceso evolutivo y la marcha hacia el perfeccionamiento. Por otra parte, el conocimiento puramente externo, a poco puede conducirnos, como no sea a organizar los conocimientos que ya trae el niño por su observación pre-escolar; y menos todavía, cuando esa observación es enteramente superficial, como por lo general acontece, reduciéndose a dar capital importancia a puerilidades como éstas: que la gallina tiene dos ojos, dos alas y cola; como si no fuera conocimiento olvidado por sabido de los niños. En mi opinión, más robusta cuando se refiere a animales y plantas, la enseñanza se ha hecho rutinaria, encerrándose en un molde que cristaliza la observación del educando, cual es la práctica jamás abandonada de dividir p. e. el animal en tres partes y anotar aquellas cualidades más salientes, aunque no más características. Como ejemplo, citaré siguiendo el estudio de la gallina, que tiene plumas, dos patas, pico, etc., y como sino constituyera esto un carácter general a todas las aves se repite en todas las clases, llegándose al extremo, de que el niño, es capaz de citar todos esos caracteres de un ave cualquiera, con sólo decirle que es ave y sin tenerla en su presencia.

Estas deficiencias del programa, podrían subsanarse dando a la materia el carácter de profundo análisis que tiene; de modo que, si se estudian los caracteres externos, no sólo se anotará los más gruesos y comunes,si no que el maestro, observando a la par que el alumno, tratará de hacerles descubrir aquellas más pequeñas e íntimas diferencias que los distinguen. Sin embargo, no diré que no se proceda metódicamente al hacer la división en tres o más partes del cuerpo del animal, pero sí propongo que la observación, no se reduzca p. e. al tratar de la cabeza, a sentar las simplezas de que tiene ojos, pico, etc., sino que se descienda a su estructura, que comprenda el niño la forma, el tamaño y la dureza como adaptación a la clase de alimento; que se observe su interior y

se anoten los caracteres de la lengua, como el filo o borde del pico, etc. Esta forma de presentar el estudio, de orientar y dirigir la observación, fácilmente conduciría a desarrollar en el niño una buena capacidad visual y en sus efectos morales, a no dejarse impresionar tan sólo por los acontecimientos de bulto, sino también a considerar de importancia aquellas causas, hechos o fenómenos, que al parecer mínimos, son los verdaderamente propulsores. Pero con el estudio puramente externo y aunque sea interno, no redondeamos el conocimiento. Es necesario descender al órgano y como aconsejan muchos, si posible fuera, al tejido, investigación indispensable para penetrar la naturaleza íntima y poder establecer las diferencias entre seres de uno y otro grupo. Y en efecto, ¿cómo podríamos distinguir un carnívoro de un herbívoro, sino se penetran y comparan los caracteres de sus sistemas dentarios y aparatos digestivos? ¿En qué forma se procedería a dar idea de la evolución, concepto tan fundamental, sino agrupamos por medio de un análisis fino, las pequeñas transformaciones aditivas o substractivas que aparecen de una especie a otra? Cabe naturalmente una grave objeción que se desprende del programa mismo, pero que resultará falaz a poco andar. Se establece que se debe estudiar el mayor número de ejemplares y está demás decirlo que con este método es muy reducido el número a tratarse. Pero si tenemos en cuenta que una familia, p. e. la de los carniceros o un grupo, el de los felinos, tienen esencialmente los mismos caracteres, comprenderemos que es una redundancia estudiar el gato por observación directa y hacer cosa análoga con el tigre; de manera que ahorraremos trabajo, fatiga y tiempo, estudiando uno sólo de ellos en una forma completa y refiriendo después sus caracteres a los demás del grupo. Así pues hay gran ventaja en introducir en el desarrollo de esta materia, el procedimiento aconsejado por Mercante, de los animales tipos, pudiendo, tal cual el autor citado lo consigna, dar comienzo por los animales inferiores, de manera que pueda inferirse el concepto de la evolución, pues, no aboga razón en contrario para sostener el proceso inverso, de que así se procede de lo desconocido a lo conocido, por cuanto ese conocimiento sólo consiste en el hecho de ver, y tanto un niño ve una esponja como una vaca, y desconoce la estructura de la gallina como la de la rosa.

Se me objetará que la dificultad estriba en la ilustración; en verdad que dentro de nuestra escuela, constituye un serio problema a resolver; sin embargo, la contracción de nosotros para crear un pequeño museo y la utilización continua y amplia de la pizarra mural para presentar gráficamente los detalles poco accesibles al alumno, remediarán en mucho esa franciscana pobreza.

De manera, pues, que el procedimiento a seguir de primero a tercer grado, sería el siguiente:

1.º—Presentar el objeto de observación.

2.º—Observar sistemáticamente el objeto.

3.º—Agrupar los hechos y fenómenos semejantes y efectuar un proceso de comparación y generalización.

4.º—Utilizar el conocimiento en lo que tenga de aplicativo.

Si este procedimiento va a emplearse sólo durante la clase, sin tratar de que forme parte integrante del conocimiento del alumno, puede el maestro, empleando la forma interrogativa, dar comienzo desde la 1.ª clase al estudio de un ejemplar-tipo que más convenga al grado. Pero como es de óptimos resultados, sobre todo en la cultura del lenguaje, en la sistematización de la observación y en el desenvolvimiento del espíritu de investigación de los niños, que concurran siquiera una vez por semana con un trabajo propio, realizado en sus casas, es necesario que el maestro abrevie el tiempo y enseñe a observar. Para ello, preparado de antemano, dará delante de sus alumnos algunas clases preparatorias sobre ejemplares de cada reino, señalando y nombrando cada parte y ayudándose de un dibujo o lámina para completar la visión de los detalles.

Para el orden seguido en la descripción, adoptaremos el que preconiza Mercante, que creo que es el que mejor conviene a esta forma de enseñanza. Tratándose de animales será el siguiente:

1.º Estudio de los caracteres exteriores: cabeza, tronco, extremidades, revestimiento del cuerpo: piel, pelo, uñas, plumas, pico, etc. y sentidos.

2.º Caracteres internos: Aparatos: digestivo, circulatorio y respiratorio; huesos.

3.º Vida, costumbres, utilidades y perjuicios.

Empleándose este método y procedimiento en la enseñanza de las Ciencias Naturales, creo que no será un mito la cultura de la observación y la formación de aptitudes en el niño, y veremos compensados los esfuerzos con la satisfacción y conciencia del deber cumplido.

Formación de un museo

Como corolario a todo lo expuesto, no puedo dejar de poner a la consideración de Vds., las ventajas que reportaría para su fácil desenvolvimiento, la creación de un museo escolar.

Causa verdadero pesar ver entrar al niño con un desgano aplastador a clase y en cambio salir de ella con la satisfacción reflejada en sus rostros. Es indispensable buscar el medio que trueque por completo en el concepto del niño, que el entrar a clase ya será una hora de martirio, donde estará condenado a sufrir en un estado semiconciente y de penoso letargo, el desarrollo de una clase con construcciones en el aire que exigen un esfuerzo inaudito de imaginación para que puedan representarse en imágenes las cosas de que el maestro habla.

Naturalmente, este estado cambiaría, si el maestro se preocupara y trajera todos los medios necesarios para hacer sus clases eminentemente prácticas, donde la actividad del alumno, tan febril en sus primeros años, encontrara, en la observación y análisis de los objetos presentados a su estudio, amplio campo de acción. Es indudable que esta forma de enseñanza, requiere un mayor trabajo y contracción por parte del maestro, pero en cambio es de grandes resultados para el niño.

El conocimiento debe ser transmitido prácticamente pregonan todas las pedagogías y nosotros no queremos desconocer semejante aserto, desde el momento que conocemos, que tanto el éxito individual como colectivo, estuvo siempre supeditado, como sucedió en Roma y actualmente en Inglaterra y Estados Unidos, por no citar otras, a la intensidad de su espíritu práctico y utilitario.

Bien, pues, la forma de cultivar este concepto en la escuela, es dotándola de los elementos indispensables, para que en los casos en que deban ser utilizados, estén a mano del maestro. Es decir, organizar un museo. La palabra seguramente agranda-

rá el concepto, mal predisponiendo a mis colegas en la creencia de que solicitaré de ellos un enorme esfuerzo. Lógico sería pensarlo, si tuviéramos la pretensión de integrarlo con todos los elementos que requiere para ser completo; pero tal no es mi idea ni el propósito y casi decir podría el espíritu que presidirá la creación de este pequeño museo. En primer lugar, el número de elementos o ejemplares que necesitamos disponer, es reducido, por cuanto, siguiéndolo a Mercante, opino que no debemos sino tratar de familiarizar a los niños en el ciclo primario, sino con los productos propios de la región, pues que serán los que deba utilizar y entre los que tendrá que orientar su actividad. De manera, que nuestro trabajo, queda ya muy reducido en cuánto a la cantidad de material que debemos adquirir, y más reducido quedará aún, si tenemos en cuenta dada la misión que este museo debe llenar, que estará formado por el material que aporten los mismos niños.

No creo que esta forma originará dificultades, pues ella abre un amplio campo a su natural actividad y afectividad porque dejarán dentro del aula un recuerdo imperecedero de su esfuerzo, iniciativa y labor. Por otra parte, la formación del museo por los niños mismos, tiene la ventaja de cultivar el amor a la observación expontánea, a la investigación propia, a aprender y sistematizar su iniciativa.

Queda creo suficientemente demostrada la importancia que para maestros y discípulos, tienen la formación de este museo, por lo cual me ahorro en fatigarlos entrando en consideraciones sobre muchos detalles que se presentarán a Vds., a medida que vayan prosperando las ideas y el concepto tome forma; y ya con el apoyo de la dirección, libro a Vds. esta iniciativa, que con su buena voluntad, se hará efectiva.

FRANCISCO RAMOSPI.
Maestro de la Escuela N.º 12, del C. E. 8.º

Clases observadas; críticas

Una disposición reglamentaria impone a los directores la tarea de hacer críticas a las lecciones que observen, dictadas por los maestros de sus respectivas escuelas; tarea harto difícil, pero de inmensos resultados, cuando se realiza con buena voluntad, con alma de maestro y con el espíritu dispuesto a hacer obra buena y duradera.

Los beneficiados son los maestros, los niños y las escuelas. Si el director es ecuánime, sus críticas se reciben por el personal con cariño, sean ellas para mencionar la bondad de los procedimientos, de los métodos y sistemas empleados, sean para indicar errores o para aconsejar los medios destinados a obtener los mejores resultados en la enseñanza o en la disciplina.

Por ello, y considerando que las críticas que efectúa el director de la Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 10.º, señor Atanasio M. Rodríguez, están orientados en el sentido de servir de guía a los maestros que le secundan, y que podrían tener alguna utilidad aún para los maestros de otras escuelas, es que le hemos solicitado las que se publican a continuación.

Vayan ellas, también, como un estímulo para dicho Director, quien, después de más de veinte años continuados de servicios, dedica ahora sus actividades a formar maestros dignos, conscientes y laboriosos.

R. J. G.

11 de septiembre de 1914.

1.er Grado Superior.

Lectura y Escritura.

Srta. Profesora: Presenciadas las clases anotadas, en el grado que Vd. regentea, tengo el agrado de apuntar las impresiones recibidas.

Ante todo, he de manifestarle el placer con que veo el espí-

ritu de trabajo, de orden y de afecto recíproco con que en su grado se cumple la tarea diaria. Los niños se conducen bien, escuchan sus palabras, se sienten cómodos y viven la vida de la escuela con tranquilidad y sin violencias. En ese ambiente feliz, la tarea del maestro se realiza naturalmente y a gusto. Es indudable que para llegar a este estado, ha sido menester vencer muchas dificultades y trabajar con ahinco y perseverancia como Vd. lo ha hecho. Su obra se desarrollará, en ese ambiente, con resultados verdaderamente positivos y de aliento. Hago resaltar esta situación, porque es precisamente lo que aspiro, y tenga en cuenta, que más que a otros resortes, atribuyo este resultado a la buena enseñanza y al cariño con que Vd. maneja a sus alumnos en sus necesidades de tales.

En nuestra obra de maestros, perseguir un ideal definido, con firmeza y con decisión, es ir con seguridad al éxito, y en esta forma, conquistando unos tras otros los triunfos, se llega a buen final.

Los niños leen bien, pronuncian con claridad, lo hacen con inteligencia y los progresos son visibles. De cuando en cuando, pequeños ejercicios de lectura simultánea, surten efecto. Alguna vez, como vía de ensayo, puede aplicar prudencialmente la lectura libre, que da tan buenos resultados, y que satisfaciendo en parte los deseos y gustos de los alumnos, les da más alientos y les infunde valor para nuevos esfuerzos. Ejercicios de silabeo, deletreo, pronunciación de palabras, etc., son también útiles. Todos los niños tienen sus libros forrados, lo que es una buena condición.

Los cuadernos van bien; el tipo de letra es uniforme, se nota cuidado al copiar y prolijidad en la manera de arreglar los trabajos.

4.º Grado.

Aplicación de pronombres.

Srta. Profesora: A raíz de varias clases presenciadas en el grado a su cargo, he de transmitirle las impresiones que la observación directa me ha sugerido.

He tenido oportunidad de ver clases de idioma nacional (gramática, dictado) historia, geografía, lectura, aritmética y la

última de hoy de idioma nacional (aplicación de los pronombres en la formación de oraciones).

Respecto a las anteriores, he hecho mis indicaciones particulares, tendientes a orientar la enseñanza por un camino definido, al mismo tiempo que le he manifestado también lo agradable que me es constatar la buena voluntad de los alumnos por responder a sus afanes de maestra, el buen pié de disciplina en que se cumplen sus lecciones y la compostura general de que dan muestras sus niños. Los pequeños inconvenientes que a veces se presentan, son inherentes a toda obra escolar, y se vencen fácilmente a medida que se tiene la oportunidad de aplicar recursos distintos que también he indicado en parte. y entre otros, el buen trabajo, metódico y consciente siempre, en condiciones de que pueda mantener viva la atención de los alumnos, lo que permite mayor asimilación y aprovechamiento.

Respecto de su clase de hoy, he de manifestarle que estoy satisfecho de la forma de proceder y del resultado obtenido.

Esa aplicación constante de la parte de teoría gramatical, en oraciones y frases cortas, me parece muy apropiada y conveniente; dan una clave segura para apreciar hasta donde han aprendido cuanto se les ha enseñado, y ayudan eficazmente a la correcta expresión de las ideas y pensamientos, que es uno de los propósitos que perseguimos. De esa manera, los niños van poco a poco habituándose a concebir el aprendizaje de la gramática que rige al idioma, en una forma más completa e inteligente, el lenguaje se perfecciona y las ideas que van adquiriendo en el trabajo diario, tienen mejor asiento en la mente, y cuando es ocasión de manifestarlas, lo hacen con más propiedad. El análisis gramatical que recomiendo siempre en consonancia con lo que se vá enseñando, se cumple mejor, y él es de por sí un hermoso ejercicio que requiere esfuerzo, pensamiento y juicio.

Cultive en su trato con los alumnos, y en el desarrollo de sus lecciones, más calma, tranquilidad y dominio sobre sí misma; un tono interesante y curioso si se quiere, atrae a los niños, los vuelve atentos y disciplinados, y permite una labor más productiva y los obliga a tomar una participación más activa y visible en el trabajo común.

Creo que el trabajo general va en buen pie, y espero que de continuar así, podremos palpar pronto, muy buenos resultados.

4.º Grado.

Botánica. Las hojas.

Srta. Profesora: He tenido ocasión de presenciar su clase de botánica que dió a sus alumnos en el día de la fecha.

Se trató de un estudio sobre las hojas, partes que la constituyen, distintas clases de hojas juzgadas por su forma general, etc. Conocieron el *peciolo*, al que clasificaron en *cilíndrico* y *acanalado*, que las hojas pueden ser *pecioladas* y *apecioladas* o *sentadas*, que la parte laminar se llama *limbo*, que por sus formas se clasifican en *filiformes*, *redondas*, *lanceoladas*, *acorazonadas*, etc., y por sus bordes, *dentadas*, ondeadas, *serradas*, que el limbo presentaba dos caras distintamente coloreadas, que hay hojas simples y compuestas, etc. Para dar esta lección, se valió oportunamente del herbario, en el que los niños mismos encontraron las variadas clases de hojas con sus características; también mostró una ilustración del *lino* para caracterizar sus hojas, y dibujos que un alumno hizo en el pizarrón. De manera, pues, que hubo variada, abundante y apropiada ilustración, con lo que se cumplió una de las condiciones de mucho mérito que debe reunir toda lección buena.

Los alumnos han quedado plenamente poseídos de lo que se les enseñó. Pudieron haber escrito en el pizarrón algunas palabras, tales como acorazonadas, limbo, pecioladas, etc., para que queden más impresas en la mente. De haber sido más largo el tiempo, pudo haberse hablado como conclusión práctica, del empleo que se hace de muchas hojas en las industrias, en las necesidades domésticas (medicina, alimento) y en otras tantas aplicaciones comunes.

La clase estuvo bien, y repito lo que ya he manifestado: sus alumnos van en buen pie de trabajo; a poco andar, vamos encontrándonos en presencia de buenos resultados.

Historia: Desastre de Huaqui. Batalla de Tucumán.

Srta. Profesora: He presenciado y seguido en todas sus incidencias, sus dos clases de historia: Desastre de Huaqui y Batalla de Tucumán y sus consecuencias, que dió Vd. últimamente a sus alumnos del grado que regentea.

La impresión recogida es favorable. Se nota en los alumnos, un espíritu de trabajo ordenado como fruto de un plan medita-

do en la labor que se realiza; la disciplina, como consecuencia, es muy buena.

En las lecciones a que me refiero, Vd. ha seguido con sus alumnos, el proceso lógico del desarrollo de los acontecimientos, lo que significa seguir un orden natural, ya que los acontecimientos históricos se suponen, se eslabonan, y los unos son consecuencia de los otros, tras de un ideal definido como era el que perseguía la Revolución de Mayo.

Pienso que en la enseñanza de la historia, debe considerarse el escenario donde se cumplen los acontecimientos, como un amplio panorama, en el que deben destacarse los hechos culminantes que en él se han desarrollado al través de épocas determinadas para cumplir una finalidad histórica. Y el maestro debe preparar todo para permitir al alumno, la agradable situación de poderlos distinguir y comprender su encadenamiento, la razón de ser de cada uno y sus consecuencias. Al lado de esos acontecimientos, se mueven hombres que obligados por las circunstancias de ambiente, tiempo, lugar y miras, han intervenido en una o en otra forma, y el niño debe también poderlos distinguir. Y sólo así se comprenderá, por ejemplo, las consecuencias del desastre de Huaqui o de la batalla de Tucumán, o la necesidad y conveniencia para la causa revolucionaria, de la expedición al Paraguay, del pasaje de los Andes, etc.

Y sus niños van siguiendo ese camino, y obtienen provecho porque así se hace enseñanza racional. Y así Vd. pregunta con seguridad; ¿cuáles fueron los resultados de la batalla de Tucumán o del desastre de Huaqui? Y están en condiciones de poder comprender que la campaña del norte no había terminado en Tucumán. Se imponía un nuevo hecho de armas, y Salta será, pues, la que llene esa necesidad.

Ahora bien, conviene que deje más libertad a los niños en su exposición; tienen ya suficiente caudal de preparación y concentrando un poco su pensamiento, juzgando las cosas con criterio propio, después de un poco de estudio y de atención, pueden responder a sus preguntas. Haga que el niño realice más obra, que la obra que el niño realice con su esfuerzo, es lo que verdaderamente sabe. Propóngales Vd. sus cuestiones y oblíguelos a pensar, porque cuando el maestro ayuda mucho, el niño se

despreocupa un tanto. Disponga su trabajo y encamínelo con toda apostura y serenidad, que los alumnos la imitarán, y de entre ellos, aún el más distraído, tomará fuera de duda, su participación importante.

Hasta le propondría, que en alguna ocasión, tomara Vd. una buena lección de algún texto y previamente arreglada por Vd. se las leyera, haciendo que cada palabra sea pesada, diré, y la abarquen en su justo valor. Formule, después, en consonancia, un cuestionario, y propóngalo; después de los comentarios a que se preste, los niños sabrán concienzudamente la lección, y sabrán conocerla con exactitud.

Otra bondad que quiero hacer notar es que los niños, relacionan perfectamente la historia con la geografía.

Pienso que siguiendo en esta forma, sus niños terminarán con buena preparación, como ya la llevan, al finalizar el curso.

2.º Grado.

Castellano: Una narración.

Srta. Profesora: He presenciado la clase que sobre el tema anotado dió a sus alumnos, de acuerdo con el horario, en el día de la fecha.

Hizo Vd. una narración patriótico-moral a sus alumnos. Una familia que vivía en un humilde rancho, a orillas de un bosque, había cultivado en sus hijos, el amor a la patria, haciéndoles comprender cuánto se puede hacer por ella, y cual puede ser la participación que los niños han de tomar. Los niños fueron en cierta ocasión a buscar leña al bosque. Se aproximaba una noche tempestuosa. El relámpago y el trueno con sus luces fuertes y su ruido ensordecedor, atemorizaron a los niños; no obstante, la tarea continuó. Ocupados estaban en formar y liar sus cargas de leña, cuando una partida de soldados enemigos se les presentó, preguntándoles el lugar más apropiado para abrirse paso a través del bosque, y así poder llegar a un sitio donde acampaban los patriotas. El conocimiento de aquel paso favorecía las intenciones de los enemigos. Así lo comprendieron los niños; y recordando los consejos de sus padres, no consintieron en traicionar a su patria, y muy al contrario, condujeron a los soldados por un camino que los llevó a un precipicio donde perecieron en la más

horrible confusión. La salvación de la patria en peligro, justificaba este inhumano proceder.

Terminada la lección con la participación de algunos alumnos, varios repitieron el cuento, sintetizándolo y redondeando los pasajes.

Esta narración, muy apropiada como conversación moral, tiene indudablemente su aplicación en la clase de castellano: dar conocimiento de un cierto número de palabras nuevas que Vd. hará destacar del cuerpo de la lección, haciéndolas escribir en el pizarrón y llamando la atención sobre ellas (bosque, relámpago, noche, tempestuosa, precipicio, enemigos, etc.), palabras que se prestan a ejercicios variados de verdadero idioma nacional. Esto no excluye la repetición del cuento, que es también un ejercicio final necesario en este caso.

Otro aspecto. La misma narración sirve al idioma nacional, haciendo, al mismo tiempo que la narración, que los niños vayan formando frases que redondeen los pensamientos capitales del cuento. Esto les enseña a expresar sus ideas en forma escrita y oral, y sacar conclusiones que dan muestras del esfuerzo de cada niño, al mismo tiempo que los capacita para ser más dueños de lo que aprenden. Tampoco esta forma excluye la repetición del cuento.

Otro caso. Sabido el cuento, puede fraccionárselo y tomar la parte que más convenga a los propósitos de determinado momento. Ejemplo: Dos niños que van a buscar leña al bosque.... ¿qué es un bosque? ¿qué se verá en un bosque? ¿qué producen los árboles? ¿cómo están los árboles en el verano? ¿en el invierno? ¿en la primavera? ¿cómo se consigue la leña? etc., etc., lo que forma un cuerpo de lección, en la que se relaciona todo lo que vá aprendiéndose sobre botánica, animales, aritmética, etc.

El cerebro se nutre de ideas, y el conocimiento de las palabras y de los giros del lenguaje, dan el poder de expresarlas con corrección, que es de por sí, uno de los objetos fundamentales de la asignatura que nos ocupa.

Procure dar participación a todos los niños, hable menos Vd., pero incite hasta con sus gestos, ademanes, preguntas, etc., a que ellos hagan más obra.

Estas cortas indicaciones hechas a la ligera, que espero ser-

virán de norma de conducta en adelante para el desarrollo del castellano, ya tratándose de narraciones como cuando corresponda a descripción de láminas, no disminuyen en nada la bondad de sus lecciones ni el mérito de su actuación profesional. La disciplina es buena y la atención no decae.

2.º grado.

Divisiones del tiempo.

Srta. Profesora. He presenciado su clase que sobre divisiones del tiempo, dió a sus alumnos en el día de hoy a la hora correspondiente.

Habló Vd. con sus alumnos acerca de la hora, día, noche, semana, mes, año y siglo, y de la duración de cada una de estas medidas de tiempo; escribió alguno el nombre de los días de la semana y el de los meses del año; habló del fenómeno que da por origen la sucesión del día y de la noche, y terminó mandando que cada alumno escribiera en su cuaderno de deberes, un resumen de lo que se había explicado. Tiempo de duración: 20 minutos.

Es necesario, que éstas como todas las clases, mantengan a todos los alumnos en continua espectativa de trabajo, que los despierten intelectualmente, y les hagan producir una obra de resultados apreciables. Estimúlese a todos los niños a dar su opinión, a emitir sus ideas, para que la clase que ha de ser de por sí general, pueda seguir su proceso con la cooperación de los niños y para que el provecho sea también general. Dirija sus preguntas generales, mire a todos sus niños, haciendo que ninguno escape al trabajo que se realiza, y cuando los niños hayan tenido tiempo de pensar y comprender, indique quien ha de responder.

Vamos a escribir el nombre de los días de la semana, es una advertencia, un llamado que se hace a los niños; todos deben pretender escribir, y lo manifestarán levantado su mano, con compostura, movimiento en el que el maestro descubrirá la buena voluntad de los alumnos y la capacidad de hacerlo. Pasa uno, continúa otro y otros, dando participación a los que tienen buena letra, a los que la tienen mala, al mejor sentado, al peor sentado, al mejor alumno, al más mediocre, etc., medios todos que sirven para estimular y para emular. Así la clase, en este orden, se cum-

ple en un medio activo, y el maestro tiene la conciencia de lo enseñado, y el alumno la satisfacción de lo aprendido.

Faltó un resumen, una recapitulación más práctica, haciendo más ejercicios sobre lo enseñado. En vez de mandar hacer un deber sobre geografía en ese momento, pudo haber hecho un resumen de tres o cuatro renglones en el pizarrón y mandarlo copiar a los niños en sus cuadernos. Ejemplo: «Las principales divisiones del tiempo, son: día, noche, semana, mes, año y siglo. ¡Cuán útil es aprovechar honestamente el tiempo!» u otra semejante. Procediendo como lo hizo, se expone Vd. a que sus alumnos, a esta altura de la ejercitación, sin rumbos mayores, divaguen mucho y concluyan por hacer un trabajo que no responderá seguramente a sus esperanzas.

Desde su plano de maestra, en situación dominante, con el donaire del que cumple bien alto su deber, imparta siempre concienzudamente su enseñanza, atendiendo con escrupulosidad todos los detalles de la materia que enseña y poniendo en ejercicio todos los resortes que lecciones bien dadas suponen. Estas indicaciones, no disminuyen en nada su actuación y vocación de maestra de aliento: la ayudarán solamente a perfeccionarse más y más.

A. Rodriguez.

Escuelas militares

El alumno en el ambiente escolar. — Personal docente

Otras observaciones

Por más de un concepto resaltan características las peculiaridades que distinguen a la escuela primaria militar entre nuestras instituciones de enseñanza común.

Pueblan sus aulas actualmente ocho mil conscriptos analfabetos —«individuos ineducados»— a quienes en esa etapa de la vida, el Estado se propone redimirlos de la triste condición de embrutecimiento, que anula totalmente su individualidad, acogiéndolos a los beneficios del mínimo de enseñanza obligatoria. —Ley 1420.

El adulto analfabeto en el medio ambiente escolar, descubre puntos de observación que han de servir de norma y orientación para el maestro en su tarea diaria y particularmente en su misión educativa.

Bajo ciertos puntos de vista psicológicos, el alumno de las escuelas primarias militares, no es el «mismo» que se observa asistente en las nocturnas de adultos, aún procedentes unos y otros de un medio social común y no obstante en consecuencia, esa similitud de hábitos, tendencias y, después de todo, esa «afinidad moral» que caracteriza las modalidades entre individuos de una capa social determinada.

El alumno de nuestra escuela primaria militar, es el «soldado», y dentro de la escuela continúa el mismo: el soldado. Asiste a sus clases por orden militar; en ningún momento se ha despejado su espíritu de la influencia del ambiente forjado por ese otro espíritu que robustece la disciplina militar. Pero no se pro-

ducen en él reacciones que signifiquen una resistencia consciente ni inconsciente a la escuela. Su incorporación a la institución armada ha despertado en él, por lo general, la visión del mejoramiento individual. Instintivamente se revelan en él mismo energías, hasta de orden moral, ahora estimuladas por una nueva vida que exige el ejercicio de actividades más intensivas. El soldado-alumno, ha concebido desde el primer momento de su entrada a la escuela, la aspiración de «saber», de «aprender». Comienza indudablemente aquí el proceso de su propia dignificación y comienza estimulado por la conciencia de su inferioridad en el paralelo con los que, niños ya, hubieron recogido en el aula siquiera sean los primeros y más elementales conocimientos para mejor habilitarse en la lucha del hombre por la existencia. Se despierta así de improviso en el adulto el ansia por «saber». Es fácil observar en el conjunto de una clase, como los soldados-ciudadanos, teniendo ahora a los 21 años de edad entre sus manos el libro El Nene — su cartilla — se sienten deprimidos, y he visto que en muchos casos esa depresión llega hasta el desaliento. El maestro debe comprenderlo todo y aprovechar de sus medios y recursos. Bien es de explicarse que la disciplina no es aquí un sustraendo de energías para el maestro; la escuela es «escuela militar». Esa precocidad de la psicología infantil, entre el adulto analfabeto, pudiéramos traducirla o si se quiere reemplazarla por una «calidad» no menos ventajosa: el anhelo de «escribir» de «leer»; la ansiedad latente ya en el ineducado por descubrir ideas, conocimientos que viven confusos en su espíritu y tantos más que no «viven». Para alumnos y maestros se halla aquí puntualizado uno de los recursos eficaces para el aprovechamiento de los unos, para la eficacia de los otros. Es innegable asimismo, que el estado de inactividad mental del adulto analfabeto exige del maestro paso a paso estímulos «fuertes» pero inteligentes. La psicología del elemento escolar, la consciencia plena de la misión que se aboca, en suma, una orientación concreta y netamente definida de los factores de orden físico y moral capaces de llevar su influencia a la escuela, son elementos de indispensable dominio para el buen maestro. Su trabajo sin método, sin orientación exacta en los medios y en los fines, cuando se ha de desenvolver en la lucha

contra el analfabetismo entre los adultos, que es la lucha en favor de tantos millares de ciudadanos inconscientes, si se quiere, de su existencia misma, puesto que ni la más remota noción tienen de la nacionalidad, de las virtudes necesarias para la vida ordenada de las colectividades; el trabajo del maestro —decía— ha de esterilizarse; es la *cataplasma en la pierna de palo*, y tanto más cuanto que la institución que nos ocupa, ni ha logrado un desenvolvimiento progresivo como entidad escolar, ni aún se descubren en ella las «caracterizaciones» de un organismo sólidamente constituído.

Para que resulte provechosa la enseñanza debe transmitirse obedeciendo a procedimientos de coordinación; lo inconexo en el desarrollo de la labor docente conduce al fracaso, ya en la transmisión de los conocimientos, ya en el cultivo del espíritu, fundamento de la función educativa. Y si he sostenido que en la enseñanza de la historia nacional —por ejemplo— no ha de seguirse un método correlativo, el maestro debe seleccionar los hechos, debe imprimir una determinada «gradación» en sus lecciones.

Y a propósito: en algunas escuelas el personal docente ha demostrado pocas aptitudes, poca contracción y resultados en la enseñanza menos favorables. Declaré a los directores que la causa resultante de ello estriba en la dirección de las escuelas. El director —les dije— «hace» y debe «hacer» su escuela. Y esto significa decir que ha de uniformar el trabajo del personal, concretando métodos, señalando a cada momento una labor y acción metodizadas, y después de todo, dándole a la escuela la organización de detalle y de conjunto tal, que sea suficiente a marcar un desarrollo fácil y diría espontáneo en la obra individual y colectiva.

—«Las escuelas militares no son escuelas normales. El maestro debe desenvolverse por sí mismo». Se me contestó.

Indudablemente la observación tendría toda la fuerza de lógica que se quiera, si hubiéramos de afirmar que el maestro se «forma» en su paso por los cuatro años del curso normal. ¿La misma orientación que actualmente se imprime a la enseñanza normal—«experimental», «práctica»— acaso induce a dudar de

que es en la escuela, en el ejercicio profesional diario donde se «forma» el maestro?

El personal docente de las escuelas primarias militares posee preparación suficiente. Los directores demuestran muy buena voluntad. Antecedentes, ambos, que abren fácil camino a la dirección técnica para uniformar a su vez el carácter y desarrollo de la institución, uniformando dentro de la escuela las actividades de su personal.

La observación antes expuesta, de algunos directores, encontraría tal vez su razón de ser mientras se refiera a las escuelas graduadas superiores. Las militares, según estamos viendo, presentan características que las hacen accesibles bajo puntos de vista menos exigentes en cuanto a la preparación «técnica docente» de su personal. Pero conste que con esto estoy distante de sostener que dicha preparación «técnica» no tenga una aplicación inmediata y necesaria en las escuelas de adultos analfabetos. Lo elemental del plan de estudios facilita al maestro el dominio de la función directiva. No le es, entonces, indispensable ser graduado en pedagogía general, en pedagogía especial, en psicología del niño, etc. En las escuelas primarias militares, el maestro adquiere «métodos» de completa eficacia, una vez poseído de cuanto la institución reclama como finalidad en su acción reparadora en favor del individuo ineducado; una vez que ha logrado o que ha «querido» adaptarse al medio ambiente escolar. Lo esencial sería que el maestro no concrete su acción a un esfuerzo individual; que éste sea la proyección positiva del esfuerzo dirigente del cuerpo directivo y docente.

He presenciado —un ejemplo— clases «interesantes» de historia nacional en secciones de analfabetos.

Tema: el combate de San Lorenzo. El maestro hace una exposición más o menos completa del hecho. En algunos pasajes abunda en detalles; sugiere en otros ciertos conceptos de comentario que aclaran y complementan su exposición. Prolonga ésta durante cincuenta minutos; excusa toda reconstrucción por los alumnos, de lo expuesto, pero he dicho que la clase resultaba interesante, lo que, tal vez al hablar de «clase» de escuela primaria desarrollada en tal forma, fuera una paradoja. Pero he dicho la verdad. Los cuarenta alumnos que le escuchaban

parecían pendientes de la palabra del maestro. Un interno interés se revelaba en cada alumno; y es bien sabido que el interés es el mejor estímulo de la voluntad. En cada uno se libraba una lucha interna en la ansiedad por retener la exposición del maestro. Una posesión plena del asunto dominaba en el espíritu de los cuarenta analfabetos. Observaba yo uno a uno y al conjunto y fué pleno mi convencimiento de que en todos se había grabado la relación del hecho histórico y que se había grabado con impresiones difíciles de borrar.

El maestro supo adoptar su exposición en la forma, en los detalles más tocantes del hecho mismo; supo insinuar la curiosidad, la admiración que suscita entusiasmos cuando es el culto a los héroes que la inspira; habló en un lenguaje del que el ineducado pudo recoger y asimilar palabra por palabra. Por todo ello digo que la «clase» resultó interesante. Naturalmente lejos estoy de pensar que sea éste el mejor procedimiento para desarrollar la enseñanza de la historia en estas escuelas; he traído a colación el caso como un punto de observación que, si no es posible generalizarlo, sugiere ideas que parecen contrastar con los métodos mejor aceptados por nuestra escuela primaria. Y es que —como dejo expresado— por muchos conceptos se remarca la peculiaridad de la escuela militar.

En otra escuela el maestro pregunta a sus discípulos de que quieren que trate la clase.

—«De historia, señor; de historia patria». Responden en coro. «Háblenos de historia, maestro».

En estos casos el momento es «psicológico» para despertar en el adulto el patriotismo mediante la educación. Sólo que ha de tenerse presente que no es la emoción patriótica que deba estimularse con más intensidad, sino aumentar el caudal de conocimientos ilustrativos. Los estímulos y efectos «emotivos» los recibe el conscripto ciudadano en su vida de soldado. Es indudable, por otra parte, que excitando la emoción patriótica se provoca el interés por la historia de la nacionalidad. La obra del maestro debe concretarse a cultivar y robustecer estos sentimientos por cuantos medios se hallen a su alcance.

Proyecciones así tendientes a formar en el adulto ineducado las virtudes inherentes a la ciudadanía, el maestro necesita es-

timular en sus clases de lectura, de instrucción y moral cívica; la enseñanza ha de hacerla «ocasional», sin olvidar por esto que necesita preparar lecciones propias sobre asuntos concretos.

El individuo aún más endurecido por una vida de trabajo mecánico, por una vida de «animalidad» y casi sin control; el individuo de índole malsana, cuando se le habla de la patria, de sus héroes, cuando se le habla de las glorias del pasado, de la nacionalidad que él reconoce por su suelo nativo, reacciona, y lejos de los desfallecimientos morales que son el prólogo del presidio, el hombre siente que vive en él otra naturaleza: la del «bien» que debe a la comunidad social a que pertenece.

En las escuelas de adultos el maestro encontrará sus mejores recursos como acción positiva en la obra que la institución se propone, cuando haya conseguido que en sus alumnos se revele latente, la visión y el sentimiento de la patria. Así le será posible realizar todos los progresos que la escuela concibe y ofrece a sus adeptos.

Despierte en el ineducado el interés por la lectura. Asigne preferencia a la lectura de trozos sobre episodios nacionales por autores nacionales. En algunas escuelas donde el elemento escolar no lo forman analfabetos sino adultos cuya preparación puede comprenderse en la de tercero a cuarto grado de las escuelas comunes, es de conveniencia, a la vez, dar preferencia a la lectura de las últimas noticias de diarios. Todo esto permite la «extensión» en cada asignatura del plan de estudios y se le acostumbra al adulto a usar de un medio de ilustración que pueda serle de resultados prácticos y positivos.

Si hemos de interesarnos por la organización más completa de las escuelas primarias militares, necesario es remarcar uno de los puntos que más de cerca interesan a aquel propósito: el local para su instalación.

Es deplorable el estado de muchas escuelas por las condiciones del local.

No es extraño encontrarse con algunas cuya asistencia media no inferior a doscientos alumnos, se halla instalada en un «cuarto» de escasísimas dimensiones y de capacidad para una sección.



Fácil es explicarse las dificultades que la misma enseñanza debe hallar en estos casos. No se dictan clases colectivas. El maestro se dedica en particular a cada alumno, es decir, desarrolla su enseñanza individual, lo que en términos de prosa escolar significa decir que malgasta lastimosamente el tiempo. Hacer enseñanza individual en secciones no inferiores de treinta alumnos, cuando se dispone sólo de sesenta minutos, término del horario de clase, es hacer un esfuerzo por demás estéril.

La cuestión del local es exclusiva de los jefes de comando militar.

¿Cómo habremos de explicarnos que en algunos casos las escuelas que el Estado abre dentro de las unidades armadas, como un aporte a la acción moral y educativa que éstas ejercen en beneficio del joven ciudadano, deban encontrarse allí mismo reducidas a su última expresión; reducidas —decía en mi anterior artículo— a la «cenicienta» que se le permite vivir por no matarla?

¿Tal vez no ha sabido, o no ha podido nuestra escuela primaria imponerse al apoyo y decisión de las instituciones militares a quienes sirve? Lo evidente para mí es que en no pocos casos la escuela parece algo así como un «aditamiento» allí adscripta o anexa a los cuerpos del ejército y armada. Posiblemente no ha satisfecho su función.

El Consejo Nacional presta el más atento concurso a cuanto interesa a gestiones hechas por los jefes de comando militar, con respecto a las escuelas primarias, a la organización y estabilidad del personal docente. El reglamento y disposiciones ulteriores sancionadas por el Consejo, abren facultades amplias a los mismo jefes sobre las escuelas, su funcionamiento, etc. Todo indica que debiera el Consejo esperar de aquellos un concurso personal en favor de la buena marcha de las escuelas primarias.

Las dificultades de local son fundamentales.

Otro punto: el horario.

Entre las escuelas que funcionan en la capital, Liniers y Campo de Mayo, se observa la más completa falta de uniformidad en los horarios. Mientras unas abren sus clases a las seis de la mañana, otras establecen su horario a las nueve de la noche y así as demás a distintas horas del día.

He visto escuelas donde tan luego que los alumnos se instalan en sus bancos quedan profundamente dormidos. Durante la hora de clase los maestros hacen los más poderosos esfuerzos para despertar a sus discípulos, para levantar el espíritu de éstos. Pero es inútil.

El soldado se halla en constante actividad física desde las primeras horas de la mañana y es natural que a las siete u ocho de la noche, al quedar en el reposo del aula, no pueda dominar la fatiga y el sueño.

Las escuelas anexas a las unidades armadas, exigen todas, horarios comprendidos entre seis a once del día.

Existen escuelas que aconsejan diferente organización de la que se han dado. La inspección técnica de instrucción primaria se propone realizar reformas que asignen impulsos eficaces y nuevas orientaciones a la institución de escuelas militares.

En concreto, como en su concepto de fundamento, aquellas nuevas orientaciones servirán de tema a mis colaboraciones próximas.

FIDEL F. TULA.

Las campanas

Al Doctor Jacinto Cardenas
Vocal del Consejo Nacional de Educación.

LAS CAMPANAS

Canto melancólico
por
JUAN SERPENTINI

Sostenuto

Din Don Dan - - - - Cuando la

Imitando campanas *ff*

A tempo *pp*

tar - de....... hun - dien. do va.......... en el o - - ca - so......

cresc.

..... su cla . ri - - dad .... del cam pa - na - - rio........

f *p*

2

cresc. *dim.* *poco rit.*

..... se e_le . va a Dios.......... con voz so - lem - ne........ u_na o . ra_

cresc. *dim.* *col canto*

a tempo

_ ción............ *p* Del cam_pa - na - rio...... se e_le . va a Dios ....

p a tempo

cresc

..... con voz so . . lem - - ne.......... u . na o ra - ción...........

cresc.

Sentito

.... por los que fue_ - ron.......... por los que son..............

3

dim *ratt.* *ff risoluto*

..... por los que fue - ron .... *p* por los que son Di - ce el ta -

col canto *dim* *ff*

opp.

- ñi - do din don *p* dan

A tempo. *pp*

Cuan do la tar - de .... hun - dien do va ....

cresc.

..... en el o - ca - so .... su cla - ri - dad ....

cresc. *f*


4
cresc.
p
...... Del cam - pa - na - rio .... se e - le - va a Dios ....
p
cresc.
poco rit.
dim.
...... con voz so - lem - ne .... u - na o - ra - ción ....
dim.
col canto
din don din dan .... din
morendo
don .... din dan
morendo
pp

Sociedades cooperadoras de la educación

Asociación «El pueblo y la escuela»

Esta sociedad de padres de familia y maestros, que funciona en el Distrito Escolar 5.°, es propiamente una institución de beneficencia más que educativa, ya que su fin principal es el de distribuir ropas a los niños menesterosos. Sin embargo, coopera evidentemente a la obra de la escuela en cuanto limita sus beneficios a los alumnos pobres de las escuelas públicas y al proporcionar ropas y útiles, tiende a que desaparezca una de las causas de la inasistencia escolar.

Cuenta ya más de diez años de existencia, (fué fundada en mayo de 1902, por el director de la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 8.°), durante los cuales ha respondido con fidelidad a sus fines, realizándolos con un tesón tal que, mencionarlo, es elogiar altamente a la asociación.

Desde otro punto de vista, sus progresos no han sido extraordinarios, como lo atestigua el hecho de que después de diez años de existencia el número de sus socios, que era en su primer año de 189, apenas se ha duplicado. En 1.° de enero de 1914, el número de socios de ambos sexos era de 352.

No ocurre lo mismo en su parte financiera, felizmente sólida. Anotaba en el corriente año un saldo en caja de 2403 pesos con 90 cts., con un total de entradas de 4128 pesos con 51 y un total de salidas de 1724 pesos con 61 centavos. Demuestran estas cifras que a pesar de ser relativamente reducido el número de socios, éstos sostienen a la sociedad con generoso interés.

Los principales beneficios que presta actualmente la asociación «El pueblo y la escuela» consisten en distribución gratuita

de ropa, calzado, útiles y matrículas a niños de las escuelas públicas. Durante el año 1913, ha hecho por estos artículos gastos que suman alrededor de 500 pesos.

La sociedad tiene el propósito de ampliar sus actividades con otras obras de protección a la niñez, anexas a la escuela, como la Copa de leche, terreno de juegos, etc. Lo logrará sin duda, ya que está tan bien inspirada y pronta a la práctica, pero es natural que necesita mayor interés y ayuda de parte de los padres de familia, entre los cuales es oportuna una propaganda acerca de la utilidad múltiple que puede prestar la asociación.

En el corriente año la preside D. Juan Rodríguez y es su secretario el Sr. A. García Sánchez. Está instalada en la calle San Antonio 682.

* * *

Notas

Comisión protectora de escuelas de campaña.

Se nos informa que en la ciudad de Villaguay, se ha constituído con el nombre de «Comisión Protectora de Escuelas de Campaña», una institución cuyos propósitos son semejantes a los que tiene la institución que funciona en esa ciudad con el nombre de «La Obra de la Patria».

Esta comisión se propone, con el concurso del vecindario, que ya se ha manifestado en forma decidida, establecer en las escuelas rurales del departamento, mediante el cultivo de la huerta, y el establecimiento de cocinas y refectorios, el almuerzo escolar, con el que aspira a resolver dos problemas fundamentales: el de la asistencia escolar y el del horario; y otros no menos importantes, como ser el de la enseñanza de la agricultura intensiva para los varones y de la práctica de cocina para las niñas.

Además, una Comisión Auxiliar de Señoritas, encargada de proveer de ropa y calzado a los niños pobres que asisten a aque-

llas escuelas o a los que por extrema pobreza no pueden asistir a ellas.

Se han organizado también, trece sub-comisiones, en distintas zonas del departamento.

Preside a la Comisión el señor Mariano Villarreal.

Estadística escolar de Entre Ríos.

La Dirección General de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, consigna en la Memoria anual que acaba de publicar, sugestivos datos estadísticos que confirman la posición principal que ocupa esa provincia en cuanto a instrucción primaria se refiere. En este mismo número reproducimos un informe, tomado también de la Memoria, que con su exposición de tendencias e iniciativas, expresa la índole de la obra educacional que se realiza en Entre Ríos, al par que da significado y completa los siguientes datos estadísticos:

En las diversas escuelas nacionales, fiscales, municipales y particulares que en el año 1913 funcionaron en el territorio de Entre Ríos, se registró una inscripción de 60.686 alumnos (31.930 varones y 28.756 mujeres). la concurrencia ha sido de 56.557 alumnos.

Estas escuelas han sido atendidas por 1451 maestros (856 para las escuelas provinciales). Los diplomados son 978.

Todos los totales mencionados presentan un aumento, aunque no muy importante, con relación a las cifras de 1912.

El número de las escuelas que funcionaron en 1913 es de 573, que se reparten en: fiscales (provinciales) 350, nacionales 59, municipales 11 y particulares 153.

Actualidades

El método de educación física de Herbert.

Ultimamente adquirió gran popularidad en Francia, el método de educación física de Herbert, que fundado en parte en procedimientos nuevos y en felices aplicaciones de teorías relativamente recientes, tiende a imponerse hoy día de un modo definitivo. Esto es debido a dos causas esenciales: desde luego, la gran superioridad de sus resultados y la rapidez de su adquisición, y por otra parte, el interés utilitario y el real atractivo que manifiesta el ser practicado. Esta última cualidad es capital para los franceses, a quienes el amor sólo de la higiene, no basta para doblegarse a las técnicas fastidiosas de las gimnásticas rituales, algo misteriosas en sus dogmas y sin carácter utilitario en sus resultados.

Hay, pues, un real interés, en establecer los motivos fisiológicos que dan a estos procedimientos naturales su verdadero valor y que permiten explicarse el porqué de sus resultados tan efectivos. Sin querer entrar en los detalles de la técnica, creemos útil resumir aquí las principales características del método de Herbert:

1.ª El desarrollo físico completo, debe obtenerse por el empleo de los medios naturales de trabajo, de locomoción y de defensa: marcha, carrera, salto, trepar, levantar, lanzar, natación, box, lucha. Tales son los ejercicios educativos, utilitarios, *indispensables y suficientes*.

2.ª En estos ejercicios han sido empleados en todo tiempo, sea por los antiguos griegos, sea por los predecesores de Hebert. Amoros, entre otros. La originalidad del método se refiere al *plan general* de educación física, al *modo de utilización* y a la *seriación* de los ejercicios educativos *utilitarios*, asociados a los *medios higiénicos* fundamentales: baños de aire, de luz y de agua.

3.ª Las columnas sobre que descansa este edificio de educación son en número de cuatro: a) Repetición diaria del esfuerzo necesario para desarrollar, en un tiempo breve, la ligereza y la resistencia; b) Práctica cotidiana de todos los ejercicios graduados proporcionalmente a su importancia utilitaria; c) Endurecimiento orgánico a las intemperies, por el trabajo a cuerpo desnudo, para adquirir la rusticidad del hombre primitivo y disminuir la nerviosidad enfermiza, resultado de la civilización; d) En fin, desarrollo de las cualidades morales y viriles; sangre fría, energía, sobriedad, moderación, adquisición de las cualidades altruistas, ayuda mutua, abnegación, salvataje. Esta preocupación ética era ya una característica en Amoros, lo que asegura paralelamente a la educación física una eficaz educación moral.

4.ª El grupo de ejercicios utilitarios en la lección es el siguiente: la sesión comprende, desde luego, algunos de los ejercicios educativos elementales empleados en todo tiempo por todos los métodos (particularmente en el sueco, del cual constituyen el elemento esencial). Son estos movimientos simples o combinados de los miembros y del tronco, suspensiones, apoyos y equilibrios, saltos libres, movimientos respiratorios de gran amplitud. Pero este último tipo se hace *siempre durante la marcha a la carrera a fin de hacerlo efectivo al punto de vista de la oxigenación sanguínea*.

Después de las marchas asociadas a los movimientos educativos, vienen los tipos de marcha en flexión y en extensión; después, sucesivamente las carreras (100, 500, 1.500 metros), los saltos, trepar, levantamientos y lanzamientos de pesos, la nata-

ción y el salvataje. Cada sesión dura una hora sin reposo; hay de 4 a 6 sesiones por semana y 8 meses de trabajo por año, que bastan para el entrenamiento completo de un adulto cualquiera (la mitad para un adulto vigoroso).

Una vez establecida, bastan 6 semanas cada año para recuperar los beneficios de esta educación, o dos sesiones por semana para mantenerse *en forma*.

5.ª Tal es el plan de ejecución del método de Hebert, plan cuya organización constituye la especialidad técnica del sistema. Si esta técnica es la piedra angular del edificio que él ha levantado, he aquí ahora cuál es la llave de la bóveda.

Hebert es el *primer* educador que haya tenido el mérito de determinar con precisión, *por una medida cifrada*, el valor físico del alumno, *antes*, *durante* y *después* del entrenamiento. Esta noción nueva, bajo su aparente simplicidad, oculta un descubrimiento fecundo. Permite, en efecto, *personalizar* el método y hacerlo interesante a cada uno.

Una simple edición de puntos expresa de un modo asombroso, por una cifra, el valor físico de un alumno, en seguida la progresión cuando el entrenamiento es regular y el detenimiento o la disminución en caso de fatiga o de negligencia persistente. Ella determina la emulación, facilita las clasificaciones, precisa las aptitudes y, cosa importante, unifica los resultados en las competiciones y en los concursos. Se explica cómodamente porque la medida cifrada añade un interés y un atractivo incontestables que ningún método analítico, privado del control de los resultados y de la sanción de la clasificación sin emolución por consiguiente, no podría disputarle. En fin, la adquisición misma de estos resultados es más satisfactoria por el hecho de hacer de los ejercicios utilitarios la materia misma del perfeccionamiento físico. Es más útil llegar a ser el campeón de natación o de la carrera de 5.000 metros que el levantar las piernas suspendido en el espaldar sueco.

Las pruebas que permiten medir el valor y el rendimiento físicos nulo, medio, superior y atlético, son en número de doce. Sus variaciones han sido agrupadas en cuadros de ficha-tipo para constituir un verdadero *código de la fuerza y del entrenamiento*. El primer grado o límite inferior del desarrollo elemental es

obtenido por una carrera de 100 metros en 16 segundos, una de 500 en 1 minuto 40 segundos, una de 1.500 metros en 6 minutos, saltos de altura de 0.80 m. (a pies juntos), de 1 metro (con carrera), salto largo de 2 metros (a pies juntos) y de 3.50 metros (con carrera), trepar 5 metros de cuerda solamente con las manos, lanzar a 6 metros pesos de 7 kilógramos, desarrollar un peso de 40 kilógramos a dos manos, nadar 100 metros en 3 minutos y sumergirse bajo el agua por 10 segundos. El éxito en cada una de estas pruebas acuerda al alumno la nota de *cero*, punto de partida de una escala que determina los valores físicos progresivos. Bajo el cero se cuenta por cifras negativas; a partir de los 60 puntos se entra a los dominios del verdadero atletismo. El valor general de los jóvenes de 21 años al entrar al servicio militar, es inferior a cero (—4 a —7). Para los grumetes de la marina (menos de 16 años) es de —20 más o menos y en dos años de trabajo se eleva a +17. Las cifras más elevadas alcanzadas por los mejores atletas de Hebert alcanzan a cerca de +100 (+97 Jegon). Hebert estima que el máximum ideal de la potencia física humana debe llegar alrededor de +150. Se ha podido medir por estas cifras el valor medio de los adultos de 40 años en las grandes ciudades y se ha podido constatar que es notablemente inferior a cero. Por otra parte, la cualidad del efecto del método en un ciudadano adulto cualquiera, aparece en el hecho siguiente, elegido de entre cien otros análogos. Un hombre de 45 años, obeso, vigoroso, de 95 kilos de peso y de una talla de 1.78 m., tiene un valor de —2 en la escala de Hebert. Sometido a un régimen apropiado y a una cura de ejercicios cotidianos de 20 minutos (cultura física ecléctica), su valor en la misma escala sube a + 11 al fin de 3 meses y su peso cae a 82 kilogramos. En este momento la aplicación del método natural al aire libre, durante 5 semanas, eleva su valor a + 24. El sujeto en observación experimentaba un vivo placer en practicar el método natural y un gran fastidio al contrario por la «cultura física» habitual.

El analfabetismo en Italia.

La Dirección General de Estadística y Trabajo, ha publicado el tercer volumen del censo de la población del Reino, hasta el 10 de junio de 1911.

En dicho volumen, el analfabetismo de la población ha sido estudiado en la forma y en los límites necesarios a la aplicación de las recientes leyes sobre la instrucción elemental y popular.

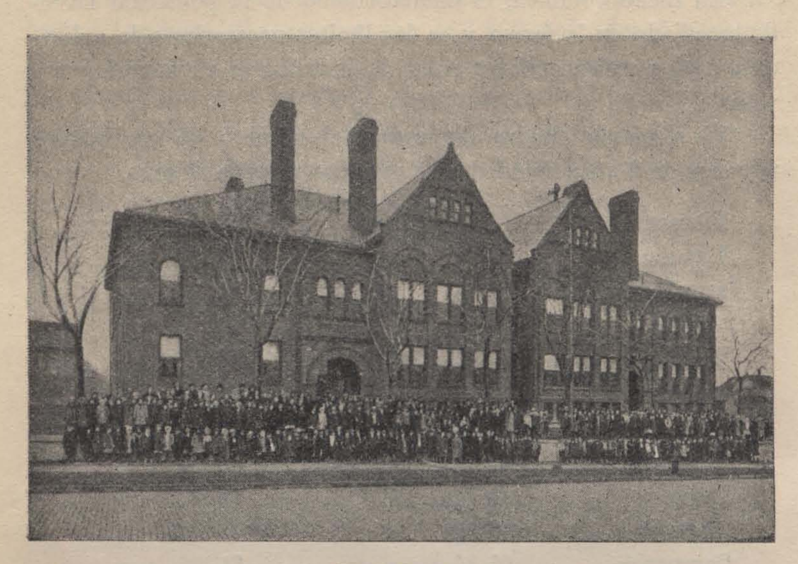
El siguiente cuadro demuestra el número de analfabetos mayores de 6 años de edad, por regiones y según el sexo.

Piamonte.	9 %	varones	—	13 %	mujeres.
Liguria.	14 %	»	—	20 %	»
Lombardia.	13 %	»	—	14 %	»
Veneto.	20 %	»	—	29 %	»
Emilia.	29 %	»	—	36 %	»
Toscana.	32 %	»	—	42 %	»
Marcas.	42 %	»	—	50 %	»
Umbria.	41 %	»	—	57 %	»
Lacio.	27 %	»	—	39 %	»
Abruzos.	46 %	»	—	67 %	»
Campania.	46 %	»	—	61 %	»
Apulias.	54 %	»	—	65 %	»
Basilicata.	56 %	»	—	63 %	»
Calabria.	59 %	»	—	63 %	»
Sicilia.	53 %	»	—	64 %	»
Cerdeña.	57 %	»	—	64 %	»

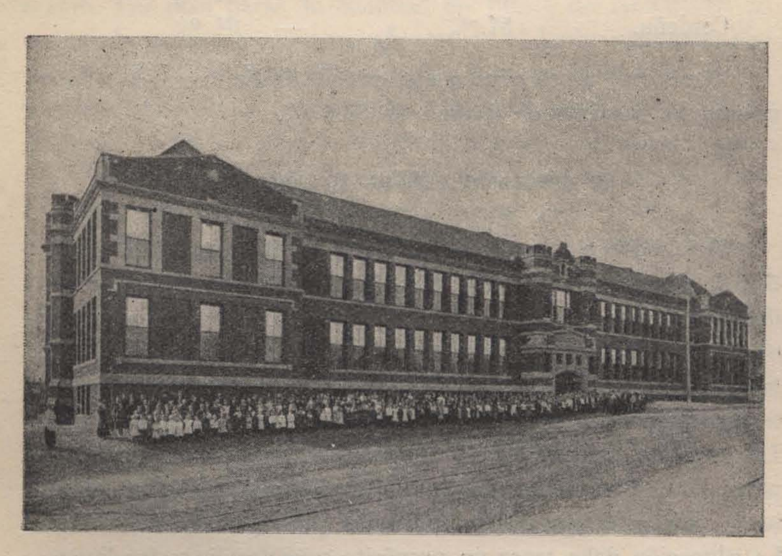
Teniéndose un término medio en toda Italia, tomando sólo en cuenta, los mayores de 6 años, de 37.6 %.

La educación pública en Nebraska.

En el último informe de la Junta de Educación, de la ciudad de Omaha (Nebraska E. U.), el superintendente de escuelas dice: «La tendencia presente en la educación, se dirige a la educación profesional. Esta preparación en oficios y trabajos manuales es necesaria, sin duda, pero no todos están de acuerdo en que la escuela pública deba ser el principal agente para realizarla. Las escuelas elementales no debieran estimar excesivamente el papel de este elemento. La producción de mercancías es importante, pero está lejos de ser la función principal de la sociedad. La educación debe tener un propósito más amplio y fundamen-



Escuela Comenio



Escuela del Parque Central

tal: el de desarrollar todas las facultades y cualidades que habilitarán a los alumnos para afrontar las diversas condiciones de la vida.

«Por estas razones los elementos liberales de la educación, deben ser cuidadosamente conservados y mejorados; los «esenciales» regulares de las escuelas no deben ser sacrificados a los cursos especiales o experimentales».

Del mismo informe reproducimos los grabados que acompañan a estas líneas: representan al tipo arquitectónico que predomina en la edificación escolar de aquella ciudad de Nebraska, y su magnitud da idea de la importancia que se concede en los Estados Unidos a los establecimientos de educación, aún en ciudades que, como Omaha, no son en ningún modo de primera figuración en las actividades del país.

Influencia del color rojo.

Es conocida por todos la antipatía del toro hacia el color rojo y nadie necesita comprobar esta aversión. Bueno será no obstante, mencionar la manera, extraña por cierto, en que vino a ser confirmada en Northfield, nueva Jersey, mediante un automóvil colorado, cuyo dueño, Jaime E. Brighton, realizaba una gira.

En un recodo del camino el coche fué embestido por un toro, con tal ímpetu que se rompió un cuerno, a la vez que quedó destrozado el refrigerante. Los viajeros creyeron prudente disimularse en el interior del coche. La bestia, siguió en su empresa de embestir al coche colorado. Al fin, los viajeros fueron salvados por un perro ovejero que logró alejar al molesto animal.

Hace poco un estanciero de Princeton, ofreció en venta un toro negro, declarando que lo había inmunizado completamente contra los ataques furiosos originados por la vista de objetos colorados. Efectivamente, lo exhibió haciendo flamear delante de él una capa roja, hasta acercársela al hocico y explicando que esta pasividad era debida a haberlo acostumbrado desde su nacimiento a la vista de la capa colorada; creció familiarizándose cada vez más con dicho color al punto de no incomodarle.

El el parque zoológico de Nueva York, había un mono, el cual

experimentaba una antipatía extraordinaria a todo lo que tuviera algo de rojo. Su cólera era excitada sobre todo, cada vez que aparecía en el pabellón de los monos cierto niñito de cinco años de edad, acompañado de su nodriza. El niño vivía cerca del parque y lo visitaba a menudo, era un chico de cabellos de un rubio subido y que casi siempre llevaba en la cabeza un «fez» rojo.

En el instante en que penetraba en el pabellón de los monos, el cuadrumano se ponía a saltar con frenesí dentro de su jaula, alborotando a los demás pensionistas del pabellón. Su rabia era tal, que rechinaba los dientes y su acceso solía finalizar con un ataque llevado en forma a las barras de hierro de la puerta, tratando de sacudirlas y echando miradas feroces al jovencito del «fez» colorado. Daba la casualidad que el niño no era miedoso, por lo cual, se quedaba en su sitio con la nodriza, sin retroceder. El guardián del pabellón intervenía por lo general invitando a la nodriza que alejara al niño.

Un experimento sugestivo fué realizado con el «color peligroso» por un colono establecido en la región Este de la India. Abundaba en aquel paraje una especie de culebras peligrosas y un fakir se lo hizo presente al colono, indicándole al mismo tiempo que los reptiles eran fascinados y que permanecían asustados a la vista de un objeto rojo. El colono que habitaba en un «bungalow», había ya oído decir que si se colocaba una gallina con el pico frente a una línea trazada con tiza, el ave se sentía como clavada en el sitio sin poder levantar la cabeza; pero no prestaba crédito al relato. Escuchó sin embargo el consejo del fakir y no tardó en trazar a la entrada, una larga línea colorada que tenía la apariencia de una lengua de fuego. Al amanecer del día siguiente encontró tres culebras que permanecían inmóviles a la entrada, con las cabezas alargadas hasta la línea colorada. Llegó a convencerse de que la línea detenía a las culebras pues no había visto nunca más de una sola culebra a la vez.

Los alienistas han afirmado que el colorado ejerce un efecto irritante en algunas fases de la demencia. Si presentamos a la vista de un demente cualquier color, excepto el colorado, no experimentará ninguna emoción. Pero si le mostramos algo rojo, al instante empieza a parpadear, y se esfuerza por apoderarse nerviosamente del objeto y destruir o alejar la causa de su

irritación. Se cita el caso de un demente alojado en un establecimiento privado y que desgarraba hasta hacerla jirones su camiseta de franela colorada, tan pronto como los guardianes se daban vuelta. Una prenda nueva fué tratada del mismo modo, y luego se les ocurrió ofrecerle un juego de ropa de franela azul. El enfermo lo llevó, con manifiesto contento.

Por último, las empresas de ferrocarriles emplean desde mucho tiempo las señales coloradas, en razón de ser este el color más eficaz para llamar la atención de sus empleados sobre los posibles peligros del tráfico ferroviario.

Concurso de textos escolares en Bolivia.

El gobierno boliviano ha declarado abierto un concurso de los siguientes manuales de texto para las escuelas públicas: un libro de lectura corriente y de moral para el segundo curso primario, otro de la misma materia para el tercer curso; dos libros de cálculo y sistema métrico para segundo y tercer curso respectivamente; un atlas y manual de geografía para el tercer grado; un texto de historia nacional para el tercer grado.

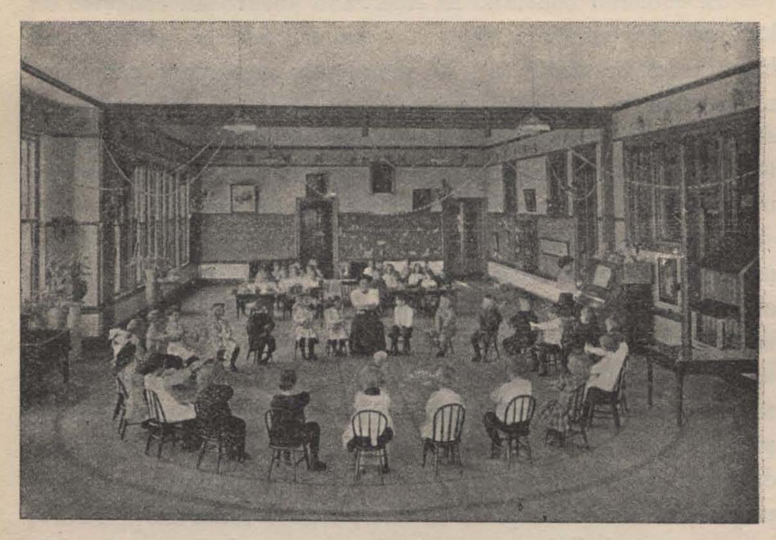
Los autores que obtengan la primera calificación, recibirán un premio de 2.000 bolivianos para cada una de las tres primeras obras, uno de 2.500 bol. para la cuarta y uno de 3.000 bol. para la última.

El gobierno editará por su cuenta, una o más veces, los textos premiados en el número de ejemplares que sean suficientes para el uso de las escuelas fiscales. El autor se reserva el derecho de hacer todas las demás ediciones para venderlas en beneficio propio. Pueden tomar parte en este concurso todos los profesores y preceptores bolivianos y extranjeros que se hallan en servicio de la enseñanza en el país. El concurso se cierra el 1.º de mayo de 1915.

Clase de Kindergarten.

La presente ilustración es una representación típica de los salones de aula de los jardines de infantes norteamericanos. En el vasto salón, de amplitud poco común y abundantemente ilu-

minado, llama ante todo la atención, la profusión y originalidad de los motivos decorativos, todos ellos de asuntos familiares a los niñitos, de vivos colores y sencillos de técnica. En las paredes corre un friso con innumerables figuras, y a la altura de los niños cuelgan cuadros pequeños; plantas distribuídas artísticamente, se agregan a la decoración del aula; todo el mobiliario es de proporciones reducidas, de tal modo, que las mesitas y las sillas, tienen cierto aspecto de juguetes. Todos los objetos han sido previstos para formar un ambiente entretenido y agradable, donde la disciplina escolar, necesaria aún en el kindergarten, no ahogue las actividades espontáneas de los niños. En realidad, éstos no sienten presión de disciplina; su comportamiento les viene dictado por el orden mismo que los circunda.



Para las clases se suele adoptar el llamado «círculo familiar»: en lugar de disponer a los pequeños alumnos en hileras de bancos, los niños se sientan en un círculo de sillas, una de las cuales es ocupada por la maestra. En esta forma la maestra está más cerca de los niños y puede vigilarlos mejor. Cuando un niño responde a una pregunta, por ejemplo, todos sus compañeros lo ven, sin necesidad de darse vuelta. Además, queda dentro del círculo de alumnos un buen espacio que se puede emplear para declamaciones y ejercicios.

Disposiciones reglamentarias de la asistencia infantil a los cinematógrafos.

Casi todos los países han adoptado en los últimos años, leyes y disposiciones, tendientes a evitar que los niños frecuenten espectáculos cinematográficos inadecuados para su edad o de influencia malsana para su educación. El Sr. Vital, de Francia, ha reunido en interesante encuesta, la totalidad de esas benéficas disposiciones. Reproducimos a continuación, las más características, de diversos países.

Bremen (247.000 h.): Extracto del reglamento concerniente a las representaciones teatrales del 14 de febrero de 1880: 1.º A los niños menores de quince años, no les es permitido ir a representaciones públicas después de las 10 p. m.; 2.º A los niños menores de seis años; se les prohibe ir a bailes después de las 10 p. m. Los directores de los establecimientos, como asimismo los padres o tutores serán responsables. Extracto del reglamento concerniente a las representaciones cinematográficas del 15 de octubre de 1911: Los niños menores de 14 años, aún acompañados por sus padres, sólo tendrán acceso a las representaciones especialmente organizadas para ellos. Esos espectáculos deberán llamarse «para niños» y se indicará esto en los afiches. Las vistas terminarán antes de las 7 de la noche. El programa de estos espectáculos será sometido al examen de la policía cuarenta y ocho horas antes de su exhibición. Se descartarán absolutamente todas las cintas que puedan ejercer una influencia perniciosa sobre el espíritu y conciencia de los niños.

Breslau (512.000 h.): Extracto de una circular dirigida a los rectores, directores y profesores de los establecimientos de instrucción de la ciudad, para la «depuración escolar» del 21 de mayo de 1910: Respondiendo a la circular enviada para hacer conocer a los alumnos el decreto del jefe de policía impidiendo el acceso a los cinemas a menores de 15 años y considerando que a pesar del examen severo que sufren las cintas por parte de la policía, es inevitable que ciertas cintas impresionen demasiado fuerte el espíritu de los niños, y como la atmósfera que reina en estos teatros es evidentemente perniciosa, la autoridad escolar

resuelve impedir a los niños la concurrencia al cinematógrafo si no van acompañados de personas mayores. Se advierte a los alumnos que en caso de infracción, se les dará severas penitencias escolares. Extracto de un reglamento de policía del 25 de enero de 1911: Todo film deberá ser sometido al examen de la policía tres días antes de su exhibición. Veinticuatro horas permanecerá en la policía central de Berlín. La declaración llevará el título del film, lo mismo que el nombre del editor. Esta declaración aprobada por la policía, estará a disposición del agente verificador. Orden de policía de 17 de febrero de 1911: Los niños menores de 6 años irán acompañados de un pariente, de un tutor o de un instructor. Los de 14 años no podrán estar después de las 9, en la sala de espectáculos, sino acompañados de personas adultas. La naturaleza de la aprobación deberá ser conocida por todos, y la copia será conservada por la policía. Las representaciones especiales para los niños, serán organizadas con la condición de que los profesores o directores de la escuela se persuadan de la utilidad y de la importancia de los fims. Los niños irán acompañados y vigilados por los miembros del personal que enseña. Extracto de un aviso editado por el Ministro de Culto y de Instrucción, a las diputaciones escolares provinciales y transmitido por ellos a los actores y directores de establecimientos de instrucción de 26 de abril de 1912: La frecuentación de los cinematógrafos por los escolares, lo mismo que para los alumnos de los seminarios y otros institutos de enseñanza, serán sometidos a las mismas reglamentaciones que la de los teatros, conciertos, conferencias y otras reuniones públicas. La escuela deberá, en ciertos casos, prevenir a los padres el peligro que corren sus hijos. La disposición se encuentra en los «comptes rendus» anuales.

Cambridge (125.000 h.): La severidad de la opinión pública ofrece toda garantía en lo que concierne a la proyección de escenas animadas que puedan ejercer una influencia nociva sobre el espíritu y el corazón de los niños. El público no permitirá los espectáculos licenciosos. Si un director quisiera violar esta ley, la municipalidad intervendrá inmediatamente y perderá todos los privilegios acordados.

Liverpool (747.000 h.): A propósito de la profnnda influencia que ciertas vistas ejercen sobre los niños, se ha formado un

comité de jueces para aprobar los artículos que a continuación extractamos: Se hace conocer al público que el espectador que desee quejarse de una cinta por su naturaleza, puede dirigir su protesta por correo al Clerc de los jueces de la ciudad, (este aviso se colocará en los locales del cinematógrafo y en lós programas). El director está obligado a presentar el film que sea recriminado ante los jueces o las personas designadas que decidan su supresión. Un ejemplar del programa de las vistas deberá ser depositado todos los lunes por la mañana en la inspección de policcía de la división. Los niños menores de 14 años no podrán entrar en la sala después de las 6 $^{1}/_{2}$ p. m., sino van acompañados de sus padres o de una persona responsable. Las representaciones infantiles podrán realizarse después de medio día, los programas serán apropiados, y el precio mínimo de entrada fijado en 2 francos. Si la escuela primaria pública se cierra por causa de enfermedades infecciosas, los jueces podrán temporariamente, impedir la entrada a los espectáculos a todos los niños menores de 14 años.

Austria-Hungría (censura gubernativa): Extracto de una ordenanza ministerial del 18 de septiembre de 1912: Los locales cinematográficos no podrán hallarse frente a las iglesias, hospitales o próximos a los jardines de infantes, de las escuelas o de institutos de educación. El otorgamiento de la licencia se resume en una reglamentación muy estricta. Los films serán examinados por una comisión que se compondrá de 4 miembros: un funcionario del departamento de justicia, un delegado del director de enseñanza y dos delegados de asociaciones humanitarias que se ocuparán de la protección de los jóvenes y del desarrollo moral del pueblo. La comisión rechazará los films que atenten a la moral, que alteren la tranquilidad pública o que justifiquen la ejecución de una acción condenable. Cuando se exhiban representaciones especiales para los jóvenes menores de 16 años, la comisión descartará toda cinta que pueda ejercer una influencia desmoralizadora. Los miembros de la comisión se ocuparán igualmente de la vigilancia de los espectáculos. Los afiches reclames, se referirán a los films que se permitan exhibir.

Italia. Extracto de una circular ministerial del 15 de junio de 1907: El Office debe prohibir el uso de films que representen operaciones quirúrgicas, escenas que susciten la repugnancia del

público en general, que puedan ejercer una influencia perniciosa sobre los temperamentos nerviosos y particularmente impresionables y que, por la exposición de ciertos actos, pueden ofender el pudor.

Génova (275.000 h.): La censura se encuentra establecida en las ordenanzas gubernativas cuyas medidas son suficientes para reprimir las escenas cinematográficas que puedan ofender la educación «civil».

Lausanne (65.000 h.): Extracto de un nuevo reglamento de policía: Art. 61. Se prohibe a los propietarios de cinematógrafos y otros establecimientos análogos, permitir la entrada a los niños menores de 6 años, si no van acompañados de sus padres o tutores o de una persona mayor que presente suficiente garantías de autoridad. Serán considerados como contraventores: los propietarios de estos establecimientos o los que los exploten, de que los niños o los que los acompañan no cumplan las condiciones prescriptas. Se hace una excepción con las representaciones extraordinarias destinadas a la juventud, cuyo programa haya sido admitido por la dirección de la policía.

Lucerna (40.000 h.): Extracto de una decisión tomada por el Cónsul de Estado del cantón, el 12 de octubre de 1912: Los niños menores de 15 años, aunque estén acompañados de adultos, no pueden ser admitidos a las representaciones cinematográficas. Los espectáculos especialmente organizados para los jóvenes y designados bajo el título de «representaciones de familia» escapan a este decreto. En caso de infracción, los directores, como asimismo los padres, son responsables y se les puede castigar. Todos los films y todos los afiches son sometidos al control y comunicados a la dirección de la policía 24 horas antes de la proyección. Las reproducciones de actos de vagabundaje, de muertes, de escenas de adulterio y otras contrarias a la moral, no podrán exhibirse.

Canadá (censura gubernamental). Un censor, agente del Gobierno de Ontario, se encarga del control de los films. Extracto de una ley sancionada el 24 de marzo de 1911: los niños menores de 15 años no podrán frecuentar las salas del cinematógrafo si no van acompañados, ya sea de sus padres, ya sea de sus tuto-

res, de un preceptor o de una persona especialmente autorizada por el padre o la madre.

Chile. (Valparaíso) (162.000 h.) Extracto de un decreto del alcalde municipal, del 19 de diciembre de 1912: A fin de poner término a los abusos que concierne a la reproducción de escenas que ofenden a la moralidad pública, se ha procurado hacer examinar y visar por una comisión especial todas las vistas peliculares destinadas a ser proyectadas en los cinematógrafos. Además, los directores o propietarios están obligados a detallar en los programas, todos los films que se exhibirán.

Boston (670.000 h.) El censor y el comisario de policía están encargados de la censura, de acuerdo con los reglamentos del distrito de policía del Estado de Massachussets. La ley en vigor limita la duración de una cinta a 20 minutos como máximum.

Búffalo (424.000 h.) Extracto de diversas ordenanzas del departamento de justicia: Todo niño menor de 6 años, no podrá ser admitido, si no va acompañado ya sea de sus padres, ya sea de personas adultas encargadas de su vigilancia, en los teatros, cinematógrafos, carreras u otros lugares de reunión, a excepción de las salas de lectura, conciertos (vocal o instrumental, no del género de ópera), y a las canchas de «foot-ball». Está prohibido colocar carteles, imágenes, afiches sin la autorización del superintendente de policía. Ninguna vista podrá representar escenas de ejecución capital, muerte o cualquier obscenidad. A todo infractor se le aplicará una pena que puede ser de seis meses de prisión.

Chicago (2.190.000 h.) Los films serán inspeccionados por el superintendente general de la policía.

New York (4.700.000 h.) La ley penal del Estado de New York, prohibe la admisión en las salas cinematográficas, de los niños menores de 6 años, sino van acompañados de sus padres o de personas adultas responsables. Excepto para las representaciones organizadas bajo los auspicios o a beneficio de una escuela, de una iglesia, de un instituto de educación o de una institución religiosa. Los niños, no acompañados, sin autorización para frecuentar los cinematógrafos, serán retirados y una persona responsable los vigilará. Como en los Estados de California, la

Constitución se opone al establecimiento de la censura gubernamental en los Estados de Nueva York. A fin del año 1912, el señor M. Gaynor, ha combatido enérgicamente la proposición de una ordenanza adoptada por el Consejo de Alderm de esta villa y reclamó la censura de los films antes de su representación. Actualmente, la mayor parte de los directores de los cinematógrafos se someten a la censura de un «Consejo voluntario de ciudadanos» y respetan su decisión. Este Consejo Nacional de censura se compone: 1.° De una comisión general formada de 18 miembros (de ambos sexos), delegados en su mayoría de institutos, de ligas sociales, de asociaciones de cultura y de organizaciones diversas que se ocupan de educación, de feminismo, de beneficencia, de moralidad pública, etc.; 2.° De un comité ejecutivo de 4 miembros y 3.° De un escrito central. Gracias a la actividad incesante de este grupo privado 90 p. % de los films proyectados en los E. Unidos son inspecionados y aprobados. Estos films, así controlados, forman el programa de 16.000 cinematógrafos, que son frecuentados diariamente por 7 millones de americanos.

Montevideo (318.000 h.) Extracto de un edicto proveniente de la intendencia municipal, del 26 de diciembre de 1912: Art. 22.—El programa debe ser sometido a la «Inspección de espectáculos» 24 horas antes de ser exhibido; no pueden presentarse films que no hayan sido aprobados por las autoridades. (Estas últimas prohiben, en general, todas las vistas que puedan ofender la moral, lo mismo que aquellas que pueden suscitar la repugnancia por su exceso de realismo).

Tokio (2.190.000 h.) La municipalidad ha creado una Unión de vigilancia de los niños fuera de la escuela; esta sociedad se compone de delegados, los cuales representan 160 establecimientos de instrucción y de un grupo de inspectores de educación (funcionarios municipales). La Unión tiene la misión de estudiar las medidas que deben tenerse en cuenta en vista de la salvaguardia moral de la juventud; publica los reglamentos que son enviados a los directores de las escuelas y a los miembros protectores. En estos reglamentos figuran las instrucciones siguientes: Como la cinematografía puede ejercer una acción nociva y eficaz, se debe llamar la atención de los padres y de los educadores sobre los siguientes puntos: a) El sujeto de la vista no podrá perturbar, en

ningún caso, el espíritu de los niños; b) Estos últimos deben ir acompañados; c) Si la atmósfera de la sala del cinematógrafo no responde siempre a las reglas elementales de la higiene, se recomienda no conducir a los niños a sufrir influencias físicas; d) La representación repetida de escenas cinematográficas produce, en ciertos casos, desórdenes fisiológicos (transtornos nerviosos, transtornos oculares, etc.), y debe condenarse el abuso. Las autoridades que vigilan las condiciones de seguridad higiénica se ocupan igualmente de las vistas. A este respecto existe en la ciudad cierta benéfica colaboración entre el maestro de escuela y el agente de policía.

Condiciones de los textos de lectura.

El Cuerpo Médico escolar de la Provincia de Buenos Aires, ha presentado a la Dirección de Escuelas, el informe que se le había requerido acerca de las condiciones que deben llenar los textos de lectura y cuadernos para las escuelas primarias de la Provincia.

El informe establece prolijamente, cuáles deben ser las condiciones materiales y de impresión para que los libros no comprometan la higiene visual. A este respecto opina como sigue:

Los libros deben ser impresos en papel blanco-mate o ligeramente amarillento, liso y sin brillo. El glaseado será proscripto como material para los libros de lectura, porque produce reflejos perjudiciales para el órgano de la visión.

El papel no debe ser demasiado delgado ni friable, pues los niños lo desgarran fácilmente y sobre todo deja transparentar los caracteres impresos en el lado opuesto, dando esto lugar a una falta de claridad en el texto, que dificulta su lectura.

Las páginas no deben ser de tamaño muy grande ni muy numerosas, a fin de evitar el peligro de que el libro no resulte manuable. La Comisión entiende que los libros de lectura que se adoptan en los primeros grados, no deberían tener nunca un tamaño mayor de catorce centímetros por veintidós, ni ser demasiado gruesos, para permitir de esa manera tenerlos cómodamente en la mano, estando de pie o sentado. Si, por otra parte, el libro escolar fuese demasiado grande, se correría el riesgo de que las

páginas no conserven el mismo plano, y se encorven elevando hacia arriba su convexidad, lo que daría lugar a un aumento de la diferencia de distancia entre la parte media y la extremidad de la línea, y como consecuencia, una oscilación en la acomodación mayor de la que se obtendría si la página se mantuviese completamente plana.

La excesiva pequeñez de los caracteres de los textos, dice Fonsagrives, es una causa de miopía. Javal, a este respecto, recrimina a su vez la estrechez de las letras y formula la siguiente proposición; que la legibilidad de un texto más que de la altura de las letras, depende de su anchura o, en otros términos, cuantas más letras hay en un centímetro, a lo ancho del texto, menos legible es éste, y exige laboriosos esfuerzos de adaptación; de lo que resulta también la necesidad de aproximarse al libro y, por consiguiente, una tendencia a la producción de la miopía. Javal, partiendo de los datos de la experiencia, quisiera que no se admitiesen como libros escolares sino aquellos que tuvieran como máximo «6 letras por centímetro para niños de 7 años; 6 y $^1/_2$ para los de 10 a 12 años; y 7 para los de 12 en adelante».

Nosotros juzgando esta escala tipográfica demasiado complicada y poco susceptible de cumplirse en la práctica, proponemos que, para cualquier clase de libros escolares, el número de letras sea de 6 y $^1/_2$ por centímetro lineal como máximo.

La longitud de las líneas también debe ser tenida muy en cuenta. Ella debe ser tanto más corta cuanto menos sea la edad del niño, pues debiendo leer un renglón demasiado largo, el ojo está dispuesto a sufrir sacudidas excesivas, lo que da lugar a un esfuerzo que contribuye a producir la miopía. Javal estima que el peligro comienza cuando la línea excede de ocho centímetros. El sujeto que la recorre, acomodado para ver en el centro de la misma, tiene que hacer un esfuerzo de adaptación diferente para distinguir las letras en cada una de sus extremidades. La repetición de este esfuerzo es una causa de astenopía. También la Comisión aconseja que la longitud de la línea nunca debe exceder de los nueve centímetros.

Debe excluirse el empleo de caracteres de distinto tamaño en una misma página, a fin de evitar las bruscas transiciones de acomodación ocular. El margen debe ser de dos a tres centímetros.

Los caracteres, cuerpo ocho como mínimo; y las interlíneas, iguales a la altura de las letras, para los alumnos que ya leen de corrido.

El niño que recién aprende a leer, tiene necesidad de hacerlo con caracteres mayores, porque necesita detallar bien la forma de las letras, para que le quede de mejor modo grabado en la memoria el nombre respectivo. Para ello, la Comisión aconseja el uso del cuerpo doce, como mínimo.

El espesor de las «piernas» de las letras debe ser equivalente a una quinta parte de su altura.

La distancia entre una letra y otra de una misma palabra debe ser igual a la que separa las dos «piernas» de la letra N.

La impresión debe ser siempre clara y limpia, por lo tanto deben suprimirse los tipos gastados.

La tinta más indicada para los textos, es la negra. No es conveniente que en una misma página se empleen letras en distintos colores, por el efecto perjudicial que producen en los elementos retinianos».

Un ejemplo de enseñanza intuitiva de la historia.

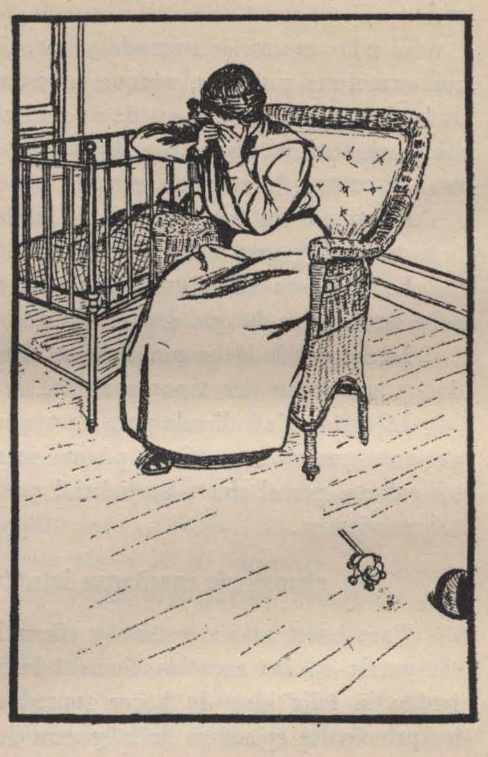
Para hacer más sugestiva y eficaz la enseñanza de la historia patria en las escuelas elementales, el gobierno rumano ha tenido la feliz idea de hacer reproducir cinematográficamente los principales episodios de la guerra de la independencia nacional.

La ejecución ha resultado grandiosa, y a este fin se ha empleado imponentes masas de soldados. Una parte del ejército se había puesto uniformes turcos, y se dejó vencer, de buen grado, por los propios camaradas, que conservaban los nacionales. Las partes principales fueron desempeñados por excelentes actores del Teatro Comunal de Bucarest, que prestaron su consurso gratuitamente.

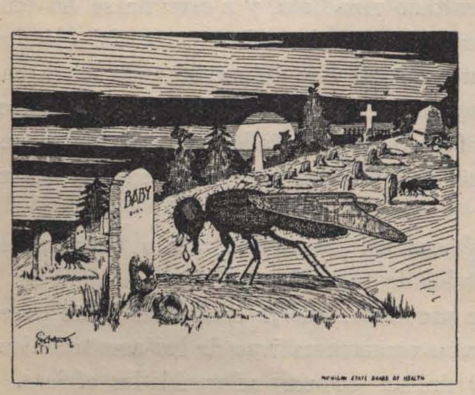
Las películas históricas así preparadas, serán distribuídas en las escuelas elementales de toda Rumanía.

Recordamos a este propósito, que la ciudad de París posee una biblioteca de películas conmemorativas de los acontecimientos más importantes y de las mayores solemnidades cívicas.

Carteles de propaganda sanitaria.



Los Departamentos de Salud Pública de Nueva York y Michigan, ponen periódicamente en circulación carteles de propaganda sanitaria que llegan al público por reproducción en diarios y revistas y por exposición en establecimientos públicos, escuelas, etc. Para fomentar la práctica de la vacunación, divulgar las precauciones que es preciso adoptar contra la fiebre tifoidea, contra el peligro de las moscas y las ratas, o simplemente los cuidados a la primera infancia, los Departamentos se sirven de carteles adecuados para impresionar la imaginación popular, entendiendo que una ilustración patética y sugestiva, vale más, como vehículo de persuación, que una larga serie de instrucciones escritas.



Ejemplos de esos carteles son los que reproducimos. El primero de ellos «¿Por qué?», representa a una pobre madre sollozando al lado de la cuna de su hijo mo-

ribundo, «¿por qué?», porque no ha sabido o no se ha preocupado de prodigarle los cuidados de higiene y de régimen que se prescriben para conservar la salud de los niños de pecho. En el otro «Si las moscas tuvieran remordimiento», los peligrosos insectos transmisores de gérmenes de enfermedades, lloran en el cementerio sobre las tumbas de los niñitos cuyas muertes han ocasionado por haberse posado en sus alimentos o en la boca y las manitas del «baby».

Los peligros del tabaco

Se creía que fumar desmedidamente es una de las principales causas de la arterio-esclerosis y de las enfermedades del corazón en general. Esta creencia ha sido suficientemente confirmada por el Dr. Pasoinski, de Alemania, quien ha analizado 3.516 casos. 29.6 por ciento de estos, reconocían como causa el excesivo fumar. El primer lugar correspondía a la obesidad. Se ha comprobado que, en combinación con el alcohol, el tabaco es fuente abundante de enfermedades cardiacas y del sistema vascular. Hase declarado que a la tan discutida cuestión acerca de si el humo del tabaco contiene nicotina, se ha dado la respuesta afirmativa.

Una publicación especialista llama la atención asimismo sobre las investigaciones de los Dres. Sangley y Arderson, quienes declaran que la nicotina es un veneno poderoso para las células de todo el sistema vegetativo nervioso. Los Dres. Adler y Hensen, de Nueva York, han atraído recientemente la atención del mundo médico, produciendo cambios en la aorta, o principal arteria del corazón, por medio de inyecciones de nicotina en las venas.

Las perturbaciones funcionales debidas a la nicotina, son semejantes a las causadas por la fatiga del cerebro, la histeria y la neurastenia. En los hombres, las perturbaciones del ritmo del corazón, sobrevienen después de haberse entregado a fumar durante diez años o más. Las neurosis del corazón, sin embargo, se ha declarado que son más frecuentes en las mujeres que en los hombres. La suma de todas las observaciones que se han reunido, con todo, no producirán gran impresión en los fumadores inveterados, que son incorregibles.

No obstante, los hechos anotados proporcionarán argumentos racionales para la restricción del hábito de fumar.

Leyes del crecimiento físico.

M. G. Kimpflin, doctor en ciencias, acaba de comunicar a la *Academia de medicina* de *Paris*, observaciones antropométricas relativas al crecimiento durante la infancia y la adolescencia, practicadas desde hace diez años en los alumnos del colegio de Normandía.

Su autor ha podido establecer, mediante ellas, leyes del crecimiento, que ha formulado de la manera siguiente:

1.º La relación del peso con el perímetro toráxico crece de los 11 a los 16 años, como la serie de los números 1, 3, 5, 6, 8;

2.º La relación del peso y de la talla crece de 11 a 16 años, como la serie de números impares 1, 3, 5, 7, 9;

3.º La relación de la talla con el perímetro toráxico es constante e igual a 2;

4.º La relación del peso con el producido de la talla por el perímetro toráxico, varía de 3, 6, a 4.

En el futuro, la expresión desarrollo en buenas proporciones, dejará de ser un término vago. Para precisarla, bastará transladarse a las cifras publicadas en esta memoria.

Donativos norteamericanos.

El total de los donativos para obras filantrópicas (beneficencia y enseñanza), hechos por los multimillonarios norteamericanos, ha ascendido el año pasado, 1913, a 1.720 millones de francos, de los cuales 680 han sido destinados a obras educativas y 660 a beneficencia y culto.

El Museo Metropolitano de Arte ha sido el más favorecido, pues en total ha llegado a recibir 115 millones. Luego viene la fundación benéfica de Rockefeller, que ha recibido una cantidad no mucho menor. Después, los 50 millones dados por Carnegie para la creación de un Instituto de Beneficencia en su ciudad natal, Dunfermline, de Escocia. Luego, los donativos de 25 millo-

nes de Roberto Toremus a la Universidad de Washington, y de 22 para la de Cornell, de Oliverio H. Payne.

Pero el donativo más hermoso, y que puede calificarse de heróico, es el hecho por el industrial Reed B. Freeman, de Binghamtpon. Este hombre, digno de la leyenda, ha dejado toda su fortuna, estimada en 15 millones, a las familias de las 30 jóvenes que perecieron en el incendio de su establecimiento. Se ha quedado así sin nada, y a los sesenta y cinco años de edad, cuando tenía adquirido el derecho al descanso y al bienestar, ha aceptado un puesto de empleado en una casa comercial, y vive de lo que con él gana, como si empezara su carrera.

La propagación del sonido.

Habiendo estallado, en junio de 1912, un gran polvorín, cerca de Viena, el Dr. J. N. Dorr, comenzó en seguida una indagación acerca de los efectos acústicos de la explosión, indagación de la que recién ahora ha dado cuenta a la Academia imperial de ciencias. Ante todo, verificó que el estruendo se oyó a distancias extraordinarias, casi inverosímiles. Al oriente de Viena, hasta a 230 kilómetros, hasta a 300 al norte y al occidente, y hasta a 270 al sud. El mayor diámetro de audición, se extendió de la ciudad bávara de Sandshut desde un extremo a Csömor, cerca de Budapest, hasta el otro. Las más altas montañas no fueron obstáculo a la difusión de las ondas sonoras, y en lugares elevados se oyó más nítida la detonación. La nube proyectada por ella fué visible a 66 kilómetros; los animales se sintieron acometidos de espanto en una extensión hasta de 232 kilómetros; en una de 60 se pararon los relojes de péndulo; en una de 79 oscilaron los objetos pendientes, y en una de 48 kilómetros se rompieron los vidrios, a consecuencia de la presión del aire. El fragor oyose bastante fuerte en la proximidad del lugar de la explosión; después se extendió por una zona circular de 100 a 150 kilómetros de latitud, donde resultó debilísimo; vino después una tercera zona de audición, externa, que medía de 80 a 150 kilómetros de latitud El efecto máximo se obtuvo, no ya en el punto de explosión, sino aproximadamente a 45 kilómetros y a 225 de él.

Una escuela eugénica en los Estados Unidos.

La ciencia eugénica, que desde Galton hasta ahora, se ha mantenido principalmente entregada a discusiones teóricas, biológicas, sociales, higiénicas y estadísticas, tiende hoy a experimentar directamente la legitimidad de sus presuposiciones y la fecundidad de las máximas que le sirven de norma, mediante aplicaciones prácticas educacionales. Especialmente en los Estados Unidos, la eugénica adquiere adherentes apasionados. La prensa diaria se ha ocupado ya repetidas veces de las nuevas fórmulas rituales a que los eugenistas quieren que se someta el contrato matrimonial; se sabe ahora que se trata de influir directamente sobre la formación de estos mismos perfectos campeones de la raza humana.

Existía ya en la Universidad de Harvard, una escuela maternal donde se criaba a los niños según los principios científicos. El célebre colegio Brynn-Mawr, en Pensilvania, va a abrir una escuela femenil que según sus programas, tendría como fin crear la «supermujer americana» Se elegirá a veinte muchachas de once y doce años entre las más hermosas y las más sanas; pasarán estas siete años en esa escuela, cuyas aulas están construídas en madera y vidrio, con paredes movibles. La enseñanza se impartirá casi siempre al aire libre; en invierno, las escolares vestirán el traje de los esquimales, estarán envueltas en pieles. Ejercicios físicos bien elegidos se alternarán con trabajos intelectuales; no se descuidarán las artes: dibujo, música, canto, baile. Terminados los siete años, recibirá la mejor alumna un premio de 2.500 pesos oro; de esta manera serán completamente reembolsados los gastos hechos por sus padres en beneficio de su educación.

Noticias diversas.

¿A qué maestro no ha llamado la atención el aspecto de numerosos alumnos, los lunes y días siguientes a las fiestas?

Actitud floja, desidiosa; porte descuidado, rostro pálido, ojos hinchados. Evidentemente, esos alumnos no han dormido lo suficiente.

«El sueño es *necesario*. Hay correlación estrecha entre la necesidad irresistible de dormir y la existencia de una substancia, tóxica de origen cerebral, la *hipnotoxina*, que ejerce su acción sobre las funciones superiores del cerebro. En dosis excesiva, esta hipnotoxina altera las células nerviosas y puede acarrear la somnolencia, el coma y la muerte». Escribe así, en «L'Eco le Nouvelle» la Sta. Alicia Havette.

Siguiendo, algo tarde, el ejemplo del *Musée pédagogique de Paris*, del *United States Bureau of Education* de Washington, existentes desde 1867, y del *Office of special inquiries and Reports* que existe en Londres desde 1894, se ha creado ahora en Prusia una *Zentralstelle für Erziehung und Pädagogik*, que debe servir, aunque es institución prusiana, de estímulo y de guía a toda la organización escolar alemana.

De 92.000 maestros que cuentan las escuelas elementales de Prusia, solamente 42.000 fueron juzgados aptos para el servicio militar, o sea el 45 %. Tal proporción resulta aún más notable por el hecho de que el mayor número de los jóvenes que emprenden la carrera de la enseñanza vienen del campo, y han debido someterse ya a un examen médico para ser admitidos en la escuela normal. Tal situación se debe en gran parte al abuso intelectual de fuerzas durante los años de estudio, y al exceso de trabajo durante los años de prueba. Ya se ha tratado de remediarlos con una práctica más intensa de deportes e introduciendo mayores medidas higiénicas en las escuelas normales.

La Dirección de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, ha reconocido como oficiales a las treinta y dos escuelas normales populares, fundadas en otras tantas localidades de la Provincia. Estas escuelas, instituídas con la cooperación del vecindario, funcionan desde hace tiempo con resultados que justifican el reconocimiento de que damos noticia.

Para las mismas escuelas normales populares, la Dirección ción de Escuelas, ha resuelto incorporar a su plan de estudios, el procedimiento de observación y práctica pedagógica seguido en

las escuelas normales nacionales; esta resolución complementa a la que estableció para dichos institutos condiciones de admisión, programas y reglamentos análogos a los de las escuelas nacionales.

Revista de revistas

«Excelsior» de Paris

El escutismo debe ser democrático

La extensión nacional del movimiento escutista tan considerable en Inglaterra promete serlo igualmente en Alemania. Ya hacia fines del año 1913, los *pfadfinders*, o sea buscadores de senderos, eran 60.000, la mayor parte unidos a la Liga de la joven Alemania, que, fuerte con el apoyo gubernamental, está sometida a la autoridad del mariscal von der Goltz. En un solo año, el número de los boy-scouts alemanes se ha acrecentado con 20.000, y von der Goltz mismo, ha declarado que de aquí a poco tiempo serán 500.000.

Los *pfadfinders* que, cuando su última reunión anual, que presidió el kronprinz en persona, disponían ya de 2.000 instructores, oficiales retirados o de la landwehr, inspeccionados por oficiales del ejército activo, destacados especialmente a este efecto, necesitan monitores en gran número y el mariscal von der Goltz apela a la juventud universitaria para que le ayude a llevar a cabo su obra.

Indudablemente, la concepción del escutismo es muy diferente en Alemania de lo que ha querido el general Baden Power y de lo que debía ser en Francia. El juego de la guerra es el ejercicio más en boga entre los *pfadfinders*, que manejan el fusil, evolucionan como verdaderos reclutas, y aprenden hasta el paso de parada.

Pero, en lo que hay que fijar más la atención, es que, en Alemania como en Inglaterra, el escutismo se refiere a todas las clases de la sociedad, tanto a los pobres como a los ricos.

Así se procede en Inglaterra, que, teóricamente, no es un país democrático. Allí, ante todo, hay que reclutar e instruir a los

scouts, y sólo después se preocupan del uniforme, que, por otra parte, no cuesta muy caro.

Cuando *un scout-master* ha constituído una tropa de scouts, y la asociación local no puede proporcionarle los fondos necesarios para equipar a sus reclutas, se dirige a la *Boy Scouts-Association*, que le envía en seguida una suma de 125 francos, con la que compra sombreros y polainas. La selva más próxima proporcionará largos bastones, que reemplazan ventajosamente a los costosos *alpenstocks*. Y he ahí equipada una tropa de boy-scouts.

De lo que falta, se preocupan después, si se halla el medio, pues las asociaciones locales tienen derecho de preocuparse de los fondos, ya sea abriendo una subscripción, ya haciendo colectas.

Ante todo, la Asociación se apoya en la benevolencia y la generosidad del público para ajustar su presupuesto. ¿Cómo podría, de otra manera cubrir todos los gastos ocasionados por la administración central y la organización de las tropas locales en todo el imperio? Las asociaciones locales y las tropas de scouts no se ven obligadas a contribuir a la realización de los fondos destinados a la Asociación; pueden, por el contrario, hacer llamamientos para recibir subvenciones.

Porque el principio de que un *boy-scout* debe ganar su propia subsistencia, es forzosamente platónico. Evidentemente los scouts ingleses se aplican mucho a aprender oficios de carpintero, de jardinero, de carretero, lo que, más tarde, les valdrá más que todas las recomendaciones para encontrar empleo, pero, mientras son scouts, sólo pueden ganar accidentalmente algunos peniques, lo que no puede servir de gran auxilio para asegurar la preparación de una tropa entera.

Es preciso, pues, que todo el país se interese en el escutismo para que pueda vivir. Los ingleses lo han comprendido desde hace tiempo: han afluído donaciones y subscripciones sin que haya habido necesidad de solicitarlas. El pueblo británico ama a sus *boy-scouts*, a quienes ve, todos los sábados, marcharse a sus campamentos, encabezados por bandas de música.

Pero el general Baden-Powel ha comprendido que hacía falta hacer más aún, para que la organización del escutismo sea

realmente una obra nacional. Se ha empeñado en constituir agrupaciones scouts en los barrios más pobres de los grandes centros industriales. Y, a este fin, el presidente de la *Boy-Scouts-Association* ha obtenido del gobierno inglés autorización para iniciar una subscripción nacional, *The Endowment Funds* en cuyo favor multiplica las fiestas escutistas y las demostraciones en público, a fin de interesar a los subscriptores en su obra.

¿Por qué no seguiríamos este ejemplo en nuestro país? pregunta el diario francés ¿por qué todos los buenos ciudadanos, que se preocupan del porvenir de nuesra patria no han de interesarse también en este movimiento? Y la Federación del escutismo francesa (o argentina), que estaría segura del apoyo moral y material de los poderes públicos, como del de todos los ciudadanos, realizaría lo que las asociaciones aisladas no pueden obtener, malgrado sus más loables esfuerzos: todos los jóvenes tendrían empeño en hacer como «exploradores» su aprendizaje de la vida.

Pero, sin duda, la institución se haría más simpática y atraería la generosidad del público, si se hiciera realmente democrática, si todos los muchachos, de todas las clases, hallaran mayores facilidades para enlistarse en ella.

«Boletín de Educación» *Colonia escolar de vacaciones argentina*

La publicación oficial del Consejo de Educación de Entre Ríos, reseña en uno de sus últimos números la obra de la Pro Colonia Escolar de Vacaciones, institución que funciona bajo los auspicios de la escuela normal de profesores del Rosario de Santa Fe. Inició el año pasado su obra filantrópica realizando prácticamente los fines que se había propuesto al fundarse. Sabido es que la asociación ha resuelto establecer una residencia propia, especie de hotel o de casa de campo, donde los niños más pobres y débiles de nuestras escuelas puedan encontrar durante la época veraniega, junto con el reposo compensador de las fatigas escolares del año, una alimentación sana y reconstituyente, un aire puro y sobre todo oxigenado y un alegre esparcimiento intelectual y físico, mediante la vida en común entre compañeros de la misma edad y condición.

En la estación Andino, del F. C. C. A., existe ya en formación un parque de cuatro hectáreas, cuidadosamente atendido, en un

terreno donado por la señora María Lagomarsino Vda. de Ancido a la institución y donde se levantará el edificio futuro de la colonia, edificio cuyos planos han sido, gracias a una feliz idea del director de la Escuela Industrial de la Nación, ingeniero Luis V. Laporte, motivo de un concurso entre los alumnos del establecimiento.

Se espera que el año en curso, podrá iniciarse esta construcción que estará dotada de todo el confort necesario a los fines a que está dedicada.

Deseando, sin embargo, que la institución se tradujera en beneficio directo para los niños, desde un principio, se resolvió a fines del año pasado proporcionar veraneo gratuito a un cierto número de ellos elegido entre los más necesitados de las escuelas de nuestra ciudad.

Se contaba para esto, como único medio práctico, realizar lo que en Alemania se llaman colonias ambulatorias, es decir, distribuyendo los niños entre las familias pudientes que se prestaran a proporcionarles en sus fincas y establecimientos de campo una temporada de vacaciones.

Por otra parte, la comisión podía disponer de algunos fondos para costear un cierto número de pensiones en las Sierras de Córdoba, sitio elegido de preferencia por la bondad innegable de su clima, contribuyendo así con una ayuda directa a la filantropía de las familias pudientes.

Para realizar este doble objeto, se hizo por una parte un llamado a la nobleza de sentimientos de los que estuvieran en condiciones de ofrecer tan meritorio concurso, solicitándose por otra parte a los señores directores de escuelas, los nombres e informes de los escolares que deseasen acogerse a tal beneficio, abriéndose al efecto dos registros en la Biblioteca Argentina.

No obstante el ofrecimiento de las familias, no respondió en número a los anhelos de la comisión, pues muchísimos niños de edad y condición desfilaron por la biblioteca, solicitando su inscripción; pasando éstos de ciento cincuenta (según registros), solo siete familias, cuyos nombres publicó ya la prensa, se anotaron comprometiéndose a hacerse cargo de 2 o más escolares a la vez. Y sin embargo, era verdaderamente conmovedor el cuadro de aquellos niños, generalmente de aspecto débil, anemiados por

la alimentación deficiente y la atmósfera contaminada de las viviendas pobres se presentaban afanosos pidiendo ser incluídos en las listas, con la esperanza de obtener un mes de vida higiénica y reconstituyente.

Lo cierto es que el número de niños solicitantes excedió en gran proporción al de las familias. Ante esta dificultad, la comisión directiva resolvió sortear los pocos ofrecimientos entre los niños inscriptos y aumentar aquéllos con pensiones costeadas de su propio peculio.

En esta forma veinte escolares pudieron salir el verano último, de los cuales nueve fueron costeados en la primera forma y once en la segunda. Para estos últimos se eligió un punto de las Sierras de Córdoba, la estación Chachonier. Fueron a cargo de la celadora de la escuela normal de profesoras señorita María Esther Rey, a cuya inteligencia y energía se debe en su mayor parte el éxito de la excursión. Permaneció esta excursión de once niños un mes en una excelente casa de pensión cuidadosamente alimentados y tratados.

Ningún tropiezo hubo que lamentar, no obstante ser este el primer ensayo de obras de esta naturaleza, pues no puede considerarse como tal, la enfermedad completamente natural que aquejó a una de las excursionistas y que en previsión fué inmediatamente entregada a la familia, después de haber sido cuidadosamente examinada por un médico de la Capilla del Monte. Los nueve niños a cargo de las familias, han regresado sanos y contentos a sus hogares, sin que su conducta hubiese producido la más mínima queja de sus benefactores, después de veranear por un tiempo variable y con los resultados muy satisfactorios para su salud.

Se tiene la convicción, de que las familias que se decidieron a prestar su valioso concurso a obra tan meritoria y simpática, no están arrepentidas de haberse empeñado en ella y serán las mejores propagandistas el año que viene, cuando se trate de continuar la noble tarea.

Para poder comprobar las ventajas obtenidas por los excursionistas durante el tiempo de vacaciones, ellos fueron minuciosamente anotados y clasificados en sus peculiaridades fisiológicas más importantes. Estas anotaciones se refieren a la talla,

peso, apariencia general, expansión respiratoria (diferencia en el perímetro del tórax entre la extrema inspiración y expiración), etc., y revelan diferencias favorables que justifican y estimulan la iniciativa.

«The New York Herald» *Opiniones sobre la vivisección*

Se está poniendo una vez más en tela de juicio, los argumentos en pro y en contra de la vivisección.

La controversia actual se diferencia de las anteriores en que los fisiólogos dejan de tratar la cuestión con silencio y desdén, y que condescienden a discutirla, exponiendo su punto de vista y declarando que la vivisección es necesaria.

Los argumentos en pro son los de siempre: No hay fisiología sin vivisección; que la guerra lo mismo que el sacrificio de los animales son males necesarios, etc.

Los detractores, tan sentimentales y cuya sensibilidad es afectada muy fácilmente, harían mejor, según los primeros, en colocar los intereses del hombre por encima de los de animales y prestar su atención al azote de la guerra.

Casi ninguno de los que propenden a la abolición de la vivisección ha hecho uso de argumentos científicos, lo cual es bastante sensible en vista del triunfo momentáneo conseguido por sus defensores. Lo único que se ha hecho ha sido conmover al público mediante las descripciones de las torturas horribles infligidas a los animales, descripciones anticuadas y repetidas a menudo, por lo que ha seguido imperando la idea de que tales sufrimientos eran necesarios.

Si dijéramos a cualquiera de las madres que la tortura de un millar de animales es necesaria a la salvación de su hijo, se vería pronto que ni una sola vacilaría en admitir lo primero para obtener lo segundo.

Lo que hay que demostrar es que la vivisección es inútil y que representa además una tarea exenta de resultados positivos. Ello ha sido suficientemente comprobado hace tiempo en la obra «La Vivisection, Erreurs et Abus» del Dr. Foveau de Courmelles, publicada en 1911. De su lectura se desprende que la vivisección es enteramente inútil, más todavía: se puede demostrar sin refutación posible.

Es sabido que mediante la absorción de una comida opaca, los rayos X reproducen el contorno exacto del estómago y que mediante el mismo descubrimiento se puede trazar el curso de la digestión, la acción de las drogas y su efecto sobre el cerebro, los pulmones, etc., así como las funciones de estos mismos órganos, corrigiéndose de paso muchos de los errores cometidos por los fisiólogos.

A este argumento los partidarios de la vivisección nada pudieron oponer.

Los órganos de los animales se comportan de una manera muy distinta a los de los hombres, así, vemos que la rana soporta perfectamente los efectos de la corriente eléctrica, mientras que los caballos sucumben con las corrientes que ejercen efectos curativos sobre nosotros. Nadie puede negar estas diferencias, que han causado tantas conclusiones erróneas. y que se parecen a las grandes variaciones constatadas en los efectos de las drogas cuya prescripción nos ha conducido a más de un tratamiento equivocado.

Ultimamente fué propuesto el cinematógrafo a los fines de la enseñanza ilustrativa, desde que permite enseñar millares de veces y sin ocasionar sufrimientos, aquellas operaciones consideradas necesarias para el estudio de la medicina y observadas sólo imperfectamente en los animales. Hoy día, existen cirujanos inteligentes que hacen uso de estos aparatos perfeccionados en sus demostraciones.

Muchos cirujanos eminentes, entre otros Nilaton, Lawson, Fait y Quénn, comprobaron que la vivisección animal carecía de resultado práctico para las operaciones y que no contribuía a la adquisición de la destreza profesional. El mismo Courmelles, con el apoyo de los profesores Alberto Robin y Huchard, demostró que el arte y el tratamiento curativos mediante las drogas, habían experimentado un retroceso debido a los errores originados por la vivisección. Esta afirmación encontró una acogida favorable entre muchos médicos.

Con el descubrimiento de los rayos X, del radio y mediante una química nueva, se llegó a la preparación de una serie de sueros nuevos, de toxinas y antitoxinas; éstas, nada deben a la vivisección y anuncian que el «Pasteurismo» ha entrado en una fase

nueva. Por todas partes está creando nuevos horizontes que la vivisección mantenía obscurecidos, en vez de despejarlos como tratan de demostrar los partidarios de aquella.

Es sabido que durante muchos siglos la justicia creía necesaria la tortura al fin de conseguir la confesión de los criminales. Cuán equivocada estaba, ello fué demostrado hasta la evidencia, sin embargo, hubo magistrados un siglo después de la abolición de la tortura que todavía sostenían que era necesaria. Los sufrimientos tienen el efecto de viciar el proceso fisiológico y es extraño que haya quien crea poder deducir inferencias, sacadas en estas condiciones de violencia, a fin de aplicarlas nada menos que al curso normal de la vida.

«Revista de la Universidad de Córdoba»

«La Universidad de Córdoba, llegada ya al tercer centenario de su fundación ha querido ampliar el círculo de sus publicaciones con una revista periódica llamada a integrar los exponentes de su vida intelectual». Esta iniciativa muchas veces presentada, se realiza por fin con la aparición en agosto último, del primer número de la «Revista de la Universidad» voluminosa publicación, que, aunque ligeramente teñida por las ideas tradicionales que predominan en el docto centro cordobés, reconoce la necesidad de acompañar a las nuevas corrientes de ideas «que han desbordado de los viejos moldes» y encarar la dilucidación de los grandes problemas *actuales*.

«Sarmiento»

En el Rosario de Santa Fe, se ha iniciado la publicación de «Sarmiento», revista pedagógica, defensora de los intereses del magisterio. Trae 32 páginas de texto que responde a la índole de la revista. La dirige el Sr. M. M. Monge y su redacción está instalada en la calle Tucumán 1257.

Bibliografía

«Manual de cultura física»
por Manuel L. Gordon

El manual que acaba de publicar el inspector de educación física de las escuelas provinciales de Buenos Aires, está inspirado en las enseñanzas impartidas en el Instituto superior de educación física, de esta Capital, vale decir que reposa en una legítima base científica, como opuesta al empirismo que con frecuencia ha predominado en esta materia. El claro y correcto método de exposición corresponde por entero al autor y convierte al libro, con precisión a su título, en un manual: obra de consulta al par que curso graduado de instrucción. No faltan en nuestro país meritorios trabajos parciales sobre el tema, pero la obra del Sr. Gordon, que es de conjunto, era por cierto necesaria, sobre todo porque trata especialmente del sistema de educación física argentino, generalmente enseñado en nuestro país pero apenas mencionado en los excelentes textos extranjeros. El Manual se ajusta al plan de estudios para el título de maestro infantil. Ha sido editado en La Plata, por Gasperini y de Santo.

«Proscenio infantil»
por D. H. Duprat

Se ha editado el segundo tomo de esta recopilación de composiciones literarias que comprende diálogos, monólogos y poesías sobre diversos asuntos particularmente patrióticos. Todas ellas son de índole apropiada para recitados infantiles y fiestas escolares, por lo que la obra merece ser recomendada a los maestros.

Folletos

«Experiencias sobre cereales» por Adolfo C. Tonnelier, efectuadas en la estación experimental anexa a la escuela de agricultura y ganadería de Córdoba. Publicación de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

«Escuela Nacional de Agricultura de Casilda. Plan de explotación, trabajos y mejoras para el ejercicio 1914-15», por Silvio Spangenberg. Publicación de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

«Instrucciones Didácticas», por Ángel C. Bustos, director de la Escuela Superior de varones de Resistencia (Chaco). Es una circular, dirigida a los maestros, que comenta e interpreta los programas y plan de estudios para las escuelas primarias de los territorios nacionales.

«Memoria del Instituto Nacional de Sordomudos», correspondiente a los años 1911 y 1912, presentada por el director del establecimiento, Sr. Bartolomé Ayrolo. Imp. de la Penitenciaría, Buenos Aires 1914.

Sección Oficial

Proyecto parlamentario de creación de escuelas primarias

e

Informes del Consejo Nacional de Educación

PROYECTO DE LEY:

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Art. 1.—El Consejo Nacional de Educación establecerá escuelas primarias en todos los puntos del territorio de la República donde haya 20 o más niños en edad escolar para quienes falte la escuela.

Art. 2.—En las escuelas creadas en virtud de la presente ley se dará el mínimum de enseñanza indicado por el artículo 12 de la ley 1420.

Art. 3.—Estas escuelas serán mixtas, y las que tengan una asistencia media diaria que no pase de 25 niños serán atendidas por un solo maestro.

Art. 4.—No habrá en estas escuelas sino maestros generales o de grado, no debiendo nombrarse para ellas maestros de ramos especiales.

Art. 5.—Además de los profesores y maestros diplomados en las escuelas normales nacionales y de las provincias, podrán ser directores o maestros de las escuelas creadas por la presente ley, las personas que tengan aprobados dos años de estudios normales o un certificado de estudios secundarios completos. Podrá también ser maestro o auxiliar en estas escuelas toda persona de 18 o más años de edad, de buena salud y buena conducta, que pruebe ser capaz de impartir el mínimum de enseñanza. Al efecto, el Consejo Nacional de Educación organizará mesas examinadoras que funcionen en escuelas nacionales de las diferentes regiones de la República, de modo que los aspirantes no tengan gastos considerables de translado para pasar su prueba, la que será gratuita. Respecto de la salud y la conducta del aspirante, bastarán los certificados de un médico y de vecinos de la localidad donde resida.

Art. 6.—Los maestros y ayudantes con título supletorio recibirán el sueldo correspondiente en la Capital y los territorios a la categoría a que se les asigne, y podrán ascender en gerarquía según normas que dará el Consejo Nacional de Educación.

Art. 7.—Mientras falten maestros para las escuelas públicas, estarán exceptuados del servicio militar los que en ellas ejerzan efectivamente el magisterio.

Art. 8.—La obligación escolar alcanza a todos los niños de 7 a 10 años que residan dentro de un radio de 3 kilómetros de la escuela, y a los mayores de 10 años, hasta 6 kilómetros de la escuela.

Art. 9.—El mínimum de asistencia exigible es el de 120 días al año, comprendidos en los meses de marzo a noviembre.

Art. 10.—La inscripción de los alumnos de las escuelas primárias nacionales será gratuita.

Art. 11. — Mientras no se construyan edificios especiales para estas escuelas, ellas funcionarán en los locales disponibles, por alquiler, cesión o donación, o al aire libre.

Art. 12.—Para los distritos de campaña donde, por hallarse muy diseminada la población, no haya número suficiente de niños en edad escolar dentro del radio asignado por la ley a cada escuela, el Consejo Nacional de Educación nombrará y proveerá de medios de enseñanza y movilidad a los maestros ambulantes previstos por el artículo 11 de la ley 1420.

Art. 13.—El Consejo Nacional de Educación tomará desde ya las disposiciones conducentes para que, al comenzar el año escolar de 1913, funcionen las escuelas y los maestros necesarios para la instrucción primaria de todos los niños de la República.

Art. 14.—Para la creación y el sostenimiento de las escuelas que faltan, el Consejo Nacional de Educación podrá invertir en sueldos y pasajes del personal docente, edificación, alquileres, refacciones, reparaciones, material de enseñanza y útiles de servicio, hasta treinta millones de pesos desde la promulgación de la presente ley hasta terminar el año de 1914.

Art. 15.—Mientras no sean incluídos en la ley de presupuesto, los gastos autorizados por la presente ley se harán de rentas generales.

Art. 16.—Deróganse las leyes anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Art. 17.—Comuníquese, etc.

J. B. Justo.—Nicolás Repetto. — A. L. Palacios.—Mario Bravo.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1913.

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro enviándole, para ser informado por las oficinas de su dependencia, el adjunto proyecto de ley presentado por los señores diputados Justo, Palacios y otros, referente a la creación de escuelas primarias en la República.

Saluda muy atentamente al señor Ministro.

Federico Pinedo.

Buenos Aires 12 de septiembre de 1912.

Pase al Consejo Nacional de Educación para que se sirva dar su opinión acerca del proyecto adjunto.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1913.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Pasar a estudio de las Comisiones de Hacienda y Didáctica, el adjunto Proyecto de Ley que remite el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, octubre 2 de 1913.

Informe de la Inspección Técnica

Señor Presidente:

Es ocioso ponderar la verdadera necesidad en la República de la sanción, cuanto antes, del proyecto de ley precedente. La evidencia no se discute; hay que aplaudirlo y proveer a los medios de su realización. Aunque este proyecto parece referirse sólo a las escuelas ambulantes, que en esta Capital no existen ni pueden existir, daré mi opinión. Estos medios son, ante todo, la formación de maestros en la cantidad necesaria y la habilitación de locales y moblaje escolar. Esto, en lo que atañe a la Capital Federal si bien ofrecerá algunas dificultades, no constituye un obstáculo insuperable. Para lo primero pueden adoptarse dos procedimientos:

1.º Licenciando a todos los alumnos-maestros de las escuelas normales de la República que hayan aprobado el 2.º año, con la obligación de completar su título y su capacidad, en cursos especiales que funcionarían en distintas horas del día en las respectivas escuelas normales, de modo que facilite la concurrencia de los *aspirantes* según sus gustos y aptitudes. Así tendríamos en las escuelas normales cursos *regulares* hasta segundo año y cursos *especiales*, *libres*, *a elección*, en los demás años. La reglamentación se encargaría de mantener el estímulo y facilitar la concurrencia. Desde luego, el Reglamento General de Escuelas Primarias de la Capital prevee el caso al establecer en el Capítulo II.º del título III.º las condiciones requeridas para ser director o maestro en sus distintas categorías. A esos cursos especiales deben concurrir también los que poseen estudios secundarios completos, a que se refiere el artículo 5.º del proyecto de ley, a fin de adquirir la capacidad pedagógica indispensable para ejercer el magisterio, para lo cual se requiere no solamente un cierto grado de conocimientos y la práctica de enseñar, sino también y principalmente la *aptitud docente*, que no se adquiere sino en el

ambiente de la escuela normal y bajo el imperio de los principios fundamentales de la didáctica.

Las escuelas normales, pues, deben ser los centros en la Capital, en las provincias y en los territorios a donde concurran a adquirir la *aptitud docente* o a rendir examen todas aquellas personas a que se refiere el precitado artículo 5.º del proyecto de ley.

Para la habilitación de locales, además del edificio propio que normalmente se construye, podríanse celebrar contratos de arrendamiento de *edificios a construir,* de acuerdo con planos tipo que daría el Consejo y cuyos alquileres fijaría también según las zonas de ubicación.

Facilitaría mucho estos propósitos una ley que autorizara al Consejo para enajenar todos aquellos edificios escolares que actualmente no le sirven, y una ley de expropiación en su favor, a fin de poder levantar las escuelas allí donde son necesarias.

El artículo 6.º del proyecto de ley dice «los maestros y ayudantes», etc. Debe suprimirse la palabra *ayudante,* porque tal función en la escuela primaria actual ya no existe y porque contradice lo que se expresa muy bien en el Art. 4.º

El artículo 7.º debiera modificarse en el sentido de establecer como un estado permanente del magisterio la excepción del servicio militar, lo que significaría un estímulo para abrazar aquella carrera y reconocería la función social y de servicio a la patria que ella representa.

Conviene aclarar el alcance del artículo 8.º sobre si modifica o no la ley de Educación en su Art. 1.º que establece la edad escolar de 6 a 14 años.

De conformidad con el artículo 2.º de la Ley de Educación, debe ampliarse el artículo 10.º de este proyecto, en el sentido de que quede bien establecida la *gratuidad* de la enseñanza, que es precisamente lo que garantiza la eficacia de la escuela pública.

De consiguiente, debe modificarse el artículo 14.º donde dice «material de enseñanza y útiles de servicio», *en la siguiente forma: material, textos y útiles de enseñanza y de servicio.*

Tal es la opinión que ha sugerido al subscripto el proyecto de referencia, que somete a estudio de esa Superioridad. — Reyes M. Salinas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1913.

Informe de la Inspección de Provincias

Señor Presidente:

Creo que el Proyecto de ley a que se refiere este expediente es el mejor complemento que se puede dar a la Ley 4874 y la única forma posible de disminuir a su más mínima expresión el analfabetis-

mo escolar de la República. Sin embargo, es conveniente estudiarlo debidamente a fin de aclarar e interpretar todos sus conceptos.

Dice el artículo 1.º: «El Consejo Nacional de Educación establecerá escuelas primarias en todos los puntos del territorio de la República donde haya 20 ó más niños en edad escolar para quienes falte la escuela».

Parece, a la simple lectura, que esta disposición autoriza al Consejo para fundar escuelas en cualquier punto, aunque sea él una Capital de Provincia. Sin embargo, entiendo que no debería ser así. El analfabetismo escolar de las Provincias es alarmante por sus cifras, no en las Capitales, sino en las campañas. En las capitales, una escuela de la Nación no va, por lo general, a remediar necesidades reales, por más que haya en varias de ellas un porcentaje considerable de niños que no reciben instrucción primaria; en cambio, presenta graves inconvenientes. El primero es el conflicto que se produce casi siempre, cuando una escuela funciona en el radio de otra; el segundo que es difícil mantener a estas escuelas de las Capitales libres de la influencia de la política local personalista; el tercero que siendo estas escuelas nacionales a que se refiere el presente Proyecto de un carácter restringido (art. 2.º) su permanencia en las Capitales, donde las Provincias intensifican preferentemente la instrucción, va a ser desventajosa para la Nación. Opino, en consecuencia, que el artículo 1.º debería quedar redactado en la siguiente forma: «El Consejo Nacional de Educación establecerá escuelas primarias en todos los puntos del territorio de la República donde haya 20 o más niños en edad escolar para quienes falte la escuela, con excepción de los comprendidos en el radio urbano de las Capitales de Provincias».

Dice el artículo 2.º: «En las escuelas creadas en virtud de la presente Ley, se dará el mínimum de enseñanza indicado por el artículo 12 de la Ley 1420». Esta redacción del artículo origina cierta confusión. En primer lugar tenemos la siguiente cuestión previa: ¿Este proyecto de ley reemplaza en todas sus partes a la Ley 4874? Yo entiendo que no, pero, es menester hacerlo constar expresamente. Este Proyecto, en mi opinión, no es más que la ampliación en gran escala de un organismo, la escuela nacional en las Provincias y la escuela nacional en los Territorios, creado por las Leyes 4874 y 1420. Refiriéndome exclusivamente a las Provincias, creo, que la Ley 4874, en su aplicación práctica, es el objetivo que han tenido en vista los Diputados que han presentado el actual Proyecto. La Ley 4874 dice en su artículo 1.º que el Consejo fundaría escuelas «elementales, infantiles, mixtas y rurales, en que se dará el mínimum de enseñanza establecido en el artículo 12 de la ley número 1420, de 8 de julio de 1884». Esta redacción es más adecuada y más amplia que la propuesta. Limita el mínimum de la enseñanza, pero, sobre su base, permite llegar hasta el tipo de escuela elemental que es la más beneficiosa de todas. Se dirá que el presente proyecto de Ley tiende a hacer que

los beneficios de la instrucción primaria se extiendan al mayor número posible de analfabetos, y que, en consecuencia, sólo tiene en cuenta la escuela más necesaria por el momento, esto es, la infantil; pero, esto no significa que no se deba dejar un margen para el crecimiento normal de la institución. Opino, pues, que este artículo debería quedar redactado en la siguiente forma: «Estas escuelas serán elementales, infantiles, mixtas y rurales y se dará en ellas el mínimum de enseñanza establecido en el artículo 12 de la Ley 1420«.

Dice el artículo 3.º—«Estas escuelas serán mixtas y las que tengan una asistencia media diaria que no pase de 25 niños serán atendidas por un solo maestro«. Este artículo está bien y máximo si se tiene en cuenta que su permanencia en el cuerpo de la ley, significa la supresión del horario alterno, perjudicial para la escuela, para el maestro y para el alumno.

El artículo 4.º, queda bien como está.

El artículo 5.º que por su extensión no transcribo, incurre en el defecto de contener un exceso de Reglamentación y de establecer condiciones que son de difícil cumplimiento. Es menester tener en cuenta, ante todo, que las cláusulas de una ley son por lo general de difícil modificación. Siendo así, es lógico pensar que ella no debe presentar ningún obstáculo para el fin que se ha propuesto. Determinar de antemano, por ejemplo, que cuando se quiere aspirar a ejercer la enseñanza primaria, sin tener título, se debe rendir un examen, es exponerse a rechazar un candidato de reconocida competencia o a violar la ley por imposibilidad material de llenar todos sus requisitos. Si el Consejo Nacional de Educación va a dirigir estas escuelas, velar por su progreso, juzgar de las aptitudes reveladas prácticamente por los maestros con o sin título, etc., nadie mejor que él para determinar con los mismos Reglamentos que tiene en vigencia para la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), las condiciones de admisibilidad del personal docente. Creo, pues, que este artículo debe ser suprimido.

El artículo 6.º, debe quedar como está redactado, con la salvedad a que se refiere a fs. 6 y 7 el Sr. Inspector General de la Capital.

El artículo 7.º, debe quedar como está.

El artículo 8.º, debe ser suprimido, desde el momento que, por razones de orden constitucional, el Consejo Nacional de Educación no puede hacer efectiva en las Provincias la obligación escolar. Fuera de la Capital y de los Territorios, el Consejo carece de jurisdicción e imperio, y esto no puede dárselo ninguna Ley del Congreso, pues, aunque así se sancionara, se carecería de los medios adecuados para poder hacerla efectiva. Lo mejor sería, de aprobarse al presente Proyecto de Ley, que el Consejo gestionara directamente de las autoridades de las Provincias, su concurso para poder hacer efectiva la concurrencia de los niños a las escuelas, de acuerdo con las leyes locales respectivas.

El artículo 9.º, es un complemento del 8.º y debe ser también suprimido.

El artículo 10, debe quedar como está. Lo mismo los artículos 11 y 12.

El artículo 13, no puede ser cumplido, cualquiera que sea el plazo que se fije.

La Capital Federal misma se encuentra en la situación de no disponer del número necesario de maestros normales para llenar las exigencias del momento. Desde 1907, fecha en que la supresión del horario alterno originó el aumento de un número considerable de maestros, año a año ha habido que llamar a las escuelas a maestros no profesionales. La escuela Normal, como es sabido, no llena todos los claros que produce anualmente el crecimiento de las escuelas, por más limitado que éste sea. Y, el problema del maestro es de más difícil solución en las Provincias y Territorios que en la Capital, pues en esas jurisdicciones más que en la última se palpa la carencia cada día mayor de personal diplomado. No es posible conseguir el concurso del hombre para la enseñanza primaria, con el alto porcentaje de Alemania, por ejemplo, y no es posible tampoco contar con que la mujer pueda ir a los grandes despoblados de la República. Este es uno de los mayores inconvenientes para la difusión de la escuela en gran escala. Las escuelas que el país ha ido fundando poco a poco, para llenar sus necesidades escolares, se han desarrollado hasta hoy en el sentido del mayor aprovechamiento, teniéndose en cuenta la mayor densidad de las poblaciones, la mejor ubicación, los más fáciles medios de comunicación, etc. De manera, pues, que deja de haber escuelas donde estas condiciones faltan, esto es, donde hay menos población, donde la ubicación y los medios de comunicación no están del todo dentro de las posibilidades de los medios actuales. Así se agrava la carencia de maestros. No siempre es posible llevarlos a los puntos extremos, por cuanto cada uno prefiere lógicamente el beneficio al sacrificio.

A esto se agrega otro factor que contribuye a imposibilitar la difusión de la escuela en toda la población analfabeta de la República. No existiendo un verdadero Censo Nacional que nos demuestre la distribución geográfica de la población, hay que basarse en la conjetura para apreciar el fenómeno de la no concurrencia a escuelas. El problema del analfabetismo argentino, no consiste, a mi juicio, en conocer el porcentaje de relación entre los que asisten y no asisten a la escuela, sino en saber a cuantos alcanza y a cuantos no la acción escolar de las autoridades públicas; y estas cifras, por desgracia, todo el mundo las ignora. Es indudablemente un hecho desconsolador que más de 700 u 800.000 niños no concurran actualmente a ninguna escuela; pero, si se lo aprecia bajo otro punto de vista, pierde parte de su gravedad absoluta, por más que adquiera más gravedad relativa. En efecto, ¿cuántos niños argentinos no

pueden concurrir *materialmente* a ninguna escuela? La Nación, dado que tiene por delante un enorme esfuerzo que realizar, no puede hacer por el momento otra cosa que buscar el camino de las mayores posibilidades, como lo he dicho antes, esto es, difundir la escuela donde le rinda un mayor aprovechamiento por la densidad absoluta o relativa de la población. Sería demasiado exigirle, que esterilizara sus esfuerzos procediendo en distinta forma. Con este criterio lógico, la escuela ha ido donde ha podido servir a más niños. Entre el despoblado de los cerros o de los latifundios enormes y el villorrio o pueblo de caserío apretado en un cierto radio, se elige lo último; la razón es obvia y nadie puede objetarla. El problema consiste, entonces, en saber cuantos niños viven en radios que permiten el establecimiento de escuelas que pueden contener treinta, cuarenta o cincuenta educandos y cuantos en radios en que la escuela, de establecerse, sólo podría aspirar a verse concurrida, por cuatro o cinco chicos venidos de varias leguas a la redonda. Esta última escuela es imposible, por el momento, quedando en consecuencia por averiguar cuantos miles de niños argentinos, por esta causa, se ven materialmente imposibilitados de concurrir a ningún establecimiento docente para recibir el beneficio de las primeras letras. Creo que este número es considerable; tal vez pase de cien mil. Sería necesario que la Nación hubiera llegado al máximum de la difusión escolar posible en los centros poblados, para que pudiera pensarse en llevar escuelas que difundan los conocimientos elementales en los miles de niños que viven apegados a la tierra en las casi desiertas serranías de la falda de la Cordillera, en los inmensos campos de los territorios del Sud, en los arenales de las Provincias mediterráneas, en los grandes bosques de difícil acceso, en los cultivos extensivos de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en las grandes soledades destinadas a la ganadería, etc., en todas las muchas partes de nuestro inmenso territorio, donde un accidente geográfico cualquiera, ha aislado del resto de la población a muchos miles de familias. De las tablas de la estadística, pues, habría que descartar estas cifras; pero ¿a cuánto alcanzarán? No me atrevo ni aún a suponerlo. Sin embargo, son ellas las que aumentan el porcentaje del analfabetismo en una proporción que tal vez pueda ser excesiva en relación a los recursos disponibles de la Nación.

Lo anterior es una simple demostración de la *imposibilidad material* en que se encuentra el Consejo Nacional para reducir al cero de Suecia o de Alemania el saldo de nuestro analfabetismo. Por eso opino que este artículo que fija una fecha para dar escuela a todos los niños de la República, debe ser suprimido. Contando con recursos, el Consejo Nacional puede llegar al máximum posible de la difusión escolar, pero, nunca a la supresión absoluta del analfabetismo. Hoy día mismo, entre las escuelas que ya funcionan, tenemos más de cien que van mes a mes disminuyendo su inscripción. Están

ubicadas en localidades que la población va abandonando no en forma de éxodo sino en una lenta emigración que la lleva a radicarse en centros nuevos que ofrezcan mejores alicientes para la vida. Más de veinte de ellas apenas tienen ya 15 o 20 niños. Fatalmente hay que sacarles la escuela para llevarla a pueblos que hagan más eficaz el gasto de su mantenimiento. Esto demuestra concluyentemente que no es sólo dinero lo que hace falta para combatir el analfabetismo, sino densidad de población. Si donde hay escuelas hay que suprimirlas a veces por tener un exiguo número de alumnos, en centenares o miles de puntos del territorio argentino no se podrá establecerlas por la misma razón. Y, sin embargo, esos niños suman y tal vez sumen una centena de mil en el cuadro estadístico del anal fabetismo.

De los artículos 14 *y al* 17 nada tengo que decir.

Inspección Gral. de Provincias, noviembre 18 de 1913.

JUAN P. RAMOS.

Informe de la Inspección de Territorios

Buenos Aires, noviembre 28 de 1913.

Señor Presidente:

En general.

a) En lo referente a la jurisdicción nacional (Capital Federal, Territorios y Colonias Nacionales, Martín García y Puerto Militar), este proyecto carece de objeto, porque la Ley del 84 manda al Consejo Nacional que establezca allí las escuelas primarias necesarias. Si, como sucede, estas no están por su número y categoría en proporción a la masa de analfabetos y al progreso general del país, débese no a la falta de *mandato legal*, sino a otras causas; escasez de fondos principalmente, gran diseminación de los habitantes en vastas regiones semi-desiertas, instabilidad de parte de la población, dificultad de hacer efectiva la obligación escolar, imposibilidad material de muchos niños para asistir a clase, etc.

b) Con respecto a las Provincias, caben razonables reservas sobre su constitucionalidad, en cuanto puede afectar la autonomía de ellas y el sistema político republicano federal. Por otra parte, también está demás *como mandato*, porque existe la Ley 4874 que va auxiliar a las Provincias que necesitan esa ayuda en poblaciones rurales a donde no alcanza la acción de ellas, por falta de fondos; pero sin absorberlas o sea sin suplantar las escuelas provinciales y particulares que existen y pueden crearse.

c) Este proyecto de Ley, al concretarse tan sólo a la fundación de *escuelas infantiles para niños analfabetos, en la jurisdicción nacional*, es muy restringido, con respecto a las necesidades positivas

del país, cuyos desiertos se pueblan de un año para otro, cuyas poblaciones crecen tan rápidamente trayendo consigo nuevas necesidades que la escuela infantil sola no puede satisfacer. Es restringido también con respecto a la Ley del 84, más amplia, más sabia, porque crea los tres tipos de escuela, infantil, elemental y superior, a fin de que el administrador, o sea el Consejo, pueda acompañar con esos organismos, en momento oportuno, el crecimiento y progreso de la Nación. Claro que en puntos donde hay 15, 20 o 30 analfabetos, el Consejo, con arreglo a la Ley del 84, pone una escuela infantil con un maestro y se enseña el mínimum de conformidad a la misma. Desde este punto de vista, el presente proyecto de Ley también es inaceptable.

d) Lo único bueno del proyecto consiste en votar fondos ($ 30 millones) para que el Consejo Nacional establezca y sostenga «las escuelas que faltan». Pero cabe observar dos cosas fundamentales. Primera, que las escuelas existentes tienen también necesidades muy grandes; más maestros, mejores locales, provisión más liberal y puntual de material de enseñanza. Segunda, la suma votada es fija o de una sola vez «para las escuelas que faltan» y no progresiva de año en año, como debiera ser, porque el aumento de analfabetos que da la inmigración y la población vegetativa, crece o se renueva de año en año. Así, pues el Consejo podría reducir al mínimum el número de analfabetos, creando un número proporcional de escuelas, sistemáticamente y de año en año, sin paralizar su acción.

II

Después de la opinión que antecede, la consideración en particular no tiene objeto, lógicamente. Pero, por si es necesario, sigo.

Artículo 1.º Por opinado ya.

Artículo 2.º Innecesario. Es una repetición del artículo 6.º de la Ley 1420. A menos que se suprima para la jurisdicción nacional el artículo 9.º de la citada Ley, lo que sería un gran error.

Artículo 3.º Un sólo maestro puede atender bien más de 25 alumnos: 30 o 35. Lo segundo sería más económico. Este artículo no dice cuando la asistencia media requerirá un nuevo maestro. ¿Cuándo haya 30, 40, 50, alumnos? Debiera aclararse esto.

Artículo 4.º Para mayor precisión y claridad bastaría decir: «en estas escuelas no habrá maestros especiales». Actualmente tampoco los hay en las escuelas infantiles con uno o dos grados.

Artículo 5.º Es una reglamentación impropia de una ley e innecesaria. Conforme a la Ley del 84 el Consejo nombra los mejores maestros que puede; los selecciona y mejora por los medios prácticos mas conducentes. Basta darle como guía general el razonable requisito de la triple capacidad que establece el artículo 24 de la Ley del 84. Debe dejarse libertad al Consejo dentro de ese precepto.

Artículo 6.º Evidente.

Artículo 7.º Aceptable.

Artículo 8.º Disiento. Muchos niños de 6 años asisten a las escuelas sin mayores inconvenientes. ¿Por qué se les retardaría un año en los beneficios de la educación donde pueden asistir? Se ignora. La reducción del radio de 5 kilómetros a 3 no se explica, porque la experiencia confirma el radio de 5 kilómetros como un término medio razonable. El aumento a 6 kilómetros no consulta la densidad o diseminación de la población, ni los hábitos de vida, según sean las regiones agrícolas o pastoriles.

Otras veces he opinado que la asistencia podría ser obligatoria:

1.º Para todos los niños de 6 a 14 años que vivan dentro del radio de 5 kilómetros de la escuela urbana o rural.

2.º Para todos los niños varones de 8 a 11 años que vivan en el radio de 10 kilómetros en las poblaciones rurales pastoriles.

3.º Para todos los niños varones de 12 a 14 años cumplidos que vivan dentro del radio de 15 kilómetros en estas últimas regiones.

En este sentido podría modificarse el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la Ley del 84 (segunda parte).

Artículo 9.º Inaceptable. ¿Por qué sólo han de funcionar las escuelas *trece* días por mes, desde marzo a noviembre? ¿Se excluye a noviembre? ¿Hanse tenido en cuenta los inconvenientes que provienen de las frecuentes enfermedades infecto-contagiosas, inclemencias del tiempo, ausentismo de los maestros por una u otra causa, etc., que obligan a clausurar las clases periódicamente?

Artículo. 10 Sensato. Pero debiera ampliarse como sigue: la matrícula, *los textos y útiles, serán gratuitos para todos los niños de las escuelas públicas.* Porque si la instrucción primaria es gratuita, lógicamente los medios de obtenerla también deben ser gratuitos. Porque si la escuela común es *igual* para todos los niños según la ley o democrática, no cabe la distinción entre niños ricos y pobres. Porque esos tres gravámenes son un pretexto contra la obligación escolar y ocasionan la aversión a la escuela en padres no exentos de ignorancia y resabios de creencias y costumbres.

Artículo 11. Está demás. Evidentemente así tendrá que ser, es y ha sido. Eso de que las escuelas deben funcionar «*al aire libre*», cuando falte local, es inaceptable para los Territorios. El mal tiempo es muy común y riguroso durante días y meses. Sería una disposición cruel de imposible cumplimiento. Claro que en esta objeción no incluye las clases ocasionales al aire libre, en buen tiempo, que es con veniente y de práctica dar.

Artículo 12. Es innecesario. La Ley del 84 establece como medio de difundir la instrucción primaria, la escuela ambulante, donde a juicio del Consejo convenga abrirla. Consecuentemente, es obvio que el Consejo debe proveer «los medios de enseñanza y movilidad a los maestros ambulantes». En esto el Consejo debe tener libertad pa-

ra emplear no sólo la escuela ambulante sino todos los medios conducentes que sugiera la experiencia: sistema tutorial, acarreo de niños en carros, etc.

Artículo 13. De imposible cumplimiento, no sólo en lo referente al *plazo*, sino también a la supresión *total* de los analfabetos. (Véase el punto de las consideraciones generales).

Saludo al señor Presidente respetuosamente.

RAUL B. DIAZ.

Informe de la Comisión Didáctica

Buenos Aires, septiembre 28 de 1914.

Señor Presidente:

Poco puede agregar la Comisión Didáctica a los informes producidos por los inspectores de Capital, Provincias y Territorios y que suministrarán a la Comisión de Instrucción Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, apreciables elementos de juisio.

El proyecto de los Señores Diputados Justo, Repetto, Palacios y Bravo, concreta una gran aspiración pública que ve en el analfabetismo la fuente principal de nuestros males sociales. Suprimir el analfabetismo es su objeto; falta saber si lo realizará.

Establece el proyecto, la creación de escuelas mixtas en todos los puntos del territorio de la República donde haya veinte o más niños en edad escolar. Esta disposición está contenida en las Leyes 1420 y 4874 en términos más generales y concordes con nuestra organización política-administrativa. En efecto, dichas leyes se colocan dentro de las posibilidades del Consejo; no fijan el mínimum de alumnos; las escuelas se establecen donde son necesarias, y si así no ha ocurrido siempre, débese, como bien lo dice el Inspector de Territorios, no a la falta de mandato legal sino a otras causas, escasez de fondos principalmente, gran diseminación de los habitantes en vastas regiones semi desiertas, instabilidad de la población, dificultad de hacer extensiva la obligación escolar, imposibilidad material de muchos niños para asistir a clase. El Consejo se ha visto obligado a tener en cuenta el máximun rendimiento escolar dentro de sus recursos disponibles. La Ley 4874 consulta nuestro régimen político, pues permite la creación de escuelas sólo en los puntos que así lo aconseje el porcentaje de analfabetos que resulte de las *listas presentadas por las Provincias para recibir la subvención escolar* (art.º 1.º) y previa manifestación de las mismas Provincias de que desean acogerse a los beneficios de la Ley (art.º 1.º Decreto Reglamentario de 13 de febrero de 1906), e indicación de las localidades donde se juzgue más conveniente su instalación. Porque la acción del Gobier-

no Nacional, en la instrucción primaria de las Provincias, sólo puede ir en concepto de ayuda, de subsidio (tal es el espíritu también de la ley de subvenciones) y para promover el bienestar general, alto propósito del preámbulo de nuestra constitución; para respetando la autonomía de los Estados Provinciales entre cuyas facultades y deberes esenciales figura el de asegurar la instrucción primaria (art.º 5.º de la Constitución Nacional). El criterio de la Ley 4874 consulta asimismo más los intereses generales, pues podría ocurrir muy posiblemente que a una mayor acción del gobierno general en los Provincias, correspondiera una menor de los gobiernos locales como se ha visto en algunos casos, con perjuicios de los intereses escolares de la Capital y Territorios.

En consecuencia, los artículos del proyecto que se refieren a la creación de escuelas, no mejorarían la legislación en vigor y en cambio podrían traer complicaciones.

El artículo 1.º combinado con los Arts. 2.º y 3.º parecen referirse a escuelas infantiles mixtas. Si fuera así, el proyecto tendría en vista nada más que la difusión, no el mejoramiento de la enseñanza, pues este último objetivo lo alcanzan con mayor eficacia las escuelas elementales y superiores que relativamente son menos onerosas. El problema de la educación no consiste tanto en anular el analfabetismo como en preparar para la vida y esto exige tiempo y programas amplios. La Comisión Didáctica considera, pues, más aceptable la redacción seguida por las leyes 1420 y 4874 que hablan indistintamente de escuelas infantiles, elementales, superiores, mixtas y rurales.

Respecto a otros puntos del proyecto, los informes de los Inspectores de Provincias y Territorios son bastantes explícitos. Se legisla respecto de objetos que las leyes vigentes tratan con más extensión a las prácticas han resuelto desde mejor punto de vista. Así los artículos 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, 11.º, y 12.º. Se ha hecho materia de ley lo que es de reglamentación.

A nuestro juicio merece una mención especial la excepción de servicio militar que se proyecta para los maestros efectivos que no puedan ser reemplazados y la excepción del pago de la matrícula escolar que es un hecho en Provincias y que en la Capital y Territorios convendría limitarla a los alumnos cuyos padres manifestaran no poder pagarla, pues tales fondos de matrícula se destinan en parte a proveer las necesidades de los niños más pobres. Pero lo más digno de mención, es el designio de destinar treinta millones de pesos para necesidades de la enseñanza. Hasta ahora las mayores dificultades de la acción escolar han radicado en los medios. Los recursos pecuniarios no han estado en relación con las necesidades y la iniciativa privada ha tenido escaso desenvolvimiento entre nosotros. En ese sentido la adopción del proyecto en cuanto destina treinta

millones para instrucción primaria, honraría al Congreso Argentino y a sus autores, y es de esperar se halle la fuente de esos recursos.

JACINTO CÁRDENAS. — J. ALFREDO FERREIRA.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1914.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Aprobar el precedente dictamen producido por la Comisión Didáctica con motivo del adjunto proyecto de Ley sobre creación de escuelas primarias en la República, presentado a la H. Cámara de Diputados por los miembros de la misma, doctores Justo, Palacios, Repetto y Bravo.

Publíquese en «El Monitor de la Educación Común» las presentes actuaciones con recomendación de pronto despacho y vuelva a fin de remitirlas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Creación de escuelas ambulantes en los Territorios.

Buenos Aires, julio 13 de 1914.

Señor Presidente:

Considerando: Que la asistencia media es muy reducida en las Escuelas 31 de Ensanche de Colonia Sarmiento, 36 de Gualjaina, 37 de Saihueque, 4 de Gangán, 21 de Colonia San Martín (Chubut) y 19 de Cura Lauquen (Rio Negro): 12, 11, 10, 7, 10 y 12, respectivamente. Que la falta de suficiente población, dentro del radio legal, o sea la considerable diseminación de los habitantes en aquellas lejanas regiones, impide aumentar esa reducida asistencia. Que esas escuelas rurales no tienen existencia reglamentaria, con arreglo al número de alumnos y demandan un gasto anual de $ 24.912 que no se justifica. Que la escuela ambulante, funcionando *cuatro meses y medio* en cada estación, llenaría las necesidades de la primera educación en esos y otros tantos lugares rurales, con ventajas económicas, administrativas y docentes. Que si bien el presente presupuesto no acuerda partida alguna para escuelas ambulantes, no creo que su leyenda sea tan rígida que no permita costear su sostenimiento con las mismas sumas que hoy acuerda a esas despobladas escuelas fijas. Que, para 1915, el presupuesto acordará escuelas ambulantes; de modo que el pequeño gasto por este concepto, sólo comprendería cuatro meses, puesto que el curso escolar empieza para la Sección 10.ª el 1.º de septiembre.

Por todo lo expuesto, tengo el honor de proponer, con carácter urgente, las siguientes medidas:

1.º Suprimir, a contar del 1.º de septiembre próximo venidero, como escuelas fijas, las siguientes, en razón de la pequeña asistencia y diseminación de los habitantes: 31 de Ensanche de Colonia Sarmiento, 37 de Saihueque, 21 de Colonia San Martin, 36 de Gualjaina, 40 de Gangán y 19 de Cura Lauquen.

2.º Crear 4 escuelas ambulantes con dos estaciones y el siguiente presupuesto cada una:

Director.......................................$ 276
Al director, para peón, translado y viático en los nueve meses del curso, mensuales........................$ 210

a) Con estaciones en Choiquenilahue y Saihueque (distan 18 leguas).

b) Con estaciones en Colonia San Martín y Gualjaina (distan 35 leguas).

c) Con estaciones en Cura Lauquen y El Cuí o Costa del Rio Limay (distan 35 ó 15 leguas).

d) Con estaciones en Gangán y Colilache (distan 18 leguas).

3.º Nombrar los siguientes directores de escuela ambulante: Al señor Isaías Vera, actual director de la N.º 31, para Choiquenilahue y Saihueque.

b) Al señor Tomás Harrington, actual director de la Escuela N.º 40, para Gangan y Colilache.

c) Al Sr. Rafael Jofré, actual director de la Escuela N.º 19, para Cura Lauquen y El Cui o Costa del Río Limay.

d) Al Sr. Vicente Calderón, actual director de la Escuela N.º 19, de Nahuelpan, para Gualjaina y Colonia San Martín.

Transladar el director de la Escuela Colonia San Martín, Sr. Roberto O. Jones, a la de Nahuelpan, en reemplazo del Sr. Calderón que pasó a otro punto.

4.º Dejar sin efecto el nombramiento de los directores interinos, Sres. Narciso Besalú y Juan S. Pugh, por suprimirse las Escuelas fijas 37 y 36 que actualmente dirigen, y por no haber comprobado la aptitud, preparación y consagración necesarias.

5.º El curso escolar en la primera estación será desde el 1.º de septiembre hasta el 14 de enero; en la segunda, desde el 17 de enero hasta el 31 de mayo (dos días para el translado); debiendo considerarse como primera estación, el primer punto designado en el artículo 2.º

6.º Los locales y el material de las escuelas fijas suprimidas, servirán para las ambulantes.

7.º Estas escuelas ambulantes tienen por objeto principal, combatir el analfabetismo en los pequeños núcleos de referencia. En ellas se enseñarán los ramos instrumentales: Lectura, Escritura, Aritmética y nociones de Geografía é Historia Argentina. El maestro de-

berá dar esta enseñanza en cuatro meses y medio, como máximum.

8.º Los programas y horarios correspondientes a esos ramos serán los vigentes en el 1er. y 2.º grado de las escuelas fijas de los Territorios.

9.º El mínimum de asistencia media requerida para que la escuela ambulante pueda funcionar será de 10 alumnos en cada estación.

10.º Imputar el gasto de $ 20.808 que esas cuatro escuelas demandarán al año, a la Partida 14 o bien a la 15 del Inciso 13 del Presupuesto vigente.

11.º Publicar este expediente en «El Monitor de la Educación Común» como una explicación convincente dada a los vecindarios respectivos, no siempre bien informados acerca de estas cuestiones.

Ventajas: Las Escuelas fijas Nos. 31, 21, 37, 36 y 40 del Chubut y 19 de Río Negro, cuestan, actualmente $ 24.912. Las cuatro ambulantes proyectadas, comprenden ocho puntos incluso las seis escuelas fijas de referencia; siendo su costo anual de $ 20.808. Luego, se hace una economía anual de $ 4.104.

El número de niños bajo la influencia de las cuatro Escuelas ambulantes, será doble del de las seis escuelas fijas, suprimidas.

RAÚL B. DIAZ.

Informe de la Comisión Didáctica.

Los informes producidos en ente expediente por el inspector seccional de la Sección 10 y el inspector general de Territorios Nacionales, fundan ampliamente el proyecto sometido por este último funcionario a la consideración del Consejo, de convertir en cuatro ambulantes las seis escuelas fijas números 31, 37, 21, 36, 40, y 19 que funcionan actualmente en Río Negro y Chubut, con una asistencia media que oscila entre 5 y 12 alumnos.

La escasa asistencia de alumnos, las condiciones personales de los maestros y los caracteres geográficos y sociales de la región han sido tenidos en cuenta por la Inspección. Territorios desiertos y lejanos, con población no condensada en núcleos, indígena y extranjera en gran parte, Río Negro y Chubut reclaman la escuela ambulante. La escuela debe adaptarse al medio.

Se ha elegido bien las estaciones. Además la adopción de la medida comportaría una economía de más de cuatro mil pesos anuales y el número de niños bajo la influencia de las nuevas escuelas sería doble del actual.

Hay pues razones económicas y educacionales que recomiendan la propuesta hecha por la Inspección de Territorios. La Comisión Didáctica se adhiere á ella decididamente y mira complacida la institución que se abre paso. La inteligencia, energía y fuerza de simpatía de maestros e inspectores pueden transformarla en próspera y

apurar la solución del difícil problema planteado por nuestro analfabetismo rural. — Jacinto Cárdenas. — J. Alfredo Ferreyra.

Memoria del Consejo Escolar 13.º

Párrafos principales de la Memoria correspondiente a 1913, del Consejo Escolar 13.º, presentada por el presidente Sr. Francisco Lavarello, al Consejo Nacional de Educación:

«El distrito escolar que me cabe la honra de presidir, es un Distrito que abarca un radio muy extenso. Las 22 escuelas que en la actualidad cuenta, están ubicadas algunas en barrios cuyos mèdios de comunicación dejan bastante que desear distando algunas del tranvía o de las estaciones de ferrocarriles hasta 15 cuadras. La falta de empedrado, hace que la asistencia a clase en los días de lluvia sea para las maestras una verdadera odisea en las Escuelas N.º 16 y 21. Ni coches ni carros, se aventuran a transladar a éstas en tales días. Está demás decir que la concurrencia de alumnos es nula. La asistencia en esos días es obligatoria sólo para el personal. Lo que este Consejo pueda decir al respecto será siempre un pálido reflejo de la realidad de los hechos, y una relación que podrá parecer pintoresca a los que no conocen la topografía de los parajes en los cuales se hallan las mencionadas escuelas.

Cree este Consejo que esa Superioridad es la única que está en condiciones de hacer que esa situación se remedie en forma eficaz solicitando de la Municipalidad de la Capital el arreglo de las calles inmediatas y su adoquinado, o la colocación de paso de piedras tan necesarios y urgentes, sobre todo si se tiene en cuenta que esas escuelas están en núcleos de población importantísima a los cuales la Municipalidad les debe atención y mejoras.

El aumento de población escolar en este Distrito ha determinado al Consejo de mi presidencia a solicitar la creación de seis escuelas más, las que serán ubicadas si ese Consejo resuelve su fundación, dos en el barrio de Belgrano, dos en Saavedra y dos en Urquiza; barrio extenso este último el que se puebla con asombrosa rapidez reclamando para sus progresos el establecimiento escolar.

Este Consejo Escolar cree sin embargo, que á pesar de que la población de este Distrito reclama el establecimiento de esas escuelas, inconvenientes serios dificultarán su creación debido a la falta de locales apropiados para tal objeto, si bien muchos propietarios están muy de acuerdo en hacer todo lo posible para facilitar el arrendamiento de sus propiedades.

Este Consejo Escolar opina que el H. Consejo, no debe ser exigente con las casas que se propongan, pues tratándose de la escuela común, basta su higiene y sencillez.

Lo esencial es dar escuela al niño que de ella carece. Si no se

puede conseguir una casa que pueda dar cabida á cuatrocientos niños, alquílese la que da cabida a doscientos o trescientos y de esta manera se va en camino de remediar el mal, pues el día que se consiga el edificio más amplio no habrá inconveniente ninguno en transladar la escuela para ofrecer mayores ventajas».

A continuación el señor Presidente detalla la situación de cada una de las escuelas del Distrito, aconsejando las medidas que en ellas conviene adoptar para asegurar la higiene de los niños y del edificio, la asistencia escolar, etc., y continúa en los siguientes términos:

«El nombramiento de maestros es un punto al que este Consejo ha tratado de darle toda la importancia que se merece. Sería de desear que al iniciarse el curso escolar no faltara uno solo. Que no se repitiera el triste espectáculo de grados que acaso porque los maestros que los atendían el año anterior pasaron a otros puestos, porque renunciaron o por otras causas, tienen que permanecer días y días, cuando no uno o dos meses, esperando el reemplazante. Esa Superioridad puede activar la resolución de los pedidos de pases que se han formulado para el año entrante, pedidos que están ya en trámite y que de acuerdo con la Inspección Técnica los Consejos Escolares están facultados para aconsejar dichos translados. Hechos estos translados en el mes de enero, puede conocerse con exactitud las vacantes que puedan producirse a fin de proponer con la anticipación que corresponde los maestros que deben llenar los puestos que han quedado sin ellos por pases acordados a otros Distritos.

Así no se pasará el primer mes de clase, y tal vez el segundo y tercero sin el personal necesario. Un sólo maestro que falte en una escuela es el peor caso para poder mantener y conservar el orden y disciplina en la enseñanza, pues los grados á los que se distribuyen los niños de otros, hasta tanto se les nombre maestro, resultan algo tan difícil de dirigir que solamente los que tenemos que presenciarlo podemos apreciarlo en todo su magnitud.

Provisión de útiles. Otro punto que este Consejo recomienda a esa Superioridad es la provisión a la apertura de las clases, de los útiles, a los niños de matrícula gratis los que por llegar siempre tarde, perjudican a los niños pobres que se ven privados entretanto, de la instrucción que les corresponde y hacen que la ley que se la acuerda, sea letra muerta.

Provisión de ropa a los niños pobres. Dos mil pesos se han invertido en la compra de ropa para los niños de matrícula gratis que por falta de aquella no pueden concurrir con regularidad a la escuela. (Art. 42, Inciso 2 de la Ley de Educación Común). Esta cantidad es necesario que sea aumentada. Con dos mil pesos se han vestido 520 alumnos, con cuatro mil pesos podrían vestirse 1.000 o sea la tercera parte de los niños de matrícula gratis. Los trajes se han dado en el invierno que es la estación en que más la necesita el niño. La casa

Gath y Chaves a la cual fueron comprados hizo una gran rebaja sobre sus precios teniendo en cuenta el fin para que se los destinaba.

En algunas escuelas además de la donación del Consejo Escolar, algunos padres proporcionaron ropa y calzado á numerosos niños mereciendo el aplauso de las autoridades escolares.

Personal docente. El personal directivo y docente se compone de seis directores superiores, ocho elementales, seis infantiles y tres directores de escuelas nocturnas; 27 maestros de primera categoría, 77 de segunda, 168 de tercera y siete subpreceptores de escuelas nocturnas.

Este año no ha sido nombrado en el Distrito ninguna maestra interina sin título, pues ha habido suficiente número de maestras diplomadas para llenarl as vacantes producidas.

Este Consejo cree que en el año entrante tampoco habrá necesidad de recurrir a personal sin título, pues ya han solicitado puesto numerosos maestros recientemente diplomados.

Las maestras interinas que existen en el Distrito llevan casi todas cuatro y más años de ejercicio y por la labor producida se hacen acreedoras a su confirmación, por lo que este Consejo no ha solicitado su reemplazo.

Movimiento de matrículas. Se han expedido 14.560 matrículas pagas y 3.032 gratis. La tarea de la venta de matrículas ha sido repartida entre las escuelas del distrito y no pudo dejar de ser así, pues el enorme radio de este distrito es un obstáculo para que éstas se vendan en el local de la Secretaría solamente».

INSTRUCCIONES A LAS ESCUELAS PARTICULARES

Sobre enseñanza de moral, lectura, escritura e idioma nacional.

Buenos Aires, julio 28 de 1914.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro N. Arata:

De acuerdo con la disposición superior de fecha 23 de marzo de 1913, cumplo con el deber de elevar al Señor Presidente los informes producidos por los señores inspectores técnicos de sección, durante el mes de junio ppdo.

La acción desenvuelta por estos funcionarios ha continuado realizándose en la misma forma que en los meses precedentes y que he detallado en el informe del mes anterior.

En el mes de agosto próximo, de acuerdo con las indicaciones del señor vicepresidente, del H. Consejo doctor J. Alfredo Ferreyra, la Inspección que se realice a las escuelas se especializará en comprobar la forma en que se dicta la enseñanza de la Lectura, Idioma Na-

cional y Composición, observando las deficiencias y haciendo las indicaciones necesarias para subsanarlas. En los meses sucesivos se continuará en la misma forma con las demás asignaturas que comprende el mínimum de enseñanza que la Ley hace obligatorio en su Art. 6.º

En reunión de inspectores hemos continuado confeccionando instrucciones de carácter general sobre Moral, Escritura e Idioma Nacional, que en síntesis transcribo, las que conjuntamente con las que se formularán sobre las demás asignaturas, serán distribuídas a las escuelas de enseñanza privada.

Moral - 1.º La misión de la escuela es hacer de sus educandos seres conscientes y responsables de sus actos, capaces de utilizar su propio albedrío en beneficio del principio moral y ser guías individuales de sus inclinaciones e inteligencia.

Este enunciado comprende la enseñanza moral en la escuela.

2.º Así como en la enseñanza general se distinguen dos grandes fines el fin utilitario o inmediato según los pedagogos y el fin educativo o remoto, la enseñanza de la moral comprendida por estos enunciados: (despertar y fortalecer sentimientos generosos, reprimir inclinaciones peligrosas, cultivar la conciencia, formar hábitos, cimentar el respeto), debe tener dos grandes móviles; el inmediato formar el carácter del niño de acuerdo con los principios enunciados, el remoto, formar el ciudadano para que pueda desenvolverse como corresponde en la sociedad.

Dentro del concepto general de la educación moral debe tenerse presente el desarrollo armónico de todas las facultades y la formación de los distintos hábitos teniendo en cuenta las ideas y los sentimientos del niño.

3.º El maestro debe ser el modelo moral del educando. Sus actos señalarán siempre un carácter firme y consecuente, parco en palabras y en amonestaciones, en todo momento demostrará el dominio de sí mismo; exacto en apreciaciones, inflexible y suave para que el niño se inspire en su ejemplo.

4.º La disciplina moral ha de tener por objeto; el inducir claramente los principios de justicia, de dignidad y de respeto. Disciplina que no debe sujetarse a reglas ni rigurosas ni opresivas. Si se admite la vigilancia, esta debe ser completamente discreta y con fines esencialmente morales. La amenaza, el epíteto, el castigo, constituyen la antítesis de lo moral, deprimen el carácter, anulan la personalidad del niño y hacen desaparecer el ascendiente moral que el maestro debe tener sobre él.

Corresponde a la primera faz la enseñanza ocasional inducida directamente por el niño de los hechos que constantemente observe haciendo destacar de estos, natural y espontáneamente, principios morales.

Comprende la segunda faz, la enseñanza instructiva de la moral,

no aquella preceptiva y abstracta que forzadamente se hace derivar de máximas y leyes, sino la que se fundamenta en el conocimiento de los hechos históricos, del comentario de nuestra carta orgánica, del estudio minucioso de nuestras instituciones políticas y sociales y de todo aquello que signifique una base para el conocimiento de nuestra fuerza evolutiva y progresista.

Surge de este considerando la división de la enseñanza moral en dos grandes ciclos: el ciclo infantil, la faz ocasional sólo posible y adecuada a los grados infantiles y el ciclo elemental posible y necesario en los grados superiores. Pero aún dentro de estas dos divisiones es preciso que ambas se complementen dentro de los términos que fije el desarrollo mental de los alumnos.

En los primeros grados el educador recurrirá al corazón del niño, a sus sentimientos más que a su inteligencia y hará que en todo momento que sea oportuna la enseñanza moral, él sea el protagonista primero, el juez después.

Sin descuidar la enseñanza ocasional indicada, basada en casos concretos ocurridos en la escuela o fuera de ella, la enseñanza instructiva de la moral en los grados superiores debe tener por fundamento, en primer término lecturas selectas y morales en las que las conclusiones resulten una enseñanza provechosa, comentario de las fábulas clásicas que induzcan a la reflexión, el estudio directo y metodizado de la instrucción cívica que es fuente de la moral, del deber y de la ley moral, consorcio de la ciencia y la moral que comprende todo aquello que tiende a enaltecer la voluntad del esfuerzo y el altruismo de los grandes benefactores de la humanidad.

Lectura 1.er Grado. - La lectura y escritura en este grado debe ser simultánea. Para la primera se empleará la serie de palabras generadoras a cuyo aprendizaje se hará preceder la observación racional objetiva, (ilustración real de las cosas que ellos representen). Escritura de las mismas. Descomposición de la palabra en sílabas. Formación de nuevas palabras. Descomposición de las sílabas en letras a objeto de conocer el abecedario y aplicar el conocimiento del mismo a la corrección ortográfica de la escritura.

Formación de nuevas sílabas y de nuevas palabras. Letra de imprenta y cursiva. Para la enseñanza objetiva de las palabras generadoras el maestro debe abstenerse del uso inmoderado del cartel. Constituyen elementos suficientes, el objeto y la representación escrita del término. La representación gráfica debe hacerse simultáneamente, alumnos y maestro, para procurar por este medio aislar y vencer gradualmente las dificultades de los signos que representen los elementos de la palabra.

El ejercicio, la repetición, la transposición de sílabas después de la enseñanza de la palabra generadora puede efectuarse mediante el uso de carteles, texto auxiliar, pizarras murales y manuales cuadriculadas.

Considéranse elementos auxiliares importantes, las ilustraciones: objetiva (el objeto real), la representación gráfica en colores, láminas que lo contengan, dibujo en el pizarrón, etc.

Se tratará de concentrar la atención del alumno sobre el término (palabra), que es móvil de la lección cuidando de que el prolegómeno (introducción), no distraiga demasiado tiempo, (tres minutos), a fin de no desvirtuar el fin de la enseñanza de la palabra propuesta.

2.º Grado. - La labor del maestro debe tener por horizonte el perfeccionamiento de los elementos adquiridos en el primer grado, ya desde el punto de vista fonético u ortográfico, ya teniendo en cuenta la ligazón de las palabras en la expresión de la frase.

Evítese la lectura trunca e interrumpida de los elementos de un concepto o un juicio.

El juicio involucrado de la frase debe surgir claro, pues el fin primordial de la lectura es de inmediato el enriquecimiento de la mente, guía del pensamiento y el aliciente de la instrucción ulterior.

Trátese que, previa una cuidadosa selección del texto adoptado, las lecciones de lectura no constituyan la mera traducción oral del signo escrito sino la interpretación amena, atrayente y provechosa del trozo, el cual debe tener como condición *sine qua non* poca extensión, tipo de letra claro, tema fácil, con dificultades graduales y fáciles de vencer, con términos sencillos y al alcance del niño.

Lectura libre (cuentos de carácter histórico, moral, etc.)

Aprovéchese las incidencias de la lectura para la enseñanza ocasional de los elementos gramaticales, puntuación, su empleo fácil, acentuación, etc., enseñanzas que sólo deben ocupar el tiempo requerido para inducirlas con la claridad necesaria, sin excederse.

Grados superiores. - La ampliación de la lectura de perfeccionamiento indicada en el segundo grado es objeto de los grados superiores. La lectura reflexiva que comprende, no ya la frase, sino el trozo de lectura a fin de provocar el proceso mental de la percepción, la reconstrucción total de la escena que aquel describa. El cultivo del lenguaje oral en el niño. La significación y la sinonimia de los términos. El uso del diccionario (previa enseñanza).

La exactitud en la interpretación de los signos ortográficos son derivados de la lectura en su doble carácter de ilustrativa y educativa en los grados superiores. Téngase en vista el carácter ameno, que resta condiciones á la lectura excesivamente mecánica pero beneficia y crea el placer por la lectura futura, medio de perfeccionamiento individual.

Las inflexiones de la voz, la naturalidad en los diálogos motivo de lectura, la expresión de los sentimientos en los trozos con fines morales, la aptitud del lector, la educación de la voz, el ritmo respiratorio, son condiciones que el maestro debe cuidar y propender a los efectos de una buena lectura.

Déjese libertad de selección al niño en las lecturas libres, indicando previamente los requisitos que deben presidir la selección.

Escritura 1.er Grado. - Véase instrucciones correspondientes a la lectura.

A pesar de las relaciones de continuidad de esta asignatura con la lectura, conviene a fin de organizar en el niño la exactitud, la estética, la prolijidad, etc., la iniciación de los ejercicios preliminares de la escritura caligráfica.

2.º Grado.- En este grado puede comenzarse con los ejercicios de perfeccionamiento en cuadernos graduados y adecuados, con explicaciones oportunas y previas ilustradas en el pizarrón mural. Dictado lento. Muestras en el pizarrón, en papeles o adopción de cuadernos adecuados. Indicaciones acerca de la posición del cuerpo en la estación sentada, posición de los miembros, la mano, el papel, la lapicera, de acuerdo con los preceptos higiénicos que aconsejan la adopción de la letra de tipo vertical. Escritura de frases y oraciones, ejercicios al dictado (ejercicio auxiliar de Idioma nacional), copias de trozos cortos, seleccionados de acuerdo con el fin de la escritura.

La enseñanza de esta asignatura no significa un trabajo puramente mecánico; el maestro vigilante siempre de las aptitudes y posiciones del niño debe desplegar en este grado toda la actividad didáctica posible con el objeo de facilitar la enseñanza sucesiva de esta materia en los grados superiores.

Grados superiores. - En los grados superiores la ejercitación del método que se haya adoptado (ya sea Berga, Bermang, Olivera), se continuará progresivamente, no debiendo olvidar el maestro que la enseñanza de la escritura requiere una continua y variada ejercitación.

La escritura caligráfica supuesta como una materia especial no debe estar divorciada de toda clase de ejercicios en que se emplee la representación gráfica. Debe exigirse en todo momento, en el dictado, en la composición, en las copias, en los ejercicios aritméticos, la misma prolijidad, la misma exactitud que en el cuaderno de caligrafía adoptado.

Idioma Nacional 1.º y 2.º Grados.- La enseñanza de esta asignatura dará principio con la corrección del lenguaje infantil, entendiendo por tal, el bagaje de términos, la mayor de las veces no correctos, adquirido en el hogar, téngase en cuenta que además de las horas destinadas a estas lecciones y que responden al programa adoptado, los ejercicios intuitivos, las lecciones de lectura, la escritura, son materias que suministran ancho campo para que el maestro haga efectiva la enseñanza del Idioma Nacional.

En el primer grado las conversaciones familiares que se relacionen con hechos sencillos ocurridos en la escuela, en la calle, en el hogar, la descripción de objetos que rodean al niño, etc., se destinarán a corregir empíricamente el lenguaje de los alumnos y a enrique-

cer su vocabulario. La explicación o ilustración del significado de palabras, las lecturas breves referidas por los alumnos, la recitación de poesías cortas y sencillas son temas necesarios para el perfeccionamiento del lenguaje del niño en el 2.º grado.

En este grado la enseñanza se completará con ejercicios escritos, copias, invención de oraciones y dictado de párrafos cortos.

Téngase siempre presente que el lenguaje ocupa el lugar más importante en la obra escolar.

Grados superiores. - Constituyen medios comunes para la enseñanza del Idioma Nacional en los grados superiores, la copia, el dictado y la composición.

La copia pierde ya el carácter mnemónico usado en los grados primero y segundo; debe ser una copia inteligente; el maestro selecciona el trozo y preestablece los fines que pretende lograr, el niño reproduce gráficamente no ya los signos áridos que se ve en el libro, sino observa, lee una frase corta, la pronuncia de viva voz auxiliando con el oído la función visual, la graba para que merced a la síntesis mental que se produce por las sensaciones visuales y auditivas pueda reproducirla fielmente por medio de la escritura.

El ejercicio diario convierte a la copia en un trabajo que hastía al niño.

Conviene tener presente que la copia es un medio de ejercitación de los órganos que directamente intervienen y jamás un instrumento para el estudio mecánico de las materias de carácter científico.

El dictado ha de hacerse procurando las ejercitaciones orgánicas indicadas en la copia, con fines ortográficos.

La pronunciación clara y castiza que evita malentendidos e interrupciones por parte del alumno, la inflexión en la voz del que dicta (un niño en substitución del maestro, estando éste presente), la repetición oportuna de la frase a cuyo dictado se escribe, han de ser condiciones indispensables de una buena lección.

Con ejercicios variados, dictados diarios (si fuera posible) de trozos cortos, se obtendrá la buena ortografía y siguiendo los preceptos de las metodología a la cual esta enseñanza no escapa, debe ser gradual y premeditada por el maestro y bien caracterizados los fines que se desea alcanzar.

Comprende la composición dos fases: la composición oral y la escrita.

A la primera corresponden los ejercicios de elocución explicación correcta de trozos de lectura, relatos hechos por el maestro y reproducidos oralmente por el niño, descripciones varias, objetos, escenas reales, ilustrando a cada paso y a medida que se presenten, términos desconocidos por ejercicios de sinónimos, parónimos y antónimos. Descripción de láminas, que a la vez de cultivar la dicción, despiertan sentimientos morales que constituyen los temas obligados del material ilustrativo escolar.

La composición escrita, redacción, comprende los tópicos indicados en la composición oral.

Si se desea lograr una buena redacción, el maestro debe formular un plan previo, aislando las dificultades que puede presentar una descripción. Indicar frases cortas que encierren conceptos claros y precisos.

Inducir al niño a la formación de las frases por la observación directa (objetivamente), primero oral, luego por escrito y procurar que en la serie de frases haya hilación y finalidad. Esto corresponde a la forma colectiva, es decir la acción didáctica en el aula.

Las composiciones con temas libres en las que el alumno se independiza y piensa con su propia individualidad; sólo serán de eficaces resultados después de un entrenamiento continuo y racional a cargo exclusivo del maestro.

Para los fines enunciados son preferibles las descripciones que el educando pueda observar y sólo a título de variedad se admitirán composiciones que reproduzcan temas científicos estudiados en textos o apuntes.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

BISMARCK LAGOS.

Sobre confirmación de maestros de cuarta categoría.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1914.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Manifiéstese por circular a los Consejos Escolares que este Consejo tiene a estudio la confirmación, con carácter general, de los maestros de cuarta categoría, que se encuentren en condiciones, por lo que no deberán dar curso en el corriente año, a solicitudes de esta naturaleza».

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Condiciones para maestro de escuela nocturna.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1914.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Visto que la Inspección Técnica General solicita la modificación del Reglamento General de Escuelas Nocturnas en la parte que establece como condición indispensable para ser nombrado subpreceptor de las mismas, haber alcanzado la 2.ª categoría en las escuelas diurnas y,

CONSIDERANDO:

Que la medida cuya modificación se solicita se justificaba en una época en que había carencia de maestros diplomados, y en que la mayoría de los maestros de las escuelas diurnas se interesaban por los puestos en las nocturnas lo que hacía posible dar estímulo a los de aquellas y seleccionar el personal de éstas.

Que las escuelas de adultos reclaman, como las primarias, de su personal, dedicación y labor intensas, por lo que se comprende fácilmente el valor que representan la juventud y energía del maestro.

Que las escuelas normales de la nación proveen en la actualidad con mayor regularidad a las necesidades de la enseñanza.

Que no se justifica la supeditación de la escuela nocturna a las necesidades de la diurna; siendo lógico esperar de un maestro dedicado únicamente a las primeras mayor rendimiento que los que deben repartir sus energías entre ambas.

El H. Consejo en sesión de la fecha, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,

RESUELVE:

Declarar que para prestar servicios profesionales en las escuelas nocturnas se requiere únicamente poseer título normal nacional, o ser maestro confirmado de tercera categoría en las escuelas primarias».

Saludo al Sr. Presidente atte. — P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Reincorporación de maestros especiales.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1914.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Art. 1.º Los profesores de música, dibujo y economía doméstica y labores, declarados cesantes con motivo del concurso eliminatorio verificado para ajustar el personal de profesores especiales al número fijado por la Ley de Presupuesto General, podrán ser re-

incorporados en los casos de vacantes o de creación de nuevas cátedras siempre que al tiempo de su cesantía hubiesen prestado cinco años o más de servicios en las escuelas dependientes del Consejo y gozado de buen concepto profesional.

«Art. 2.º La Inspección Técnica dictaminará sobre las conveniencias de la reincorporación y condiciones en que podría verificarse, de los cesantes que no hubiesen prestado servicios en las condiciones del artículo anterior».

Con este motivo saludo a Vd. atentamente. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Descuentos por inasistencias.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1914

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Reitérese a los empleados de la Repartición por intermedio de sus Jefes respectivos, la Circular N.º 175 de octubre 15 de 1913, que dice así:

«2.º La Contaduría no depositará en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sino después de transcurridos dos meses de la fecha en que fueron impuestas, el importe de los descuentos hechos a los empleados por inasistencias.

«3.º Los interesados deberán interponer los reclamos respectivos, hasta el 26 del mes subsiguiente al en que hayan incurrido en inasistencias. La Secretaría no dará curso en ningún caso a las solicitudes presentadas fuera de ese término; debiendo, en consecuencia, ser rechazadas por la Mesa de Entradas».

Manifiésteseles, al mismo tiempo, que, como ya se estableció a 6 de abril de 1908 (Circular N.º 17), no se devolverá ninguna multa impuesta por inasistencia a los empleados de la Repartición una vez pasadas a Contaduría las planillas correspondientes».

Saludo a Vd. atentamente. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Feriado del aniversario chileno.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1914.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Conforme a lo decretado por el Poder Ejecutivo de la Nación, declárase feriado el día de mañana para todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo, como homenaje al aniversario patrio de Chile».

Saludo al Sr. Presidente atte. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Escuelas normales. — Facilidades a un enviado.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1914.

Señor director de la Escuela Normal:

Transcribo a Vd. para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Dirigir circular a las direcciones de las escuelas normales de la provincia de Buenos Aires, recomendándoles den toda clase de facilidades para llenar su cometido, al empleado que enviará próximamente el señor Comisario de la Sección Educación del Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco de California, doctor Ernesto Nelson, con objeto de reunir materiales y tomar vistas fotográficas para exponerlas en dicha exposición».

Saludo a Vd. atentamente. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Establecimiento de nuevas escuelas.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1914.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Con el propósito de resolver con la debida oportunidad y mejor acierto posible respecto de la instalación, el 1.º de marzo próximo, de las nuevas escuelas solicitadas en el proyecto de Presupuesto de 1915, me dirijo al Sr. Presidente, interesando por su digno intermedio a esa Corporación, para que se sirva prestar su importante concurso al Consejo Nacional de Educación, a los efectos de la mejor realización de ese propósito.

En consecuencia, me dirijo al Sr. Presidente, transcribiéndole a sus efectos, la parte pertinente de la resolución de 23 del corriente, que dice así:

«2.º Diríjase nota a la Inspección Técnica General, en los términos acordados y pídase igualmente a los CC. EE. de Distrito, que antes del 20 de octubre, se sirvan a su vez, indicar los puntos en donde a su juicio sea necesario establecer nuevas escuelas, su categoría, capacidad y sexo de los alumnos, así como también las refundiciones o translados de escuelas que se juzgue necesario efectuar».

Ruego al Sr. Presidente quiera servirse ordenar lo necesario a fin de que el informe respectivo que expedirá esa Corporación, sea elevado en la fecha antes indicada.

Saludo al Sr. Presidente atte. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Avisos de licitación.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1914.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Almagro 850, ocupado por la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 11.º, de acuerdo con los planos, pliegos de bases y condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935 (2.º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el dia miércoles, 14 de octubre próximo, a las tres de la tarde.— *El Secretario General.*

II

Buenos Aires, septiembre 14 de 1914.

En la fecha

SE RESUELVE:

1.º Aprobar el adjunto proyecto de bases que regirán en la licitación de matrículas para el año 1915, preparado por la Contaduría, con las modificaciones siguientes:

En lo que respecta a las matrículas para las escuelas de la Capital y a que se refiere la primera parte de dicho proyecto se confeccionarán:

Pagas cuatro mil (4.000) libretas de 50 matrículas c/u del 1 al 200.000

Gratis ochocientas (800) libretas de 50 matrículas c/u del 1 al 40.000.

En cuanto a la fecha de entrega total de las matrículas, deberá hacerse antes del 1.º de diciembre del corriente año.

2.º Llamar a licitación pública por el término de 15 días, para la ejecución del trabajo que se menciona en el artículo anterior, de acuerdo con el pliego de bases aprobado. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de la materia, tendrá lugar el día 1.º de octubre pm. a las tres de la tarde.

Publíquense los avisos de Ley en el Boletín Oficial. El Monitor de la Educación Común, diarios la Nación y el Diario. Anótese en Contaduría y resérvese en Secretaría. — P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

III

Buenos Aires, septiembre 21 de 1914.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material de embalaje que se indica como necesario en la planilla elevada por la Oficina de Suministros, y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto por la misma y que se aprueban.

La provisión del material por parte del o de los adjudicatarios y que fuera requerido en el corriente año, es con la obligación de hacerla a medida que las necesidades del servicio a que se lo destina lo requiriesen, y dentro de la cantidad autorizada.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de octubre a las tres de la tarde. — *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 82 al 93, inclusives.

SESION 82.ª

Día 2 *de septiembre de* 1914.

AUSENTE CON AVISO:

Dr. M. Peña

En Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 332. — C. — Autorizar la ejecución, por administración, dada su urgencia, de las obras proyectadas para el edificio de la calle Corrientes N.º 4251, ocupado por la Escuela Normal N.º 7, aprobándose al efecto el presupuesto adjunto, hasta cuyo importe de dos mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($ 2163.55) m/nacional, podrá invertirse, imputándose al Item 226, del Inciso 11, del Presupuesto General vigente.

—Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Historia y Geografia (una cátedra) de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Dr. Juan de la Campa; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al Dr. Mario V. Portela.

Exp. 3.166. — C. — Nombrar maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), con carácter de interina y antigüedad del 3 de agosto ppdo., a la maestra normal Srta. María del Pilar Bonás, en reemplazo de la Srta. Carmen Lemos, que pasó a ocupar un puesto en las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 3.153. — B. — Acordar el goce de beca de veinticinco pesos ($ 25.00) m/nacional, a los alumnos de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), Santos B. Avanza y Juan De Dios Albino Fernández.

—Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal de Santa Fe, con carácter de interino, al Dr. Tobías Garzón (hijo).

Exp. 2.482. — C. — Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Grado de la Escuela Normal de Profesores N.º 1, de la Capital, Srta. Susana Barros; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la profesora normal Srta. Rosalía Mazza, propuesta por la respectiva Dirección.

—Hacer constar que en sesión de 28 de agosto ppdo., se adoptaron en los expedientes 11.993, - C, 12.002 - B. y 12.000 - S., las siguientes resoluciones:

Exp. 11.993. — C. — Dejar sin efecto la propuesta del señor Herminio Moreyra para dirigir la Escuela Nacional N.º 71, de la Provincia de Corrientes; y nombrar en su reemplazo, encargada de la dirección, con sueldo de segunda categoría y con antigüedad de 20 de agosto actual, a la maestra normal Sra. Emilia Monié de Cáceres, argentina.

Exp. 12.002. — B. — Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de Grado de la Escuela Normal N.º 76, de la Provincia de Buenos Aires, Srta. Carolina Toce; y, transladar para reemplazarla, con su actual categoría, al Sr. Francisco Terrer y Ugarte, auxiliar de la Escuela N.º 29, en la cual sus servicios no son necesarios.

Exp. 12.000. — S. — Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la Escuela Nacional N.º 91, de la Provincia de Salta, Sr. Enrique Cortadellas: y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la Srta. Margarita Martínez, argentina, sin título, pero con varios años de práctica profesional.

Exp. 416. — H/913. — Nombrar subpreceptor de la escuela que funciona en el Regimiento 7 de Infantería, al Sr. Juan Herrera.

—Mandar pagar a favor de la Sra. Adela B. de Basso, los haberes que de acuerdo con su actual categoría le corresponden desde el 14 de julio hasta el 21 de agosto ppdos.

—Pasar a informe de Estadística y Contaduría la presente solicitud elevada por la Srta. Edda E. González Ayala, pidiendo se deje sin efecto el Art. 3.º de la resolución de 14 de agosto ppdo., recaída en el expediente N.º 10.415. — S.

—Mandar agregar a sus antecedentes la presente solicitud elevada por la Autoridad Comunal de Pinto (Santiago del Estero), pidiendo sea repuesto en su cargo el señor J. M. Cárdenas, director de la Escuela Nacional N.º 15, que funciona en la localidad y que se halla suspendido.

Exp. 11.333. — O. — 1.º Aprobar la presente regulación de honorarios de los señores Procuradores que eleva el Jefe de la Oficina Judicial (Dr. Carlos M. del Campo), por trabajos realizados por los mismos durante el mes de julio último.

2.º Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría, la suma de cuatro mil seiscientos veinte pesos ($ 4.620) m/nacional, importe de los honorarios de los Sres. Procuradores del H. Consejo correspondiente al mes de julio ppdo., de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone............	$	520.00
Florentino del Castillo	«	500.00
Alberto J. Austerlitz.............	«	280.00
Julio González	«	470.00
José M. Videla	«	380.00
J. Ignacio Ríos	«	470.00

Santiago López	«	600.00
Luis Holmberg	«	650.00
Julio Urtubey	«	750.00

Total $ 4.620.00; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 11, Partida I (segunda parte) del Presupuesto General vigente, Ley 8890.

Exp. 12.006. — C. — Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría la suma de ($ 1.157.716.65 m/n.) un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos diez y seis pesos con sesenta y cinco centavos m/nacional, importe de los sueldos, alquileres y gastos de los catorce Consejos Escolares de la Capital, Escuelas Militares, personal adscripto y en disponibilidad, subvenciones a sociedades, escuelas varias, niños débiles y jardín de infantes, correspondientes al mes de agosto ppdo. imputándose este gasto al Inciso 12, Item 3, 8, 9 y 10 del Presupuesto General vigente; debiendo la Tesorería depositar de aquella cantidad a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el Banco de la Nación Argentina, la de ($ 58.785.56 m/n.) cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos de igual moneda, en concepto de descuentos practicados por Ley 4349.

Exp. 11.291. — 6.º — Nombrar en la Escuela Infantil N.º 30, del Consejo Escolar 6.º, (de reciente creación), a la directora de igual categoría en disponibilidad, señora Adela B. de Basso.

—Hacer saber, por intermedio del Consejo Escolar 11.º, a la maestra Srta. Manuela Cisneros que debe optar por hacerse cargo del puesto de adscripta que se le ha designado en el citado Consejo o quedar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto pueda ser ubicada de acuerdo con su categoría.

Exp. 8.301. — A. — Hacer saber a la ex-directora en disponibilidad ubicada el 1.º de mayo ppdo., en las Escuelas Nos. 11 y nocturna «F» del Consejo Escolar 14.º, Sra. Clara B. de Arenz, con respecto a su pedido de translado a otra escuela más importante, que la circunstancia de no existir vacante, impide al H. Consejo resolver favorablemente su petición y que conviene gestione su pase ante algún Consejo Escolar.

—Manifiéstese por circular a los Consejos Escolares, que las escuelas más próximas a los lugares que se indican a continuación, deberán asistir el día 6 del actual a las 10 a. m., donde se llevará a efecto la Fiesta del Arbol, patrocinada por la Sociedad Forestal Argentina:

Parque Pereyra	Av. Velez Sarsfield e Iriarte.
Plaza Zapiola	(Belgrano). Acha y Juramento.
Parque Centenario	Warnes y Chubut.
Parque Patricios	Caseros y Monteagudo.

Nueva Plaza..............Frente al Colegio Fonrouge 370
Roca.......................Aristóbulo del Valle, entre Rodríguez y Roulet.
Parque Saavedra...........Saavedra.

Exp. 11.082. — F. — 1.º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios con fecha 25 de julio ppdo:

a): El translado de la maestra Srta. Ana Zoraida Cabral, de la Escuela N.º 1 de Formosa, a la N.º 18 del mismo Territorio.

b): El translado de la maestra Srta. Esther Romano, de la Escuela N.º 1, a la N.º 19 del Territorio aludido en el inciso anterior.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la Escuela N.º 1 de Formosa, Srta. Manuela Martínez, con antigüedad al 25 de julio ppdo., por haber cesado también en esa fecha, el doble turno, debido ello a la instalación de las nuevas escuelas y por no ser además necesarios sus servicios.

—1.º Suspender en sus funciones al subpreceptor de la Escuela Primaria de Río Santiago, don Adbón Bravo Almonacid; quien deberá justificar en forma reglamentaria sus inasistencias, bajo apercibimiento de ser declarado cesante si así no lo hiciere.

2.º Nombrar en su reemplazo y hasta tanto regularice su situación, al maestro normal Dn. Eduardo R. Luque.

—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la precedente nota que elevan los señores A. del Carril, Roberto Córdoba y Marco Torres Palacios, en la cual manifiestan que la Tesorería no les ha querido abonar los sueldos respectivos al mes de Agosto ppdo., alegando que tiene que efectuar descuentos a favor de la Asociación Pro-Maestros de Escuela y con lo cual no están de acuerdo.

—Reservar el presente expediente para agregarlo oportunamente a su antecedente.

Exp. 11.822. — M. — 1.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 26, de Concepción (Misiones), a la maestra normal rural, Srta. Dorila E. González, con antigüedad al 24 de agosto ppdo. en que tomó posesión del cargo y en reemplazo del maestro interino Dn. Enrique Corona Martínez cuyo nombramiento déjase sin efecto.

2.º Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que solicite de la aludida maestra eleve la cuenta y comprobantes respectivos de los gastos que ha efectuado en su translado desde Posadas a su destino, a fin de proceder a su conveniente reintegro.

—Hacer constar que en sesión de 19 de agosto ppdo., se adoptó en el expediente 7929. - 11.º, la siguiente resolución:

Exp. 7.929. — 11.º — Desestimar por infundada la queja presentada por la ex-directora suplente de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 11.º, Sra. Adela B. de Basso.

Exp. 11.175. — 9.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la vicedirectora de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 9.º, señora María Aminta Izasa de de la Colina.

2.º Nombrar vicedirectora para la citada escuela y en reemplazo de la señora de la Colina, a la actual maestra de primera categoría de la expresada escuela, maestra normal, señorita Emma Sarah Osores.

Exp. 11.893. — 10.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º, señorita Emilia Honacina Greppi, debiendo la oficina de Estadística anotar en su foja de servicios que la misma se encuentra comprendida dentro de los términos del Decreto de 5 de mayo de 1913.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la señorita Greppi, a la maestra normal señorita Helena Rego.

Exp. 11.527. — 3.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, señor Gustavo Denett.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo del Sr. Denett, al maestro normal, señor Enrique Alberto Drake.

Exp. 10.187. — 2.º — 1.º Transladar de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 2.º, a la N.º 2, del Distrito 11.º, en reemplazo de la Srta. Elena Dondi que fué ascendida, a la maestra de 3.ª categoría señorita María E. Bustelo.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la Srta. Bustelo, a la maestra normal argentina, señorita Hilaria María Josefa Buisol.

Exp. 10.483. — I. — 1.º Autorizar a los directores de escuelas militares para justificar en adelante y reglamentariamente, hasta 15 inasistencias por año, en que incurran los subpreceptores de las mismas.

2.º Disponer que los Sres. directores conserven en su archivo la documentación que ha servido de base a la justificación de las inasistencias aludidas en el artículo anterior, la que deberá ser presentada a la Superioridad en cualquier momento que ésta así lo exija; siendo por lo demás responsables directos de las resoluciones que en cada caso adopten.

3.º Disponer asimismo que la Inspección Técnica entienda directamente en los reclamos que presenten los subpreceptores cuando la dirección de la escuela se niegue a justificar sus inasistencias, en cuyo caso el reclamante deberá presentar su solicitud por intermedio del director, quien, al elevarlo, hará constar el motivo que tenga para negar la justificación.

4.º Disponer por último, que los Sres. directores, a los efectos de la justificación de sus primeras 15 inasistencias, se dirijan, como hasta ahora, a la Inspección Técnica.

Exp. 10.507. — V. — 1.º Hacer saber a la Comisión recurrente, en respuesta a su nota de fecha 2 del presente mes, que no es posible la devolución de su nota de fecha junio 5 último, por cuanto ella ha formado el expediente 9434 V. año 1914 y debe permanecer en el archivo de la Repartición.

2.º Hacer saber igualmente a la misma Comisión, que el H. Consejo acordará el testimonio que corresponda en caso de que sea solicitado.

Exp. 8.851. — E. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 7.º de Infantería, Dn. Armando B. Rillo, a contar desde el 1.º de julio ppdo.

2.º Nombrar en su reemplazo al Sr. Andrés J. Imposti.

—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de $ 771.131.19 m/nacional, importe de las presentes planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas normales, correspondientes al mes de agosto último, en la forma y con la imputación indicadas por la segunda de dichas oficinas

Exp. 11.974. — C. — Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

Exp. 6.961. — B. — Que la Inspección Técnica General someta oportunamente a nuevo examen a la ex profesora de Dibujo, Srta. Delia Becher y en caso de salir aprobada proponga la ubicación correspondiente a fin de que sea repuesta en el cargo que desempeñaba.

Exp. 10.131. — I. — Vista la solicitud de la Inspección Técnica General, en la que pide el ascenso a vicedirectores de los maestros de primera categoría señores profesor normal, Félix Vega; profesora normal María del Pilar Arrequina, profesora normal Ernestina Vadone y maestra normal Manuela Cisneros, en mérito de haber desempeñado estos durante más de un año, el cargo de auxiliares de la Inspección de Ejercicios Físicos por designación especial del H. Consejo y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de dichos maestros no son de naturaleza tal que los hagan acreedores a un ascenso excepcional.

Que los cargos de vicedirectores deben proveerse a propuesta en terna de los Consejos Escolares,

Que los Profesores Vega, Arrequina y Vadone fueron ascendidos en las últimas promociones generales de 1910 y su adscripción a la Inspección Técnica fué posterior, de manera que se encuentran y deben permanecer en iguales condiciones que los demás maestros de la Capital de su misma antigüedad y título.

1.º No hacer lugar a lo propuesto por Inspección Técnica General, de que a los maestros de primera categoría arriba citados se les reconozca en la categoría de vicedirectores de escuela infantil.

2.º Dejar constancia de que los servicios de los maestros en cuestión, como auxiliares de la citada Oficina han tenido carácter técni-

co y deben ser tenidos en cuenta a los efectos de los ascensos, jubilaciones, etc.

No haniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESION 83ª.

Día 4 *de septiembre* 1914.

AUSENTE CON AVISO:
Dr. M. Peña.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Ordenar telegráficamente, a la Dirección de la Escuela Normal de Posadas, que ponga de inmediato en posesión de su cátedra, al profesor don Severo González.

Exp. 11.261. — I. — Nombrar subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, al Sr. José Colombo.

—1.º Transladar a la Escuela Nacional N.º 41 de la Pcia. de Córdoba, con su actual sueldo y categoría, a la maestra de grado nombrada para la Escuela N.º 40, Sra. Julia Celia de Rodríguez.

2.º Nombrar auxiliar de la Escuela N.º 40 ya citada, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907, al Sr. Genaro Funes, argentino, sin título.

—Dejar sin efecto, el nombramiento del Sr. Ernesto Zalazar, como maestro de grado de la Escuela Nacional N.º 9 de la Pcia. de la Rioja, por haber renunciado el puesto; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de tercera categoría, al maestro normal, Sr. Serafín Carrizo, argentino.

—Transladar a la Escuela Nacional N.º 6 de la Pcia. de San Juan, con su actual sueldo y categoría y por reclamarlo la inscripción de alumnos, a la auxiliar de la Escuela N.º 61, Srta. Angela Garay Brandy, por no ser indispensables sus servicios en esta última.

—Hacer saber al Intendente Municipal de Catamarca, con referencia a su solicitud telegráfica de 3 del actual, que se autoriza la concurrencia de las escuelas nacionales en la fiesta del árbol a realizarse el próximo domingo.

—Archivar la presente nota presentada por el Sr. Edelmiro B. Camogli, solicitando un puesto de médico escolar en la Repartición.

—Aprobar el adjunto presupuesto presentado por el empresario Sr. Nicolás Parisi, en lo que respecta al cambio de los dinteles de cuatro grandes aberturas, del edificio escolar calle Piedras 860

y a que se refiere la Dirección General de Arquitectura; cuyo importe asciende a la suma de dos mil pesos ($ 2.000) m/nacional.

Exp. 10.958. — I. — Adoptar como resolución y con la antigüedad indicada en cada punto, las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, en su nota N.º 673 de julio 18 ppdo., relativa a translados, nombramientos, etc., de maestros de las escuelas nacionales de la Ley 4874, debiendo las personas nombradas, que no hayan registrado sus títulos, poseyéndolos, hacerlo a la mayor brevedad.

Exp. 5.380. — 11.º — Reintegrar a la tercera categoría y confirmar en ese cargo a la actual maestra interina de cuarta, señora Toribia Varela de Alday, de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, en vista de la especialidad del caso.

Exp. 10.467. — 13.º — Ascender a la tercera categoría y confirmarla en este cargo, a la actual maestra interina de cuarta, de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 13.º, Srta. Concepción Soria.

Exp. 10.723. — S. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al ordenar la permuta en sus respectivos puestos, de la directora de la Escuela N.º 4 de Santa Fe, Sra. Belerma L. Echegaray de Funes y de la directora de la N.º 59 de la misma provincia, Srta. Damiana Almeyda, conservando ambas sus categorías actuales y sin que esto importe para la Sra. de Funes una medida de carácter disciplinario.

—No hacer lugar a la justificación que solicita la maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 12.º, Sra. María Luisa Torres de Paz, de las inasistencias en que incurrió, desde el 18 de agosto ppdo., hasta el 1.º del actual, por haberse excedido del número acordado, por disposiciones en vigor.

Exp. 12.026. — P. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la presidencia, desde el 28 de julio hasta el 31 de agosto ppdos., cuyas copias corren agregadas al presente expediente, de fs. 1 a fs. 245.

Exp. 5.015. — 5.º — Ordenar a Contaduría proceda a liquidar por separado, a favor del director de la escuela nocturna «A», del Consejo Escolar 5.º, profesor normal Dn. Andrés C. Campero, los haberes que se le adeudan, desde el mes de marzo ppdo., en vista de que ha prestado servicios como adscripto en la escuela nocturna «B», del Consejo Escolar 4.º

—Agregar a sus antecedentes, la adjunta nota pasada por la Municipalidad de la Capital, por la que comunica que no le es posible ceder los 4.000 adoquines solicitados por este Consejo, para pavimentar la calle que pasa frente al galpón ocupado por el depósito de la Repartición, en virtud de la paralización que existe en los trabajos de pavimentación.

Exp. 10.534. — I. — Publicar en «El Monitor de la Educación Común», la adjunta nota de la Inspección de Escuelas Particulares,

con las instrucciones de carácter general que han sido dadas a las escuelas privadas sobre Moral, Lectura, Escritura e Idioma Nacional.

Exp. 10.898. — C. — 1.º Dejar sin efecto la disposición de 7 de agosto, ppdo., por la cual se mandaba pagar individualmente a los maestros de la Conservación de la Fe, la suma de $ 1.440.00 m/nacional, importe de sus haberes por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1913.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor de la Presidenta de la Conservación de la Fe, la suma de $ 1.440 m/nacional, importe de los sueldos del personal concedido a la misma con carácter precario correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1913, sueldos que se abonarán a razón de $ 120 m/nacional, mensuales, de acuerdo con la siguiente, distribución:

Belisario Cañas	$	360.—	$	18.—	$	342.—
José Faglioli Rodríguez	»	360.—	»	18.—	»	342.—
Clara Pugni	»	360.—	»	18.—	»	342.—
Natalia Baez	»	360.—	»	18.—	»	342.—
	$	1440.—	$	72.—	$	1368.—

debiendo imputarse este gasto a la cuenta Sobrantes Ejercicio de 1913. El Sr. Tesorero, depositará de aquella cantidad, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, la suma de $ 72 de igual moneda, en concepto de los descuentos ordenados por Ley 4349.

Exp. 10.825. — C. — 1.º Dejar sin efecto, la disposición de 7 de agosto ppdo., por la cual se mandaba pagar individualmente a los maestros de la Conservación de la Fe, la suma de $ 1.440 m/nacional, importe de sus haberes por los meses de enero, febrero y marzo últimos.

—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría a favor de la Presidenta de la Conservación de la Fe, la suma de $ 1.440 m/nacional, importe de los sueldos del personal concedido a la misma con carácter precario, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo últimos, sueldos que se abonarán a razón de $ 120 m/nacional, mensuales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Belisario Cañas	$	360.—	$ 18.—	$	342.—
José Faglioli Rodríguez	$	360.—	$ 18.—	$	342.—
Clara Pugni	$	360.—	$ 18.—	$	342.—
Natalia Baez	$	360.—	$ 18.—	$	342.—
	$	1.440.—	$ 72.—	$	1.368.—

debiendo imputarse este gasto, al Anexo «E», Inciso 12, Item 10, Partida 11, del Presupuesto General vigente. El Sr. Tesorero depositará de aquella cantidad, a la orden de la Caja Nacional de Jubiaciones y Pensiones, la suma de $ 72 de igual moneda, en concepto de los descuentos ordenados por Ley 4349.

Exp. 9.350. — S. — En atención a lo dictaminado precedentemente, por la Comisión Didáctica, y considerando además, que la aceptación de la propuesta presentada por el Sr. A. Seiber, erogaría un fuerte desembolso de dinero, cuyos recursos serán muy necesarios para atender otros servicios más importantes como ser: difusión de la enseñanza, el personal, la edificación escolar, etc., etc., el H. Consejo, en mérito a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el aludido dictamen de la Comisión Didáctica.

Manifestar al referido Sr. A. Seiber que la casa Perthes, de Gotha (Alemania), puede lanzar al público una edición de atlas argentino y que el éxito de la misma radica exclusivamente en el mérito intrínseco del trabajo y en las facilidades de venta.

Exp. 5.823. — P. — Confirmar en su puesto a la actual maestra de tercera categoría interina, de la Escuela N.º 33 de la Pampa, Sra. Leonor M. O. de Pisano, en mérito a los informes que anteceden, suministrados por Estadística e Inspección General de Territorios.

Exp. 3.108. — C. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.º de agosto ppdo., hasta el 30 de noviembre próximo, a la celadora de la Escuela Normal de Maestras N.º 6, de la Capital; Srta. Manuela Martín; designándose en su reemplazo a la Srta. Nélida Luque Cabred.

—1.º Aprobar la circular adjunta que eleva la Inspección General de Escuelas Normales, sobre la forma en que deberán realizarse los exámenes orales de fin de año conforme a las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios y Programas recientemente adoptados para las escuelas normales.

2.º Autorizar la impresión de 2.000 ejemplares de la mencionada circular para ser distribuídos entre las escuelas normales de la Nación.

Exp. 3.217. — L. — Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, Srta. Susana Catalán; y nombrar en su reemplazo en carácter de interina, a la Srta. Teresa Mallman.

—Mandar proveer por la Oficina de Suministros a la Escuela Normal de Profesoras N.º 1, de la Capital, del material de enseñanza que solicita y detalla la Inspección Técnica General de Escuelas Primarias de la Capital en su adjunta nota, con destino a las sesiones sobre modelado que se darán en aquel establecimiento para el personal directivo y docente de dichas escuelas primarias.

—Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la

Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe) en carácter de interino y con cargo de dictar semanalmente cuatro de las horas de historia que lleva el profesor del mismo establecimiento Dr. Arias, al Dr. Victor R. Pesenti.

Exp. 11.005. — J. — 1.º Suspender por un mes, sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela Nacional N.º 7, de la Provincia de Jujuy, don Alberto Coutouné.

2.º Llamar seriamente la atención de la directora de dicha escuela, Sra. Serafina Gancedo de Coutouné, por el silencio que guardó ante la grave infracción, cuando era su deber comunicarla inmediatamente al inspector Seccional.

—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la Regencia y celadora de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), Srta. Herminia Sivori; y nombrar en su reemplazo, en carácter de interinas, a las Srtas. Clotilde E. Vignalou como auxiliar, y Leonidas Toulet como celadora.

Exp. 2.613. — B. — Nombrar auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), con antigüedad del 19 de junio ppdo., y en carácter de interina, a la Srta. Emilia Isabel Bolster.

Exp. 2.920. — S. — Que el profesor de Dibujo del curso normal de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sr. Isauro Vidal, pase a dictar su cátedra al Departamento de Aplicación, en lugar de la profesora de la misma materia Srta. Hortensia de la Mota, que deberá encargarse de la enseñanza en aquel curso con las dos cátedras de que es titular.

Exp. 9.186. — 13.º/1910. — 1.º No hacer lugar, al anticipo que para efectuar obras en el edificio de su propiedad, sito en la calle Bebedero 5863 al 71 y ocupado por la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 13.º, solicita el Sr. Nicolás Frutos.

2.º Hacer saber al precitado propietario, que debe dar extricto cumplimiento a lo estipulado en el contrato; debiendo en consecuencia ejecutar de inmediato las obras de reparación que aún no han sido efectuadas.

Exp. 7.383. — M. — 1.º Habilitar el edificio fiscal escolar de Catriló (Pampa), en vista de que el estado de su construcción así lo consiente; debiendo la Inspección General de Territorios adoptar, en consecuencia, las medidas del caso a los efectos del translado de la escuela local y entrega en forma del edificio particular que hoy ocupa, a su respectivo propietario, con cargo de comunicarlo a Contaduria a los efectos consiguientes.

2.º Ordenar a Mesa de Entradas remita a la Dirección General de Arquitectura el expediente 9.139. — P., a fin de que esta Oficina se ocupe del asunto relativo a la construcción de dicho edificio.

Exp. 8.298. — E. — 1.º Modificar la resolución adoptada en este expediente a fs. 3 con fecha 3 de agosto ppdo. y relativa a la ce-

santía de los subpreceptores de escuelas militares, Sres. Alberto Muzlera y Eduardo Quintero en tal forma que el castigo que a los mismos se impone sea una *suspensión* por el término de dos meses y su translado a otra escuela; medida esta que se adopta en vista de los certificados médicos reglamentarios que los aludidos subpreceptores han presentado para justificar sus inasistencias y que corren agregados al presente expediente.

2.º Ordenar en consecuencia a la Inspección Técnica proponga oportunamente el translado de los referidos subpreceptores.

3.º Manifestar a los citados subpreceptores que su separación de la escuela será definitiva si en lo sucesivo dieran lugar a cualquier otra queja.

Exp. 7.481. — S. — Dejar sin efecto la resolución de 17 de agosto ppdo., por la que se clausura a la terminación de los cursos de este año las escuelas nacionales N.º 7 y 29 de San Juan y se dispone que la Inspección General respectiva, proponga los puntos de la misma provincia, donde más conviniere su translado.

Exp. 2.356. — I. — 1.º Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires), que la designación del Sr. Jorge Oyarzabal para desempeñar la cátedra de Matemáticas no es un nuevo nombramiento, sino que se ha hecho figurar en la reorganización con el mismo puesto que tenía anteriormente.

2.º Que el Sr. Rafael Fourcate ha sido nombrado para desempeñar la cátedra de Francés, en cambio de la de Literatura, de que era titular.

—Que el puesto de maestra de Grado vacante por renuncia de la Srta. Celia R. Montes fué adjudicado a la Srta. María Esther Bruno y no a la Srta. María del Carmen Ducos que desempeña igualmente puesto de maestra de Grado desde el 31 de julio de 1909.

—Archivar la precedente nota por la que la viuda del Dr. Dn. Roque Sáenz Peña manifiesta su reconocimiento al H. Consejo, por la nota de pésame que le fué enviada.

—Archivar la precedente nota por la que la Sociedad Forestal Argentina agradece la cooperación prestada por el H. Consejo, al disponer la concurrencia de los alumnos de la Escuela Normal de San Fernando a la fiesta del Arbol que se realizará en la Isla Sarmiento el día 6 del corriente mes.

—No hacer lugar a la concesión de los pasajes que solicita la ex profesora de Labores, Sra. María Elena P. de Zavaleta de Mac Neish.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m. — J. ALFREDO FERREIRA. presidente. — *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESION 84ª.

Día 7 *de septiembre de* 1914.

AUSENTE CON AVISO:

Sr. Presidente.

En Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del Dr. don J. Alfredo Ferreira, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3.173. — B. — Aceptar la renuncia presentada por el ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), Sr. Juan Brugier (hijo); y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina y antigüedad del 1.º de agosto ppdo., a la maestra normal Srta. María Teresa Rocco.

Exp. 3.085. — B. — Designar reemplazantes del Sr. Francisco Di Pasquo, en las dos cátedras de Música que dictaba en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), a las Srtas. Virginia Etcheto y Juana Gutiérrez, con antigüedad del 24 de julio ppdo., fecha en que empezaron a desempeñar el puesto, y hasta fin del año en curso solamente.

—Autorizar a la Tesorería para abonar los sueldos y gastos de las escuelas normales de la Capital, correspondientes al mes de agosto, con la partida de trescientos mil pesos ($ 300.000) m/nacional, que ha cobrado a cuenta de la planilla de escuelas normales por el mes de julio ppdo.

Exp. 3.404. — Q. — Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Srta. Margarita Quinteros; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Srta. Rosa Sastre.

—Que las escuelas normales y de la Ley N.º 4874 de la Provincia de Entre Ríos, se adhieran al feriado decretado por el Gobierno Provincial para los días 9, 10 y 11 del corriente, en uno de estos días solamente.

Exp. 2.597. — B. — Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar escribiente de la Regencia, de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), Srta. Angela C. D'Horio; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina y antigüedad del 20 de junio ppdo., a la maestra normal Srta. María Agustina Martínez, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 2.568. — B. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Grado de la Escuela Normal de San Fernando, Srta. Lola de Lusarreta; y nombrar en su reemplazo con carácter de interina,

a la maestra normal Srta. Elvira Casajus, siempre que la misma no desempeñe otro puesto en las escuelas primarias.

—Ordenar a la Oficina de Suministros, provea a la Inspección Técnica General, los útiles que solicita er la adjunta nota con destino a las pruebas prácticas de Economía Doméstica y Labores.

Exp. 11.984. — 10.º/913. — Autorizar al Consejo Escolar 10.º, para que con fondos de matrículas, reintegre a la directora de la escuela nocturna «D» de su dependencia, la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta centavos ($ 254.70) m/nacional, importe a que asciende el gasto efectuado en el alumbrado de dicha escuela, desde el 24 de febrero al 30 de agosto de 1913.

—Autorizar a la «Liga Nacional de Maestros», para dar una serie de conferencias en los locales de las Escuelas Normales de Profesoras N.º 1 y Profesores N.º 2, Escuelas Primarias «Presidente Mitre», «Presidente Roca» y N.º 11 del Consejo Escolar 6.º

Exp. 9.989. — E./914. — Nombrar maestra de grado en la Escuela Nacional N.º 8, de la provincia de Entre Ríos, con sueldo de tercera categoría, a la maestra normal, Sra. María Magdalena Silva, argentina.

Exp. 11.554. — E. — Tener presente al Sr. Servando del Castillo para ser nombrado subpreceptor de la Escuela Primaria, anexa al Batallón 3 de Ingenieros, cuando se produzca en la misma alguna vacante, pues en la actualidad es imposible acceder a lo solicitado por no permitirlo el Presupuesto.

—Nombrar maestro encargado de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 83, de la provincia de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, al Sr. Manuel P. Cisneros, argentino, ex director de la Escuela N.º 4, de la misma provincia.

Exp. 7.847. — 10.º/1913. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de la suma de ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 892.54) m/nacional y de acuerdo con el presupuesto de fs. 7 de este expediente, proceda a la instalación de agua corriente en la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 10.º, sito en la calle Loreto N.º 3450; debiendo imputarse este gasto a la Partida 3, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto general vigente.

Exp. 5.020. — 12.º — 1.º Suspender por dos meses sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, Sr. Rafael Villafañe por haber cometido una falta calificada por el Art.º 79, Inciso 2.º, del Reglamento General de escuelas.

2.º Disponer que la Inspección Técnica General, proponga ubicación para el maestro Sr. Villafañe en algún otro Distrito.

3.º Reservar este expediente en Inspección Técnica General, hasta fin de curso, para que informe sobre el desempeño del maes-

tro en cuestión er la nueva escuela, donde prestará sus servicios y proponga en consecuencia, las medidas necesarias.

Exp. 11.401. — I. — A fin de asegurar el funcionamiento de las escuelas militares dentro de los recursos asignados por el Presupuesto vigente.

1.º Gestionar previamente de los Ministerios de Guerra y Marina de la Nación, el concurso necesario, a fin de que, y mientras no se disponga de los fondos necesarios para llenar los cargos de maestros militares reclamados por la inscripción de la clase recientemente incorporada a las filas del ejército y marina, sean destinados como maestros auxiliares *adhonorem*, algunos conscriptos que, por su preparación especial, puedan desempeñar cumplidamente el cargo.

2.º Disponer en consecuencia y como medida complementaria, que el H. Consejo se limite a la provisión del cargo de director en aquellas escuelas que no funcionan por falta absoluta de personal; debiendo llenarse las demás vacantes (de subpreceptor) en la forma indicada en el artículo anterior.

—Siendo necesaiio reglamentar el procedimiento en vigencia para el nombramiento de los maestros con destino a las escuelas de la Ley 4874 y de los Territorios Nacionales,

1.º En lo sucerivo toda propuesta de nombramiento de maestros deberá tramitarse por separado y en la forma siguiente:

a) Pedido del director de la escuela en que se establezca la inscripción y asistencia media de alumnos.

b) Informe del visitador y del inspector seccional respectivo, en los pedidos correspondientes a escuelas de la Ley 4874; y, de este último funcionario solamente en los que se refieran a escuelas de los Territorios; debiendo los citados inspectores formular las propuestas correspondientes.

c) Informe de la Inspección General.

2.º Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, inmediatamente de recibidos estos pedidos, los pondrán en conocimiento del Consejo para la resolución que corresponda.

3.º Las Inspecciones Generales, indicarán en todos los casos, si se trata de provisión de vacantes o creación de puestos, siendo sólo en el último caso necesario el informe de Contaduría.

4.º Resueltos por el Consejo los nombramientos, serán pasados los expedientes respectivos a las Inspecciones Generales, a fin de que éstas, con toda urgencia, dirijan las comunicaciones pertinentes, hecho lo cual se remitirán los expedientes a Contaduría y Estadística, a objeto de que tomen nota y formulen las observaciones que el caso les sugiera.

5.º Las inspecciones Generales de Provincias y Territorios, no podrán dar posesión de sus cargos a los maestros, antes de haber recibido la correspondiente autorización del H. Consejo.

No se reconocerá en lo sucesivo, servicios prestados por maes-

tros, con anterioridad a la fecha de su nombramiento; pudiendo las Inspecciones Generales en los casos de urgencia, designar un suplente cuyos servicios no podrán utilizarse por más de treinta días.

6.º En las escuelas en que el personal esté constituído por una sola persona, los pedidos y propuestas de maestros serán hechas directamente por los inspectores seccionales, acompañados del informe sobre inscripción y asistencia media de alumnos.

7.º En caso de urgencia, los inspectores seccionales podrán formular las propuestas telegráficamente, ante la Inspección General.

8.º Quedan derogadas las resoluciones anteriores en la parte que se opongan a la presente.

9.º Comuníquese, etc.

Exp. 3.141. — M. — Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Mendoza, con carácter de interino:

Maestra de Grado, èn reemplazo de la Sra. Magdalena G. de del Fopolo, cuya renuncia se acepta, a la Srta. Emma Díaz, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Maestro de Grado, en reemplazo del Sr. Edmundo Ferrari, que fué ascendido a regente, al Sr. Patricio Sguazzini, con antigüedad del 1.º del corriente.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos para ambos Departamentos de Aplicación), al Sr. José S. Cisneros.

Exp. 351. — C. — Visto que la Inspección Técnica General, solicita la modificación del Reglamento General de Escuelas Nocturnas, en la parte que establece como condición indispensable para ser nombrado subpreceptor de las mismas, haber alcanzado la 2ª. categoría en las escuelas dirunas y,

CONSIDERANDO:

Que la medida cuya modificación se solicita, se justificaba en una época en que había carencia de maestros diplomados, y en que la mayoría de los maestros de las escuelas diurnas se interesaban por los puestos en las nocturnas, lo que hacía posible dar un estímulo a los de aquellos y seleccionar el personal de éstas.

Que las escuelas de adultos reclaman como las primarias de su personal, dedicación y labor intensas, por lo que se comprende fácilmente el valor que representa la juventud y energía del maestro.

Que las escuelas normales de la Nación proveen en la actualidad con mayor regularidad a las necesidades de la enseñanza.

Que no se justifica la supeditación de la escuela nocturna a las necesidades de la diurna; siendo lógico esperar de un maestro dedicado únicamente a las primeras mayor rendimiento que los que deben repartir sus energías entre ambas.

Declarar que para prestar servicios profesionales en las escuelas nocturnas, se requiere únicamente poseer título normal nacional, o ser maestro confirmado de tercera categoría en las escuelas primarias.

Exp. 1.287. — S. — 1.º No conceder la prórroga de licencia que solicita el profesor de Música (una cátedra) y Dibujo (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, don Agustín Pinto; y designar para que lo reemplacen hasta fin del curso, a las Sras. Manuela Barbeito de Anudehut y Rosa Quiroga de Cortínez, respectivamente, la primera con cargo de rendir el examen reglamentario requerido en estos casos.

2.º Aprobar los servicios que desde el 21 de mayo ppdo., ha prestado en reemplazo de dicho profesor don Agustín Pinto, el Sr. Alfredo Pinto, en la cátedra de Música; como asimismo los servicios de la Sra. Rosa Ramanella de Baca en la cátedra de Dibujo.

—Hacer constar que el artículo 5.º de la resolución sobre nombramientos de maestros con destino a las escuelas de la Ley 4874 y de Territorios Nacionales, ha sido modificado en la siguiente forma:

«Artículo 5.º Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, no deberán dar posesión de sus cargos a los maestros antes de haber sido designados por el H. Consejo, salvo en los casos de urgencia en que podrán designar un suplente, cuyos servicios en ningún caso habrá de exceder de 30 días.

No se reconocerá en lo sucesivo, servicios prestados *por maestros en contravención a las disposiciones de la presente resolución*».

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESION 85.ª

Día 9 *de septiembre de* 1914.

AUSENTE CON AVISO:
Sr. Presidente

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del Dr. don J. Alfredo Ferreira, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital, que debe disponer desde ya lo conveniente para el translado del establecimiento al local del «Museo Sarmiento».

Exp. 5.653. — 12.º/1911. — Hacer constar que en sesión de

7 del corriente se adoptó, en el exp. 5.653. — 12.º/911, la siguiente resolución:

1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que efectúe por administración, las obras imprescindibles urgentes, necesarias en el local ocupado por la Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 12.º, y cuyo valor importa la suma de ciento quince pesos m/nacional ($ 115.00 m/n), que deberán descontarse de los alquileres que devenga la citada propiedad.

2.º Pasar este expediente al Asesor Letrado, a fin de que informe respecto de la rescisión del contrato de la casa de que se trata, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, con fecha 17 de agosto ppdo.

—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de Grado de la Escuela Nacional N.º 92, de la Provincia de Catamarca, Sr. Lisandro Vergara; y, nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y con sueldo de tercera categoría, a la maestra normal Srta. Blanca Figueroa.

Exp. 10.937. — C. — Archivar el presente expediente, por el cual la maestra de primera categoría de la escuela Carlos Tejedor, Srta. Anunciada Cairolli, se presenta reclamando de la omisión que ha hecho de ella el Consejo Escolar 7.º, al no incluirla en las ternas formuladas para proveer puestos de vice directores vacantes; en vista de que el H. Consejo ha desestimado las mencionadas ternas disponiendo el translado de la directora Srta. María Amalia Torrá.

Exp. 12.068. — 6.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 6.º, a la maestra normal, señorita Victoria Calabert, en reemplazo de la señora Elvira Piñero de Tello, que fué ascendida.

—1.º Los profesores de Música, Dibujo y de Economía Doméstica y Labores, declarados cesantes con motivo del concurso eliminatorio verificado para ajustar el personal de profesores especiales al número fijado por la Ley de Presupuesto General, podrán ser reincorporados en los casos de vacantes o de creación de nuevas cátedras, siempre que al tiempo de su cesantía hubiesen prestado cinco años o más de servicios en las escuelas dependientes del Consejo y gozado de buen concepto profesional.

2.º La Inspección Técnica dictaminará sobre las conveniencias de la reincorporación y condiciones en que podría verificarse, de los cesantes que no hubiesen prestado servicios en las condiciones del artículo anterior.

Exp. 4.564. — D./1913. — 1.º Aprobar la modificación concertada con los Sres. E. Pedrazzini, G. Pistoletti y Cía., en cuanto a la ejecución del contrato, sobre reparaciones en las escuelas normales de esta Capital.

2.º Una vez firmada la modificación convenida, se extenderá, previo los trámites del caso, orden de pago a favor de los contratis-

tas por la suma de diez y nueve mil setecientos treinta y seis pesos con veinte y seis centavos ($ 19.736.26) m/nacional, importe que les correspondería percibir por las obras ya terminadas y recibidas.

Exp. 3.318. — B. — 1.º Aprobar el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de los ww. cc. indispensables en el edificio propiedad de la Sra. de Larrumbe, ocupado por la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

2.º Mandar liquidar, de acuerdo con la resolución de 26 de agosto último (fs. 3), que autoriza la construcción de los referidos ww. cc. por administración, el importe de dicho presupuesto, que asciende a un mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 1.608.45) m/nacional.

Exp. 3.120. — C. — Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la Escuela normal de Villa Dolores (Córdoba), Srta. Carlota Quevedo; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina y antigüedad del 29 de julio ppdo., a la Srta. Angelina Moreno.

—Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela que funciona en el Apostadero de Río Santiago, Dn. Arturo Figueroa; y nombrar en su reemplazo al Sr. Ernesto Palacio.

Exp. 3.172. — P. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 4 de agosto ppdo. hasta el 30 de noviembre próximo, al profesor de Castellano (una cátedra) de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay (Pampa), Dr. Miguel Paez Carrillo; designándose reemplazante por igual término, a la maestra de Grado del establecimiento Srta. Zulema J. Ahumada, y para substituir a ésta a la maestra normal Srta. María Barrionuevo.

Exp. 3.362. — S. — Conceder licencia desde el 20 de agosto ppdo. hasta el 10 de octubre próximo, a la regente y profesora de Idioma Nacional (una cátedra), de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Srta. Angelina Martínez, con goce de sueldo por un mes en el puesto directivo; y designar para reemplazarla al subregente del establecimiento, señor Pompilio Guzmán, en la Regencia, y a la Srta. Rita Solá en la cátedra rentada.

—Nombrar profesor de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), (una cátedra de Ejercicios Físicos para el Curso de Aplicación, utilizando la cátedra de aquella naturaleza que se reservó en el Curso normal al reorganizar el personal de dicho establecimiento), al señor Julio García Hugony, con carácter de interino.

—Autorizar al señor abogado del H. Consejo, doctor Carlos M. del Campo, a fin de que preste su conformidad al Sr. Luciano Gremberg, administrador de los bienes pertenecientes a la testamentaría de don Fernando Félix Bernasconi, para arrendar al Sr. Pedro Cazaviell con contrato por dos años, a contar desde el 1.º de enero de 1915 y a razón de mil pesos ($ 1.000 anual cada legua, las tres leguas de campo en el Río Negro a que se refiere en su nota de la fecha.

Exp. 1.958. — M. — Hacer saber al profesor de la Escuela Normal de Posadas (Misiones), doctor Severo González, que debe interponer los reclamos a que aluden sus varios telegramas dirigidos a la Repartición, por intermedio de la Dirección de aquel establecimiento.

Exp. 3.047. — C. — Aceptar la renuncia presentada por el bibliotecario de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), señor Enrique Ríos; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición, a la Srta. Celina Fortunato.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESION 86.ª

Día 11 *de septiembre de* 1914

En Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro S. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11.689. — M. — Hacer constar que en sesión de 9 del corriente, se adoptaron en los exptes. 11.689 - M y 2.338 B, las siguientes resoluciones:

Remitir mensualmente al Ministerio del Interior y con toda regularidad, la cantidad de 15 ejemplares de «El Monitor de la Educación Común», a los fines indicados en la nota de fs. 1.

Exp. 2.338. — B. — 1.º Reponer en las cátedras que les fueron disminuídas, a las profesoras de la Escuela Normal de La Plata, (Buenos Aires), Sra. Amalia Iraola de Santa Marina (una de Trabajo Manual) Sra. María B. de Casterán (una de Francés), Srta. Lola Julianez Islas (una de Dibujo), y Srta María Mercedes Griffin (una de Música).

2.º Autorizar los servicios de los nuevos profesores de la misma escuela, Sr. José Fonrouge (hijo) y Srtas. María Esther Araúz, Luisa Aguilar y Cecilia Boschi, hasta el 31 de diciembre próximo, con imputación al Item 204.

Exp. 12.140. — G. — Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Srta. Edda E. González Ayala, ex directora de la Escuela Nacional N.º 154, de la Provincia de Santa Fe, los haberes que le corres pondan a contar del 4 al 22 de junio ppdo.

Exp. 12.108. — 5.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 5.º, Sra. Emilia I. de H. de Mendoza, que se jubiló.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la citada escuela y en reemplazo de la señora de Mendoza, a la profesora normal, señorita Ana Dorila Cejas.

Exp. 12.255. — 8.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, señorita Adela Calcaterra, que se jubiló.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la señorita Calcaterra, a la maestra normal, Srta. M. Teresa Jaca.

Exp. 12.241. — 6.º — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor de la señorita Isabel Amalia Molinari, por resolución de julio 22 ppdo., para la Escuela N.º 29, del Consejo Escolar 6.º, en vista de no haberse hecho cargo del puesto.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Srta. Molinari, a la maestra normal señorita Paulina Kirschbaum.

Exp. 12.254. — 8.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 8.º, señorita María Luisa Moretti.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la citada escuela y en reemplazo de la Srta. María Luisa Moretti, a la profesora normal señorita Matilde Moretti.

—Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de la nota circular N.º 7, de 9 del actual, por la que invita a este Cuerpo a la inauguración de la estatua del ex presidente de la Nación, doctor Carlos Pellegrini, la que tendrá lugar el día de mañana, a las 2 p. m.

Exp. 12.316. — 8.º/912. — Hacer saber al Consejo Escolar 8.º, que habiendo aprobado sus exámenes al profesor de Música de la escuela «Presidente Mitre», señor Felipe Boero, debe ponerlo inmediatamente en posesión de su cátedra pues ya ha vencido la licencia que el H. Consejo le acordara.

—No hacer lugar a la solicitud sobre permuta de puestos, que formulan la auxiliar de Regencia y la profesora de Música de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), Sras. María H. de Bustos y Emma Zalazar de Albrieu, por cuanto está dispuesto que las vacantes de Música, se llenarán con personas que hayan sido aprobadas en los exámenes rendidos últimamente, y la Sra. de Bustos no ha rendido tal examen.

—Aceptar adhonorem, y sin que esto siente precedente los servicios que en su carácter de médico, ofrece prestar el Dr. J. I. Iriarte, en las escuelas normales y primarias nacionales de Lomas de Zamora.

—Conceder una beca de veinticinco pesos m/nacional, a la alumna de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Srta. Rosa Juárez.

Exp. 1.269. — M. — Contestar al Sr. Obispo de Córdoba, que la Escuela Normal de dicha ciudad, va sin el carácter de mixta en el proyecto de Presupuesto para 1915.

Exp. 11.462. — 12.º — Nombrar vicedirector de la Escuela Superior N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, en reemplazo del Sr. Juan Capriata que pasó a otro puesto, al actual maestro de 1.ª categoría de la misma escuela, señor Juan Alberto Bottinelli.

Exp. 12.240. — 6.º — Nombrar maestra de segunda categoría, de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, en reemplazo de la señorita Teodosia Gajón que fué ascendida, a la profesora normal Srta. María Emilia Cabrera.

Exp. 12.162. — 12.º — Nombrar maestra de tercera categoría, para la Escuela N.º 32, del Consejo Escolar 12.º, a la maestra normal señorita Paulina Piloni.

Exp. 12.506. — I./913. — Vista la solicitud de reconsideración del decreto de 10 de julio ppdo., presentada por el vicedirector señor Ricardo Triay y aún cuando la pena disciplinaria impuesta al mismo no se fundaba propiamente en la violación de la ley que prohibe relaciones de negocios entre superiores y subalternos y si en la consecuencia de los negocios realizados por dicho señor,

Dar por compurgada —como gracia— la falta del vicedirector, de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, señor Ricardo Triay, con el tiempo de suspensión sufrida; debiendo la Inspección Técnica ubicarlo de inmediato.

—Con el objeto de observar directamente la marcha de los establecimientos escolares de us dependencia,

1.º Comisionar al vocal Dr. Jacinto Cárdenas para que en compañía del inspector general de escuelas normales, don Juan José Millán, realice un viaje por el norte y centro de la República, de acuerdo con el itinerario adjunto.

2.º Librar orden de pago a favor del referido señor vocal Dr. Jacinto Cárdenas por la suma de un mil pesos ($ 1.000) m/nacional, con imputación al Item 225, del Presupuesto vigente, y entregarle dieciseis órdenes de pasajes, en blanco.

Exp. 2.096. — B. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de jefe de Celadoras, de la Escuela Normal de Pergamino, otorgado con fecha 19 de junio último a favor de la Srta. Angela Alvarez, quedando subsistente el de la maestra normal Srta. María Josefa Iriarte, para el mismo cargo, que se extendió con fecha 17 del mismo mes.

2.º La referida Srta. Angela Alvarez, continuará como celadora en dicho establecimiento.

3.º Nombrar ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía) y celadora (una celaduría), de la misma escuela, puestos

que aún se encuentran vacantes, a la Srta. Magdalena Menéndez, con carácter de interina.

Exp. 12.361. — C. — Conceder quince días de licencia, a contar desde el 1.º de octubre próximo, sin goce de sueldo, al empleado de la Comisión Didáctica Sr. Andrés J. Imposti.

—Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.

—Archivar la precedente nota.

Exp. 2.270. — B. — 1.º Aceptar, con antigüedad del 9 de junio ppdo., la renuncia presentada por la auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Quilmes, doña María I. A. de Echavarría; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Srta. Amparo P. Castaños Vivanco, en cambio del puesto de mayordomo que actualmente ocupa.

2.º Nombrar mayordomo de la misma escuela, en reemplazo de la Srta. Castaños Vicanco y con carácter de interina, a la Srta. María Elena Rayces.

Exp. 11.375. — I./912. — 1.º Reponer en su cargo al subpreceptor de Escuelas Militares, Dn. Agustín M. Gómez, con goce de sueldo, desde el día que empiece a prestar servicios y debiendo la Inspección Técnica ubicarle en alguna escuela en donde sean más necesarios los servicios de un subpreceptor.

2.º Manifestar al expresado Sr. Gómez, que, si en lo sucesivo dá lugar a nuevas quejas, será separado definitivamente de su puesto.

Exp. 12.351. — E. — Hacer constar que en sesión de 9 del corriente se adoptó en el exp. 12.351. — E., la siguiente resolución.:

1.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento gratuito que, de una casa con destino al funcionamiento de una escuela, hace al H. Consejo, el presidente de la «Comisión de Vecinos» de Angostura (Chubut, Sr. William Oven Evans.

2.º Solicitar del mismo la donación, mediante escritura pública (cuyos gastos correrán por cuenta de este Consejo), de la casa de referencia y terreno correspondiente, no menor éste de una hectárea, en tal forma que el actual edificio quede colocado en su parte céntrica.

3.º Crear en Agostura, localidad del Departamento de Gaimán (Chubut), una escuela infantil (Tipo A).

4.º Ordenar a la Inspección General de Territorios, proponga las demás medidas del caso, como ser, candidato para el cargo de director, etc., a fin de abrir al servicio público, cuanto antes la escuela de referencia.

—A los fines de regularizar los pagos del Consejo con la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por concepto de los descuentos correspondientes a la Ley N.º 4349 interrumpidos por las causas que motivaron la resolución de 11 de diciembre de 1913 (Exp. 14.878 — C).

Disponer el pago a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de las sumas que por el concepto antes expresado le corresponden según las liquidaciones practicadas hasta la fecha y que se encuentran retenidas en virtud de la resolución citada.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m. — P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 87ª.

Día 14 *de septiembre de* 1914.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7.014. — 2.º — Autorizar al Consejo Escolar 2.º, para que nombre un nuevo peón para el servicio de ese Cuerpo, con la asignación mensual de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional, debiendo comunicar oportunamente el nombre de la persona agraciada y fecha de su presentación al cargo, El gasto se imputará a fondos de Matrículas.

Exp. 2.584. — G. — Ordenar la liquidación de los alquileres devengados por la casa que ocupó la Escuela N.º 27, de Mencué (Río Negro), a favor de Dn. Francisco García, en mérito a las constancias agregadas.

Exp. 10.394. — 6.º — Proveer por Suministros con destino a la Escuela N.º 2 y nocturna «G» del Consejo Escolar 6.º, de seis máquinas de coser.

Exp. 11.268. — I. — Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de tercera categoría de la Escuela N.º 23, de Covunco (Neuquén), Sra. Corina S. de Gallardo, por no ser necesarios sus servicios en la referida escuela, atenta la inscripción y asistencia media de educandos en la misma.

Exp. 2.581. — I. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro interino de 3ª. categoría, de la Escuela N.º 1, de Puerto Militar (Humberto 1.º), Dn. Esteban Poma, con antigüedad al 1.º de marzo último, (fecha desde la cual no presta servicios) por desobediencia a la orden de translado que oportunamente le diera el H. Consejo.

2.º Exigir al mismo la inmediata devolución de los pasajes que con fecha 15 de Marzo le envió la Inspección General respectiva por

carta certificada N.º 11.062; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 9.122. — P. — 1.º Aprobar el gasto de la suma de veinte y cuatro pesos m/nacional ($ 24.00), efectuado por la maestra de la Escuela N.º 39, de Anguil (Pampa), Sra. Rosa G. de García Rodrigo, con motivo de su translado a dicho punto desde Guatraché.

2.º Ordenar en consecuencia a Contaduría practique la liquidación correspondiente y con la imputación que menciona.

Exp. 10.637. — S. — Autorizar la reparación del molino que surte de agua a la Escuela N.º 12, de Santa Fe, a cuyo efecto se acepta la propuesta de la casa Juan y José Drysdale y Cía., y que asciende a la suma de $ 265.50 m/nacional (doscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos), que deberá abonarse con imputación al anexo E, inciso 12, Item 6, párrafo 1.º, del Presupuesto vigente, partida 9, del Presupuesto Interno de la Ley 4874.

—Archivar los siguientes Exptes. 4.892. - N. (1913) y 3.938 - A/913.

Exp. 6.703. — A. — No hacer lugar a la oferta de surtidores automáticos de agua para ser instalados en las escuelas dependientes de este Consejo, que formula en este expediente don Cesar Asteguiano.

Exp. 12.163. — G. — Archivar el presente expediente, por el que la Srta. María Delia Galicia solicita rendir examen en los primeros días del mes en curso, a fin de obtener una cátedra de labores.

Exp. 11.577. — 12.º — Autorizar al Consejo Escolar 12.º, para que por intermedio de la casa Joaquín Nuñoz y Hno., haga efectuar en la escuela nocturna «E» de su dependencia, la instalación para alumbrado eléctrico de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma, cuyo importe que asciende a la suma de ciento ochenta pesos con cincuenta centavos ($ 180.50) m/nacional, se aprueba; imputándose este gasto a «Fondos de Matrículas».

Exp. 7.994. — G. — En vista de que la escuela nocturna «C», del Consejo Escolar 1.º, donde prestaba servicios la recurrente, fué refundida por lo que quedó en disponibilidad, causa que no es imputable a ella y teniendo en cuenta que la misma ha gestionado su ubicación en otra escuela, ordenar a Contaduría liquide por separado a favor de la Srta. Clara Gaibisso, los haberes correspondientes al mes de mayo ppdo., como subpreceptores de la citada escuela nocturna.

Exp. 3.947. — M. — 1.º Aprobar la inversión de la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00), en los gastos de entierro y colocación de una corona en la tumba del extinto maestro de la Escuela N.º 41, de Misiones, Sr. Plácido Nosiglia.

2.º Autorizar al encargado escolar de la expresada localidad, para que de los fondos de matrículas que administra, haga frente

al gasto mencionado; con cargo de elevar los comprobantes respectivos en su primera rendición de cuentas.

Exp. 11.492. — 14.º — En vista de que el carácter de la enfermedad infecto-contagiosa impidió a la recurrente concurrir a su puesto, y de acuerdo con precedentes sentados por el H. Consejo en casos análogos, Modifícase la resolución de julio 25 ppdo., comunicada por nota N.º 4195, en el sentido de que la licencia acordada a la directora de la Escuela N.º 31, del Consejo Escolar 14.º, Sra. Argimira V. de Varela, es hasta el día 17 de agosto último, fecha en que reanudó sus tareas, y en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 12.625. — O. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para efectuar por administración, el arreglo de los ww. cc. del edificio fiscal, calle Rodríguez Peña 749, acordándole al efecto, y con cargo de rendir cuenta oportunamente, la cantidad ($ 410.00) m/nacional, cuatrocientos diez pesos m/nacional; debiendo imputarse este pago al anexo E, Inciso 12, Item 10, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Exp. 1.514. — T. — Declarar a la Provincia de Tucumán, acogida a los beneficios de la Ley 2737, en vista de haber cumplido con los requisitos necesarios para gozar de los beneficios de la expresada Ley, por el corriente año.

Exp. 3.399. — B./1913. — Dado el tiempo transcurrido desde que se produjo el incidente a que aluden las presentes actuaciones, mandar archivarlas.

Exp. 10.610. — D. — Aceptar, con anterioridad al 17 de julio ppdo., la renuncia presentada por el auxiliar de la Dirección General de Arquitectura, don José D'Agnese.

Exp. 12.112. — 7.º — Nombrar maestro de tercera categoría, para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 7.º, en reemplazo de don Santiago Vicini que fué ascendido, al maestro normal don Cristobal Garro Tula, actual director de la Escuela Nacional N.º 142, de San Luis.

Exp. 3.527. — C. — Proveer por la Oficina de Suministros a la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital, del material escolar que se solicita; debiendo tenerse presente que los útiles correspondientes a las escuelas primarias son a título de préstamo, lo que hará constar la mencionada Oficina.

—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra encargada de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 81, de la Provincia de Santa Fe, señora María O. de Brito; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la señora Elvira Q. de Quaranta.

—Siendo los útiles solicitados por la Escuela Normal de Lomas de Zamora en las adjuntas planillas, de los que deben adquirirse con la partida de gastos generales,

No hacer lugar a la provisión de dichos útiles.

Exp. 10.765. — E./913. — En vista de que no se ha dado cumplimiento al Art. 2.º del decreto de 10 de noviembre de 1913, ordenando la liquidación a favor de las maestras de escuelas de niños débiles, de la diferencia existente entre el sueldo que percibían y el que les correspondía de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la mencionada disposición, por cuanto las cuentas de aquellos establecimientos por el citado año no han dejado sobrantes,

Imputar a Sobrantes del Presupuesto de 1913, los gastos que origina el cumplimiento de la disposición del H. Consejo de 10 de noviembre del año ppdo. (fs. 29).

Exp. 2.581. — C. — Conceder licencia, sin goce de sueldo; desde el 1.º de julio último hasta el 30 de noviembre próximo, al profesor de Historia (una cátedra) de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), Sr. Valerio Bonastre; debiendo continuar reemplazándolo por dicho término, la Sra. Aranzazú del Pino G. de Mones Ruiz.

—Agregar a sus antecedentes la precedente nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la cual manifiesta que tan pronto encuentre locales adecuados donde trasladar sus oficinas devolverá a este Consejo los edificios ocupados por las mismas.

Exp. 6.285. — 10.º — 1.º Prorrogar sin goce de sueldo desde el 4 del corriente hasta el 4 de octubre próximo, la licencia concedida a la maestra de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 10.º, señora Emma M. de Berazategui (ausencia del esposo).

2.º Disponer que continúe como suplente hasta la presentación de la titular, la maestra normal, señorita Dora Miranda.

Exp. 1.809. — C. — No hacer lugar al pedido de la Dirección de la Escuela Normal N.º 10, de la Capital, sobre liquidación, a contar del 1.º de enero ppdo., de la partida que para gastos generales de dicho establecimiento asigna el Presupuesto en vigencia.

Exp. 4.028. — M./913. — Dado el tiempo transcurrido dentro del cual bien pueden haberse producido cambios notables en la salud del director Sr. Juan A. Acardi,

Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios, para que ordene el director aludido se someta a un nuevo reconocimiento médico y el que se servirá practicarlo el Sr. médico escolar de Posadas (Misiones).

Exp. 8.863. — P./1913. — Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a favor del Sr. Ignacio Guaycochea, la suma de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00), importe que se le acuerda por servicios prestados con horario de doble turno en la Escuela N.º 48, de Quemú Quemú (Pampa), de la que era director, desde el 23 de junio al 23 de julio de 1913; debiendo imputarse este pago a Sobrantes del año 1913 (Anexo E, Inciso 12).

Exp. 8.531. — P. — Imputar el gasto ocasionado por el nombra

miento hecho a fs. 11, a «Sobrantes» (Artículo 20, Ley de Presupuesto Vigente).

Exp. 12.239. — 6.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, en reemplazo de doña Delia D. Casco que se jubiló, a la maestra normal señora Luisa R. Bacci de Cuadros, la que con anterioridad ha desempeñado igual cargo en la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 2.º

Exp. 9.770. — M. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración y dentro de la suma de ciento diez pesos ($ 110) m/nacional, proceda a la construcción de la vereda de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 2.º, sita en la calle Suipacha 118, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad; imputándose este gasto al Anexo «E», Inciso 12, Item 1Q, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Exp. 13.709. — I./913. — Autorizar la construcción de la vereda del edificio fiscal de la calle Vieytes N.º 1469 a que se refieren las notas que corren agregadas, de la Municipalidad de la Capital; destinándose al efecto la cantidad de ($ 200.25) m/nacional, doscientos pesos con veinticinco centavos m/nacional, que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 10, Partida 3, del Presupuesto general vigente, debiendo la Dirección General de Arquitectura solicitar presupuestos para la ejecución de esta obra.

Exp. 7.961. — M. — 1.º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al designar con fecha 20 de junio último, directora suplente para la Escuela N.º 39, de Misiones, a la maestra normal rural Srta. Elena Miranda, en reemplazo del titular Sr. Saraceni que estaba en uso de licencia.

2.º Ordenar a Contaduría liquide a favor de la expresada directora suplente, la suma de veinte y cinco pesos m/nacional ($ 25.00), importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por la misma, de su propio peculio, para transladarse a su destino desde Posadas.

Exp. 11.261. — I. — 1.º Desestimar por improcedente la reclamación interpuesta por el recurrente Dn. Domingo Sarmiento.

2.º Pasar el presente expediente a la Inspección Técnica para que tenga en cuenta a los subpreceptores Quintero y Muzlera, cuyo translado también se ha ordenado.

Exp. 1.596. — R. — 1.º Disponer que la Biblioteca Nacional de Maestros, pague uno de los ejemplares de la Revista de Derecho, Historia y Letras (subscripción correspondiente al año 1913), que se cobra por este expediente y cuyo importe asciende a ($ 25 m/n.), veinte y cinco pesos m/nacional.

2.º Disponer asimismo que el Intendente de la Repartición, abone con la partida «Gastos de Oficinas», el otro número de la citada revista por la subscripción de 1913, cuyo importe es de ($ 25.00) veinte y cinco pesos m/nacional.

Exp. 9.291. — 6.º — 1.º Acordar a la directora de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Juana J. Aguirre, a contar desde el 13 de mayo último y hasta tanto las piazas de la escuela de que se trata destinadas a su director, se encuentren en condiciones de ser habilitadas, la cantidad de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa; debiendo imputarse por el corriente año a «Fondos de Matrículas» del referido Consejo.

2.º Ordenar a la Dirección General de Arquitectura, eleve presupuestos para la refacción de la casa-habitación en el local que ocupa la Escuela N.º 7, teniendo en cuenta el decreto de 7 de abril de 1905 (Pag. 330 del Digesto).

Exp. 9.822. — M. — 1.º Aceptar y agradecer la casa provisoria que, con destino al funcionamiento de la escuela de reciente creación N.º 71, de Estación Apóstoles (Misiones), ofrece gratuitamente el Sr. J. Ortiz Pereyra, compuesta de un salón de 11+6+3 metros, paredes y piso de tablas y techo de zinc, más dos piezas para vivienda del maestro.

2.º Pedir al Sr. Ortiz Pereyra, quiera servirse donar a este Consejo, una manzana de terreno bien ubicada, indicando a la vez el número y letra de la misma y en la que piensa construir el edificio que con tanto desprendimiento ofrece.

Exp. 13.323. — D./913. — 1.º Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura, al haber ordenado, de acuerdo con la autorización conferida a la misma por decreto de 3 de enero del corriente año, la impresión de cinco mil ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones para Contratos de Edificación Escolar, de conformidad al presupuesto de la casa Jacobo Peuser, cuyo importe asciende a la suma de $ 490.00.

2.º Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría a la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos m/nacional; que importa la ejecución del trabajo a que se refiere el artículo anterior; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 10, Partida 7, del Anexo «E», del Presupuesto General vigente.

Exp. 9.867. — L. — 1.º Dejar sin efecto la provisión de libros para estadística y para depósito, a que se hace referencia en este expediente, destinados al Consejo General de Educación de La Rioja.

2.º Hacer saber al mencionado Consejo General de Educación, en cuanto a su pedido de que se deje sin efecto la provisión de los 150 mapas, que en la fecha se ordena a la Oficina de Suministros haga las gestiones del caso ante la casa proveedora, a fin de que deje sin efecto la licitación de dicho artículo, no obstante haber remitido ya la mayor parte de los mapas de que se trata.

Exp. 9.653. — M. — Reservar hasta su oportunidad el expediente 37. «D», del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en

el cual el señor Defensor de Menores de la Capital, gestiona un cargo de profesora de Labores en las escuelas dependientes de esta Repartición.

Exp. 8.394. — P. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de la Escuela N.º 9, de Telén (Pampa), Srta. Aurestela M. Duflós, quien no se hizo cargo del puesto y anular las órdenes de pasajes agregadas, como asimismo el viático de cuarenta pesos m/n. ($ 40.00) que le fué acordado.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra interina de 3ª. categoría, a la maestra provincial, Srta. Verónica Orozco.

3.º Acordar a la misma los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de veinte pesos m/nacional ($ 20.00) que se le acuerda en calidad de viático.

Exp. 10.068. — N. — 1.º Anotar en Contaduría y Estadística, a los efectos consiguientes, que el 7 de junio último, por efectos de la creciente del arroyo Taquimilán, quedó destruído casi completamente el edificio escolar fiscal de la localidad.

2.º Dar en consecuencia de baja el material destruído por dicha causa, cuyo inventario corre agregado.

3.º Alquilar por la suma mensual de veinte pesos m/n. ($ 20.00) con antigüedad al 1.º de julio ppdo., en que fué ocupada, una pieza de propiedad de Dn. Lorenzo Jofré y habitación ésta en que se encuentran depositados algunos efectos salvados.

4.º Transladar al director de la misma, Dn. Enrique Pérez Petit, a otra escuela que la Inspección General respectiva determinará.

Exp. 6.228. — I. — 1.º Crear una escuela primaria para adultos en cada uno de los Regimientos 3.º, 5.º y 6.º de Caballería, destacados en Gualeguay, Salta y Curuzú-Cuatiá, respectivamente.

2.º No permitiendo el Presupuesto la designación de subpreceptores, por encontrarse agotada la partida correspondiente, autorizar solamente la designación de director con clase a su cargo, por las tres escuelas creadas.

3.º Ordenar a la Inspección Técnica, que para la designación de esos directores proponga candidatos de entre el personal declarado en disponibilidad.

Exp. 9.899. — E./913. — Aceptar la rebaja de cincuenta y seis pesos ($ 56.00) m/nacional, que hace la casa Guillermo Kraf sobre una cuenta de quinientos sesenta pesos ($ 560.00) de igual moneda, importe de la impresión de fórmulas para la Oficina de Estadística, en vista de que ellos fueron confeccionados en papel de inferior calidad al de las muestras presentadas; haciéndose constar que se adopta este temperamento, que no podrá servir de precedente, sólo en mérito de que las planillas de referencia han sido ya utilizadas en su casi totalidad, a causa de su urgente necesidad.

Exp. 2.258. — C. — Proveer por la Oficina de Suministros a

la Escuela Normal de Maestras N.º 9, de la Capital, de los artículos detallados en la factura de fojas 5 presentada por la casa Donnell y Palmer, y cuya compra se autoriza por la suma de ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00) m/nacional; debiendo imputarse el gasto a «Sobrantes del año 1912», cuya inversión está autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de noviembre de 1913.

Exp. 3.198. — I. — Dejar sin efecto el artículo 4.º de la resolución adoptada con fecha 3 de agosto ppdo., por el cual se previene a la profesora de Historia Natural y maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Salta, Srta. Angela de la Cuesta Vázquez (y no Angela Cuesta de Vázquez, como se ha expresado por error al otorgarle el nombramiento para el último de dichos cargos), que debe optar por uno de los dos puestos que desempeña.

—Hacer saber a la Oficina de Estadística, que en lo sucesivo no debe incluir en las planillas que eleva mensualmente, con la nómina del personal nombrado para las Escuelas Normales, y que se destinan al pedido de aprobación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los nombramientos de celadores.

—Contestar la adjunta nota del Exmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, expresando:

Que no ve inconveniente que oponer a la creación de la Escuela Normal de San Francisco (San Luis), y que si no fué incluída en el proyecto de Presupuesto de las escuelas normales para el año 1915, elevado al Ministerio, por más que ya estuviera resuelta su creación, debióse a las indicaciones de éste hechas por nota N.º 942, de 2 de junio ppdo., sobre la conveniencia de suprimirla por razones de economía.

Exp. 5.822. — C. — De acuerdo con lo resuelto en sesión del 11 del corriente, páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de ($ 306.521.21 m/n.) trescientos seis mil quinientos veintiun pesos con veintiun centavos m/nacional, importe de los descuentos practicados por concepto de la Ley 4349 en los sueldos del personal docente de las escuelas de la Capital correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1912 y que se distribuyen en la siguiente forma:

Inciso 1.º............	$	279.013.21
Inciso 2.º............	»	19.762.00
Inciso 3.º............	»	7.745.00
Total....	$	306.520.21

m/n. que se imputará al Inciso 12, Item 28, del Presupuesto de 1912.

Exp. 15.473. — V./913. — Ordenar a la Inspección Técnica de la Capital, que proceda inmediatamente a determinar los puntos donde deberán instalarse el 1.º de marzo de 1915, las escuelas cuya creación ha sido propuesta en el proyecto de presupuesto eleva

do para el año 1915; debiendo expedirse al respecto antes del 1.º de cotubre próximo.

—Hacer constar que en sesión de 11 del corriente, se adoptaron en los exptes. 3.136. - B., 2.616. - E, y 2.974. - E., las siguientes resoluciones:

Aprobar la designación de la Srta. Leonilda Saulnier, hecha el 1.º de agosto ppdo., la dirección de la Escuela Normal de Bahía Blanca, para desempeñar el puesto de celadora del establecimiento, en reemplazo de la Srta. Julia Echegoyen, que renunció.

Exp. 2.616. — E. — Aprobar la designación hecha el 22 de junio ppdo. por la Dirección de la Escuela Normal del Paraná, a favor de los alumnos Julia Rodríguez, María Esther Maggio, Baudilio Barros y Humberto Fuentes, para desempeñar los puestos de celadores vacantes en el establecimiento.

Exp. 2.974. — E. — Aprobar la designación hecha el 1.º de julio ppdo., por la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguay, a favor de la Srta. Margarita Hereñu, para desempeñar el cargo de celadora del establecimiento, en reemplazo de la Srta. María Caccia, que renunció.

Exp. 12.578. — R. — Conceder licencia, con goce de sueldo, hasta fin del presente mes, al inspector seccional de Territorios, Dn. Abraham Mendieta, en mérito a lo manifestado por la Inspección General respectiva.

Exp. 10.851. — L. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el inspector seccional de Territorios, Dn. Juan Gregorio Lucero.

2.º Hacer constar que el H. Consejo desginó reemplazante del Sr. Lucero con fecha 6 de mayo último, como consta en el Expediente 5.129, al Sr. Estanislao Flores.

3.º Ordenar a Mesa de Entradas, agregue este expediente al mencionado en el artículo anterior, por ser su antecedente.

Exp. 12.192. — C. — 1.º Aprobar el adjunto proyecto de bases que regirán en la licitación de matrículas para el año 1915, preparado por la Contaduría, con las modificaciones siguientes:

En lo que respecta a las matrículas para las escuelas de la Capital y a que se refiere la primera parte de dicho proyecto se confeccionarán:

Pagas cuatro mil (4.000) libretas de 50 matrículas c/u. del 1 al 200.000.

Gratis ochocientas (800) libretas de 50 matrículas c/u. del 1 al 40.000.

En cuanto a la fecha de entrega total de las matrículas deberá hacerse antes del 1.º de diciembre del corriente año.

2.º Llamar a licitación pública por el término de quince días, para la ejecución del trabajo que se menciona en el artículo anterior, de acuerdo con el pliego de bases aprobado. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por dupli-

cado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de la materia, tendrá lugar el día 1.º de octubre a las tres de la tarde.

Exp. 12.096. — I. — 1.º Adoptar como resolución y con la antigüedad indicada en cada punto, las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, en su informe de 19 de agosto ppdo., corriente de fs. 107 a 110, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por Estadística, medidas relativas a nombramientos, aceptación de renuncias, cesantías, etc., del personal de las escuelas nacionales de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, San Luis, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy.

2.º Nombrar maestra de Grado de la Escuela N.º 60, de Santa Fe, con sueldo de tercera categoría, a la Srta. Vicenta Collado, en lugar de la Srta. Teresa J. Barrera, sin título, aprobándose los servicios prestados por esta última, hasta tanto la Srta. Collado tome posesión de su cargo.

3.º Nombrar maestra de Grado de la Escuela N.º 71, de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría, a la Srta. María Elena Grachot de Carballo, domiciliada en Mariano Acosta N.º 369, Velez Sársfield, en lugar de la Srta. María Arroupe, sin título, aprobándose los servicios que ésta presta hasta tanto la Sra. de Carballo tome posesión de su cargo.

4.º Las personas nombradas por esta resolución, que no hayan registrado sus títulos, poseyéndolos, deberán hacerlo a la mayor brevedad en la Oficina de Estadística.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m. P. N. ARATA, presidente. — *S. M. Linares* secretario general.

SESIÓN 88.ª

Día 16 *de septiembre de* 1914.

AUSENTE CON AVISO:
Sr. Presidente.

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don J. Alfredo Ferreira, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9.118. — M. — Declarar acogida a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional por el corriente año a la provincia de Mendoza.

—Autorizar al Sr. abogado jefe de la Oficina Judicial, Dr. Car

los M. del Campo, para que preste su conformidad a las rebajas que solicita el Sr. Luciano Gremberg, administrador de los bienes pertenecientes a la testamentaría de Dn. Fernando Félix Bernasconi, del alquiler mensual de las fincas cuya nómina se adjunta.

Exp. 8.902. — I. — 1.º Aprobar la inversión de $ 1.129.34 m/nacional, hecha en su gira de inspección por las escuelas del Chubut por el Inspector seccional Sr. A. Mendieta que se descompone en la siguiente forma: $ 601.79, en gastos de movilidad y varios y $ 527.55, en gastos personales, lo que da un término diario respectivamente de $ 7.92 y $ 6.94.

2.º Pasar este expediente al Sr. inspector general de Territorios, para que de los fondos que recibe para viático de los Sres. inspectores seccionales reintegre al Sr. Mendieta la suma antes mencionada.

3.º Aprobar sólo por esta vez el gasto relativo al pasaje de Bs. Aires a Roca, a que se refiere Contaduría en su informe y manifestar a Inspección de Territorios que en lo sucesivo y en los casos análogos, deberán proceder como lo indica Contaduría, máxime si se tiene en cuenta que la Inspección se encuentra habilitada para el efecto por poseer libretas de pasajes.

—Conceder una beca de $ 30 m/nacional, al alumno de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Dn. Gregorio R. Herrera.

—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde la fecha hasta la terminación del presente curso escolar, al profesor de Geografía de la Escuela Normal N.º 3, de la Capital, Sr. Juan Carlos Tabossi; y designar substituto, por igual término, al Sr. Agustín Richieri.

Exp. 276. — S. — Nombrar ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía) y celador (una celaduría) de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Sr. Antonio Merlin.

—1.º Transladar de la Escuela Normal N.º 6 de la Capital, a la N.º 9, al profesor de Geografía (una cátedra), Dr. Carlos M. Biedma, y nombrar profesor para una cátedra de igual asignatura de dicha Escuela N.º 6, al Dr. Ramón O. Leguizamón, con carácter de interino; debiendo imputarse las cátedras de ambos profesores al presupuesto de este último establecimiento.

2.º Nombrar profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal N.º 6 de la Capital, con carácter de interina, a la señorita Carolina Garbolino.

Exp. 15.631. — P./1913. — No hacer lugar al ofrecimiento de transacción hecho por el ex presidente de la Sociedad «Club Orfeón Argentino».

Exp. 2.490. — M. — Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Trabajo Manual y Modelado, de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, Sr. Darío Burgoa; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino y cargo de completar horario en la Escuela de Aplicación (sección varones), al Sr. Domingo Brunet y Folch.

Exp. 3.222. — B. — Nombrar maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), con carácter de interina y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición, a la Srta. Adriana Funes, en reemplazo de la Srta. Esther Roldán, que pasó a otro puesto.

Exp. 10.167. — 4.º — Nombrar director para la Escuela Superior N.º 2, del Consejo Escolar 4.º, al actual director de la Escuela Elemental N.º 11, del citado Distrito, Dn. José María Santibañez, en reemplazo del señor Clemente L. Zárate que se jubiló.

Exp. 11.812. — O. — Autorizar a la Oficina de Suministros para que ordene la impresión de 33.000 (treinta y tres mil) planillas para pedido de útiles que necesitarán las escuelas dependientes del H. Consejo para el año próximo, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Compañía de Fósforos que se aprueba y cuyo importe total de $ 470 m/nacional, se imputará a la Partida 7, Item 10, Inciso 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 13.175. — 12.º — 1.º Dar por compurgadas las faltas cometidas por la directora de la Escuela N.º 24, del Consejo Escolar 12.º, Srta. Emilia Amiguet Solveyra y a que se refieren estas actuaciones, con la suspensión sufrida desde el 17 de febrero del corriente año, en vista de los años de servicios que lleva prestados.

2.º Ordenar a Inspección Técnica proponga la escuela en que prestará servicios la mencionada Srta. Amiguet Solveyra, quien no gozará de sueldo durante el tiempo que permanezca sin destino.

Exp. 11.040. — E. — Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería, al Sr. Vicente F. Saravia.

Exp. 8.838. — I. — 1.º Declarar cesantes a los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata, Sres. Jorge Walter Perkins y Saúl Perkins, por haber incurrido en la penalidad establecida en el artículo 41 del Reglamento de escuelas militares.

2.º Nombrar subpreceptores respectivamente en reemplazo de los mismos, a los Sres. José María Igarzábal y Martín Bermejo.

Exp. 8.155. — I. — Vista la solicitud de reconsideración de la cesantía declarada en 7 de agosto ppdo. formulada por la ex maestra interina de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 4.º, Srta. Antonia García Arrieta, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha merecido buenos informes en las cortas suplencias desempeñadas en los años 1911 y 1912.

Que la misma posee título de maestra infantil de la provincia de Buenos Aires y demuestra su afán de mejoramiento realizando estudios superiores (varios cursos de la Facultad de Filosofía y Letras, 2.º año normal).

Que la estabilidad de estos maestros es un poderoso estímulo a sus condiciones y una garantía de buen servicio.

Hacer saber al Consejo Escolar 4.º, que puede reincorporar al servicio de sus escuelas, en caso de vacante, a la ex maestra de 4.ª categoría del mismo Distrito, Srta. Antonia García Arrieta.

Reservar esta petición hasta la sanción del presupuesto para el año próximo.

Exp. 7.894. — 7.º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, invierta hasta la suma de $ 660.40 m/nacional en la instalación de luz eléctrica, campanillas y cocina económica en la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º, de acuerdo con el detalle que obra a fs. 1 de este expediente presentado por la misma; debiendo imputarse este gasto a la Partida 3, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.291. — 6.º — 1.º Dejar sin efecto la disposición de 2 del corriente por la cual se ubicaba en la Escuela N.º 30, del Consejo Escolar 6.º, (de reciente creación), a la directora de categoría infantil en disponibilidad, Sra. Adela B. de Basso.

2.º Nombrar directora para la Escuela Infantil N.º 30, del Distrito 6.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 4, del mencionado Consejo, Sra. María Magdalena Ahumada de Dauria.

Exp. 12.161. — 12.º — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor del Sr. Pedro Almeida Quiroga para la Escuela N.º 33, del Consejo Escolar 12.º, hecho por resolución de 7 de agosto ppdo., en vista de que el mismo no ha tornado posesión del cargo.

2.º No hacer lugar al pase que se solicita del maestro de la Escuela N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, Sr. Rafael Villafañe a la N.º 33 del citado Distrito, por cuanto está resuelto que preste servicios en otra jurisdicción.

3.º Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 33, del Consejo Escolar 12.º, al maestro normal Sr. Manuel Salinas, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 2.371. — J. — 1.º Dejar sin efecto los siguientes nombramientos efectuados con fecha 13 de mayo ppdo., para la Escuela Normal de Jujuy:

D.ª Vicenta Quintana, como ayudante de Gabinete. D.ª Manuela Alvarez Soto, como ayudante de Educación Física y Estética. D.ª Amalia Eloísa Pérez, como celadora, D.ª Rosa Evelina S. de Bustamante, como celadora, D.ª Lucila Alviña, como auxiliar escribiente de la Regencia,

2.º Nombrar en lugar de los anteriores, con carácter de interinos y antigüedad del 1.º de junio ppdo:

A Dn. José Carrillo, como ayudante de Educación Física y Estética; a D.ª Blanca Tanco y D.ª Aniceta González, como celadoras; a D.ª Lía Pérez, como auxiliar de Regencia.

—Nombrar visitador de escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, al actual director de escuelas militares, Sr. Felizardo Guiñazú.

Exp. 3.966. — P./1912. — 1.º Aprobar la licitación pública efectuada el día 22 de junio último en esta Capital y en la del Territorio Nacional de la Pampa, para la ejecución de las obras de instalación del servicio de agua de la Escuela N.º 1, de Santa Rosa de Toay; aceptándose como más conveniente, la propuesta presentada en aquel acto por Dn. Valentín Davi, por la suma de $ 1.960.20 m/nacional.

2.º Disponer la devolución a los proponentes cuyas propuestas no han sido aceptadas, de los depósitos de Ley; debiendo inutilizarse por lo demás el sellado correspondiente y agregado.

3.º Imputar los gastos que demande la ejecución de esta obra, a la Partida 3, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto General vigente.

Exp. 10.631. — D. — 1.º Autorizar la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar en el lugar que hoy ocupa la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 4.º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471.

2.º Aprobar al efecto los planos y presupuestos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, como instrumento que servirá de base para la licitación.

3.º Llamar a licitación pública por el término y en las condiciones de ley, para la recepción de las propuestas respectivas.

4.º Encargar a la Dirección General de Arquitectura complete la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º

5.º Destinar de los fondos votados en el presupuesto en vigor para el cumplimiento de la Ley 7102 (Anexo , Inciso 12, Item 11) hasta la suma de $ 319.288.15 m/nacional, para sufragar los gastos que demande la ejecución de la obra.

—1.º Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, con carácter de interino:

Director, al profesor normal, Dn. Aldo Banchero.

Auxiliar de Secretaría, a Dn. Alberto Herrera.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía), al Sr. Emilio D. Molina, en reemplazo del Sr. Angel E. Mercado, que renunció.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), al señor Vicente Salas Martínez, que en el ajuste de sueldos de enero ppdo. fué suprimido.

Profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras de Música), al Sr. Segundo Rodríguez, que ha obtenido en los exámenes rendidos últimamente en esta Capital, la clasificación de distinguido.

Ayudantes de Educación Física y Estética (una ayudantía ca-

da uno) a los Sres. Carlos Caldelari y Agustín Sánchez que en el ajuste de sueldo de enero ppdo., fueron suprimidos.

Jefe de Celadores, al Sr. Rosa Lyno Leiva, en cambio del puesto de Bibliotecario que atiende actualmente.

Celadores (una celaduría cada uno), a los Sres. Manuel Chavarría, Alberto Herrera, Ignacio Ahumada, Pedro Vera y Roberto Iturres.

Bibliotecario, a Dn. Juan León Córdoba.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a Dn. Manuel Chavarría.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), al Sr. Félix M. Bravo, que en el ajuste de sueldos de enero ppdo., fué suprimido.

2.º Declarar cesantes a los siguientes profesores y empleados de la misma escuela, por ser innecesarias sus funciones y estar así determinado en parte en el ajuste de sueldos de enero ppdo.

Don Simón Avellaneda, como médico.

Don Felipe Castellanos, en una cátedra de Pedagogía.

Don Sinforiano Herrera, en una cátedra de Historia.

Don Félix T. Avellaneda, en una cátedra de Matemáticas.

Don Ramón N. Cisternas, en una cátedra de Química.

Don Simón Avellaneda, en una cátedra de Historia Natural.

Don Guillermo Correa, en una cátedra de Moral Cívica.

Don Filiberto Inchausti, en una cátedra de Dibujo.

Don Joaquín R. Acuña, en una cátedra de Trabajo Manual.

Don Vicente Salas Martínez, en una cátedra de Dibujo.

Don Francisco A. Ocampo, en una cátedra de Agricultura.

Don Francisco S. Quiroga, en una ayudantía de Ejercicios Físicos.

Don Luis A. Caldelari, en una ayudantía de Ejercicios Físicos.

Don Rosa Lino Leiva, en una ayudantía de Trabajo Manual.

Don Manuel Pino, en una ayudantía de Agricultura.

Don Tiburcio Ríos, en una ayudantía de Agricultura.

Don Federico Galván, en una ayudantía de Agricultura.

Don Alejandro Molina, en una ayudantía de Agricultura.

Don Ramón S. Saurrales, como celador.

Don Santiago P. Sarmiento, como celador.

Exp. 3.053. — 12.º/1909. — 1.º Aprobar la licitación pública verificada el día 31 de julio ppdo., para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario).

2.º Adjudicar la ejecución de dicha obra a los Sres. Bergerot, Malenoski y Parodi, de acuerdo con su propuesta que asciende a la suma de $ 214.281.49 m/nacional, o sean por un 17.10 % menos que el presupuesto oficial que importa $ 258.481.89 de igual moneda.

3.º Agregar al total de la adjudicación el 10 % para pago de imprevistos, inspección y vigilancia.

4.º El gasto que demande el cumplimiento de esta disposición se imputará a la Partida I, Item II, Inciso 12 del Presupuesto vigente.

Las cuatro líneas testadas a fojas «2» de esta acta. *No vale.*

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 89.ª

Día 18 *de septiembre de* 1914.

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3.219. — E. — Nombrar profesora de Idioma Nacional (una cátedra) de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, con carácter de interina, a la profesora Srta. Carmen Britos, en reemplazo de la Sra. Ana Bugnone de Cepeda cuya renuncia se acepta.

Exp. 8.076. — I. — Reservar el presente expediente por el que la Inspección Técnica propone la elevación de categoría de varias escuelas hasta la sanción del presupuesto de 1915.

Exp. 8.787. — D. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para adquirir de la casa «La Camona» una máquina rotativa, «Boneo» modelo 10 para circulares, con destino a la misma, al precio de trescientos dos pesos con cincuenta y tres centavos ($ 302.53) m/nacional, la que se utilizará en el servicio de la Repartición; imputándose el gasto a la cuenta Adquisición de Material Escolar, Inciso 12, Item 10, Partida 7, del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.560. — 14.º — Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para que invierta de sus «Fondos de Matrículas», la suma mensual de ciento quince pesos ($ 115.00) m/nacional, en el alquiler de un coche durante los meses de invierno solamente, para el translado diario del personal de la Escuela N.º 25, de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Joaquín Beia que se aprueba

Exp. 12.551. — I. — Ordenar a la Inspección Médica Escolar, dé inmediata posesión del puesto al médico inspector Dr. Antonio C. Gallotti, quien se encontraba en uso de licencia; debiendo en consecuencia cesar en sus funciones el suplente del mismo.

Exp. 9.801. — M. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la Escuela N.º 76, de Posadas, (Misiones), recaído a fs. 2, a favor de la Srta. Emiliana D. Forastier, por cuanto dicha señorita no acepta tal cargo, debiendo en consecuencia continuar en su actual puesto de maestra de primera categoría de la Escuela N.º 5.

2.º Hacer constar que la expresada maestra no ha interrumpido sus servicios como tal, en momento alguno.

Exp. 3.319. — E. — Aceptar la renuncia que eleva el profesor de Historia y Geografía (una cátedra) de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), señor Alfonso D'Elia; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al doctor Alberto Arigos D'Elia.

—Nombrar profesor de Dibujo y Caligrafía (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesores N.º 2, de la Capital, al Sr. Juan T. Tufró, con carácter de interino y en reemplazo del Sr. Tulio S. Carcu, cuya renuncia se acepta.

Exp. 12.119. — 7.º — Conceder el pase que solicita el director de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 13.º, señor Rómulo C. Dupin, a la N.º 13, del mismo Distrito.

Exp. 12.479. — 11.º — Nombrar directora para la Escuela Elemental N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, a la actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 11, del citado Consejo, Srta. Josefina Mañay, en reemplazo de la señora Benedicta D. de Fasce que se jubiló.

Exp. 3.520. — E. — Dirigir circular a las Direcciones de las cuelas normales de la provincia de Buenos Aires, recomendándoles den toda clase de facilidades para llenar su cometido, al empleado que enviará próximamente el señor Comisario de la Sección Educación del Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco de California, doctor Ernesto Nelson, con objeto de reunir materiales y tomar vistas fotográficas para exponerlas en dicha exposición.

—Hacer constar que en sesión del 16 del actual,en el expediente 4280. - B, se adoptó la siguiente resolución:

Exp. 4.280. — B. — Pedir a la Municipalidad de Pergamino, quiera dignarse gestionar de la H. Legislatura de la Provincia, una prórroga de un año en el plazo que al autorizar la donación del terreno para construir el edificio de la Escuela Normal de aquella localidad, estipuló para darse comienzo a las respectivas obras, expresándose a la referida Municipalidad:

Que estando preparados los planos y presupuestos para llevar a cabo aquellas obras, el momento económico no ha permitido obtener los fondos asignados para las mismas por la Ley N.º 8573.

Que con el nuevo plazo de un año podría llevarse a cabo la construcción, y habría, asimismo, posibilidades de conseguir la ampliación de dichos fondos, relativamente reducidos, a fin de darle al edi-

ficio toda la amplitud que reclaman la importancia de la Escuela Normal y los progresos locales.

Exp.10.126. — M. — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la directora interina de la Escuela N.º 29, de Cabo Raso (Chubut), Srta. Catalina Martensen, con antigüedad al 7 del corriente en que dejó de prestar servicios.

2.º Transladar con la misma antigüedad, a la escuela de referencia, al actual director de la Escuela N.º 25, de Colonia Escalante, Dn. Manuel Ayllon.

3.º Nombrar director de la Escuela N.º 25, en reemplazo del Sr. Ayllon, al maestro normal Dn. Leonardo A. Muñoz.

4.º Acordar al mismo los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de cincuenta pesos m/nacional, ($ 50.00), que se le acuerda como viático.

Exp. 6.837. — 3.º — Reconocer como maestra de segunda categoría, a la actual de tercera de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 3.º, señora Sara de Meyer de Alvear en mérito de que a ella perteneció hasta marzo de 1913 en que presentó la renuncia.

Exp. 4.375. — 6.º — 1.º Hacer saber a las Oficinas de Estadística, e Inspección Técnica General, que los servicios provinciales debidamente comprobados y con mayor razón los nacionales prestados en provincias o territorios, deben computarse para los ascensos de maestros de cuarta categoría, en mérito de lo establecido en el Art.º 10.º del Acuerdo de 2 de mayo de 1901.

2.º Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Teresa Bonet.

Exp. 14.509. — S./913. — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda.

Exp. 9.494. — R. — 1.º Mandar pagar a la administración de la Revista «Buenos Aires y Provincias», la cantidad de ($ 192 m/n.) ciento noventa y dos pesos m/nacional, por la subscripción de la misma, durante los años 1913 y 1914.

2.º Suspender la subscripción de la citada revista.

—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de San Juan, con carácter de interino:

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual para el Departamento de Aplicación de varones), a la Srta. María Ernestina Sánchez.

Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo para el Departamento de Aplicación de varones), al Sr. Manuel Marín.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo para el Departamento de Aplicación de Niñas), a la Srta. Josefina Videla Balaguer.

Exp. 276. — S. — Nombrar el siguiente personal para la Es-

cuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, con carácter de interino:

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), a la Srta. Elmira Alvarez, en cambio de la celaduría que atiende actualmente.

Celadora, en lugar de la anterior, a la Srta. Candelaria Arias.

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores), a la Srta. Mercedes Corvalán, en reemplazo de la Srta. Rosario Bravo Zamora, cuya renuncia se acepta.

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Srta. Alicia López.

Celadoras (una celaduría cada una), a la Srta. Trinidad Paz y a la Sra. Rosario B. de García.

Exp. 12.113. — 7.º — No estando en forma la terna elevada por el Consejo Escolar 7.º, para el nombramiento de director de la Escuela N.º 8, de su dependencia, en reemplazo del Sr. Rómulo C. Dupin que se translada a la N.º 13 del mismo distrito, por exp. 12.119 7.º,

1.º Volver este expediente al Consejo Escolar 7.º, para que proponga una nueva terna a fin de proveer al cargo de director de la Escuela N.º 8, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.

2.º Designar entretanto provisoriamente para dicho puesto al actual vicedirector de la citada escuela, profesor normal señor Tomás S. Vignati, y en reemplazo de éste también provisoriamente al maestro de primera categoría de la N.º 1, señor José Bayol.

3.º Nombrar maestro de tercera categoría en las mismas condiciones que los anteriores y en lugar del Sr. Bayol para la Escuela N.º 1, del mencionado Distrito, al maestro normal don Angel Basile.

Exp. 5.848. — 13.º/913. — Modificar los decretos de 17 de junio y 19 de julio de 1913, en el sentido de que la licencia y prórroga concedidas a la maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 13.º, señora Luisa P. de Festenossi, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo, en vista del carácter de la enfermedad que aquejó a la misma.

Exp. 5.186. — 10.º — 1.º Dejar sin efecto el Art. 1.º de la resolución de 25 de abril ppdo., y conceder licencia sin goce de sueldo hasta el 30 de abril del año próximo, a la vicedirectora de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 10.º, señora Adela Ferrari de Colom.

2.º Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al haber designado vicedirectora de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 10.º, en reemplazo de la Sra. de Colom, mientras dure su ausencia, a la actual vicedirectora en disponibilidad señorita Rosa Gatti, que quedó sin destino por refundición de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 1.º y que prestó temporariamente sus servicios en la N.º 23, del Consejo Escolar 6.º

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m. — PEDRO N. ARATA. presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 90.ª

Día 21 *de septiembre de* 1914

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la presidencia del Dr. don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 10.217. — I. — 1.º Autorizar a la Oficina de Suministros, para que distribuya equitativamente entre las escuelas militares, el saldo de textos que tiene en existencia proveniente de una compra efectuada con destino a las escuelas de la Ley 4874.

2.º Hacer saber en cada caso a quienes corresponda, por intermedio de la Inspección Técnica, que este Consejo completará la provisión de textos a las escuelas militares, una vez resuelto el expediente especial que al respecto tiene a estudio.

Exp. 2.809. — C. — Autorizar al director de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), para hacerse cargo de la enseñanza de la Geografía en el 4.º año normal, en vez de la del 3.º, la que tomará a su cargo al Profesor don Indalecio Alvarez Hayes, a quien al reorganizarse el personal de dicho establecimiento, se le indicó el 4.º año para dictar aquella asignatura.

Exp. 9.293. — 6.º — Autorizar la organización del taller de Slöjd en la Escuela «José Federico Moreno» N.º 11, del Consejo Escolar 6.º y aceptar los servicios gratuitos galantemente ofrecidos por el profesor de Trabajo Manual don Federico Antonelli.

Exp. 12.836. — 12.º — Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas y CC. EE. que se expresan a continuación, a los siguientes maestros normales:

N.º 27, del Consejo Escolar 12.º, y en reemplazo del señor Rafael Villafañe que fué transladado, señor Manuel A. Zeballos, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística de la Repartición los certificados reglamentarios.

Exp. 12.716. — 14.º—N.º 1, del Consejo Escolar 14.º, en reemplazo del señor Rafael Sedano Acosta, quien ha sido ubicado en una escuela nocturna, señor Raúl H. Espoile.

Exp. 11.462. — 12.º — Superior de varones N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, Srta. Rosa Martínez, en reemplazo del señor Juan A. Rottinelli que fué ascendido; debiendo la nombrada presentar en Estadística los documentos reglamentarios.

Exp. 12.162. — 12.º — Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de la Escuela N.º 26, del Consejo Escolar 12.º, señora

Agueda Depino de Monteverde y Srta. Paulina Piloni de la N.º 32, del mismo Distrito, conservando ambas sus actuales categorías.

Exp. 2.425. — T. — Permutar en sus respectivas cátedras a las profesoras de Matemáticas doña Dolores G. de Martínez y de Pedagogía doña Julia Figueroa, de la Escuela Normal de Tucumán.

Exp. 4.771. — 9.º — Aceptar con anterioridad al 22 de junio ppdo., la renuncia presentada por la profesora de Música de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, Srta. Angelina Griffero y nombrar en su reemplazo a la señorita Modesta Bavio, con una cátedra.

Exp. 3.581 — S. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Srta. Delia Herrera, hoy señora de Sosa; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la maestra normal Srta. Tránsito Herrera.

Exp. 12.717. — 11.º — 1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 11.º, señorita Filomena Ginesta.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela, a la maestra normal señorita Virginia Chiappino, con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

Exp. 3.003. — V./912. — Dar por compurgadas las faltas cometidas por el señor Jesús M. Cárdenas, a que se hace referencia en la resolución de julio 29 del año en curso, con la suspensión sufrida.

Exp. 2.759. — C. — Declarar vacante, a contar del 1.º de julio ppdo., la beca de treinta pesos m/nacional, que gozaba el alumno de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Facundo Primitivo Baez Aranda, por haberse retirado el mismo del establecimiento y adjudicar dicho beca a la alumna de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Marina Solis.

Exp. 1.287. — S. — Modificar la resolución adoptada en este expediente con fecha 7 del actual, en el sentido de que se prorroga hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 27 de junio ppdo., al profesor de Música y Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, don Agustín Pinto.

Exp. 1.057. — M. — Acordar una beca de veinticinco pesos m/nacional, a cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal de Mendoza: Isolda Dieidemie, Blanca García, María Angélica Pereira, Rosa Silva, Manuela Figueroa, Rebeca Marienhoff, Berta Ferreyra, Martha Moya, Amelia Corominola y Martha Florencia Constantini.

Exp. 11.383. — O. — 1.º Clausurar a fines del corriente año, la Escuela Nacional N.º 70 de la Provincia de Córdoba, por no funcionar con el número reglamentario de alumnos.

2.º Ordenar a la Inspección General de Provincias proponga oportunamente nueva ubicación al director que quedará cesante.

Exp. 9.118. — M. — Líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza, por la suma de

ciento diez y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y un centavos ($ 116.583.31) m/nacional, importe del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de la Subvención Nacional, por el corriente año, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Importa el cuatrimestre según Presupuesto......	$ 77.722.21
Importan los sueldos abonados a los maestros en el primer cuatrimestre........................	$ 230.667.50
Corresponde al Erario Nacional 2/3 de lo asignado por Presupuesto............................	$ 77.722.21
Anticipo por el tercer bimestre.................	$ 38.861.10
Total a girar..................................	$ 116.583.31

debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 12, Item 6, párrafo 2.º, del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.604. — M. — 1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de marzo último, en mérito a lo manifestado sobre el particular por la Inspección General de Territorios.

2.º Ordenar a Contaduría liquide a favor del director de la Escuela N.º 41, de Misiones, Dn. Ernesto Chamorro, la suma de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00), importe que se le acuerda en calidad de viático para él y su Sra. Olinda V. de Chamorro (que es maestra) y que juntos fueron transladados a su actual destino desde Concepción; no haciéndose en consecuencia y por lo demás lugar al reintegro de ciento cuatro pesos ochenta centavos m/nacional ($ 104.80) que pretende, por ser excesiva esta suma.

Exp. 3.053. — 12.º /909. — Hacer constar que a la resolución adoptada en este expediente en sesión de 16 del corriente, se ha agregado un artículo 5.º que dice así:

«5.º Devolver a su debido tiempo a los proponentes cuyas propuestas no han sido aceptadas, los certificados de depósitos correspondientes.»

—Siendo necesario fijar el personal docente y de servicio para las escuelas primarias de la Capital, con arreglo a sus necesidades y dentro de lo autorizado por la Ley de Presupuesto General,

1.º Limitar las designaciones de personal docente y de servicio autorizado para las escuelas de esta Capital por el Item 3, Inciso 12, Anexo E, del Presupuesto vigente:

Al correspondiente a 80 Escuelas infantiles, 97 elementales, 75 superiores y dos Jardines de Infantes, según las especificaciones que preceden a las partidas 11, 15, 19, y 22 del Item referido y a un

50 % del enunciado en cada leyenda de las partidas 12, 16 y 20 del mismo.

2.º Exceptuar de la disposición del artículo anterior el de los maestros especiales, cuyo número máximo queda fijado en 320 de música, 100 de dibujo y 80 de labores y Economía Doméstica.

3.º Contaduría formulará a la brevedad posible una planilla en que se precise según denominaciones y categorías el número del personal existente con imputación a dichas partidas y del que corresponde con arreglo a la presente resolución.

4.º En caso de existir en algunas de las clases o categorías mayor número del que por el Art.º 1.º se determina, las vacantes que se produzcan en esa clase o categoria, no se proveerán mientras subsista el excedente.

Exp. 9.420. — S. — 1.º Reconocer los servicios prestados en las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis, con posterioridad a la fecha en que fueron declarados cesantes, por las personas indicadas y en la forma que se determina a continuación, rectificándose así la antigüedad de las respectivas cesantías:

Escuela N.º 26, Carmen Enriz de Garro, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º al 30 de abril ppdo.

Escuela N.º 94, Juana García, ex directora de 3.ª categoría, desde el 1.º al 23 de abril ppdo.

Escuela N.º 100, Luisa Garro, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º de abril al 7 de mayo de 1914.

Escuela N.º 103, Faustina Morcón, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º al 23 de abril ppdo.

Escuela N.º 128, Carmen Sosa, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º de abril al 4 de mayo ppdo.

Escuela N.º 143, Dorotea Zalazar de Ortiz, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º al 29 de abril ppdo.

Escuela N.º 147, Ercilia Pérez de Izaguirre, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º de abril al 2 de mayo de 1914.

Escuela N.º 159, Marcelino Arce, ex director de 3ª. categoría, del 1.º de abril al 5 de mayo de 1914.

Escuela N.º 169, Laureana Chaves Quiroga, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º al 30 de abril de 1914.

Escuela N.º 197, María G. M. de la Vega, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º de abril al 14 de mayo de 1914.

Escuela N.º 198, Sara Romero, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º de abril al 6 de mayo de 1914.

Escuela N.º 204, María Luisa B. de Romero, ex directora de 3.ª categoría, del 1.º de abril al 11 de mayo ppdo.

2.º Ordenar a Contaduría liquide a favor del personal de que se trata, los haberes que les corresponda por los servicios a que se hace referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 91.ª

Día 23 *de septiembre de* 1914.

En Buenos Aires, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 12.667. — 13.º — Nombrar maestro de segunda categoría (a la que llegó por ascenso con anterioridad) para la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 13.º, al maestro normal don Isauro Brizuela; en reemplazo del señor Manuel S. Mercado, cuya renuncia se acepta.

Exp. 11.974. — C. — Nombrar maestra de Grado de la Escuela Nacional N.º 9, de Catamarca, con sueldo de 3.ª categoría, a la maestra normal Sra. Cleonina Avellaneda de Palacios, en reemplazo de la Srta. Cruz Saavedra a quien se declara cesante por carecer de título y de aptitudes profesionales.

Exp. 12.727. — 6.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 6.º, a la maestra normal Srta. Georgina del Carmen Porcel: en reemplazo de doña Sara P. de Sánchez, que fué jubilada.

Exp. 12.564. — 4.º — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 19, del Consejo Escolar 4.º, a la maestra normal señora Delia Risso Patrón de Agrimbau Chaves, en reemplazo de la señorita Antonia Calatoire Artola que fué declarada cesante, y con cargo de presentar en la Oficina de Estadística los certificados reglamentarios.

—Nombrar profesores de Francés (una cátedra cada uno) de la Escuela Normal de Santiago del Estero, con carácter de interinos y en reemplazo de don Pedro V. Landetta, que falleció, a los señores Manuel Gómez Carrillo y Domingo Contreras López.

—1.º Nombrar profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores) de la Escuela Normal N.º 6, de la Capital, hasta el 31 de diciembre próximo solamente, a la Srta. Carolina Martegani, en cambio de la Ayudantía de Educación Física y Estética que en la actualidad desempeña.

2.º Nombrar para este último cargo, también hasta el 31 de diciembre próximo solamente, a la Srta. Elena Covini.

Exp. 2.142. — E. — Aprobar, por el término de la licencia concedida al Sr. director y profesor de la Escuela Normal del Paraná, don Maximio Victoria, las siguientes designaciones hechas por el Sr. director interino del mismo establecimiento.

Para atender las dos cátedras rentadas de Ciencias y Letras del Sr. Victoria, a los señores Casimiro Olmos y Roberto Escobar.

Para atender una de las tres cátedras del profesor don Demetrio Méndez, que pasó a desempeñar provisionalmente el cargo de vicedirector, al profesor don Francisco Arce Lopidana.

Exp. 12.181. — E. — Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería, Dn. Leopoldo Munilla y nombrar en su reemplazo al Sr. Nicolás V. Carusso.

Exp. 12.221. — C. — 1.º Autorizar el funcionamiento anexo a la Escuela Nacional N.º 13 «Lavalle», Provincia de Córdoba, de una escuela gratuita que funcionará los días sábados y de una biblioteca, que por iniciativa del Inspector Viajero Dn. Moreno Saravia, se propone fundar el personal del mencionado establecimiento.

2.º Agradecer al citado personal docente, su generosa y eficaz iniciativa de contribuir dentro de sus medios a la disminución del analfabetismo en la localidad en que funciona la expresada escuela, debiendo hacerse publicar en «El Monitor» una mención sobre esta iniciativa.

Exp. 9.005. — G. — Autorizar el pago a don Anibal Garassino, por la cuenta del afirmado frente al local de la Escuela Normal N.º 4, calle Rivadavia N.º 4950, por ($ 6.806.17 m/n.), seis mil ochocientos seis pesos con diez y siete centavos m/nacional; debiendo hacerse dicho pago, en Bonos Municipales de Pavimentación de la Ley 7019, o en m/nacional al tipo de cotización que tuvieran en plaza el día del pago, con imputación al Item 226, Inciso 12, del Presupuesto en vigor.

—1.º Comisionar al Inspector de Música don Rosendo Bavio, para realizar una prolija inspección en las escuelas normales del Paraná, Concordia, Corrientes, Resistencia y Goya.

2.º Acordar al mismo inspector las siguientes órdenes de pasajes:

De Buenos Aires a Paraná............... Empresa Mihanovich.
De Paraná a Concordia.................... F. Carril Entrerriano.
De Concordia a Corrientes................ F. C. N. E. Argentino.
De Corrientes a Resistencia.............. en blanco.
De Resistencia a Goya...................... en blanco.
De Goya a Buenos Aires................... Empresa Mihanovich.

Exp. 3.131. — J. — Acordar al inspector de Música, don Rosendo Bavio designado por la Inspección General de Escuelas Nor-

males para levantar una investigación en la Escuela Normal de Jujuy con motivo del adjunto pedido sobre separación de las profesoras, doña Serafina B. de González y doña María S. de Kunz, las siguientes órdenes de pasajes:

De Buenos Aires a Tucumán, primera clase, con cama, ida y vuelta (F. C. C. A.).

De Tucumán a Jujuy, primera clase, ida y vuelta, (F. C. A. del Norte).

—Acordar por cuenta de sus haberes al profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Segundo T. Rodríguez, nombrado recientemente por el H. Consejo, para que se translade a ocupar su puesto, las siguientes órdenes de pasajes:

De Buenos Aires a Chumbicha, F. C. C. C.

De Chumbicha a Catamarca, F. C. A. del Norte; ambas de primera, ida.

—Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, previo informe de la Oficina de Estadística, la adjunta nota de la Inspección General de Provincias, en la cual manifiesta que en cumplimiento a la circular que les ha remitido a los inspectores seccionales de Provincias, pidiendo indicaran qué maestros podrían suprimirse para poder atender las necesidades de la escuela con menos personal, los expresados funcionarios han propuesto las medidas que menciona y cuya adopción solicita.

—Acusar recibo de la precedente comunicación, por la que, la Sociedad «Amigos de la Educación», hace saber la forma en que ha quedado constituída y archívese.

—Acceder al pedido formulado en la precedente nota por la Asociación «Centro 24 de Septiembre pro fomento Gaona y su Vecindario», a fin de que los alumnos más adelantados de las escuelas Nos. 27, 23, 18 y 17 del Consejo Escolar 12.º, concurren a la «Fiesta del Arbol» y al «Teatro Infantil», que la citada Asociación realizará el día 27 del corriente mes, en la Plaza 24 de Septiembre, y siempre que los mismos alumnos deseen asistir.

Exp. 2.421. — I. — Hacer constar que la alumna de la Escuela Normal de Tucumán, citada en segundo término al adjudicarse las becas de dicho establecimiento por resolución de fecha 10 de junio ppdo., es Dolores Medina, y no Dolores Molina, como se ha expresado por error.

—Archívese.

Exp. 12.211. — I. — En atención a la solicitud que antecede, y estar el recurrente comprendido en la resolución del 9 del actual.

Reincorporar al señor José María Roldán como profesor especial con una cátedra de Música en las escuelas primarias de la Capital; debiendo la Inspección proponer la escuela en que haya de prestar servicios.

Exp. 5.104. — P./913 y agreg. — 1.º Aprobar la planilla formu-

lada por Suministros a fs. 46 para adquisición de textos escolares en las cantidades y por los precios que en ella se determinan.

2.º Autorizar el gasto hasta por la suma de $ 72.770.50 en esa adquisición, con la imputación a la partida 7, Item 10, Inciso 12, la que de esa compra se destina a lás escuelas de Capital y Territorios y al Item 6, Inciso 12, Anexo «E» (partida 10, del Presupuesto interno) lo que se destina a escuelas de la Ley 4874, debiendo Contaduría practicar la liquidación del caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6.35 p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 92.ª

Día 25 *de septiembre de* 1914.

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 12.736. — C./913. — Aprobar la presente rendición de cuentas presentada por el jefe de la Oficina de ilustración y Decorado Escolar, relativa a la inversión dada a la suma de seiscientos pesos con cinco centavos ($ 600.05) m/nacional, por gastos de material, etc., correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1913, quedando un saldo a favor del Consejo de veinte y cuatro centavos ($ 0.24) m/nacional, que pasa a cuenta nueva.

Exp. 6.969. — 12.º — Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura, al haber ejecutado por administración, las reparaciones de carácter indispensables que necesitaban las Escuelas Nos. 17, 10, 15 y 23 del Consejo Escolar 12.º, imputando el gasto de quinientos veinte pesos con veinte centavos ($ 520.20) m/nacional, a la partida que tiene asignada para gastos urgentes.

Exp. 3.782. — B. — Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs. 21 de este expte.; y librar orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de $ 83.416.74 m/nacional, importe del saldo del primer cuatrimestre y el tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al corriente año de acuerdo con la siguiente liquidación.

Importa el cuatrimestre según Presupuesto	$	222.277.83
Importan los sueldos abonados a los maestros	»	2.048.140.96
Corresponde al Erario Nacional 1/3 de lo asignado por Presupuesto..................	»	333.416.74
Deducir anticipo a cuenta................	»	250.000.00
Total a girar	$	83.416.74

Debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 6, Parrafo 2', del Anexo E, del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.348. — 11.º — Autorizar a la dirección de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 11.º, para dar los nombres de «Sarmiento, Belgrano, López y Planes, Saavedra, Moreno, San Martín, Rivadavia, Paz y Lavalle» a las aulas del mismo establecimiento.

Exp. 11.753. — C. — Autorizar a las Srtas. Raquel Roblet e Isolina Falcón, para dar gratuitamente clases de labores, en las Escuelas Nacional 36 y 70 de la Provincia de Corrientes.

Exp. 8.259. — 14.º — Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para que de los fondos de matrícula que administra, abone al señor Leonardo Descomo, suplente del escribiente don Pascual Toranzo (en servicio militar), el sueldo de dicho cargo: cien pesos m/nacional ($ 100).

Exp. 9.097. — 11.º — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, para que nombre un peón durante el presente curso escolar, con imputación a «Fondos de Matrículas» debiendo comunicar oportunamente el nombre de la persona nombrada y la fecha de su presentación.

Exp. 3.490. — R. — 1.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que efectúe la ejecución de las obras sanitarias de apertura de un pozo negro en la casa que el H. Consejo tiene arrendada al Sr. Antonio Russo, sita calle Monroe 1669, a cuyo efecto se invertirá la cantidad de ($ 700 m/n.) setecientos pesos m/nacional; debiendo imputarse este pago a la Partida 3, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto vigente.

2.º Pasar este expediente al Sr. Asesor Letrado a los efectos indicados en el 2.º párrafo del aludido dictamen.

Exp. 7.211. — 1.º Autorizar al Consejo Escolar 1.º, para que reintegre de sus fondos de matrículas a la directora de la Escuela N.º 3, de su dependencia, la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57) m/nacional, que la misma ha invertido en el alquiler de cocinas que utiliza para la enseñanza práctica de la Economía Doméstiea, durante el año 1913 y primer trimestre del corriente.

Exp. 2.669. — I. — 1.º Dejar sin efecto la beca de $ 50.00 concedida a la alumna de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera, Srta. Argentina Bustos, por ser ésta la misma que figura con el nombre de M. Argentina Bustos con beca de $ 25.00

2.º Que se rectifiquen los nombre de los alumnos becados en la misma escuela, Juan García Lizárraga y Máximo Massié, quienes se llaman Juana García Lisárraga y Máxima Massié, respectivamente.

3.º Declarar vacantes las becas de $ 25.00 que se acordara a las alumnas de la misma escuela, Josefa L. Peñaloza, Zulema Palma y Rosa Suárez, por haberse retirado las mismas del establecimiento, según comunicación de la Dirección.

Exp. 13.025. — F. — 1.º Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente 11.078 - P., fecha 26 de agosto ppdo. en la parte referente al pase a la Escuela N.º 33, de Jacinto Araúz (Pampa), de la Srta. Elvira E. Fernández, maestra de la Escuela N.º 3, de Santa Rosa de Toay.

2.º Ordenar sea transladada a la escuela de referencia en reemplazo de la Srta. Fernández, a la maestra de la referida Escuela N.º 3, Srta. Indalecia García.

Exp. 10.225. — P. — Dejar sin efecto la resolución de julio 17 ppdo., en la que se ascendía a la maestra de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 13.º, Srta. María R. Sutti, quien manifestaba poseer diploma de doctora en Filosofía y Letras, en vista de que según informa el señor decano de dicha Facultad, no ha obtenido aún ese título faltando al efecto rendir los exámenes generales y de tesis.

Exp. 14.815. — 6.º — Ordenar a Contaduría liquide a favor de la ex maestra suplente de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Arminda Aguirre, los haberes de vacaciones que le corresponden desde el 1.º de diciembre de 1912 hasta el 14 de febrero de 1913 inclusive; imputándose el gasto en la siguiente forma: los correspondientes al mes de diciembre, al Anexo «E», Inciso 12, Item 24, del Presupuesto de 1912 y los correspondientes a enero y 14 días de febrero de 1913, a «Cuenta de Sobrantes» del Presupuesto del año ppdo.

Exp. 2.270. — B. — Permutar en sus respectivos puestos, a los empleados de la Escuela Normal de Quilmes, Srtas. Amparo P. Castaños Vivanco, auxiliar de Regencia, y María Elena Rayces, mayordomo.

—Permutar en sus respectivas cátedras a los profesores de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), doña María T. de Poblet, de Trabajo Manual, y don Ruperto N. Lucero, de Ejercicios Físicos.

Exp. 3.118. — S. — 1.º Acceder al cambio de cátedras que solicitan los profesores de la Escuela Normal del Rosario de la Frontera (Salta), Sres. Gregorio Izquierdo, Miguel Helguero y José Andreu, en la siguiente forma, siempre que cada uno de dichos profesores atienda la enseñanza de las nuevas asignaturas de perfecto acuerdo con el plan de estudios vigente.

Don José Andreu, Matemáticas por Historia Natural de 1.º y 2.º años.

Don Miguel Helguero, Matemáticas de 1.º año por Historia y Geografía de 2º. año.

Don Gregorio Izquierdo, Historia y Geografía de 2.º año e Historia Natural de 1.º y 2.º año, por Matemáticas de 1.º y 2.º año.

2.º La profesora de Historia y Geografía, Srta. Waldina Salas, deberá atender solamente el 1.º año, dado que por el cambio de referencia el Sr. Gregorio Izquierdo es integrado al 2.º año.

Exp. 7.501. — S. — Poner a disposición de la provincia de Santiago del Estero, la cantidad de treinta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos ($ 36.338.92) m/nacional, que se le adeuda por concepto de sobrantes de la Subvención Nacional correspondiente al año ppdo. y que, según manifiesta la misma, debe invertirse en el pago del personal docente de sus escuelas.

Exp. 2.681. — S. — Rectificar la resolución dictada en este expediente con fecha 26 de agosto ppdo.; en el sentido de que la celadora nombrada por la misma resolución para la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, es la Srta. Laudelina Correa Rivas, en vez de Laudelina Rivas.

Exp. 1.340. — R./914. — 1.º Aplazar hasta la iniciación de los próximos cursos escolares, el translado de la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 6.º

2.º No aprobar el contrato *ad-referendum*, celebrado .entre el Abogado Asesor doctor Raúl Artigas Vidal y el señor Agustín Roccatagliata por la casa propiedad de este último sita en la calle Caseros 2642 al 2650.

Exp. 15.345. — S./913. — Modificar el Art.º 1.º de la resolución de marzo 9 ppdo., en el sentido de que la adjudicación de obras hecha en el mismo, a favor de los Sres. Luoni y Hnos., sólo comprende las obras de reparación de las escuelas de las calles Australia n.º 395, jurisdicción del Consejo Escolar 4.º, y cuyo importe asciende a la suma de diez y ocho mil ciento veintiseis pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 18.126.48) m/nacional, y no veinte mil trescientos noventa y siete con cuarenta y ocho centavos $ 20.397.48) de igual moneda, como por error se ha consignado; deduciendo la cantidad de dos mil doscientos setenta y un pesos ($ 2.271.00) m/nacional, a que ascienden las reparaciones en el local Suárez 1041, y que con anterioridad fué autorizada la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cabo.

Exp. 2.606. — E. — Nombrar profesores de Trabajo Manual de la Escuela Normal del Paraná, con carácter de interinos y en reemplazo de la Srta. Felipa Jaimes, que se jubiló, a los Sres. Mario Monti (una cátedra para el curso normal) y Sixto de los Santos (una cátedra para el Departamento de Aplicación).

Exp. 10.556. — C. — Contestar en el sentido propuesto por la Inspección General de Provincias, la nota de fs. 1 del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, en la que pide se restablezca la práctica de exigir en las escuelas el boleto de matrícula.

—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la obra «Territorios Nacionales» que hacen los señores R. González y Cía., en la nota que antecede.

Exp. 8.421. — R. — No hacer lugar a la proposición de los Sres. Rikers y Cía., para impermeabilizar los edificios de las escuelas fiscales en esta Capital, por no estar comprobada la eficacia del producto que emplearían, ni ser conveniente el ensayo que aconseja Arquitectura por implicar un gasto y ser breve el plazo para la comprobación de los resultados.

Exp. 3.039. — J. — No hacer lugar a la solicitud que la ex alumna de 4.° año, de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Srta. Ana María Juárez, formula en el sentido de que se le extienda el diploma de maestra normal, o en su defecto se le admita un tercer examen de Química, materia que debe; y hacer saber a la misma que para regularizar su situación es menester que repita el 4.° año en la escuela normal que elija.

Exp. 10.301. — S. — Pasar este expediente a la Comisión Didáctica.

Exp. 2.995. — F. — Adquirir de la casa David Fassi 150 pizarrones al precio ofrecido en este expediente, y cuyo total asciende a ($ 750. m/n.), setecientos cincuenta pesos m/nacional; debiendo imputarse este gasto a la Partida 7, Item 10, Inciso 12, del Presupuesto en vigencia.

Exp. 3.258. — C. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.° de agosto ppdo. hasta el 31 de diciembre próximo, al ayudante de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Sr. Adolfo A. Mors; designándose en su reemplazo a la Srta. Carmen Spindola.

Exp. 9.628. — 3.° — Conceder al director de la Escuela N.° 10, del Consejo Escolar 3.°, Don José M. Pla, mientras subsista la necesidad, la suma de ochenta pesos ($ 80.00) m/nacional, mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa, imputándose este gasto a «Fondos de Matrículas».

Exp. 2.711. — B. — Conceder una beca de veinticinco pesos m/nacional, a cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal de San Fernando, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.° 197 del Reglamento General de Escuelas Normales en vigencia: María Esther Alvarez, Angela Ponisio, Alicia Avalos y Luisa Artigas.

Exp. 3.205. — B. — Conceder una beca de veinticinco pesos m/nacional, a cada uno de los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Pergamino, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.° 197 del Reglamento General de Escuelas Normales en vigencia; Delia Bilbao, Delia Maldonado, María Arana y Manuel Bringue.

Exp. 2.853. — V. — Implantar el horario continuo en todos los cursos de la Escuela Normal de Pergamino.

Exp. 10.092. — C. — Clausurar la Escuela Nacional N.º 3 de Buenos Aires, a contar desde el 30 de noviembre próximo, fecha en que finaliza el curso escolar, por haber solicitado el propietario la devolución del local en que funciona y que fuera cedido gratuitamente, atento a que es innecesaria dicha escuela por carecer de población escolar el lugar donde está ubicada.

Exp. 1.364. — B. — Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), con referencia a su nota en que propone modificaciones al nuevo plan de estudios, que debe ajustarse en un todo a dicho plan; observándosele que su reclamación es la única recibida hasta la fecha de las Direcciones de escuelas normales, que no han encontrado inconveniente alguno para proceder de perfecta conformidad al mismo plan.

Exp. 10.221. — T. /913. — Habiéndose podido comprobar que la resolución de julio 20 de 1911 (exp. 6.885 D año 1911), no incluída en el libro de actas, fué adoptada por el H. Consejo.

1.º Aprobar el presente gasto que cobra la casa Torres y Gazpio.

2.º Ordenar a Contaduría liquide a favor de los mencionados señores la cantidad de un mil seiscientos veinte pesos m/nacional ($ 1.620. m/n.), importe de ciento cincuenta filtros cordillera.

Exp. 9.897. — L. — Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, lo informado por la Oficina de Suministros que se adopta como resolución.

Exp. 11.488. — C. — 1.º No aceptar la renuncia presentada por el director de la Escuela Nacional N.º 13, de la Provincia de Catamarca, Sr. Juan Barrionuevo y exonerarlo de su puesto.

2.º Suspender por el término de un mes y sin goce de sueldo al visitador Sr. Carlos Ahumada.

—La Inspección Técnica de la Capital, formulará una lista de promoción a maestros de 1.ª categoría, por orden de mérito, que comprenda 100 maestros de 2.ª Del mismo modo hará otra lista de 100 maestros de 3.ª para su promoción a 2.ª

Exp. 3.027. — C./1910. — Archivar el presente expediente previa anotación en la Inspección General de Territorios.

Exp. 10.145. — S. — 1.º Declarar acogida a la provincia de San Juan, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año.

2.º Acordarle el anticipo por el primer bimestre, debiendo Contaduría practicar la liquidación que corresponda.

Exp. 3.044. — E. — Declarar vacantes, a contar del 26 de julio ppdo., las becas de treinta pesos m/nacional, acordadas a los alumnos de la Escuela Normal del Paraná, Pedro Candia y Fernanda Pueyo, por haberse retirado estos del establecimiento; y conceder dichas becas a los alumnos de la misma escuela José Carmelo Roca, con tres puntos de clasificación, y Tácito Baltar, con tres veintisiete,

por no tener clasificación el alumno Alcibiades Balci, que propone la respectiva Dirección.

Exp. 3.469. — C. — Declarar vacante a contar del 1.º de agosto ppdo., la beca de treinta pesos m/nacional, correspondiente al alumno de la Escuela Normal de Profesores n.º 2 de la Capital, Manuel P. Cisneros, por haberse retirado éste del establecimiento; y conceder dicha beca al alumno de esa misma escuela, Miguel Angel Ruíz.

Exp. 3.190. — V. — Acordar una beca de veinticinco pesos m/nacional, al alumno de la Escuela Normal de Olavarría, Arturo Vinardell.

Exp. 13.135. — F. — Reintegrar a la señora Luisa G. de Fulebrown, en el desempeño de una cátedra de profesora de Música.

Exp. 11.032. — G. — Tener presente para su oportunidad la solicitud de reincorporación presentada por la ex maestra interina, de tercera categoría doña María Romero de González, en vista de lo informado por la Inspección Técnica.

Exp. 16.380. — S. — Encargar al señor Asesor Letrado la ejecución del acuerdo de julio 25 de 1912, teniéndose en cuenta el arreglo que ese funcionario ha celebrado con los Sres. Guillermo Zapiola Obarrio, Juan B. Thorne y don Francisco Argerich.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo do las siete y quince p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESION 93.ª

Día 28 *de septiembre de* 1914

AUSENTE CON AVISO: *Doctor Agote*

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y cuarenta p. m., reunidos los vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp.2.242. — J. — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de Grado, de la Escuela Normal de Jujuy, Srta. Angela Vidal; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Srta. María Pérez de Bustamante.

Exp. 3.193. — M. — 1.º Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la Escuela Normal de Mendoza, Srta. Esther M. Zalazar.

2.º Nombrar celadores de la misma escuela (una celaduría cada uno, de las cuatro que existen vacantes), a las Srtas. María Luisa Cuitiño, Fedora Scotti y María G. Navarro, y al Sr. Domingo Brunet y Folch, con carácter de interinos.

Exp. 2.789. — B. — 1.º Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar escribiente de la Regencia de la Escuela Normal del Tandil, Srta. María L. Bergalli; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, a la Srta. Antolina Antuca, propuesta por la respectiva Dirección.

2.º Nombrar celadoras (una celaduría cada una) de la misma escuela, puestos que se hallan vacantes, a las Srtas. Josefa Barcia y María Teresa Marino, también propuestas por dicha Dirección, con carácter de interinas.

—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la Dirección de la Escuela Nacional N.º 132, de la provincia de San Luis, Sr. José L. Zapata; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y con sueldo de segunda categoría, al maestro normal Sr. Francisco P. Gatica, argentino, ex director de la Escuela N.º 3, de la misma provincia.

Exp. 2.855. — B. — 1.º Aceptar las renuncias presentadas por las Srtas. María Josefa Arena, auxiliar de Regencia y celadora, y Luisa Balestra, celadora, ambas de la Escuela Normal de Olavarría, la primera con antigüedad del 4 de julio ppdo., y la última con antigüedad del 6 del mismo mes.

2.º Nombrar para dichos puestos y otro de celadora que existe vacante, con carácter de interinas:

Celadoras (una celaduría cada una), a las Srtas, Amelia Calcagno, Filomena Castillo y Manuela Castillo.

Auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Antonio López Cal.

Exp. 2.611. — J. — 1.º Dejar sin efecto la designación hecha con fecha 13 de mayo ppdo., a favor del Sr. Delfín Machuca y de la Srta. Rosa Evelina Sánchez de Bustamente, para jefe de celadores y celadora, respectivamente, de la Escuela Normal de Jujuy.

2.º Confirmar en dichos cargos, con antigüedad de la fecha en que tomaron posesión de los mismos, a los Sres. Carmelo Peralta y José Carrillo, respectivamente, ambos designados por la Dirección del establecimiento.

Exp. 3.295. — A. — Que la Inspección General de Escuelas Normales tome nota de la adjunta solicitud de don Ismael Atencio, a fin de proponerlo para llenar la primera vacante de cátedra que se produzca en la Escuela Normal de San Luis.

Exp. 2.453. — S. — Permutar en los cursos de Matemáticas que tienen asignados, a los profesores de la Escuela Normal de Santiago del Estero, don Francisco Viano, de tercero y cuarto año, y don Vicente Carol de primer año, debiendo el primero ponerse en con-

diciones para poder formar parte de las mesas examinadoras de de tercero y cuarto año.

—Modificar el art. 2.º de la resolución del H. Consejo del 23 del actual, anulándose las órdenes de pasajes extendidas a favor del inspector de Música Sr. Rosendo Bavio, N.º 1.181 al 1.186, y extendiéndose, en cambio, las que a continuación se detallan:

De Buenos Aires a Concordia. — Mihanovich.
De Concordia a Corrientes. — F. C. N. E. A.
De Corrientes a Resistencia. — en blanco.
De Resistencia a Corrientes. — en blanco.
De Corrientes a Goya. — F. C. N. E. A.
De Goya a Paraná. — Mihanovich.
De Santa Fe a Buenos Aires. — F. C. C. A.

Exp. 3.682. — M. — De conformidad a la adjunta nota del Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Adoptar para las escuelas normales, la resolución de no proveer las cátedras y becas vacantes, salvo, respecto de las primeras, en los casos en que fuera necesario llenarlas por exigencias imprescindibles de la enseñanza.

Exp. 350. — C. — Hacer constar que, en sesión de 25 del corriente mes, se adoptó la siguiente resolución:

1.º Dejar sin efecto las resoluciones de abril 6 y julio 17 ppdos., por las cuales se llamaba a licitación pública para la provisión de libros registros con destino a las escuelas dependientes de esta Repartición.

2.º Dejar sin efecto la parte pertinente del artículo 3.º de la Resolución de 17 de julio ppdo.

Exp. 12.537. — C. — Como una ampliación del decreto de 7 del corriente mes.

1.º Todo translado o supresión de escuelas de la Ley 4874 y de los Territorios Nacionales, se hará a propuesta de la Inspección General respectiva y previo informe de la Oficina de Estadística y dictamen de la Comisión Didáctica sobre el particular.

2.º Los translados de maestros de estas escuelas seguirán idéntico trámite.

3.º Quedan derogadas todas las resoluciones anteriores en la parte que se opongan a la presente.

Exp. 11.448. — M./913. — Aprobar el precedente dictamen producido por la Comisión Didáctica, con motivo del adjunto proyecto de Ley sobre creación de escuelas primarias en la República, presentado a la H. Cámara de Diputados, por los miembros de la misma, doctores Justo, Palacios, Repetto y Bravo.

Exp. 15.353. — S./913. — 1.º Aprobar el convenio concertado entre la Dirección General de Arquitectura y los empresarios Sres.

Nattino Hnos. y Rizzo, sobre modificación del contrato de las obras de reparaciones de las escuelas del Consejo Escolar 13.º de que son adjudicatarios, en cuanto se refiere a la ejecución total de las mismas.

2.º Una vez firmado el convenio que se menciona en el art. anterior, se extenderá previo los trámites del caso, orden de pago a favor de dichos Sres. Kattino Hnos. y Rizzo, por la suma de ocho mil quinientos treinta y seis pesos con veintidos centavos ($ 8.536.22) m/nacional, importe que les corresponde percibir por las obras ya terminadas.

—Nombrar maestro de Grado, con sueldo de tercera categoría, de la Escuela Nacional N.º 20, de la provincia de Buenos Aires, al Sr. Benedicto Mendoza, bachiller, argentino.

Exp. 13.074. — T. — 1.º Modificar la resolución adoptada en el expediente 8.298.-E.- con fecha 3 de agosto ppdo. y relativa a la cesantía del subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería, Dn. Guillermo Tula, en tal forma, que el castigo que al mismo se impone, sea una suspensión por el término de dos meses y su translado a otra escuela, medida ésta, que se adopta en vista del certificado médico reglamentario presentado por el expresado subpreceptor y que corre agregado a fs. 1, habiendo empezado la suspensión el 3 de agosto ppdo.

2.º Hacer saber al expresado subpreceptor que su separación de la escuela será definitiva, si en lo sucesivo dá lugar a la menor queja.

3.º Ordenar por último a la Inspección Técnica proceda en oportunidad al translado del subpreceptor Sr. Tula.

Exp. 4.785. — 14.º — Ampliar la resolución de 13 de julio último recaída en este expediente, en el sentido de que se reconoce como maestro de primera categoría con anterioridad al 3 de abril de 1913, al actual de segunda de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 14.º, profesor normal don Pedro Copes y Villahoz.

Exp.11.751. — S. — Dar un plazo hasta fin del corriente año al Sr. Timoteo M. Berón, para que abandone el puesto de subpreceptor en la escuela militar del Regimiento 4 de Caballería, a fin de que no se perjudiquen los intereses de la enseñanza como ya ha sucedido en 1913, debiendo quedar en el de director de la Escuela Nacional N.º 14, de la provincia de San Luis a que ha optado en su nota de fs. 5 de este expediente.

Exp. 3.281. — S. — 1.º Aprobar los servicios prestados por los siguientes profesores y empleados de la Escuela Normal Mixta del Rosario (Santa Fe), desde el 9 de marzo ppdo. hasta el 5 de junio último, fecha ésta en que se les nombró titulares para los mismos cargos:

Clelia Ramírez, como secretaria, tesorera, contadora.

Clelia Ramírez como profesora de Ciencias y Letras (una cátedra).

Bernardina Dabat, como profesora de Ciencias y Letras (una cátedra).

Faustina V. Mojica, como profesora de Ciencias y Letras (una cátedra).

Desiderio Anastasio, como profesor de Ciencias y Letras (una cátedra).

Colomba Moracchini, como profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra).

Luis Pérez Hernández, como profesor de Educación Física y Estética (una cátedra).

Amparo Sumalla, como celadora (una celaduría).

Lydia M. Massat, como celadora (una celaduría).

Delia Ameglio, como auxiliar escribiente de la Regencia.

Clotilde Lupi, como maestra de Grado.

Regina Schwieters, como maestra de Grado.

Rosario Aronna, como maestra de Grado.

María Teresa Correas, como maestra de Grado.

Sara Gendrón, como profesora de Educación Física y Estética (una cátedra).

2.º Aprobar igualmente los servicios prestados por la Srta. Luisa Dietrich, en una cátedra de Música de la misma escuela, desde el 10 de junio ppdo., fecha en que se le declaró cesante, hasta el 24 del mismo mes, día en que fué notificada de su cesantía y dejó de prestar servicios; debiendo abonarse además a esta profesora, los servicios prestados como titular en la misma cátedra, desde el 5 al 9 del referido mes de junio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y quince p. m. — PEDRO N. ARATA, presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

Catálogo de la Biblioteca Nacional de Maestros

(Continuación)

INSTRUCCION PUBLICA

González (*Louis Felipe*). — El problema de la segunda enseñanza. — 125×176. — 1. vl., rústica. — Imprenta del Comercio, San José, Costa Rica, 1910. — N.º 12.241. — Caja 76.

Grosjean (*Georges*). — L'école et la patrie. — N.º 4.346. — L - C - 10 - 16. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Guatemalteco (*El*). — Estudios sobre instrucción pública dados a la luz en la sección editorial de «El Guatemalteco» y precedidos de una breve reseña histórica. — 126×188. — 1 vl., 1/2 pasta. — Imp. de la Paz, Guatemala, 1874. — N.º 5.336. — L - E - 7 - 75.

Outlines — of the modern education in Japan. — 145×218. — 1 vl., 1/2 pasta. — Department of education Tokyo, 1893. — N.º 1.497. — L - Q - 5 - 50.

Sagarna (*Antonio*). — El Colegio del Uruguay. Mi ecuación personal. — 121×183. — 1 vl., rústica. — Librería del Colegio, Uruguay, 1908. — N.º 11.715. — Caja 57.

(*E*) *B.*— INSTRUCCION PUBLICA

ESTADÍSTICA ESCOLAR

(EST. ESC.)

Apollonio (*Thornton D.*). — List of candidates eligible for appointment as teachers of the public schools. — June, 1906 (School Document N.º 7) — 143 × 229. — 1 vl., tela. — Municipal Printing Office, Boston, 1906. — N.º 13.123. — C - D - 4 - 3.

Apollonio (*Thornton D.*). — First list of candidates eligible for appointment as teachers of the public schools. — Revised and completed December, 1906. — (School Document N.º 15). — 143×229. — 1 vl., tela. — Municipal Printing Office, Boston 1906. — N.º 13.131. — C - D - 4 - 3.

(*Arjona Mejia F.*) — *Calificaciones* que obtuvieron en los exámenes del año escolar de 1892 los alumnos y alumnas de las escuelas normales, etc. — N.º 7.777. — Caja 27. — R. (V. Educación. Administración escolar. — Misceláneas).

Calificaciones que obtuvieron en los exámenes escolares del año de 1892 los alumnos y alumnas de las escuelas primarias y nocturnas de adultos, etc. — N.º 7.798. — Caja 27. — R. (V. Educación. Administración escolar. Misceláneas).

Carrasco (*Gabriel*). — La instrucción primaria en la provincia de Buenos Aires. — N.º 7.442. — Caja 18. — R. (V. Educación. — Instrucción Pública. República Argentina).

Condomí Alcorta (*Arturo*). — *Censo* de la población escolar levantado en los días 26, 27 y 28 de Enero de 1907, por resolución del 18 de diciembre de 1906, durante la administración del Dr. José M. Vega y compilado siendo director general de educación Dalmiro Sáenz. — 194×275. — 2 vls., 1/2 pasta. — Taller de Impresiones oficiales, La Plata, 1908. — N.º 12.264. — D. - A - 4 - 44/45.

Censo escolar de la ciudad de Santiago. — Año 1910. — 184×273. — 1 vl., rústica. — Soc. Universo. Santiago de Chile 1910. N.º 15.389. — Caja 111.

Censo escolar de la Provincia de Entre Ríos, año 1896. — 150×239. — 1 vl., 1/2 pasta. — J. Lors, Paraná, 1897. — N.º 4.618. — L - D - 4 - 54.

Censo escolar de la provincia de Entre Ríos, levantado del 24 al 30 de septiembre de 1910. — 175×274. — 1 vl., rústica. — A. Mentruyt, Buenos Aires, 1910. — N.º 14.343. — A - L - 3 - 24.

Ramírez (*Filiberto*). — *Censo* escolar de la República Peruana, correspondiente al año 1902. Dirección de primera enseñanza. — 213×325. — 1 vl., rústica. — Torres Aguirre, Lima 1903. — N.º 13.977. — A - M - 4 - 1.

Censo escolar levantado en el distrito de la Capital en febrero de 1905. Informe elevado a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, por el Comisionado del P. Ejecutivo. — 165×258. — 1 vl., rústica. — «La Nueva», La Plata, 1906. — N.º 11.192. — Caja 36.

Latzina (*F.*). — *Censo* escolar nacional. Resúmenes generales y preliminares en cifras absolutas y relativas del censo escolar nacional levantado a fines de 1883 y principios de 1884. — 181×265. — 1 vl., rústica. — Stiller y Laras, Buenos Aires 1884. — N.º 7.495. — Caja 20.

Consejo. Nacional de Educación. Estadística escolar. Acuerdo del 1.º de Junio de 1904. — N.º 7.300. — Caja 14. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Consejo Nacional de Educación).

Delgado (*Vicente H.*). — Nociones de estadística escolar. — 152×215. — 1 vl., rústica. — Galland, Lima 1907. — N.º 11.576. — Caja 52.

Berro (*Arturo*). — *Estadística* de la Inspección médico individual de los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo. — 145×223. — 1 vl., rústica. — Juan J. Dornaleche, Montevideo, 1911. — N.º 15.298. — Caja 108.

Andrade (*Abel*). — *Estadística* do ensino secundario 1903 - 1904. — 205×300. — 1 vl., rústica. — Imprenta Nacional Lisboa, 1905. — N.º 13.514. — Caja 82.

Varela (*Jacobo A.*) — *Estadística* escolar de la República O. del Uruguay. — 180×254. — 1 vl., 1/2 pasta. — «El Siglo», Montevideo. — N.º 13.702. — A - L - 6 - 10.

Delgado (*Vicente H.*). — *Estadística* escolar del Perú correspondiente al año 1912. Anexo a la Memoria del Director de Primera Enseñanza. — 125×290. — 1 vl., rústica. — «El Lucero», Lima, 1904. — N.º 13.978. — A - M - 4 - 2.

Estadística escolar del Perú correspondiente al año 1906. — 217 × 291. — 1 vl., rústica. — Carlos Falbri, Lima 1907. N.º 13.979. — A - M - 4 - 3.

Estadística general de la Instrucción Primaria de la República. Año 1909. — 190×270. — 1 vl., rústica. — «La Ilustración«, Santiago de Chile 1910. — N.º 15.344. — Caja 109.

Franklin — Medals, prizes, and diplomas of graduation and roster of cadet officers and non commissioned staff officers of the Boston school cadet brigade School Document N.º 8. — 143×229. — 1 vl., tela. — Municipal Printing Office, Boston, 1906. — N.º 13.124. — C - D - 4 - 3.

Grob (*C*). — Statistik über das Unterrichtswesen in der Schweiz im Jahr 1881. — Statistique sur l'instruction publique en Suisse pour l'année 1881. — 149×223. — 6 vls., 1/2 pasta. — J. Schalelitz, Zurich. — N.º 4.695. — L - D - 5 - 49.

Hill (*Frank A.*). — The high school statistics of Massachusetts. — 138×217.—1 vl., 1/2 pasta.—N.º 12.309.—D - A - 4 - 67.

Cabral (*Manuel H.*). — *Informes* elevados al Ministerio de Hacienda e I. Pública. Movimiento escolar. Consejo Superior de Educación. Año de 1902. — N.º 7.853. — Caja 29. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Memorias oficiales).

Instrucción pública en Mendoza, Consejo de Educación (Manuscrito). — 270×339. — 1 vl., cartonné. — N.º 12.152. — L - A - 3 - 32.

Instrucciones referentes al censo profesional de las dependencias públicas y particulares de la enseñanza primaria de la Capital y Territorios Nacionales. — 170×255. — 1 vl., rústica. — Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1897. — N.º 7.473. — Caja 19.

Latzina (*Francisco*). — Censo escolar nacional correspondiente a fines de 1883 y principios de 1884. — 170×260. — 3 vls., 1/2 pasta. — La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1885. — N.º 4.537. — L - D - 3 - 59/61.

Mc. Donald (*J. W.*). — The Massachusetts high schools June 1895. 138×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — Houcham, 1895. — N.º 12.317. — D - A - 4 - 67.

Mc. Donald (*J. W.*). — The Massachusetts high school. October 1897. — 138×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — 1897. — N.º 12.316. — D. - A - 4 - 67.

Martínez (*Alberto B.*). — Censo general de educación levantado el 23 de mayo de 1909. República Argentina. — 172×261. — 3 vls., 1/2 pasta. — Oficina Meteorológica Argentina, Buenos Aires, 1910. — N.º 10.346. — L - J - 3 - 23/25.

Moré Cueto (*Julián*). — Informe del director general de estadística escolar en el año de 1895. — 161×250. — 1 vl., 1/2 pasta. Guatemala, 1895. — N.º 4589. — L - D - 4 - 35.

Mosna (*A. E.*). — Memoria estadística sobre la educación común en el municipio de Tucumán. República Argentina, 1881 a 1887. — 156×240. — 1 vl., 1/2 pasta. — «La Razón», Tucumán 1888. — N.º 4.615. — L - D - 4 - 51.

Bahia M. B., *Senet H. J.* — *Movimiento* estadístico escolar, año 1903. — 153×219. — 1 vl., rústica. — A. Gasperini, La Plata, 1904. — N.º 7.328. — Caja 15.

Natoli. — Statistica del Regno d'Italia. Istruzione primaria e secondaria data da corporazioni religiose. Anno scolastico 1863 - 64. Istruzione pubblica e privata. Parte II e III gimnasi, licei e scuole tecniche, etc. — 253×243. — 2 vls., 1/2 pasta. — Tofani, Firenze 1865. — N.º 5987. — I - Q - 1 - 38.

Pinto (*Victor E.*) — *Oyanguren* (*Enrique S.*). — Estadística escolar de la República. Anexo a la Memoria del Ministerio de Justicia, culto, instrucción y beneficencia. — 202×287. — 1 vl., 1/2 pasta. — Torres Aguirre, Lima 1890. — N.º 4.496. — L - D - 3 - 22.

Rio (*Manuel E.*). — Estudios y resúmenes Instrucción pública. (1899). Policía y cárceles (1899). Demografía (1899). — N.º 14.341. — A - L - 3 - 21. — R. (V. Ciencias políticas y sociales. Estadística. Estadística República Argentina).

Sauveur (*J.*). — Statistique générale de l'instruction publique en Belgique, dressée d'aprés les documents officiels.— 217×278. — 1 vl., 1/2 pasta. — J. Hayez, Bruxelles, 1880. — N.º 9.430. L - H - 3 - 44.

Statistics (*Semi-annual*).— of the Boston public school. January 1906. School Document N.º 2. — 1143×229. — 1 vl., tela. — Municipal Printing Office; Boston, 1906.— N.º 13.118. — D-4-3.

Statistics (*Semi-annual*) — of the Boston Public School. June 1906.— School Document N.º 14. — 143×229. — 1 vl., tela. — Municipal Printing Office, Boston 1906. — N.º 13.130. — C - D - 4 - 3.

Trieste (*Municipio di*). — Cenni statistici sulle scuole comunali negli anni scolastici 1878 - 1879 e 1879 - 1880. — 156×237. — 1 vl., 1/2 pasta. — G. Caprin, Trieste 1881. — N.º 6.054 — L - K - 4 - 20.

Zini (*Celestiano*). — *Piccioli* (*Arcangelo*). — Pubblici esami degli alumni delle scuole pie fiorentine al termine dell'anno scolastico 1866 - 67. — 144×207. — 1 vl., 1/2 pasta. — Firenze, 1867. — N.º 4.787. — L - D - 7 - 20.

ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

(ESTB. ESC.)

UNIVERSIDADES

(UNIV.)

INSTRUCCIÓN UNIVERSITARIA Y SUPERIOR

Acevedo (*Eduardo*). — La enseñanza universitaria en 1904. Informe. — 147×232. — 1 vl., 1/2 pasta. — Turenne, Varzi y Cía., Montevideo 1905. — N.º 995. — L - P - 5 - 43.

Acevedo (*Eduardo*). — La enseñanza universitaria en 1905. Informe. — 148×222. — 1 vl., 1/2 pasta. — Turenne Varzi y Cía., Montevideo, 1906. — N.º 12.585. — A - B - 6 - 34.

Acevedo (*Eduardo*). — La enseñanza universitaria en 1906. Informe. — 152×230. — 1 vl., 1/2 pasta. — «El Siglo ilustrado», Montevideo, 1907. — N.º 8.323. — L - E - 5 - 14.

Album. — Universidad Nacional de La Plata. República Argentina. — 171×232. — 1 vl., rústica. — La Plata, 1909. — N.º 11.436. — Caja 46.

Arminjon (*Pierre*). — L'enseignement, la doctrine et la vie dans les Universités musulmanes d'Egypte. — 131×219. — 1 vl., 1/2 pasta. — Félix Alcan, Paris 1907. — N.º 9009. — L - G - 5 - 37.

Calendar of the University of Michigan 1887 - 1888.— 135×218. — 1 vl., 1/2 pasta. — Aun Arbor, Michigan, 1888. — N.º 3.982. — L - G - 6 - 4.

Calendar of the University of New Brunswick for the year 1899. — 140×215. — 1 vl., 1/2 pasta. — Saint John Globe Publishing Company Limited, Saint John, N. B. 1898. — N.º 4.028. — L - C - 6 - 42.

Calendar (*The*) — of the University of Toronto faculty of applied science and engineering 1910 - 11. — 146×220. — 1 vl., rústica. — University Press, Toronto. — N.º 13.292. — C. - 10 - 5 - 104.

Calendar 1909 - 1910 including the annonncements for 1910 - 1911. The State University of Iowa. — 121×175. — 1 vl., 1/2 pasta. — The University Iowa City, Iowa 1910. — N.º 15.576. — C - D - 8 - 43.

Catalogue. and General Announcement 1910 - 1911. Columbia University. — 150×230. — 1 vl., rústica. — The Columbia University, New York, 1910.—N.º 15.542.—C - D - 8 - 14.

Catalogue of Yale University 1906 - 1907. — 126×200. — 1 vl., 1/2 pasta. — The Tuttle, Morchouse y Tylor Company. — New Haven, 1906 — N.º 15.563. — C - D - 8 - 35.

Catalogue of Yale University 1907 - 1908. — 132×198. — 1 vl., 1/2 pasta. — The Tuttle, Morchouse y Tylor Company. New Haven, 1907. — N.º 15.564. — C - D - 8 - 36.

Catalogue of Yale University 1910 -11. — 139×205. — 1 vl., rústica The Tuttle, Morchouse y Tylor Company. New Haven, 1910. — N.º 15.565. — C - D - 8 - 37.

Catalogue of Yale University 1911 - 12. — 135×205. — 1 vl., rústica. — The University, New Haven, 1911. —N.º 15.566. — C - D - 8 - 38.

Catalogue — of Yale University 1912 - 1913. — 135×205. — 1 vl., rústica. — The Yale University, New Haven 1912. — N.º 15.567. — C - D - 8 - 34.

Cárcano (*Ramón J.*). — Universidad de Córdoba. Algunas palabras sobre su organización. — 119×184. — 1 vl., 1/2 tela. — Félix Lajouane, Buenos Aires, 1892. — N.º 4.975. — L - D - 9 - 15.

Catalogue of Princeton University One hundred and sixty third year 1909 - 1910. — N.º 15.264. — C - E - 5 - 9 — R. (V. Ciencias y Artes. Obras generales. Bibliotecas Públicas).

Catalogue of Princeton University One humdred and sixty fourth year 1910 - 1911. — N.º 15.262. — C - E - 5 - 7. — R. (V. Ciencias y Artes. Obras generales. Bibliotecas Póblicas).

Catalogue of Princeton University. One hundred and sixty fifth year, 1911 - 12. — N.º 15.263. — C - E - 5 - 8. — R. (V. Ciencias y Artes. Obras generales. Bibliotecas Públicas).

Catalogue of Washington University 1903 - 1904. — 113×179. 1 vl., 1/2 pasta. — Publ. by the University. St. Louis, 1904. 1. — N.º 4088. — L. - C. - 7 - 26.

Catalogue (*44 annual*) — of the University of Kansas for the year 1909 - 10, and announcements for the year 1910 - 11. — 139×203. — 1 vl., rústica. — Lawrence, Kansas, 1910. — N.º 13.310. — C - D - 6 - 24.

Coubertin (*Pierre de*). — L'éducation en Angleterre. — N.º 5.100. — L - D - 10 - 57. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Descripción de la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts. Estados Unidos de América y particularmente de la Escuela científica de Lawrence, que forma parte de la Universidad. — 132×154. — 1 vl., rústica. — Publ. de la Universidad Cambridge, Massachusetts, 1892. — N.º 10.744. — Caja 58.

Fernández (*Juan R*). — Proyectos de reforma en la enseñanza práctica. (Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.) —

119×185. — 1 vl., 1/2 pasta. — Emilio Spinelli, Buenos Aires, 1902. — N.º 12.712. — A - B - 8 - 17.

González (*Joaquín V.*). — La Universidad nacional de La Plata. Memoria sobre su fundación. — 128×190. — 1 vl., tela. — Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1905. — N.º 1739. — L - Q - 8 - 32.

Guide (*A*). — To the grounds and buildings of Harvard University including a description of Harvard College and the graduate schools. — 136×202. — 1 vl., rústica. — The University, Cambridge, 1910. — N.º 15.505. — Caja 114.

Harvard (*the*). — University Catalogue 1902 - 1903. — N.º 2.804. — L - A - 9 - 24. — R. (V. Educación. Establecimientos Escolares. Colegios).

Inauguración (*La*) — de la Universidad Popular del Centro Provincial del L. P. Agosto 19 de 1912. — Santa Fe. — 177×242. — 1 vl., rústica. — J. M. Dávila y Hnos, Santa Fe, 1912. — N.º 15.271. — Caja 106.

Kennedy (*H. J.*). — The engineering building of the University of Pennsylvania. — 200×265. — 1 vl., rústica. — Printed by the University, August, 1907.—N.º 12.118.—Caja 73.

Laurent (*O.*). — Les universités des deux mondes. Histoire, organisation, étudiants. — 108×175. — 1 vl., 1/2 pasta. — Félix Alcan, Paris 1896. — N.º 5.115: L - P - 10 - 73.

Leclerc (*Max*). — Le rôle social des Universités. — 106×150. — 1 vl., 1/2 pasta. — Armand Colin et Cie., Paris, 1892. — N.º 2.055. — L - Q - 11 - 113.

López (*José Francisco*). — Las universidades de Alemania.—163×252 — 1 vl., 1/2 pasta. — El Porvenir, Buenos Aires, 1886. — N.º 3.141. — L - P - 4 - 44.

López (*Juan Pablo*). — Universidad de Santa Fe. Trabajos en pro de su nacionalización. — 143×218. — 1 vl., rústica. — Imp. Bartolomé Mitre 886, Buenos Aires, 1905. — N.º 11.580. — Caja 52.

Manuale professorum Gottingensium. — N.º 6.106. — L - K - 6 - 83. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Reglamentos).

Mercer — University (Catalogue 1903 - 04 and announcements 1904 - 05 Macon, Georgia. — 120×182. — 1 vl., 1/2 pasta. — The J. W. Burke Company Macon, 1904. — N.º 5.380: — L - E - 8 - 11.

Montt (*Manuel*). — Reglamento del Consejo de la Universidad. — — N.º 3.922. — L - C - 5 - 44. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Reglamentos).

Nitzsche (*George E*). — Official Guide to University of Pennsylvania. — 128×173. — 1 vl., rústica. — The John C. Winston Company. Philadelphia, 1906. — N.º 15.308. — Caja 108.

Ohio — State University. Catalogue 1908 - 1909. Announcements 1909 - 1910. — 135×198. — 1 vl., rústica. — The Ohio State University, Columbus, Ohio, 1909. — N.º 15.573. — C - D - 8 - 40.

Purdue — University. La Fayette Indiana. The annual catalogue 1895 - 96 with announcements for 1896 - 1897. — 132×187. — 1 vl., rústica. — W. M. B. Burford. Indianapolis 1896. — N.º 6.976. — Caja 3.

Register (*Official*) of Harvard University Announcement of Harvard College. — 129×190. — 1 vl., rústica. — Harvard University, Cambridge, Mass. — N.º 13.316. — C - D - 6 - 30.

Report of the organization Committee upon the organization of the faculty and articles of organization of the faculty of the University. — The Zeland Stanford Junior University —146×235.—1 vl., rústica.—1904.—N.º 11.659.—Caja 55.

Río (*Manuel E.*). — La Universidad de Córdoba y su acción histórica. — 111×176. — 1 vl., rústica. — Imprenta y Librería inglesa, Córdoba, 1900. — N.º 7.274. — Caja 14.

Romagosa (*José*). — La carrera de ingeniero civil en el proyecto de plan de enseñanza. — N.º 7.434. — Caja 18. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Planos y programas).

Teachers. — College. Announcements 1911 - 1912. Columbia University. — 148×230. — 1 vl., rústica. — The Columbia University, New York. — N.º 15.550. — C - D - 8 - 22.

Teachers. — College School of education Announcement 1912 - 1913. Columbia University. — 145×227. — 1 vl., rústica. — Teachers College, New York. — N.º 15.551. — C - D - 8 - 23.

Universal — Exhibition of St. Louis, Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.855. — L - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Plan, programas, horarios).

Universal — Exhibition of Saint Louis, Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.848. — L - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración Escolar Plan, programas, horarios).

Universal — Exhibition of Saint Louis, Kingdom of Belgium. Home and public Inst uction Department. — N.º 4.851: — L - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Plan, programas, horarios).

Universal — Exhibition of Saint Louis, Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.849. — L - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Plan, programas, horarios).

Universal—Exhibition of Saint Louis, Kingdom of Belgium. Louvain University, Origin. institution, methods, publications population, faculties, statistis. — 110×200. — 1 vl., 1/2 pasta.—Pollennis y Ceuterick, Brussels.—N.º 4.856.—L-D-7-55.

Universidad (*La*). — de Pennsylvania. — 133×195. — 1 vl., 1/2 pasta.—Philadelphia, 1899.—N.º 12.685.—A - B - 7 - 54.

Universidad (*La*). — Nacional de La Plata. Sus orígenes, estado presente y desarrollo futuro; por un amigo de la educación. — 161×250. — 1 vl., rústica. — J. Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1907. — N.º 11.319. — Caja 41.

Universidad. Nacional de La Plata. Actos públicos. Inauguración de cursos y colación de grados. Publ. Of. — 161×252. — 1 vl., rústica. — J. Lajouane, Buenos Aires, 1909. — N.º 11.316. — Caja 41.

Universidad Nacional de La Plata. Actos Universitarios. Publicación Oficial. — 167×253. — 1 vl., rústica. — J. Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1909. — N.º 11.243. — Caja 38.

Universidad. Nacional de La Plata. Actos Universitarios 1911. Publicación oficial. — 176×265. — 1 vl., rústica. — Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1912. — N.º 13.382. — Caja 79.

Universidad. Nacional de La Plata. Asamblea General de Profesores (7 de abril de 1911). Publicación oficial. — 170×260. —1 vl., rústica. — J. Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1912. — N.º 13.383. — Caja 79.

Université de Sofía. Programme des cours pour le semestre d'êté de l'année académique 1905 - 1906. — N.º 7.854. — Caja 29. — R. (V. Educación. Administración Escolar. Planes, programas y horarios).

University of Pennsylvania. Catalogue and announcements 1885 - 86. Veterinary Department. — 128×194. — 1 vl., rústica. — Printed for the University, Philadelphia 1885. — N.º 7.630. — Caja 23.

University of Arizona College of agriculture mechanical arts and mining (22 vistas). — 179×127. — 1 vl., rústica. — Tucson (Arizona). — N.º 7.266. — Caja 14.

ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

(ESTB. ESC.)

COLEGIOS

(COL.)

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA GENERAL

Abadie (*Federico N.*). — Reglamentos y programas del Colegio Nacional de la Liga Patriótica de enseñanza. — 120×172. — 1 vl., rústica. — «El Telégrafo Marítimo», Montevideo, 1898. — N.º 7.234. — Caja 13.

Alcorta (*Amancio*). — La instrucción secundaria. — 130×197. — 1 vl., 1/2 pasta. — Félix Lajouane, Buenos Aires 1886. — N.º 4.908. — L - D - 8 - 45.

Bello (*Andrés*). — Prospecto del colegio de Santiago. — 129×191.

— 1 vl., 1/2 pasta. — R. Rengifo, Santiago, 1830. — N.º 3.920. — L - C - 5 - 44.

Berra (*F. A.*). — Proyecto de organización de la sección de estudios del Ateneo del Uruguay.—N.º 6.084. — L - K-5 - 65. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Sud América).

Board of Education Catalogue of the Detroit High Schools for 1900 - 1901. — 148×221. — 1 vl., rústica. — John Berman y Son, Detroit, Mich, 1901. — N.º 13.422. — Caja 80.

Catalogue of Tufts College, 1910 - 1911. — 129×196. — 1 vl., rústica. — Trustees of Tufts College, Boston, Mass. — N.º 13.313. — C - D - 6 - 27.

Colegios nacionales. Plan de estudios y programas (p. of). — N.º 2.539. — L - A - 5 - 31. — R. (V. Educación. Administración escolar, Planes, programas, horarios).

Compayré (*Gabriel*). — L'enseignement secondaire des jeunes filles. Legislation, Organisation. Extrait du Repertoire de droit administratif. — 130×217. — 1 vl., 1/2 pasta. — Saul Dupont Paris, 1907. — N.º 8.433. — L - F - 5 - 1.

Coubertin (*Pierre de*). — L'éducation en Angleterre. — N.º 5.100. — L - D - 10 - 57. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Demolins (*Edmond*).— L'école des Roches. — N.º 1.053. — L - P - 7 - 5. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Departement de l'Instruction publique 1904. 1re. partie, comptes budgétaires arretès d'Etat. II partie: Enseignement primaire. III partie: enseignement secondaire, IV partie: enseignement professionnel, — N.º 2.765—L - A - 8 - 63.— R. (V. Educación. Administración escolar. Memorias oficiales).

Departamento de instrucción pública. Reglamento para los Colegios Nacionales. — N.º 7.884. — Caja 30. — R. (V. Educación. Administración escolar. Reglamento).

Gidel (*Philippe*).— Université de France. — N.º 5.429. — L - E 8 - 56. — R. (V. Educación. Obras generales. Conferencias y Congresos).

Ginn y Company. — High school and College Catalogue including a complete list of the publications of Ginn y Company 1898. — 126×190. — 1 vl., rústica. — Ginn y Company, Boston 1908. — N.º 13.317. — C - D - 6 - 31.

Ginn y Company. — The high school and College Catalogue including a complete list of the publications of Ginn y Company 1907. — 126×190. — 1 vl., rústica. — Ginn y Company, Boston 1907. — N.º 13.319. — C - D - 6 - 33.

González (*Joaquin V.*). — El Internado moderno. Discurso del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en la colocación de la piedra fundamental del edificio de dicho Colegio. — 133×220. — 1 vl., rústica. — Vicente Daroqui y Cía.-Buenos Aires, 1905.

Harvard (*The*). — University Catalogue 1902 - 03. — 128×190. — 1 vl., tela. — University Cambridge, 1902. — N.º 2.804 — L - A - 9 - 24.

Hesse (*Raymond*). — La réforme de l'Internat dans les Lycées et Colleges devant la pédagogie. Notre enquête et les opinions de Edouard Petit, Bérenger, Paul et Victor Margueritte, etc. — 138×226. — 1 vl., rústica. — A. Pedone, Paris, 1906. — N.º 11.476. — Caja 48.

Informe (*Publ. Ofic.*) — del Comité de los Diez, sobre los estudios de las escuelas secundarias. Obra traducida del inglés, por Edgar C. Courtaux. — 133×194. — 1 vl., 1/2 pasta. — Penitenciaría Nacional, Buenos Aires 1904. — N.º 3.442. — L - B - 8 - 1.

Instituto (*El*) — científico y literario de Chihuahua. Su organización actual en conmemoración de la visita del General Porfirio Díaz. — 174×256. — 1 vl., 1/2 pasta. — «La Pluma», Chihuahua, 1909. — N.º 10.355. — L - J - 3 - 36.

Martín (*Isidoro*). — Colegio Británico incorporado al Colegio Nacional para todos los años de estudios. Bolívar 567 y 569. — 102×151 — 1 vl., rústica. — M. Biedma e hijos, Buenos Aires, 1899. — N.º 7.216. — Caja 13.

Mc Donogh. — School Thirty seventh annual Catalogue 1909 - 1910. — 155×234. — 1 vl., rústica. — Boys of the School, Mc. Donogh, Md. 1910.

New York. — State Education Department Higher Education Course of study and Syllabus for the College graduate professional certificate and for renewal of the college graduate certificate limited. — 144×230. — 1 vl., rústica. — University of the State of New York, Albany, 1908. — N.º 13.441. — Caja 81.

Nic. — Le lycée corrupteur. — 136×180. — 1 vl., 1/2 pasta. — «La Renaissance française» Paris 1909. — N.º 10.182. — L - I - 10 - 22.

Perrot (*Georges*). — L'histoire de l'art dans l'enseignement secondaire. — N.º 5.073. — L - D - 10 - 31. — R. (V. Ciencias y artes. Bellas Artes. Historia y crítica generales).

Pinloche (*A.*). — L'enseignement secondaire en Allemagne. — N.º 5.428: — L - E - 8 - 55. — R. (V. Educación. Instrucción Pública. Europa).

Pizzurno (*Pablo A.*). — Conferencias anuales de profesores de enseñanza secundaria, normal y especial de la Nación. — N.º 4.561. — L - D - 4 - 15. — R. (V. Educación. Obras generales. Conferencias y Congresos).

Programas del Colegio Nacional de Buenos Aires, para los exámenes correspondientes al año escolar de 1872. Primer año de estudios. — N.º 7.883. — Caja 30. — R. (V. Educación. Administración escolar. Planes y programas.

Prospecto. — Academia Británica. — 110×163. — 1 vl., rústica. — Buenos Aires 1899. — N.º 11.867. — Caja 62.

(*Dessoulavy P.*) — *Rapport* général du Department de l'instruction publique sur l'exercice 1902, III. partie: enseignement primaire, III partie: enseignement secondaire, IV partie: enseignement professionnel, II partie: enseignement supérieur 1901 - 02. — N.º 3.489. — L - B - 8 - 44. — R. (V. Educación. Administración escolar Memorias oficiales).

(*Calame Henri*). — *Rapport* général du Département de l'Instruction Publique sur l'exercice 1903 1er. partie: Comptes budgétaires; arretês du Conseil d'Etat. — N.º 3.490. — L - B - 8 - 44. — R. (V. Educación. Administración escolar. Memorias oficiales).

Register (*Annual*).— of the Baltimore Polytechnic Institute Twenty fifth Academic Year 1909 - 1910. — 154×235. — 1 vl., rústica. — Baltimore. — N.º 13.440. — Caja 81.

Reglamento interior, para el Instituto Nacional de Santiago. — N.º 3.921. — L - C - 5 - 44. — R. (V. Educación. Legislación escolar. Sud América).

Reglamento para el Instituto Nacional. — N.º 3.928. — L - C - 5 - 44.—R. (V. Educación. Legislación escolar. Sud América).

Reglamento para el Liceo de Valparaíso. — N.º 3.930. — L - C - 5 - 44. — R. (V. Educación. Legislación escolar. Sud América).

Romo (*Juan de Dios*). — Advertencias. — N.º 3.923. — L - C - 5 - 44. — R. (V. Educación. Administración escolar. Reglamento).

Romo (*Juan de Dios*). — *Briseño* (*Ramón*). — Reglamento para el establecimiento de educación. — N.º 3.924. — L - C - 5 44. — R. (V. Educación. Administración escolar. Reglamento).

Scalabrini Ortiz (*P.*). — Trigésimo aniversario de la fundación del Colegio Nacional de Corrientes. Discurso, etc. — 128×191. — 1 vl., rústica. — Heinecke T. Corrientes, 1899. — N.º 7291. — Caja 14.

Universal. — Exhibition of Saint Louis Kingdom of Belgiun. Home and public Instruction Department. — N.º 4.850. — L - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración escolar Planes, programas, horarios).

Universal. — Exhibition of Saint Louis Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.852. — L - D - 7 - 55. — R. (Educación. Administración. Planes programas, horarios).

Universal. — Exhibition of Saint Louis Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.863. — L - D - 7 - 55. — R. (Educación. Administración escolar. Planes, programas, horarios).

Universal. — Exhibition of Saint Louis Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.854. — L - - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración escolar. Misceláneas).

Universal. — Exhibition of Saint Louis Kingdom of Belgium. Home and public Instruction Department. — N.º 4.857. — C - - D - 7 - 55. — R. (V. Educación. Administración escolar. Planes, programas y horarios).

Whilar (Agustin T.). — Colegio Nacional del Cuzco. Memoria leída por su Director en la clausura del año escolar de 1907. — 139×220. — 1 vl., rústica. — Tip. de El Sol. Estrella, Mesón. — N.º 11.554. — Caja 51.

Zubiaur (J. B.). — *Alvarez (M.). etc.* — Homenaje al fundador y organizadores del Colegio Nacional del Uruguay en el XLV aniversario. Número único. — 288×393. — 1 vl., tela. — Comp. Sud Americana de B. de B. Buenos Aires. — N.º 5.965. — L - Q - 1 - 12.

Obras donadas a la Biblioteca en el mes de agosto de 1914

Fecha	DONANTE	AUTOR	TÍTULO	No. de f.	No. de vol
7	Ministerio de Guerra		Memoria del Mrio. de Guerra 1913-1914	1	1
12	Autor	Pestalardo	Historia de la enseñanza jurídica	1	1
13	Autor	Jonas.	Metodología detallada de la aritmética.	1	1
18	Com. Prot. de B. Pop.	Ayarragaray	Discurso.	1	1
18	Id		Boletín Ofic. de la R. Argentina, julio 1914.	1	30
18	Id		Boletín Judicial, julio 1914.	1	27
21	Id		Congreso sudamericano de Ferrocarriles.	1	4
21	Id		Estatutos de la Asociación Internacional permanente.	1	1
21	Id		Congreso sudameric. de F. C. Antecedentes.	1	1
21	Id	M. de Agric.	Mensajes y proyectos de ley.	1	1
21	Id		Boletín de la I. Púb, XVII, 49	1	1
			Suma total.........	11	69

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo

La relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de septiembre último, se publicará en el número de EL MONITOR del próximo mes de noviembre.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

REDACCIÓN:

SECCIÓN OFICIAL: